



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social

Proyecto de **resupuestos** Ejercicio 2017



MEMORIA EXPLICATIVA

**VOLUMEN IV
TOMO ÚNICO**

INDICE GENERAL

Página

I.-	CONSIDERACIONES GENERALES Y PERSPECTIVA GLOBAL	7
1.	Consideraciones generales.....	9
2.	Ingresos y gastos: Perspectiva global.....	11
II.-	MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	25
1.	Marco normativo	27
2.	Marco institucional	30
3.	Estructura presupuestaria	34
III.-	PRESUPUESTOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	47
1.	Ingresos	
1.1	Análisis de carácter general.....	49
1.2	Detalle por rúbricas económicas	52
1.2.1.	Cotizaciones sociales	52
1.2.2.	Transferencias	57
1.2.3.	Otros ingresos.....	60
1.3	Evolución de los ingresos 2008-2017	64
2.	Gastos	
2.1	Vertiente por programas.....	69
2.1.1	Información de carácter general	69
2.1.2	Análisis por áreas	83
	Área 1 Prestaciones económicas	84
	Área 2 Asistencia sanitaria	112
	Área 3 Servicios sociales.....	121
	Área 4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	129
2.1.3	Análisis por grupos de programas y programas.....	139
	GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 1: PRESTACIONES ECONÓMICAS	
11	Gestión de prestaciones económicas contributivas	140
1101	Pensiones contributivas	145
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones.....	150
1105	Capitales coste y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo	155

12	Gestión de prestaciones económicas no contributivas.....	159
1201	Pensiones no contributivas	164
1202	Protección familiar y otras prestaciones.....	168
1204	Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones.....	174
13	Administración y servicios generales de prestaciones económicas.....	177
1391	Dirección y servicios generales.....	182
1392	Información y atención personalizada.....	186
1393	Gestión internacional de prestaciones	189
GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 2: ASISTENCIA SANITARIA		
21	Atención primaria de salud.....	193
2121	Atención primaria de salud	196
2122	Medicina ambulatoria de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	200
22	Atención especializada	204
2223	Atención especializada	207
2224	Medicina hospitalaria de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	211
23	Medicina marítima.....	215
2325	Medicina marítima.....	215
25	Administración y servicios generales de asistencia sanitaria.....	220
2591	Dirección y servicios generales.....	220
26	Formación de personal sanitario.....	224
2627	Formación de personal sanitario	224
GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 3: SERVICIOS SOCIALES		
31	Servicios sociales generales	227
3131	Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal.....	230
3132	Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	235
3134	Autonomía personal y atención a la dependencia.....	242
34	Otros servicios sociales.....	252
3434	Acción asistencial y social.....	255
3435	Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	259
3436	Higiene y seguridad en el trabajo.....	263
3437	Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	267
35	Administración y servicios generales de servicios sociales	271
3591	Dirección y servicios generales.....	271

GRUPOS Y PROGRAMAS DEL ÁREA 4: TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES

41	Gestión de cotización y recaudación.....	278
4161	Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	282
4162	Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.....	287
42	Gestión financiera.....	291
4263	Gestión financiera	291
43	Gestión de patrimonio.....	296
4364	Administración del patrimonio	296
44	Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	301
4481	Infraestructura informática de la Seguridad Social.....	306
4482	Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	310
4483	Centro Informático Contable	314
4484	Seguridad e innovación.....	318
4485	Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	321
4486	Apoyo y gestión de recursos.....	325
45	Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	329
4591	Dirección y servicios generales.....	332
4592	Información y atención personalizada.....	336
46	Control interno y contabilidad	339
4693	Control interno y contabilidad.....	339
47	Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la administración de la Seguridad Social.....	346
4794	Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la administración de la Seguridad Social	346
48	Fondo de investigación de la protección social	351
4895	Fondo de investigación de la protección social	351
2.2	Vertiente económica	355
2.3	Vertiente orgánica.....	362
IV	PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR REGÍMENES	371
1.	Bases para su formulación.....	373
2.	Determinación de los gastos e ingresos por regímenes	374

V.	PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	379
1	Ingresos.....	381
2	Gastos.....	383
VI	PRESUPUESTOS DE GASTOS DE CADA UNA DE LA ENTIDADES GESTORAS Y DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	391
1	Instituto Nacional de la Seguridad Social.....	394
2	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.....	399
3	Instituto de Mayores y Servicios Sociales.....	404
4	Instituto Social de la Marina.....	409
5	Tesorería General de la Seguridad Social.....	414
VII	PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL	419
1	Introducción.....	421
2	Consideraciones de carácter general.....	423
2.1	Colectivo protegido.....	425
2.2	Centros asistenciales que gestionan directamente.....	432
2.3	Medios humanos.....	433
3	Ingresos.....	437
3.1	Cotizaciones.....	437
3.2	Otros ingresos.....	441
4	Gastos.....	445
4.1	Vertiente por áreas de gasto.....	445
4.2	Vertiente económica.....	462
4.3	Vertiente orgánica.....	468
VIII	ANEXOS	
1	Resumen de los gastos de los distintos programas, grupos y áreas por capítulos y artículos.....	473
2	Presupuesto de la Seguridad Social en términos de contabilidad nacional.....	495
3	Presupuesto de gastos de la Seguridad Social en términos de programas de Estado.....	499
4	Relación de entidades que integran los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2017.....	503
5	Relación de libros que conforman los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2017.....	507
6	Índice de cuadros numéricos.....	511
7	Índice de gráficos.....	517

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES GENERALES Y PERSPECTIVA GLOBAL

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El presupuesto de la Seguridad Social es el reflejo financiero de un estrecho compromiso con los ciudadanos que les garantiza el acceso a un sistema de prestaciones y servicios sociales públicos que redundan en la mejora del bienestar y la cohesión social. Este sistema abarca tanto una acción protectora contributiva para quienes acceden a las prestaciones en base a sus cotizaciones previas como una acción no contributiva para paliar situaciones de necesidad.

Su peso económico y trascendencia social, lo convierten en un componente fundamental de los Presupuestos Generales del Estado. Esta circunstancia determina que los criterios orientadores de su elaboración tengan como referencia obligada la consecución de los principales objetivos que informan la acción del Gobierno, así como los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El 20 de diciembre de 2016, las Cortes Generales aprobaron el Acuerdo del Gobierno por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2017-2019 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2017, quedando fijado en el -1,4 por ciento del PIB el objetivo de déficit para 2017 de los Fondos de la Seguridad Social [que incluye tanto al Sistema de la Seguridad Social, como al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y al Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)].

Este compromiso ha sido adoptado en coherencia con las recomendaciones dadas por el Consejo de la Unión Europea en su Decisión del pasado 8 de agosto de 2016, con el objeto de finalizar el Procedimiento de Déficit Excesivo en 2018, año en que se espera alcanzar un objetivo de déficit del -2,2 por ciento del PIB en el conjunto de las Administraciones Públicas.

El detalle del compromiso de consolidación fiscal de las distintas Administraciones es el siguiente:

CAPACIDAD (+) NECESIDAD (-) FINANCIACIÓN PÚBLICA EN PORCENTAJE DEL PIB

	2017	2018	2019
Administración Central	-1,1	-0,7	-0,3
Comunidades Autónomas	-0,6	-0,3	0,0
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-1,4	-1,2	-1,0
TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	-3,1	-2,2	-1,3

La reducción del déficit público supone continuar aplicando políticas de mejora en la eficiencia de los ingresos y gastos en el conjunto de las Administraciones Públicas, incluyendo a la Seguridad Social, cuyo déficit ha de alcanzar el -1 por ciento del PIB en 2019. Por ello ha sido preciso mantener los criterios de austeridad que vienen siendo referencia en los últimos años, de modo que las líneas generales del presupuesto resulten coherentes con aquél y mantengan la sintonía con las de los ejercicios precedentes.

Realizadas estas consideraciones, debe finalmente señalarse que el presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2017, atendiendo lo dispuesto al efecto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, es la expresión cuantificada y debidamente ordenada de los derechos y obligaciones a reconocer en dicho ejercicio por los agentes que integran la administración institucional de este Sistema, en el desempeño de las funciones que le corresponden para hacer efectivas las prestaciones y los servicios comprendidos en su acción protectora.

El presupuesto de la Seguridad Social queda sujeto a las directrices establecidas en la citada Ley Orgánica 2/2012, y se ha elaborado tomando en consideración el esperado comportamiento de las magnitudes macroeconómicas con mayor incidencia en los ingresos y gastos del Sistema, así como los criterios establecidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

2.- INGRESOS Y GASTOS: PERSPECTIVA GLOBAL

Una primera aproximación al presupuesto de la Seguridad Social ha de hacerse desde la visión global de sus ingresos y gastos para, en epígrafes posteriores, analizar por separado y detalladamente unos y otros.

Desde esta perspectiva hay que destacar, en primer lugar, que el presupuesto de la Seguridad Social para el año 2017 se presenta formalmente equilibrado en términos de ingresos y gastos del Sistema, a cuyo efecto incorpora entre los gastos los activos financieros para materialización de los distintos fondos, entre los que se incluye el Fondo de Reserva, previsto en el artículo 117 de la Ley General de la Seguridad Social, y en los ingresos la utilización de activos financieros afectos a este último.

Los aspectos más significativos del presupuesto de la Seguridad Social son los siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo I “Gastos de personal”

Los gastos de personal presentan un crecimiento del 4,26 por ciento frente a la previsión de liquidación para 2016, pero se mantienen respecto a lo presupuestado para dicho año, con un mínimo incremento del 0,50 por ciento. La baja liquidación en 2016, frente al gasto presupuestado, trae causa en el déficit de personal que se observa en las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, debido a la jubilación de un gran número de sus efectivos que se espera poder recuperar con nuevas incorporaciones.

De este modo, las Entidades Gestoras y Servicios Comunes aumentan sus gastos de personal un 5,94 por ciento frente a lo liquidado en 2016 y las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social un 2,05 por ciento.

Los gastos de personal responden en un 89,71 por ciento a la acción protectora contributiva llevada a cabo tanto por las Entidades Gestoras y Servicios Comunes como por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2016	Presupuesto 2017	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
2.272.668,85	2.369.442,12	96.773,27	4,26 %

Capítulo II “Gasto corriente en bienes y servicios”

El gasto corriente en bienes y servicios presenta un incremento del 13,65 por ciento frente a la previsión de liquidación para 2016, pero tan sólo aumenta un razonable 1,16 por ciento si lo comparamos con lo presupuestado para 2016.

Esto se debe, en el caso de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes, cuyo incremento frente a la previsión de liquidación de 2016 es del 20,66 por ciento, a las actuaciones que no pudieron ejecutarse en el ejercicio anterior con motivo la aprobación anticipada de la Orden de cierre del ejercicio presupuestario, que en cierta medida se esperan poder ejecutar en 2017.

Por su parte, el gasto en las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social aumenta un 8,98 por ciento respecto a la previsión de liquidación de 2016, motivado fundamentalmente por la evolución del colectivo protegido de trabajadores

El gasto corriente en bienes y servicios responde en un 84,52 por ciento a la acción protectora contributiva llevada a cabo tanto por las Entidades Gestoras y Servicios Comunes como por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2016	Presupuesto 2017	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
1.305.064,88	1.483.260,10	178.195,22	13,65 %

Capítulo III “Gastos financieros”

Los gastos financieros aumentan un 24,08 por ciento respecto a la previsión de liquidación de 2016, no obstante se han reducido un 0,17 por ciento respecto a lo presupuestado en dicho ejercicio. El 98 por ciento del gasto se asocia a la acción protectora contributiva.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2016	Presupuesto 2017	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
12.792,71	15.872,84	3.080,13	24,08 %

Capítulo IV “Transferencias corrientes”

Dentro de este capítulo, los aspectos más destacables son los siguientes:

Las **pensiones contributivas** presentan un crecimiento del 3,11 por ciento con respecto a la previsión de liquidación de 2016. En este crecimiento, además del efecto demográfico y de la mayor cuantía de las nuevas pensiones respecto a las que se dan de baja, se contempla su revalorización un 0,25 por ciento.

Las pensiones contributivas se complementan por mínimos y, en relación con el personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, también con los reconocimientos adicionales que resulten aplicables. Estos conceptos son sufragados con aportaciones del Estado y se corresponden, con un 5,84 por ciento de su importe total.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2016	Presupuesto 2017	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
119.069.857,61	122.777.090,00	3.707.232,39	3,11 %

Las **pensiones no contributivas**, incluyendo el gasto asociado a estas prestaciones en País Vasco y Navarra, incrementan su dotación un 1,87 por ciento con respecto a la previsión de liquidación del ejercicio anterior. Su cuantía es íntegramente financiada con aportaciones del Estado.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2016	Presupuesto 2017	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
2.440.336,64	2.486.050,00	45.713,36	1,87 %

Los **complementos por mínimos**, incluidos gastos de gestión, presentan un ligero incremento del 0,21 por ciento respecto de la previsión de liquidación para 2016. Su cuantía es financiada con aportaciones del Estado.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2016	Presupuesto 2017	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
7.164.320,42	7.179.594,91	15.274,49	0,21 %

La prestación por **incapacidad temporal** registra un moderado incremento del 1,42 por ciento respecto de la previsión de liquidación para 2016. Este gasto se incluye en la acción protectora contributiva llevada a cabo tanto por las Entidades Gestoras como por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2016	Presupuesto 2017	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
6.888.650,76	6.986.360,00	97.709,24	1,42 %

Las **prestaciones familiares** presentan un crecimiento del 2,58 por ciento, respecto de la previsión de liquidación para 2016, a causa de los crecimientos registrados en los beneficiarios de esta prestación. Debido a su naturaleza no contributiva, estas obligaciones son financiadas con aportaciones del Estado.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2016	Presupuesto 2017	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
1.492.613,82	1.531.080,00	38.466,18	2,58 %

Las prestaciones de **maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave** presentan un incremento del 12,26 por ciento respecto de la previsión de liquidación para 2016, derivado de la ampliación a cuatro semanas del permiso de paternidad desde 1 enero 2017 (su dotación aumenta 235 millones de euros), como del crecimiento esperado en el empleo.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2016	Presupuesto 2017	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
2.182.023,92	2.449.603,02	267.579,10	12,26 %

La política de **protección a personas dependientes**, presenta un incremento del 6,07 por ciento respecto de la previsión de liquidación para 2016. Una evolución necesaria para continuar con el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de dependencia.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2016	Presupuesto 2017	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
1.194.989,37	1.267.489,49	72.500,12	6,07 %

El resto de las prestaciones, muy inferiores en valores absolutos a las relacionadas hasta el momento, no presentan novedades dignas de resaltar.

Capítulo VI “Inversiones reales”

Este capítulo registra un crecimiento del 28,77 por ciento respecto de la previsión de liquidación para 2016, si bien de la comparativa con el presupuesto para 2016 se desprende una reducción del 5,20 por ciento.

Este crecimiento viene asociado a la evolución de las inversiones en Entidades Gestoras y Servicios Comunes, con un 69,79 por ciento de incremento respecto a la previsión de liquidación para 2016, que se corresponde con una reducción del 12,46 por ciento respecto al importe presupuestado para dicho ejercicio. Estas cifras se explican, de nuevo, por el efecto de la aprobación anticipada de la Orden de cierre del presupuesto del año anterior, que no permitió la ejecución de determinadas actuaciones. Por su parte, las Mutuas reducen sus inversiones un 7,42 por ciento respecto a la previsión de liquidación para 2016, si bien aumentan su dotación respecto al presupuesto para 2016 en un 9,5 por ciento.

El 91,59 por ciento de las inversiones vienen asociadas a la acción protectora contributiva llevada a cabo tanto por las Entidades Gestoras y Servicios Comunes como por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2016	Presupuesto 2017	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
164.630,31	211.997,27	47.366,96	28,77 %

Capítulo VII “Transferencias de capital”

La evolución de su importe no es significativa dado que tan sólo se recogen transferencias dentro de la Seguridad Social.

Capítulos VIII y IX “Activos y pasivos financieros”

Los capítulos de operaciones financieras no afectan al cálculo del resultado presupuestario. En términos generales, responden a la adquisición de activos financieros afectos a distintos fondos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo I “Cotizaciones sociales”

Las **cotizaciones sociales** presentan un crecimiento del 6,68 por ciento respecto a la previsión de liquidación para 2016, en línea con las previsiones de mejora en el empleo, la negociación salarial y el incremento de las bases mínima y máxima. La evolución positiva observada en la recaudación de los primeros meses del ejercicio confirma esta previsión.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2016	Presupuesto 2017	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
103.640.019,30	110.560.320,00	6.920.300,70	6,68 %

Capítulos IV y VII “Transferencias corrientes y de capital”

En estos capítulos se recogen fundamentalmente las **aportaciones del Estado** al presupuesto de la Seguridad Social para financiar la acción protectora no contributiva. Las variaciones de cada una de ellas no presentan movimientos significativos y en su conjunto suponen el 0,96 por ciento de crecimiento con respecto a la previsión de liquidación del ejercicio anterior, compensándose, en la práctica, los incrementos con las disminuciones.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2016	Presupuesto 2017	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
12.950.089,51	13.073.938,77	123.849,26	0,96 %

Capítulos III, resto del IV, V, VI y VII “Resto de ingresos no financieros”

En el conjunto de estos capítulos destaca la disminución del 37,29 por ciento en los ingresos patrimoniales, como consecuencia de la menor dotación del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, y la disminución del 97,48 por ciento de los ingresos por enajenación de inversiones.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2016	Presupuesto 2017	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
2.812.113,65	2.317.241,90	-494.871,75	-17,60 %

Capítulos VIII y IX “Activos y pasivos financieros”

Dentro de estas operaciones pueden destacarse las relacionadas con las operaciones del Fondo de Reserva, las aplicaciones de los remanentes de tesorería y la recepción de un préstamo del Estado para el equilibrio del Sistema por importe de 10.192 millones de euros.

(Miles de euros)

Previsión de liquidación 2016	Presupuesto 2017	Diferencia (valor absoluto)	Diferencia (términos relativos)
19.285.640,00	18.941.309,85	-344.330,15	-1,79 %

CONCLUSIÓN

En resumen, puede afirmarse que las prestaciones mantienen la evolución necesaria para adecuarse a las demandas de la sociedad española y los ingresos continúan la mejora coherente con el proceso de recuperación de la actividad económica. El resto de gastos presentan incrementos razonables respecto a lo presupuestado para el ejercicio anterior.

El presupuesto de gastos de la Seguridad Social es financiado en un 90,98 por ciento con ingresos contributivos y en un 9,02 por ciento con aportaciones finalistas del Estado destinadas a financiar la acción protectora no contributiva.

Los cuadros siguientes muestran el detalle del presupuesto en sus tres clasificaciones: por áreas, económica y orgánica.

CUADRO 1

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DEL SISTEMA
 SÍNTESIS POR RÚBRICAS Y POR ÁREAS

INGRESOS

En miles de euros

RÚBRICAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	103.640.019,30	74,73	110.560.320,00	76,30	6.920.300,70	6,68
De empresas y trabajadores	97.413.602,08	70,24	103.967.617,75	71,75	6.554.015,67	6,73
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	6.226.417,22	4,49	6.592.702,25	4,55	366.285,03	5,88
Transferencias:	12.993.471,42	9,37	13.114.271,26	9,05	120.799,84	0,93
De la Administración del Estado	12.950.089,51	9,34	13.073.938,77	9,02	123.849,26	0,96
De otros organismos	43.381,91	0,03	40.332,49	0,03	-3.049,42	-7,03
Otros ingresos	2.768.731,74	2,00	2.276.909,41	1,57	-491.822,33	-17,76
Operaciones no financieras	119.402.222,46	86,09	125.951.500,67	86,93	6.549.278,21	5,49
Operaciones financieras	19.285.640,00	13,91	18.941.309,85	13,07	-344.330,15	-1,79
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	138.687.862,46	100,00	144.892.810,52	100,00	6.204.948,06	4,47

GASTOS

ÁREAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	133.523.815,94	96,28	137.830.764,22	95,13	4.306.948,28	3,23
Asistencia sanitaria	1.524.331,78	1,10	1.599.604,51	1,10	75.272,73	4,94
Servicios sociales	1.472.468,55	1,06	1.598.642,69	1,10	126.174,14	8,57
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.400.880,42	1,01	1.601.534,97	1,11	200.654,55	14,32
Operaciones no financieras	137.921.496,69	99,45	142.630.546,39	98,44	4.709.049,70	3,41
Operaciones financieras	172.692,30	0,12	2.262.264,13	1,56	2.089.571,83	1.210,00
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	138.094.188,99	99,57	144.892.810,52	100,00	6.798.621,53	4,92

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

CUADRO 2

INGRESOS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales	103.640.019,30	74,73	110.560.320,00	76,30	6.920.300,70	6,68
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.008.015,99	0,73	1.195.571,49	0,83	187.555,50	18,61
Transferencias corrientes	12.977.817,70	9,36	13.096.177,54	9,04	118.359,84	0,91
Ingresos patrimoniales	1.722.798,70	1,24	1.080.383,77	0,75	-642.414,93	-37,29
Operaciones corrientes	119.348.651,69	86,06	125.932.452,80	86,91	6.583.801,11	5,52
Enajenación de inversiones reales	37.917,05	0,03	954,15	0,00	-36.962,90	-97,48
Transferencias de capital	15.653,72	0,01	18.093,72	0,01	2.440,00	15,59
Operaciones de capital	53.570,77	0,04	19.047,87	0,01	-34.522,90	-64,44
Operaciones no financieras	119.402.222,46	86,09	125.951.500,67	86,93	6.549.278,21	5,49
Activos financieros	19.285.640,00	13,91	8.748.309,85	6,04	-10.537.330,15	-54,64
Pasivos financieros	0,00	0,00	10.193.000,00	7,03	10.193.000,00	
Operaciones financieras	19.285.640,00	13,91	18.941.309,85	13,07	-344.330,15	-1,79
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	138.687.862,46	100,00	144.892.810,52	100,00	6.204.948,06	4,47

GASTOS

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	2.272.668,85	1,65	2.369.442,12	1,64	96.773,27	4,26
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.305.064,88	0,95	1.483.260,10	1,02	178.195,22	13,65
Gastos financieros	12.792,71	0,01	15.872,84	0,01	3.080,13	24,08
Transferencias corrientes	134.166.339,94	97,16	138.549.974,06	95,62	4.383.634,12	3,27
Operaciones corrientes	137.756.866,38	99,76	142.418.549,12	98,29	4.661.682,74	3,38
Inversiones reales	164.630,31	0,12	211.997,27	0,15	47.366,96	28,77
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	164.630,31	0,12	211.997,27	0,15	47.366,96	28,77
Operaciones no financieras	137.921.496,69	99,87	142.630.546,39	98,44	4.709.049,70	3,41
Activos financieros	172.675,07	0,13	2.262.230,63	1,56	2.089.555,56	1.210,11
Pasivos financieros	17,23	0,00	33,50	0,00	16,27	94,43
Operaciones financieras	172.692,30	0,13	2.262.264,13	1,56	2.089.571,83	1.210,00
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	138.094.188,99	100,00	144.892.810,52	100,00	6.798.621,53	4,92

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DEL SISTEMA
PRESUPUESTOS CONTRIBUTIVOS

GASTOS

En miles de euros

DETALLE	Prev. Liquidación 2016	Presupuesto 2017	Variación 2017/2016	
			Absoluta	%
Pensiones contributivas complementadas	119.069.857,61	122.777.090,00	3.707.232,39	3,11
- Pensiones contributivas	111.915.859,44	115.608.561,54	3.692.702,10	3,30
- Mínimos y otros	7.153.998,17	7.168.528,46	14.530,29	0,20
Incapacidad temporal	6.888.650,76	6.986.360,00	97.709,24	1,42
- Contingencias comunes	5.995.098,01	6.082.170,00	87.071,99	1,45
- Contingencias profesionales	893.552,75	904.190,00	10.637,25	1,19
Maternidad, paternidad y riesgos durante embarazo, lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	2.181.800,25	2.449.053,02	267.252,77	12,25
Entregas únicas reglamentarias	148.245,89	165.555,16	17.309,27	11,68
Otras prestaciones económicas	198.881,82	225.481,56	26.599,74	13,37
Medicina marítima (cap.4)	203,39	9.468,00	9.264,61	4.555,10
Asistencia sanitaria (Mutuas) (cap.4)	92.545,95	108.147,06	15.601,11	16,86
Gastos de funcionamiento (Cap. 1-2-3)	1.871.236,04	1.965.356,16	94.120,12	5,03
Inversiones (Area 1 contributiva, medicina marítima y Área 2 de Mutuas)	91.259,24	98.971,58	7.712,34	8,45
Otros gastos contributivos	1.726.750,73	1.979.118,30	252.367,57	14,62
- Operaciones corrientes	1.661.838,64	1.883.918,79	222.080,15	13,36
- Inversiones	64.912,09	95.199,51	30.287,42	46,66
Operaciones financieras	171.990,56	2.260.661,66	2.088.671,10	1.214,41
TOTAL CONSOLIDADO	132.441.422,24	139.025.262,50	6.583.840,26	4,97
ELIMINACIONES REALIZADAS (1)	4.015.062,39	4.098.956,23	83.893,84	2,09
TOTAL SIN CONSOLIDAR	136.456.484,63	143.124.218,73	6.667.734,10	4,89

INGRESOS

En miles de euros

DETALLE	Prev. Liquidación 2016	Presupuesto 2017	Variación 2017/2016	
			Absoluta	%
Cotizaciones sociales	103.640.019,30	110.560.320,00	6.920.300,70	6,68
Transferencias del Estado	7.275.608,63	7.240.742,29	-34.866,34	-0,48
Otros ingresos (Cap. 3-4-5-6)	2.804.771,73	2.305.843,80	-498.927,93	-17,79
Remanente de tesorería	0,00	795.958,59	795.958,59	
Otras operaciones financieras	19.284.926,05	18.119.084,78	-1.165.841,27	-6,05
TOTAL CONSOLIDADO	133.005.325,71	139.021.949,46	6.016.623,75	4,52
ELIMINACIONES REALIZADAS (1)	4.000.231,30	4.102.269,27	102.037,97	2,55
TOTAL SIN CONSOLIDAR	137.005.557,01	143.124.218,73	6.118.661,72	4,47

(1) La diferencia entre las eliminaciones de gastos e ingresos, y consecuentemente entre los respectivos consolidados, es debida a la aportación de carácter no contributivo que realizan INGESA e IMSERSO a favor de la TGSS para financiar la funciones que presta la IGSS en sus respectivas entidades, siendo éste un ingreso contributivo para el Sistema de la Seguridad Social.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DEL SISTEMA
PRESUPUESTOS NO CONTRIBUTIVOS

GASTOS

En miles de euros

DETALLE	Prev. Liquidación 2016	Presupuesto 2017	Variación 2017/2016	
			Absoluta	%
Pensiones no contributivas, incluidas P.Vasco y Navarra	2.440.336,64	2.486.050,00	45.713,36	1,87
Prestaciones familiares	1.492.613,82	1.531.080,00	38.466,18	2,58
Subsidio por maternidad no contributiva	223,67	550,00	326,33	145,90
Síndrome tóxico	24.586,33	26.593,00	2.006,67	8,16
Subsidios económicos a personas con discapacidad	18.690,39	16.522,95	-2.167,44	-11,60
Dependencia (cap.4)	1.194.989,37	1.267.489,49	72.500,12	6,07
Otros servicios sociales (art. 48)	6.366,39	6.674,29	307,90	4,84
Asistencia sanitaria (INGESA e ISM) (cap. 4)	35.120,69	37.339,28	2.218,59	6,32
Otras transferencias no contributivas	1.952,96	1.952,96	0,00	0,00
Gastos de funcionamiento (Cap. 1-2-3)	428.725,77	473.867,40	45.141,63	10,53
Inversiones	8.458,98	17.826,18	9.367,20	110,74
Operaciones financieras	701,74	1.602,47	900,73	128,36
TOTAL CONSOLIDADO	5.652.766,75	5.867.548,02	214.781,27	3,80
ELIMINACIONES REALIZADAS (1)	3.202,73	3.963,04	760,31	23,74
TOTAL SIN CONSOLIDAR	5.655.969,48	5.871.511,06	215.541,58	3,81

INGRESOS

En miles de euros

DETALLE	Prev. Liquidación 2016	Presupuesto 2017	Variación 2017/2016	
			Absoluta	%
Transferencias del Estado	5.674.480,88	5.833.196,48	158.715,60	2,80
Otros ingresos (Cap. 3-4)	7.341,92	11.398,10	4.056,18	55,25
Remanente de tesorería	0,00	24.664,01	24.664,01	
Otras operaciones financieras	713,95	1.602,47	888,52	124,45
TOTAL CONSOLIDADO	5.682.536,75	5.870.861,06	188.324,31	3,31
ELIMINACIONES REALIZADAS (1)	0,00	650,00	650,00	
TOTAL SIN CONSOLIDAR	5.682.536,75	5.871.511,06	188.974,31	3,33

(1) La diferencia entre las eliminaciones de gastos e ingresos, y consecuentemente entre los respectivos consolidados, es debida a la aportación de carácter no contributiva que realizan INGESA e IMSERSO a favor de la TGSS para financiar la funciones que presta la IGSS en sus respectivas entidades, siendo éste un ingreso contributivo para el Sistema de la Seguridad Social.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017

CUADRO DE EQUILIBRIO

En miles de euros

GASTOS		INGESA	IMRSO	Resto Entidades	MUTUAS	TOTAL
C. 1. Gastos de personal		134.729,84	87.924,36	1.144.492,86	1.002.295,06	2.369.442,12
C. 2. Gastos en bienes ctes. y servicios		57.808,04	165.293,12	443.490,80	831.839,90	1.498.431,86
C. 3. Gastos financieros		65,84	250,00	13.967,40	1.589,60	15.872,84
C. 4. Transferencias corrientes		38.549,59	3.780.421,42	129.150.101,38	8.949.335,21	141.918.407,60
Transferencias internas		1.425,31	1.887,73	68.114,88	3.297.005,62	3.368.433,54
Otras transferencias corrientes		37.124,28	3.778.533,69	129.081.986,50	5.652.329,59	138.549.974,06
Operaciones corrientes		231.153,31	4.033.888,90	130.752.052,44	10.785.059,77	145.802.154,42
C. 6. Inversiones reales		10.141,18	6.125,00	114.754,58	80.976,51	211.997,27
C. 7. Transferencias de capital		15.000,00	704.313,97	719.313,97	719.313,97	719.313,97
Transferencias internas			15.000,00	704.313,97		
Otras transferencias de capital						
Operaciones de capital		10.141,18	6.125,00	129.754,58	785.290,48	931.311,24
Operaciones no financieras		241.294,49	4.040.013,90	130.881.807,02	11.570.350,25	146.733.465,66
C. 8. Activos financieros		447,46	1.155,01	681.356,12	1.579.272,04	2.262.230,63
Activos financieros (excepto artº. 88)				7.402,89	1.579.272,04	1.588.277,40
Para aplicac. de excedente (Artículo 88)		447,46	1.155,01	673.953,23		673.953,23
C. 9. Pasivos financieros			33,50	33,50		33,50
Operaciones financieras		447,46	1.155,01	681.389,62	1.579.272,04	2.262.264,13
Operaciones de capital y financieras		10.588,64	7.280,01	811.144,20	2.364.562,52	3.193.575,37
TOTAL GASTOS		241.741,95	4.041.168,91	131.563.196,64	13.149.622,29	148.995.729,79
Eliminaciones:						
Condiciones con Entidades del Sistema				1.365,00	13.806,76	15.171,76
Transferencias internas (op. ctes.)		1.425,31	1.887,73	68.114,88	3.297.005,62	3.368.433,54
Operaciones Financieras				15.000,00	704.313,97	719.313,97
PRESUPUESTO CONSOLIDADO		240.316,64	4.039.281,18	131.478.716,76	9.134.495,94	144.892.810,52
Excedente(+) o déficit (-) corriente			-24.664,01	-17.393.202,47	931.770,16	-16.486.096,32
Excedente(+) o déficit (-) capital				575.948,57	-768.897,97	-192.949,40
Excedente(+) o déficit (-) financiero			24.664,01	16.817.253,90	-162.872,19	16.679.045,72
Excedente (+) o déficit (-) total						
PRESUPUESTO CONSOLIDADO		240.316,64	4.039.281,18	131.478.716,76	9.134.495,94	144.892.810,52

INGRESOS		INGESA	IMRSO	Resto Entidades	MUTUAS	TOTAL
C. 1. Cotizaciones sociales				99.263.970,00	11.296.350,00	110.560.320,00
De empresas y trabajadores ocupados				92.671.267,75	11.296.350,00	103.967.617,75
Del SPEE (cotizaciones y bonificaciones)				6.586.761,11		6.586.761,11
De Mutuas por cese de actividad				5.941,14		5.941,14
C. 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos			5.800,00	969.795,05	235.148,20	1.210.743,25
Por servicios prestad. a Entid. Sistema					15.171,76	15.171,76
Otros ingresos			5.800,00	969.795,05	219.976,44	1.195.571,49
C. 4. Transferencias corrientes		231.153,31	4.003.424,89	12.129.495,01	100.537,87	16.464.611,08
Transferencias internas		650,00		3.267.819,67	99.963,87	3.368.433,54
Aportaciones finalistas del Estado		230.503,31	3.997.833,94	8.827.775,34		13.056.112,59
Otras transferencias corrientes			5.590,95	33.900,00	574,00	40.064,95
C. 5. Ingresos patrimoniales		231.153,31	4.009.224,89	113.358.849,97	84.793,86	1.080.383,77
Operaciones corrientes						
C. 6. Enajenación de inversiones reales		0,00	0,00	451,50	502,65	954,15
C. 7. Transferencias de capital		10.141,18	6.125,00	705.251,65	15.889,86	737.407,69
Transferencias internas				703.424,11	15.889,86	719.313,97
Aportaciones finalistas del Estado		10.141,18	6.125,00	1.560,00		17.826,18
Otras transferencias capital				267,54		267,54
Operaciones de capital		10.141,18	6.125,00	705.703,15	16.392,51	738.361,84
Operaciones no financieras		241.294,49	4.015.349,89	114.064.553,12	11.733.222,44	130.054.419,94
C. 8. Activos financieros		447,46	25.819,02	7.306.643,52	1.415.399,85	8.748.309,85
Activos financieros (excepto artº. 87 y 88)				6.500,20	619.441,26	627.543,93
Remanentes de Tesorería (artº. 87)		447,46	1.155,01			820.622,60
Aplicac. de excedente (Artículo 88)			24.664,01	7.300.143,32		7.300.143,32
C. 9. Pasivos financieros			10.192.000,00		1.000,00	10.193.000,00
Operaciones financieras		447,46	25.819,02	17.498.643,52	1.416.399,85	18.941.309,85
Operaciones de capital y financieras		10.588,64	31.944,02	18.204.346,67	1.432.792,36	19.679.671,69
TOTAL INGRESOS		241.741,95	4.041.168,91	131.563.196,64	13.149.622,29	148.995.729,79
Eliminaciones:						
Ingresos por servs.prestados a Ent. Sistema					15.171,76	15.171,76
Transferencias internas (op. ctes.)		650,00		3.267.819,67	99.963,87	3.368.433,54
Transferencias internas (op. cta.)				703.424,11	15.889,86	719.313,97
Operaciones Financieras						
PRESUPUESTO CONSOLIDADO		241.091,95	4.041.168,91	127.591.952,86	13.018.596,80	144.892.810,52
PRESUPUESTO CONSOLIDADO		241.091,95	4.041.168,91	127.591.952,86	13.018.596,80	144.892.810,52

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
CUADRO DE EQUILIBRIO CONTRIBUTIVO/NO CONTRIBUTIVO

En miles de euros

GASTOS		CONTRIBUTIVO		NO CONTRIBUTIVO		TOTAL		INGRESOS		CONTRIBUTIVO		NO CONTRIBUTIVO		TOTAL	
C. 1. Gastos de personal		2.125.537,92		243.904,20		2.369.442,12		C. 1. Cotizaciones sociales		110.560.320,00				110.560.320,00	
								De empresas y trabajadores ocupados		103.967.617,75				103.967.617,75	
C. 2. Gastos en bienes ctes. y servicios		1.268.786,70		229.645,16		1.498.431,86		Del SPEE (cotizaciones y bonificaciones)		6.586.761,11				6.586.761,11	
								De Mutuas por cese de actividad		5.941,14				5.941,14	
C. 3. Gastos financieros		15.554,80		318,04		15.872,84		C. 3. Tasas, predios públicos y otros ingresos		1.204.936,10		5.807,15		1.210.743,25	
								Por servicios prestad. a Entid. Sistema		15.171,76				15.171,76	
								Otros ingresos		1.189.764,34				1.189.764,34	
C. 4. Transferencias corrientes		136.540.192,59		5.378.215,01		141.918.407,60		C. 4. Transferencias corrientes		10.642.999,83		5.821.611,25		16.464.611,08	
Transferencias internas		3.364.470,50		3.963,04		3.368.433,54		Transferencias internas		3.367.783,54		650,00		3.368.433,54	
Otras transferencias corrientes		133.175.722,09		5.374.251,97		138.549.974,06		Aportaciones finalistas del Estado		7.240.742,29		5.815.370,30		13.056.112,59	
								Otras transferencias corrientes		34.474,00		5.590,95		40.064,95	
Operaciones corrientes		139.950.072,01		5.852.082,41		145.802.154,42		C. 5. Ingresos patrimoniales		1.080.383,77				1.080.383,77	
C. 6. Inversiones reales		194.171,09		17.826,18		211.997,27		Operaciones corrientes		123.488.639,70		5.827.418,40		129.316.058,10	
C. 7. Transferencias de capital		719.313,97				719.313,97		C. 6. Enajenación de inversiones reales		954,15				954,15	
Transferencias internas		719.313,97				719.313,97		C. 7. Transferencias de capital		719.581,51		17.826,18		737.407,69	
Otras transferencias de capital								Transferencias internas		719.313,97		0,00		719.313,97	
								Aportaciones finalistas del Estado		0,00		17.826,18		17.826,18	
Operaciones de capital		913.485,06		17.826,18		931.311,24		Otras transferencias de capital		267,54				267,54	
Operaciones no financieras		140.863.557,07		5.869.908,59		146.733.465,66		Operaciones de capital		720.535,66		17.826,18		738.361,84	
C. 8. Activos financieros		2.260.628,16		1.602,47		2.262.230,63		Operaciones no financieras		124.209.175,36		5.845.244,58		130.054.419,94	
Activos financieros (excepto artº. 88)		1.586.674,93		1.602,47		1.588.277,40		C. 8. Activos financieros		8.722.043,37		26.266,48		8.748.309,85	
Para aplicacs. de excedente (Artículo 88)		673.953,23				673.953,23		Activos financieros (excepto artº. 87 y 88)		625.941,46		1.602,47		627.543,93	
								Remanentes de Tesorería (artº. 87)		795.958,59		24.664,01		820.622,60	
C. 9. Pasivos financieros		33,50				33,50		Aplicacs. de excedente (Artículo 88)		7.300.143,32				7.300.143,32	
								C. 9. Pasivos financieros		10.193.000,00				10.193.000,00	
Operaciones financieras		2.260.661,66		1.602,47		2.262.264,13		Operaciones financieras		18.915.043,37		26.266,48		18.941.309,85	
Operaciones de capital y financieras		3.174.146,72		19.428,65		3.193.575,37		Operaciones de capital y financieras		19.635.579,03		44.092,66		19.679.671,69	
TOTAL GASTOS		143.124.218,73		5.871.511,06		148.995.729,79		TOTAL INGRESOS		143.124.218,73		5.871.511,06		148.995.729,79	
Eliminaciones (1)								Eliminaciones (1)							
Contratos con Entidades del Sistema		15.171,76				15.171,76		Ingresos por servs. prestados a Ent. Sistema		15.171,76				15.171,76	
Transferencias internas (op. ctes.)		3.364.470,50		3.963,04		3.368.433,54		Transferencias internas (op. ctes.)		3.367.783,54		650,00		3.368.433,54	
Transferencias internas (op. ctal.)		719.313,97				719.313,97		Transferencias internas (op. ctal.)		719.313,97				719.313,97	
Operaciones Financieras								Operaciones Financieras						0,00	
PRESUPUESTO CONSOLIDADO		139.025.262,50		5.867.548,02		144.892.810,52		PRESUPUESTO CONSOLIDADO		139.021.949,46		5.870.861,06		144.892.810,52	
Excedente(+) o déficit (-) corriente		-16.461.432,31		-24.664,01		-16.486.096,32									
Excedente(+) o déficit (-) capital		-192.949,40				-192.949,40									
Excedente(+) o déficit (-) financiero		16.654.381,71		24.664,01		16.679.045,72									
Excedente (+) o déficit (-) total															
PRESUPUESTO CONSOLIDADO		139.025.262,50		5.867.548,02		144.892.810,52		PRESUPUESTO CONSOLIDADO		139.021.949,46		5.870.861,06		144.892.810,52	

(1) La diferencia entre las eliminaciones de gastos e ingresos, y consecuentemente entre los respectivos consolidados, es debida a la aportación de carácter no contributiva que realizan INGESA e IMERSO a favor de la TGSS para financiar la funciones que presta la IGSS en sus respectivas entidades, siendo éste un ingreso contributivo para el Sistema de la Seguridad Social.

CUADRO 7

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR ENTIDADES

INGRESOS

En miles de euros

ENTIDADES	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Tesorería General de la Seguridad Social	131.022.221,12	94,47	135.846.107,50	93,76	4.823.886,38	3,68
Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	11.665.872,64	8,41	13.149.622,29	9,08	1.483.749,65	12,72
Total ingresos	142.688.093,76	102,88	148.995.729,79	102,83	6.307.636,03	4,42
Eliminaciones por consolidación	4.000.231,30	2,88	4.102.919,27	2,83	102.687,97	2,57
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	138.687.862,46	100,00	144.892.810,52	100,00	6.204.948,06	4,47

GASTOS

ENTIDADES	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Instituto Nacional de la Seguridad Social	123.743.738,07	89,61	127.844.991,30	88,23	4.101.253,23	3,31
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	236.905,53	0,17	241.741,95	0,17	4.836,42	2,04
Instituto de Mayores y Servicios Sociales	3.874.915,80	2,81	4.041.168,91	2,79	166.253,11	4,29
Instituto Social de la Marina	1.844.444,39	1,34	1.879.697,96	1,30	35.253,57	1,91
Tesorería General de la Seguridad Social	987.255,84	0,71	1.838.507,38	1,27	851.251,54	86,22
Suma	130.687.259,63	94,64	135.846.107,50	93,76	5.158.847,87	3,95
Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	11.425.194,48	8,27	13.149.622,29	9,08	1.724.427,81	15,09
Total gastos	142.112.454,11	102,91	148.995.729,79	102,83	6.883.275,68	4,84
Eliminaciones por consolidación	4.018.265,12	2,91	4.102.919,27	2,83	84.654,15	2,11
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	138.094.188,99	100,00	144.892.810,52	100,00	6.798.621,53	4,92

CAPÍTULO II

MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

1. MARCO NORMATIVO

La elaboración, estructura y contenido de los presupuestos de la Seguridad Social se rigen fundamentalmente por las siguientes disposiciones:

1.- Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre)

- Artículo 2.2. Integran el sector público institucional estatal las siguientes entidades:
 - h) Las entidades gestoras, servicios comunes y las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros mancomunados.

- Artículo 36. Procedimiento de elaboración. Norma Segunda, a partir del párrafo tercero

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad enviará las propuestas de presupuesto de ingresos y de gastos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales al Ministerio de Hacienda y Función Pública que formará el anteproyecto definitivo y lo remitirá al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para su incorporación al de la Seguridad Social.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con los anteproyectos elaborados por las entidades gestoras, servicios comunes y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, formará el anteproyecto de presupuesto de la Seguridad Social, al que se incorporarán los anteproyectos de presupuestos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y lo remitirá al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Los Ministros de Empleo y Seguridad Social y de Hacienda y Función Pública elevarán el anteproyecto de presupuesto de la Seguridad Social al Gobierno para su aprobación.

Norma cuarta:

En el marco de este procedimiento, por Orden de la Ministra de Empleo y Seguridad

Social se establecerán las especificaciones propias del procedimiento de elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social.

- Artículo 44. Especificación del presupuesto de la Seguridad Social.
 1. En el presupuesto de la Seguridad Social los créditos se especificarán a nivel de concepto, salvo los destinados a gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y las inversiones reales, que se especificarán a nivel de capítulo.
 2. No obstante, se especificarán al nivel que corresponda conforme a su concreta clasificación económica, los siguientes créditos:
 - a) Los destinados a atenciones protocolarias y representativas.
 - b) Los destinados a arrendamientos de edificios y otras construcciones.
 - c) Los declarados ampliables conforme a lo establecido en el artículo 54 de esta Ley.
 - d) Los que establezcan subvenciones nominativas.
 - e) Los que, en su caso, se establezcan en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio.
 - f) Los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.
 3. Los créditos del Presupuesto de la Seguridad Social se especificarán a nivel de grupo de programas, excepto los créditos para la acción protectora en su modalidad no contributiva y universal que se especificarán a nivel de programa.

2.- Orden HFP/114/2017, de 13 de febrero (BOE del 14 de febrero) por la que se dictan las normas para elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2017

En el artículo 5, apartado 3.1 se establece que: "La Seguridad Social presentará su presupuesto en el marco del procedimiento previsto en el artículo 36 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con arreglo a su estructura orgánica y acompañado, a efectos de su presentación integrada, de un documento de equivalencias

entre la estructura por programas de su presupuesto y la definida con carácter general...".

3.- Orden ESS/150/2013 por la que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social (BOE nº 32 de 6 de febrero)

4.- Resolución de 15 de febrero de 2017 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones complementarias para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2017 de las entidades gestoras de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Intervención General de la Seguridad Social, mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados.

5.- Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 16 de febrero de 2017, por la que se establecen los modelos e instrucciones para su cumplimentación, para la elaboración de los presupuestos 2017 de las entidades gestoras de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Intervención General de la Seguridad Social, mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados.

6.- Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 6 de marzo de 2017 por la que se determinan los tomos que han de conformar el proyecto de presupuestos de la seguridad social para el ejercicio 2017 y se dictan instrucciones para unificar el contenido y la presentación de los correspondientes a las entidades gestoras, Tesorería General e Intervención General de la Seguridad Social.

7.- Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 27 de marzo de 2017, por la que se modifican o se crean determinadas rubricas de la estructura presupuestaria de la seguridad social para el ejercicio 2017.

2. MARCO INSTITUCIONAL

El ámbito institucional del presupuesto de la Seguridad Social abarca un conjunto de entidades que puede clasificarse en tres grupos diferenciados: entidades gestoras, servicios comunes y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados.

A.- ENTIDADES GESTORAS

Las entidades gestoras de la Seguridad Social son entes de derecho público cuyo régimen jurídico viene regulado en el capítulo V del Título I de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre). Las entidades gestoras existentes en la actualidad son:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Instituto Social de la Marina.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social queda configurado como la entidad gestora a la que se le encomienda la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de las que puedan corresponder al IMSERSO y al ISM en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la gestión de prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico.

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria conserva el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y la misma personalidad jurídica y naturaleza de entidad gestora de la Seguridad Social que el extinguido Instituto Nacional de la Salud. Le corresponde, en el marco de lo dispuesto en la Ley General de Sanidad, la gestión de las prestaciones sanitarias en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios.

El presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria recoge los créditos destinados a la prestación sanitaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla, las necesidades del Centro Nacional de Dosimetría de Valencia, así como los costes de sus servicios centrales y periféricos.

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) es la Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, dotada de personalidad jurídica, a la que compete la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en su modalidad no contributiva, así como de los servicios complementarios de las prestaciones de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales ha transferido sus competencias a todas las Comunidades Autónomas, si bien mantiene la gestión directa de determinados programas y servicios sociales, junto con la de los centros y servicios de Seguridad Social de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, además de centralizar los créditos para prestaciones no contributivas, excepción hecha de las correspondientes a las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra, y de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.

El Instituto Social de la Marina se configura como organismo específico y unitario de gestión de la protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole la gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas, asistencia sanitaria y servicios sociales del régimen especial de la Seguridad Social de dicho colectivo, así como, en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas de trabajadores, recaudación y control de cotizaciones.

B.- SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Conforme al artículo 73 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, corresponde al

Gobierno, a propuesta del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el establecimiento de servicios comunes así, como la reglamentación de su estructura y competencias.

Los servicios comunes se caracterizan por ser entidades, con o sin personalidad jurídica, que desarrollan tareas que, por su propia naturaleza, inciden y son afines a todos los demás entes que integran el Sistema de la Seguridad Social. Actualmente existen como servicios comunes de la Seguridad Social, la Tesorería General, el Servicio Jurídico y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, si bien estos dos últimos no están dotados de personalidad jurídica y sus presupuestos, como programas diferenciados, se integran en el de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Tesorería General de la Seguridad Social es un servicio común con personalidad jurídica propia, en el que, por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Tendrá a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los servicios de recaudación de derechos y pagos de las obligaciones del sistema de la Seguridad Social. En el presupuesto de este servicio común se incluye, de forma diferenciada, el de la Intervención General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

C.- MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

El régimen jurídico básico de estas entidades viene establecido por las siguientes disposiciones:

1ª.- Sección 2ª del Capítulo VI del Título I (artículos 80 a 101) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que a su vez distingue como subsecciones: disposiciones generales, órganos de gobierno y participación, patrimonio y régimen de contratación, resultado de la gestión, y otras disposiciones.

Se consideran mutuas colaboradoras con la Seguridad Social las asociaciones privadas

de empresarios constituidas mediante autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social e inscripción en el Registro especial dependiente de éste, que tienen por finalidad colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos legalmente.

Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, una vez constituidas, adquieren personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. El ámbito de actuación de las mismas se extiende a todo el territorio del Estado. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social comprende las siguientes acciones:

- a) La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- b) La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- c) La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- d) La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia.
- e) La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

2ª.- Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Los apartados 1 y 2 del artículo 91 del citado reglamento establecen lo siguiente:

1.- Con la finalidad de obtener la mayor eficacia y racionalización en la utilización de los recursos gestionados, las mutuas podrán establecer entre sí los mecanismos de colaboración y cooperación que sean necesarios para el mejor desarrollo de las competencias que tienen legalmente encomendadas.

2.- Sin perjuicio de otras posibles fórmulas de colaboración que pudieran establecerse de conformidad con el apartado anterior, para la consecución de los fines señalados el Ministerio de Empleo y Seguridad Social podrá autorizar a dos o más mutuas la puesta en común de los medios necesarios para el desarrollo de su gestión, que podrá revestir las siguientes modalidades:

a) **Entidades mancomunadas**, a través de las cuales se podrá llevar a cabo la puesta en común de cuantos instrumentos, medios, instalaciones y servicios adscritos a las mutuas partícipes, preexistentes o no, sean necesarios en orden a la mayor eficacia en la utilización de los recursos públicos gestionados por aquéllas.

El artículo 3 del R.D. 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público (B.O.E. 26 septiembre), establece que a partir de la entrada en vigor de este Real Decreto quedan disueltas Corporación Mutua y Suma Intermutual, entidades mancomunadas de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, cuyo proceso de liquidación ha sido finiquitado por lo que quedan fuera del ámbito presupuestario de la Seguridad Social.

b) **Centros mancomunados**, para la puesta en común de medios con el fin de establecer instalaciones y servicios sanitarios y recuperadores para la prestación de la asistencia y la recuperación de los trabajadores incluidos en el ámbito de protección de las mutuas partícipes. Estos centros quedarán asimilados a las mutuas partícipes en el desarrollo de su actividad, la cual llevarán a cabo bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

3.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

La estructura del presupuesto de la Seguridad Social se encuentra regulada en la Orden

ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan normas para la elaboración de los presupuestos de la Seguridad Social y el desarrollo de la misma mediante la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 15 de febrero de 2017, por la que se dictan instrucciones complementarias a la citada orden.

El presupuesto de la Seguridad Social, se configura mediante dos bloques: el de gastos y el de ingresos. En ambos bloques se diferencian las operaciones no financieras (corrientes y de capital) y las financieras.

Las operaciones corrientes recogen, en la vertiente de gastos, el coste de gestión de los servicios, los gastos financieros y las transferencias corrientes y, en la de ingresos, las fuentes de financiación de estas operaciones corrientes, que quedan integradas por las cotizaciones, los ingresos por prestación de servicios, ingresos patrimoniales, aportaciones del Estado y otros recursos corrientes.

Las operaciones de capital incorporan, en cuanto a los gastos, las inversiones reales y las transferencias de capital y, con respecto a los ingresos, los procedentes de enajenación de inversiones reales y las transferencias de capital recibidas, constituidas fundamentalmente por aportaciones del Estado para financiar inversiones reales.

Las operaciones financieras recogen, tanto en gastos como en ingresos, los movimientos de activos y pasivos financieros. Destacan muy especialmente las operaciones relativas a la materialización del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y los remanentes de tesorería para financiar operaciones corrientes y de capital del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

A) Estructura del presupuesto de gastos

El presupuesto de gastos descansa sobre una triple clasificación: orgánica, por programas y económica.

Por la clasificación orgánica se facilita la gestión y control del presupuesto y la determinación de los costes de los servicios. A tal efecto los créditos se enumeran de forma que estén agrupados los correspondientes a un mismo ente o grupos de entes afines. La

clasificación orgánica del presupuesto de la Seguridad Social para el año 2017 afecta a las siguientes entidades:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales
- Instituto Social de la Marina
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados.

En la clasificación por programas, los créditos se agrupan según la finalidad del gasto a realizar, utilizando para ello una división por áreas, grupos de programas y programas. Las áreas responden a las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social, por lo que constituyen el conjunto de fines diversos perseguidos por la Seguridad Social cuya suma total agota el contenido de sus actividades.

Los grupos de programas suponen una desagregación de las áreas en razón de la naturaleza de las prestaciones o servicios que comportan o a las particularidades que presenta su gestión.

Los programas son el siguiente grado de desagregación de las áreas e incorporan el plan de acción o conjunto de actividades, entendidas como acciones uniformes al servicio de determinados objetivos que se pretenden alcanzar en el desarrollo de las mismas; son, por tanto, los elementos de que consta cada una de las áreas que desarrolla la Seguridad Social, buscando resultados tanto en términos monetarios como reales.

En esquema, la actual estructura por programas ofrece el siguiente contenido cuyo desarrollo se presenta en forma gráfica en las páginas siguientes, completándolo con los agentes gestores respectivos.

ÁREAS	GRUPOS DE PROGRAMAS	PROGRAMAS
1. Prestaciones económicas	3	9
2. Asistencia sanitaria	5	7
3. Servicios sociales	3	8
4. Tesorería, informática y otros servicios	8	15
TOTAL.....	19	39

Mediante la clasificación económica, los créditos asignados a cada área, grupo de programas o programa, se detallan según la naturaleza económica de los gastos utilizando, a tal efecto, la división clásica por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas; y se agruparán diferenciando las operaciones no financieras (corrientes y de capital) y las financieras.

Tal clasificación es semejante a la establecida para los Presupuestos Generales del Estado, aunque alcanza un mayor desarrollo en determinados artículos, en particular en el 48 "Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro" que recoge en los distintos conceptos y subconceptos y, por regímenes, los distintos tipos de prestaciones económicas que se integran en el marco de la acción protectora de la Seguridad Social.

B) Estructura del presupuesto de ingresos

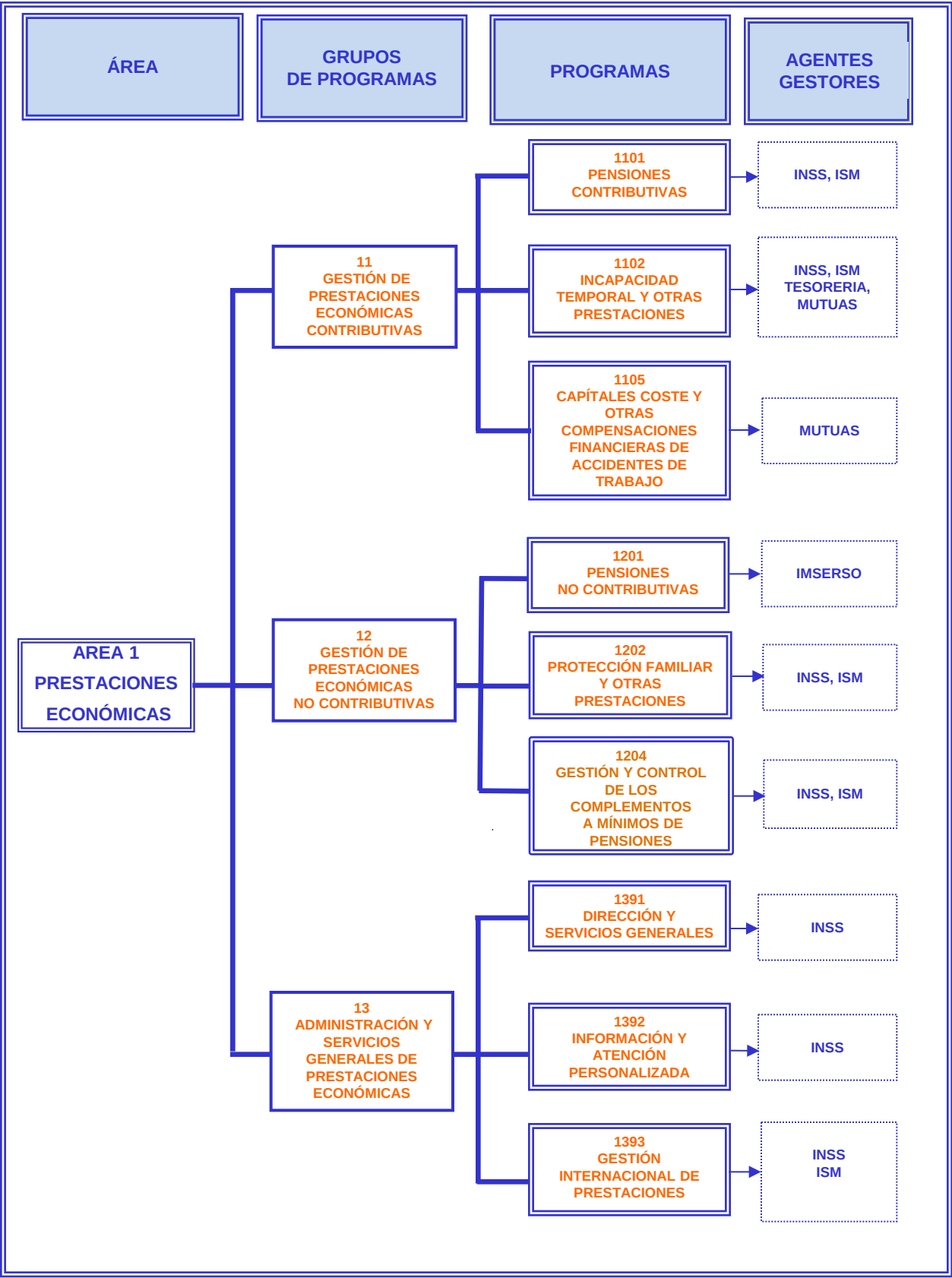
El presupuesto de ingresos se ajusta a una doble clasificación: orgánica y económica. La estructura orgánica afecta a las siguientes entidades:

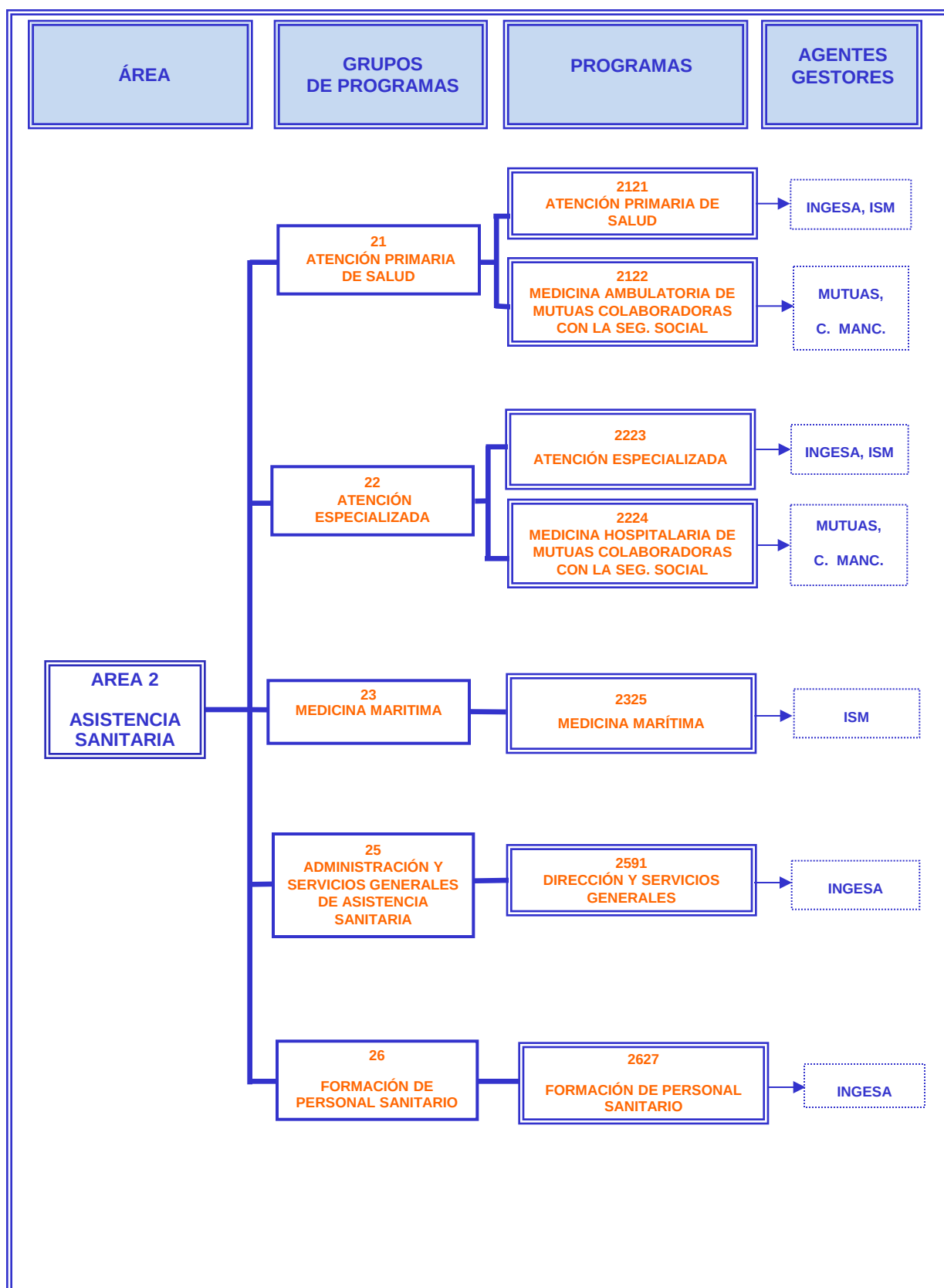
- Tesorería General de la Seguridad Social
- Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados.

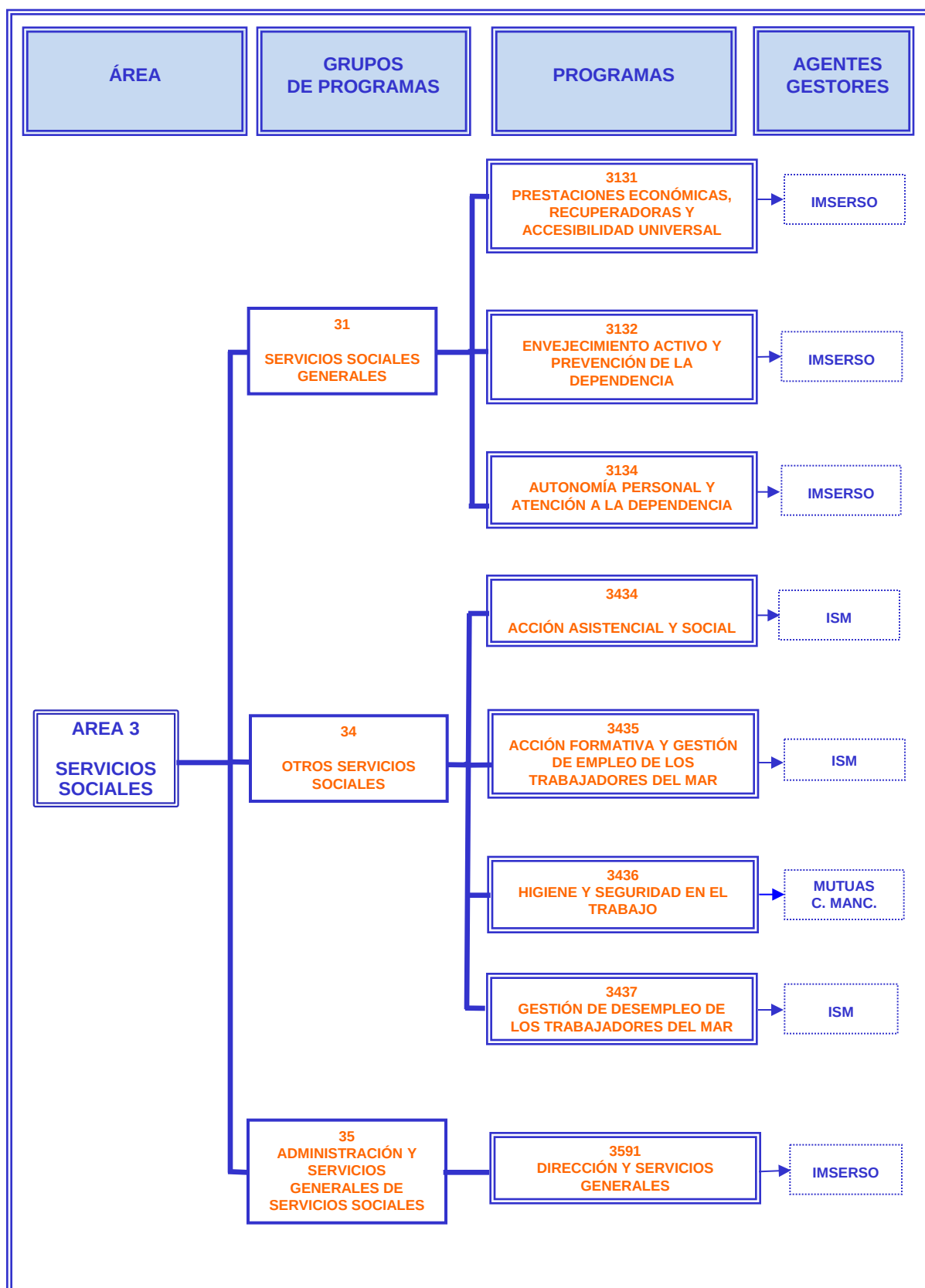
De igual forma que en gastos, los ingresos se desglosan en capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas, con separación de los ingresos por "operaciones corrientes", por

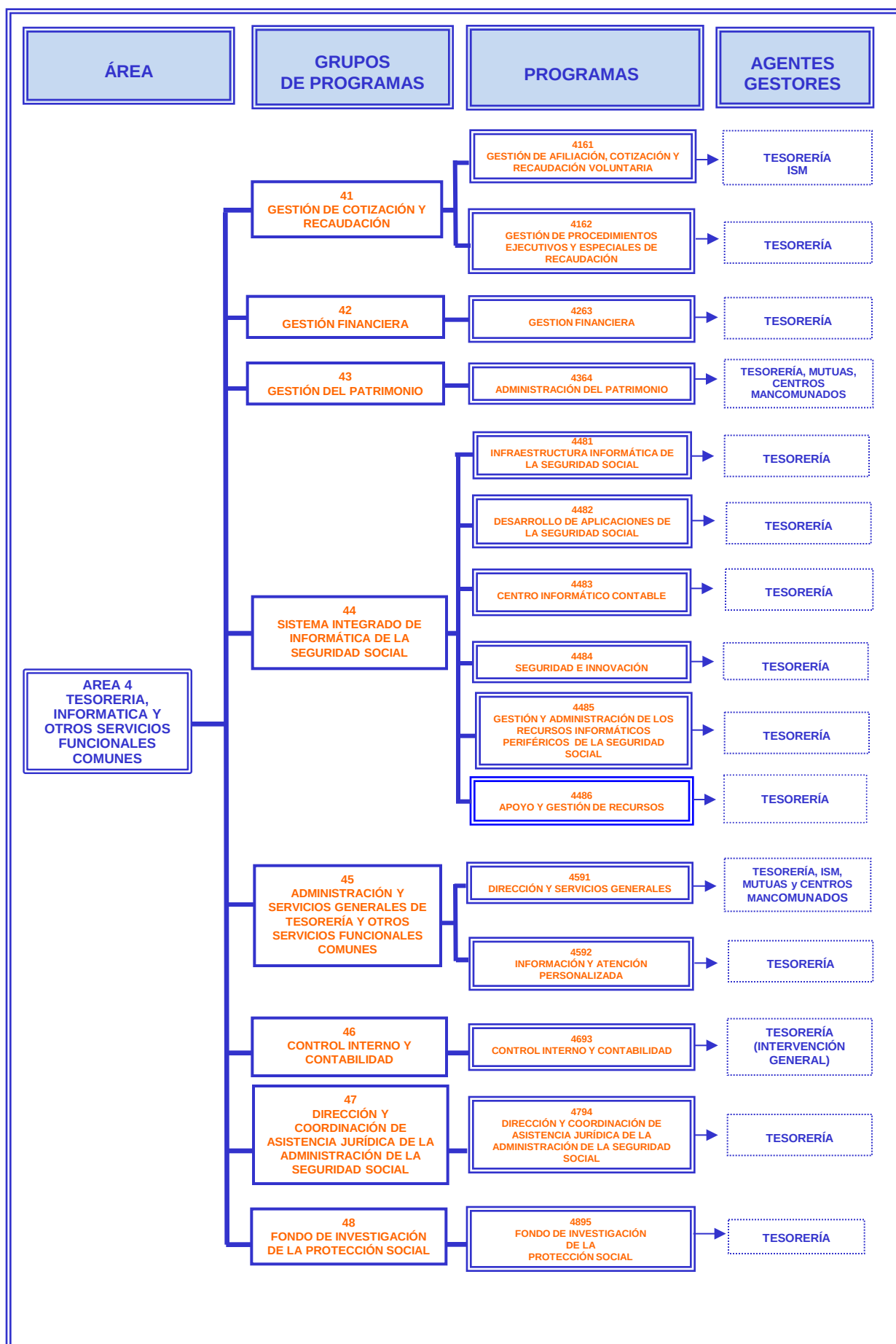
"operaciones de capital" y por "operaciones financieras".

El presupuesto de ingresos recoge las cotizaciones correspondientes a los distintos regímenes, separadas por conceptos dentro del capítulo primero; las transferencias del Estado a la Seguridad Social, los ingresos de naturaleza patrimonial y otros ingresos de diversa naturaleza.









CAPÍTULO III

PRESUPUESTOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. INGRESOS

1.1. Análisis de carácter general

Los ingresos de la Seguridad Social para el año 2017 ascienden a 144.892.810,52 miles de euros. El desglose de las rúbricas aparece en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)

Rúbricas	Previsión liquidación 2016	%	Presupuesto 2017	%	Variación 2017/2016	
					Absoluta	%
Cotizaciones Sociales:	103.640.019,30	74,73	110.560.320,00	76,30	6.920.300,70	6,68
- De empresas y trabajadores	97.413.602,08	70,24	103.967.617,75	71,75	6.554.015,67	6,73
- Del SPEE y Mutuas	6.226.417,22	4,49	6.592.702,25	4,55	366.285,03	5,88
Transferencias:	12.993.471,42	9,37	13.114.271,26	9,05	120.799,84	0,93
- De la Administración del Estado	12.950.089,51	9,34	13.073.938,77	9,02	123.849,26	0,96
- De otros organismos	43.381,91	0,03	40.332,49	0,03	-3.049,42	-7,03
Otros ingresos	2.768.731,74	2,00	2.276.909,41	1,57	-491.822,33	-17,76
Operaciones no financieras	119.402.222,46	86,09	125.951.500,67	86,93	6.549.278,21	5,49
Operaciones financieras	19.285.640,00	13,91	18.941.309,85	13,07	-344.330,15	-1,79
Presupuesto consolidado	138.687.862,46	100,00	144.892.810,52	100,00	6.204.948,06	4,47

El cuadro siguiente refleja la distribución entre las distintas entidades que participan en el presupuesto de ingresos del Sistema de la Seguridad Social. Hay que destacar por su cuantía el presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social que representa un 91,02 % del total de ingresos del Sistema frente al 8,98 % que representan las Mutuas, como se refleja en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)

Entidades	Previsión liquidación 2016	%	Presupuesto 2017	%	Variación 2017/2016	
					Absoluta	%
T.G.S.S.	127.148.901,13	91,68	131.874.213,72	91,02	4.725.312,59	3,72
Mutuas colaboradoras	11.538.961,33	8,32	13.018.596,80	8,98	1.479.635,47	12,82
Presupuesto consolidado	138.687.862,46	100,00	144.892.810,52	100,00	6.204.948,06	4,47

Por lo que se refiere a los presupuestos totales del IMSERSO y del INGESA, que importan 4.282.260,86 miles de euros, los mismos se financian en un 99,11 % mediante aportaciones del Estado y en un 0,89 % con otros ingresos, entre los que 650 miles provienen del ISM, conforme al siguiente detalle:

(Miles de euros)

INGESA	Previsión liquidación 2016	%	Presupuesto 2017	%	Variación 2017/2016	
					Absoluta	%
Aportaciones del Estado	243.665,66	99,63	240.644,49	99,81	-3.021,17	-1,24
Otros ingresos	898,12	0,37	447,46	0,19	-450,66	-50,18
Total	244.563,78	100,00	241.091,95	100,00	-3.471,83	-1,42

(miles de euros)

IMSERSO	Previsión liquidación 2016	%	Presupuesto 2017	%	Variación 2017/2016	
					Absoluta	%
Aportaciones del Estado	3.883.096,52	99,84	4.003.958,94	99,08	120.862,42	3,11
Otros ingresos	6.108,17	0,16	37.209,97	0,92	31.101,80	509,18
Total	3.889.204,69	100,00	4.041.168,91	100,00	151.964,22	3,91

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DEL SISTEMA
CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

CUADRO 8

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	103.640.019,30	74,73	110.560.320,00	76,30	6.920.300,70	6,68
De empresas y trabajadores	97.413.602,08	70,24	103.967.617,75	71,75	6.554.015,67	6,73
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	6.226.417,22	4,49	6.592.702,25	4,55	366.285,03	5,88
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.008.015,99	0,73	1.195.571,49	0,83	187.555,50	18,61
Transferencias corrientes:	12.977.817,70	9,36	13.096.177,54	9,04	118.359,84	0,91
De la Administración del Estado	12.934.703,33	9,33	13.056.112,59	9,01	121.409,26	0,94
De otros organismos	43.114,37	0,03	40.064,95	0,03	-3.049,42	-7,07
Ingresos patrimoniales	1.722.798,70	1,24	1.080.383,77	0,75	-642.414,93	-37,29
Operaciones corrientes	119.348.651,69	86,06	125.932.452,80	86,91	6.583.801,11	5,52
Enajenación de inversiones reales	37.917,05	0,03	954,15	0,00	-36.962,90	-97,48
Transferencias de capital:	15.653,72	0,01	18.093,72	0,01	2.440,00	15,59
De la Administración del Estado	15.386,18	0,01	17.826,18	0,01	2.440,00	15,86
De otros organismos	267,54	0,00	267,54	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	53.570,77	0,04	19.047,87	0,01	-34.522,90	-64,44
Operaciones no financieras	119.402.222,46	86,09	125.951.500,67	86,93	6.549.278,21	5,49
Activos financieros	19.285.640,00	13,91	8.748.309,85	6,04	-10.537.330,15	-54,64
Remanentes de tesorería	0,00	0,00	820.622,60	0,57	820.622,60	
Afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social	18.518.668,91	13,35	7.300.143,32	5,04	-11.218.525,59	-60,58
Otros activos financieros	766.971,09	0,55	627.543,93	0,43	-139.427,16	-18,18
Pasivos financieros	0,00	0,00	10.193.000,00	7,03	10.193.000,00	
Operaciones financieras	19.285.640,00	13,91	18.941.309,85	13,07	-344.330,15	-1,79
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	138.687.862,46	100,00	144.892.810,52	100,00	6.204.948,06	4,47

El desarrollo del presupuesto de ingresos del sistema por capítulos se expresa en el cuadro siguiente:

1.2. Detalle por rúbricas económicas

1.2.1. Cotizaciones Sociales

Las cotizaciones sociales ascienden a 110.560.320,00 miles de euros, que representan el 76,30 % del total de los recursos y experimentan un crecimiento de 6.920.300,70 miles de euros, equivalente al 6,68 % sobre las previstas de liquidar en 2016. Este crecimiento está en línea con las previsiones de mejora en el empleo, la negociación salarial y el incremento de la base mínima y máxima. De este montante total, 99.263.970 miles de euros corresponden a la Tesorería General de la Seguridad Social y 11.296.350 a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

A continuación se presenta el resumen de las cotizaciones sociales de los distintos regímenes según tipo de cotizantes, que integran el Sistema de la Seguridad Social, así como el grado de participación de cada uno de ellos en el importe total:

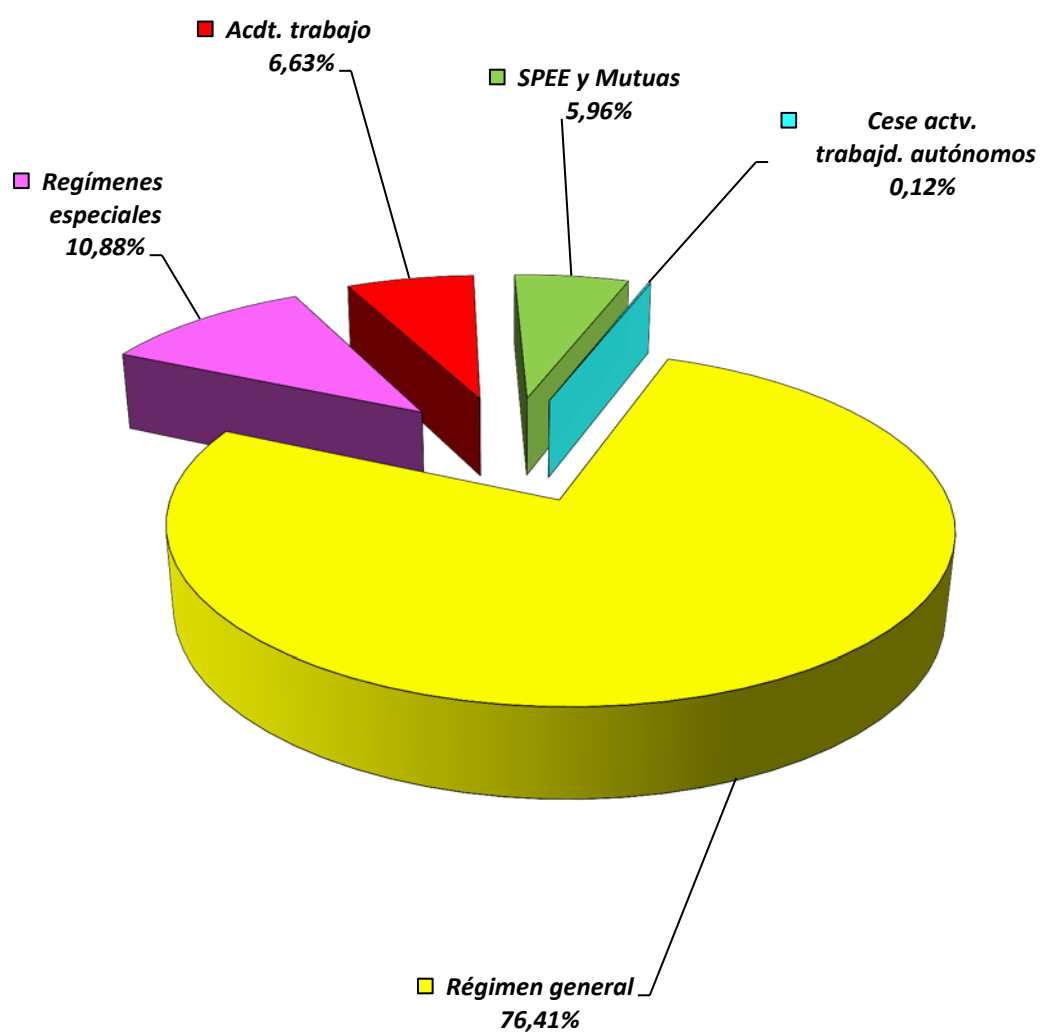
(Miles de euros)

Cotizaciones sociales	Empleadores	Trabajadores	Total	%
De empresas y trabajadores:	76.643.681,97	27.323.935,78	103.967.617,75	94,04
- Régimen General	69.031.241,19	15.443.476,56	84.474.717,75	76,41
- Régimen Especial Autónomos		11.558.370,00	11.558.370,00	10,45
- Régimen Especial del Mar	249.054,78	102.105,22	351.160,00	0,32
- Régimen Especial Minería Carbón	32.216,00	87.324,00	119.540,00	0,11
- Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	7.331.170,00		7.331.170,00	6,63
- Cese de actividad de trabajadores autónomos		132.660,00	132.660,00	0,12

Cotizaciones sociales	SPEE y Mutuas	Desempleados	Total	%
Del SPEE y Mutuas	5.765.268,94	827.433,31	6.592.702,25	5,96
- Bonificaciones para el fomento del empleo	1.868.352,25		1.868.352,25	1,69
- Desempleados	3.887.396,54	827.433,31	4.714.829,85	4,26
- Del SPEE por cese de actividad	3.579,01		3.579,01	0,00
- De Mutuas por cese de actividad	5.941,14		5.941,14	0,01

Total Cotizaciones Sociales	110.560.320,00	100,00
------------------------------------	-----------------------	---------------

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS
COTIZACIONES POR REGÍMENES
AÑO 2017**



Las cotizaciones efectuadas por las empresas y trabajadores ascienden a 103.967.617,75 miles de euros, el 94,04 % del total, y las efectuadas por el Servicio Público de Empleo Estatal y las mutuas ascienden a 6.592.702,25 miles, que representa el 5,96 % de las cotizaciones sociales.

Por lo que respecta a las cotizaciones de empresas y trabajadores, destacan las correspondientes al Régimen General con una estimación de 84.474.717,75 miles de euros, las del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, 11.558.370,00 miles, las de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con 7.331.170,00 miles y las cotizaciones por cese de actividad de trabajadores autónomos por 132.660,00 miles de euros.

Las cotizaciones a cargo del Servicio Público de Empleo Estatal y Mutuas responden a tres finalidades: bonificaciones para el fomento de empleo por un importe de 1.868.352,25 miles de euros, cuotas de seguridad social por desempleados por 4.714.829,85 miles y las cotizaciones por los beneficiarios de la prestación por cese de actividad por 9.520,15 miles, de los que 3.579,01 miles corresponden al SPEE y 5.941,14 miles a las mutuas.

1.2.2. Transferencias

Dentro de esta rúbrica, cuyo total asciende a 13.114.271,26 miles de euros destacan las aportaciones del Estado en sentido estricto, tanto corrientes como de capital, que ascienden a 13.073.938,77 miles de euros, que representan el 9,02 % del total de los recursos del sistema, las que en unión de otras de menor cuantía procedentes de empresas colaboradoras, de fondos comunitarios y de otros organismos conforman el montante de esta rúbrica anteriormente indicado. El origen de las aportaciones estatales es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Aportaciones del Estado	13.073.938,77
▪ Procedente de Clases Pasivas	249,75
▪ Procedente del Mº de Empleo y Seguridad Social	11.328.783,54
▪ Procedente del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	1.744.905,48

Las aportaciones procedentes de la sección 07 “Clases Pasivas” financian los reconocimientos adicionales en las pensiones que se produzcan a tenor de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley General de la Seguridad Social, en lo referido a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Las secciones de procedencia de las distintas aportaciones, así como el destino de las mismas, entidades gestoras y prestaciones y servicios a los que dan cobertura, se citan a continuación:

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL

SECCION 07. CLASES PASIVAS

(miles de euros)

CONCEPTOS	Prev. Liquidación 2016	Presupuesto 2017	Variación 2017/2016	
			Absoluta	%
INSS Para financiar los reconocimientos adicionales de pensiones (D.A. 3ª LGSS)	249,75	249,75	0,00	0,00
Total Transferencias Corrientes	249,75	249,75	0,00	0,00
TOTAL CLASES PASIVAS	249,75	249,75	0,00	0,00

SECCION 19. MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

(miles de euros)

CONCEPTOS	Prev. Liquidación 2016	Presupuesto 2017	Variación 2017/2016	
			Absoluta	%
INSS/ISM Complementos a mínimos de pensiones	7.194.649,82	7.179.594,91	-15.054,91	-0,21
IMRSO Pensiones no contributivas	2.454.564,57	2.486.050,00	31.485,43	1,28
INSS Prestaciones Protección Familiar	1.503.045,69	1.543.630,00	40.584,31	2,70
IMRSO Subsidios económicos para personas con discapacidad	19.175,95	16.522,95	-2.653,00	-13,84
INSS Prestaciones Síndrome Tóxico	26.593,00	26.593,00	0,00	0,00
INSS/ISM Ayudas Jubilación Anticipada	29.493,63	15.145,96	-14.347,67	-48,65
Servicios Sociales ISM	13.555,01	13.405,05	-149,96	-1,11
T.G. Bonificaciones cotización buques Canarias	50.745,81	45.739,65	-5.006,16	-9,87
T.G. Cotizaciones Ley de Amnistía	3,21	12,02	8,81	274,45
INSS/ISM Prestaciones Maternidad no contributiva	550,00	550,00	0,00	0,00
Otras transferencias	466,41	0,00	-466,41	-100,00
Total Transferencias Corrientes	11.292.843,10	11.327.243,54	34.400,44	0,30
Servicios Sociales ISM	1.100,00	1.540,00	440,00	40,00
Total Transferencias de Capital	1.100,00	1.540,00	440,00	40,00
TOTAL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	11.293.943,10	11.328.783,54	34.840,44	0,31

SECCION 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

(miles de euros)

CONCEPTOS	Prev. Liquidación 2016	Presupuesto 2017	Variación 2017/2016	
			Absoluta	%
INGESA Compensación de saldos y gastos por la atención a pacientes derivados a CC.AA.	4.732,02	4.732,02	0,00	0,00
INGESA Para financiar la asistencia sanitaria	230.792,46	225.771,29	-5.021,17	-2,18
Asistencia Sanitaria ISM	2.855,00	2.855,00	0,00	0,00
IMRSO Para el cumplimiento de sus fines	118.049,63	145.391,11	27.341,48	23,16
IMRSO Para Mínimo garantizado en dependencia	1.198.934,34	1.262.179,32	63.244,98	5,28
IMRSO Para otros gastos en dependencia	85.768,37	87.660,56	1.892,19	2,21
IMRSO Para obligaciones de ejercicios anteriores de seguridad social de cuidadores no profesionales	0,00	30,00	30,00	
IMRSO Para el proyecto INNOV-CARE	478,66	0,00	-478,66	-100,00
Total Transferencias Corrientes	1.641.610,48	1.728.619,30	87.008,82	5,30
INGESA Financiación operaciones de capital	8.141,18	10.141,18	2.000,00	24,57
Asistencia sanitaria ISM	20,00	20,00	0,00	0,00
IMRSO Para el cumplimiento de sus fines	1.785,00	1.185,00	-600,00	-33,61
IMRSO Para otros gastos en dependencia	4.340,00	4.940,00	600,00	13,82
Total Transferencias de Capital	14.286,18	16.286,18	2.000,00	14,00
TOTAL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	1.655.896,66	1.744.905,48	89.008,82	5,38

Total Transferencias Corrientes	12.934.703,33	13.056.112,59	121.409,26	0,94
Total Transferencias de Capital	15.386,18	17.826,18	2.440,00	15,86
TOTAL TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	12.950.089,51	13.073.938,77	123.849,26	0,96

El Estado financia en su totalidad la asistencia sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, las prestaciones y servicios sociales del IMSERSO, incluidas las acciones de protección de la dependencia contenidas en su presupuesto, las prestaciones económicas familiares, la de maternidad no contributiva y las relativas al síndrome tóxico, la asistencia sanitaria no contributiva y los servicios sociales del ISM y otras acciones de aquél encomendadas al Sistema. Asimismo, la financiación del Estado se completa con los complementos por mínimos y los citados reconocimientos adicionales de pensiones.

1.2.3. Otros ingresos

Los restantes ingresos, por importe de 21.218.219,26 miles de euros, proceden de enajenaciones y reintegros de activos, incluidos los remanentes de tesorería que financian gastos del ejercicio y la utilización de activos afectos al Fondo de Reserva, de recargos, intereses, multas y otros conceptos relacionados con las cotizaciones, de los servicios de asistencia sanitaria prestados por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social a terceros, fundamentalmente al sector privado, y otros de carácter patrimonial, que recogen principalmente y entre otros conceptos los intereses que generan las cuentas centralizadas abiertas en el Banco de España por los depósitos que en ellas lleva a cabo la Tesorería General de la Seguridad Social y los rendimientos de títulos valores del Estado. Igualmente se incluye la recepción de un préstamo del Estado para el equilibrio del Sistema por importe de 10.192.000,00 miles de euros.

Se recogen aquí ingresos de naturaleza diversa cuyo detalle es el siguiente:

- Tasas, precios públicos y otros ingresos

(Miles de euros)

Detalle	Previsión liquidación 2016	Presupuesto 2017	Variación 2017/2016	
			Absoluta	%
Tasas	0,02		-0,02	-100,00
Precios públicos	3,87	5,58	1,71	44,19
Prestación de servicios:	53.277,10	61.441,22	8.164,12	15,32
- De asistencia sanitaria	45.024,61	51.619,13	6.594,52	14,65
- De servicios sociales	4.094,55	5.807,15	1.712,60	41,83
- De otros servicios	4.157,94	4.014,94	-143,00	-3,44
Recargos, intereses y multas	794.250,56	866.470,72	72.220,16	9,09
Reintegro de gastos	53.270,26	157.950,14	104.679,88	196,51
Otros ingresos diversos	107.214,18	109.703,83	2.489,65	2,32
Total	1.008.015,99	1.195.571,49	187.555,50	18,61

- Ingresos patrimoniales:

Proceden de los rendimientos del capital mobiliario e inmobiliario y son los siguientes:

(Miles de euros)

Detalle	Previsión liquidación 2016	Presupuesto 2017	Variación 2017/2016	
			Absoluta	%
Intereses de títulos valores	1.713.756,90	1.069.106,76	-644.650,14	-37,62
Intereses de préstamos y anticipos	139,66	199,96	60,30	43,18
Intereses de depósitos	3.039,68	4.516,56	1.476,88	48,59
Dividendos y participaciones	1,80	1,80	0,00	0,00
Rentas de bienes inmuebles	5.734,61	6.468,69	734,08	12,80
Otros ingresos patrimoniales	126,05	90,00	-36,05	-28,60
Total	1.722.798,70	1.080.383,77	-642.414,93	-37,29

De estos ingresos patrimoniales, 988.499,80 miles de euros provienen de intereses de títulos valores y de depósitos afectos al fondo de reserva de la Seguridad Social.

-Enajenación de inversiones reales:

Se consignan los ingresos provenientes de la venta de bienes reales propiedad de la Seguridad Social. Su importe es muy poco significativo, para 2017 se ha estimado un ingreso por este concepto de 954,15 miles de euros.

- Variaciones de activos y pasivos financieros:

(Miles de euros)

Detalle	Previsión liquidación 2016	Presupuesto 2017	Variación 2017/2016	
			Absoluta	%
Enajenación de títulos valores	751.109,68	604.282,90	-146.826,78	-19,55
Reintegro de préstamos	12.974,01	17.701,40	4.727,39	36,44
Reintegro de depósitos y fianzas	2.887,40	5.559,63	2.672,23	92,55
Remanentes de tesorería		820.622,60	820.622,60	
Utilización activos Fondos Sistema	18.518.668,91	7.300.143,32	-11.218.525,59	-60,58
Pasivos financieros		10.193.000,00	10.193.000,00	
Total	19.285.640,00	18.941.309,85	-344.330,15	-1,79

1.3. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2008-2017

La evolución de los ingresos consolidados del Sistema se pone de manifiesto en el cuadro y gráfico ilustrativo que figura a continuación recogiendo las tres rúbricas más significativas de operaciones no financieras según el origen de los ingresos: cotizaciones, transferencias y otros ingresos, así como el total de operaciones financieras.

Del año 2008 al 2015 se recogen los derechos reconocidos netos detrayendo los derechos cancelados conforme a los datos que figuran en las cuentas de la Seguridad Social de los respectivos ejercicios que elabora la Intervención General de la Seguridad Social. El ejercicio 2016 refleja la previsión de liquidación y el ejercicio 2017 refleja la estimación inicial de ingresos.

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2008-2017

(en miles de euros)

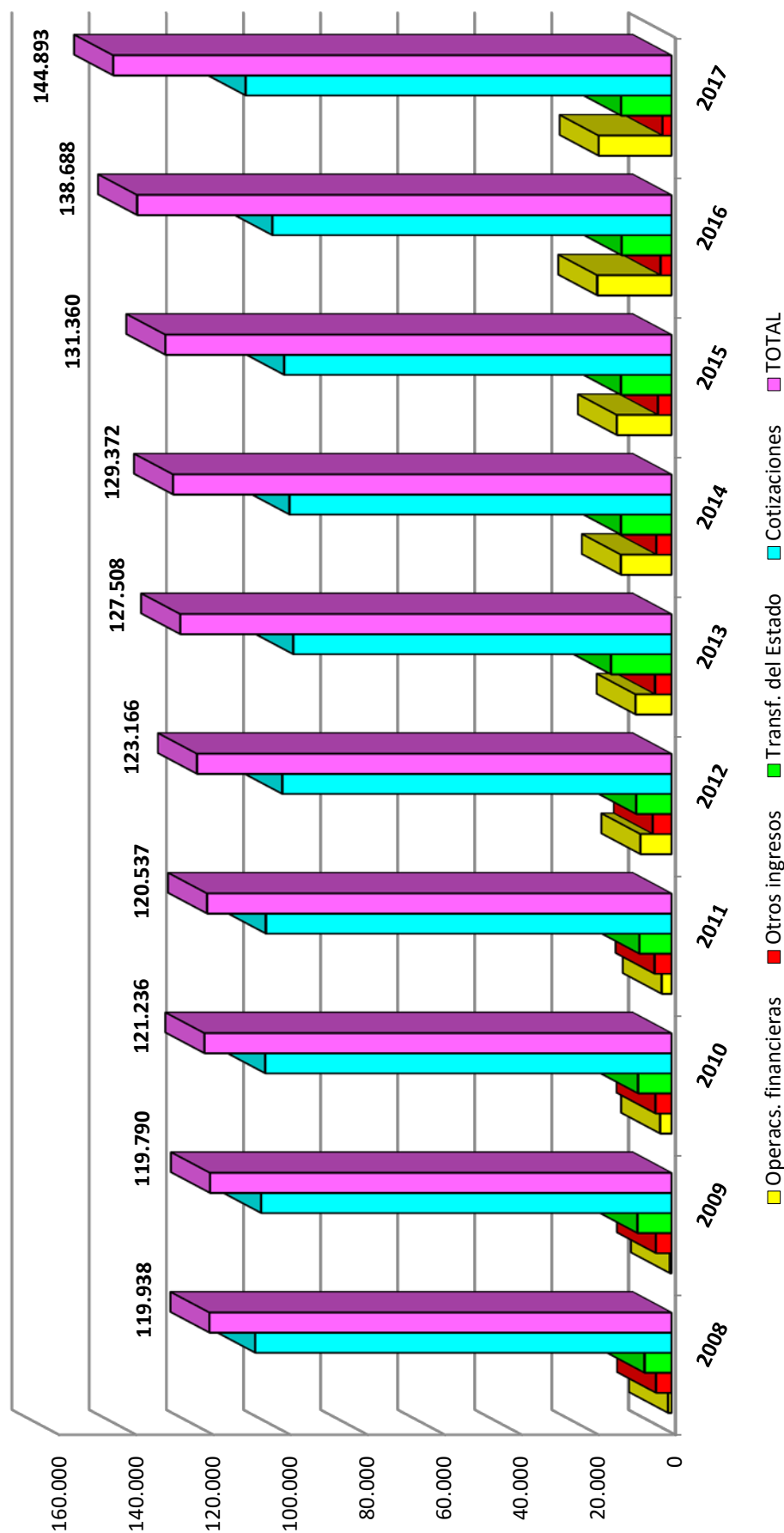
AÑOS	Cotizaciones		Transferencias del Estado		Otros ingresos		Operaciones no financieras		Operaciones financieras		TOTAL
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
2008	108.103.726,61	90,13	6.981.669,33	5,82	3.998.222,67	3,33	119.083.618,61	99,29	854.556,96	0,71	119.938.175,57
2009	106.552.904,60	88,95	8.826.883,48	7,37	4.040.149,41	3,37	119.419.937,49	99,69	370.055,26	0,31	119.789.992,75
2010	105.491.024,23	87,01	8.668.960,90	7,15	4.141.504,42	3,42	118.301.489,55	97,58	2.934.175,02	2,42	121.235.664,57
2011	105.311.663,14	87,37	8.337.169,26	6,92	4.372.597,01	3,63	118.021.429,41	97,91	2.515.341,10	2,09	120.536.770,51
2012	101.059.188,82	82,05	9.162.737,00	7,44	4.869.353,09	3,95	115.091.278,91	93,44	8.074.273,28	6,56	123.165.552,19
2013	98.210.295,73	77,02	15.711.934,50	12,32	4.263.162,42	3,34	118.185.392,65	92,69	9.322.210,36	7,31	127.507.603,01
2014	99.198.477,80	76,68	13.112.966,61	10,14	3.911.606,01	3,02	116.223.050,42	89,84	13.149.425,96	10,16	129.372.476,38
2015	100.568.798,75	76,56	13.107.936,64	9,98	3.496.430,66	2,66	117.173.166,05	89,20	14.186.711,19	10,80	131.359.877,24
2016	103.640.019,30	74,73	12.950.089,51	9,34	2.812.113,65	2,03	119.402.222,46	86,09	19.285.640,00	13,91	138.687.862,46
2017	110.560.320,00	76,30	13.073.938,77	9,02	2.317.241,90	1,60	125.951.500,67	86,93	18.941.309,85	13,07	144.892.810,52

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2008-2015, previsión de liquidación 2016 y presupuesto 2017

Gráfico 2

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2008-2017

Millones de euros



2.- GASTOS

El presupuesto de gastos de la Seguridad Social para el año 2017 asciende en términos absolutos a 144.892.810,52 miles de euros, cifra que comporta un aumento de 6.798.621,53 miles sobre la previsión de liquidación del ejercicio 2016, equivalente al 4,92 %. Se afronta en adelante su análisis teniendo en cuenta la triple estructura en la que se sustenta: Por programas, económica y orgánica.

2.1 Vertiente por programas

Esta clasificación recoge los gastos agrupados por áreas, grupos de programas y programas y se corresponde con las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social.

Dicha presentación, además de informar sobre los principales propósitos perseguidos por el Sistema y de los medios asignados para su consecución, constituye a su vez un importante paso para la determinación del coste de los servicios.

2.1.1 Información de carácter general

En este epígrafe se pretende dar un enfoque genérico del montante total del presupuesto que se presenta, considerando conjuntamente la información que hace referencia a la estructura por programas cuyo último eslabón lo configuran las cuatro áreas que reflejan la finalidad del gasto: Prestaciones económicas, asistencia sanitaria, servicios sociales, y tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes.

A tal finalidad responde la inclusión de los cuadros 11, 12, 13, 14 y 15 que figuran a continuación y de cuyo contenido se hace una breve reseña ya que en los apartados siguientes se analizan pormenorizadamente cada una de las áreas respectivas.

- El cuadro 11 presenta la evolución que experimenta el gasto en cada una de las áreas y rúbricas más significativas que se integran en cada una de ellas, excluido

el destinado a operaciones financieras que aparece al final del cuadro de forma global.

- El cuadro 12 muestra la evolución que experimenta la estructura económica del gasto en cada una de las áreas: permite un análisis elemental desde la versión económica y programática.
- El cuadro 13 ofrece la distribución global de los medios humanos y financieros atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total del agregado; constituye por tanto un breve esquema de la distribución de las asignaciones desde una estructura de programas.
- El cuadro 14 en el que se desglosan los medios humanos y financieros de las distintas áreas, con los grupos y programas que se integran en cada una de ellas, conforme a la naturaleza económica de los gastos: personal, bienes y servicios, transferencias, inversiones etc.
- Finalmente, el enfoque global de los gastos al que se aludía al principio termina con la información que incorpora el cuadro nº 15 que representa la evolución de los gastos de la última década y su representación gráfica.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DEL SISTEMA

CUADRO 11

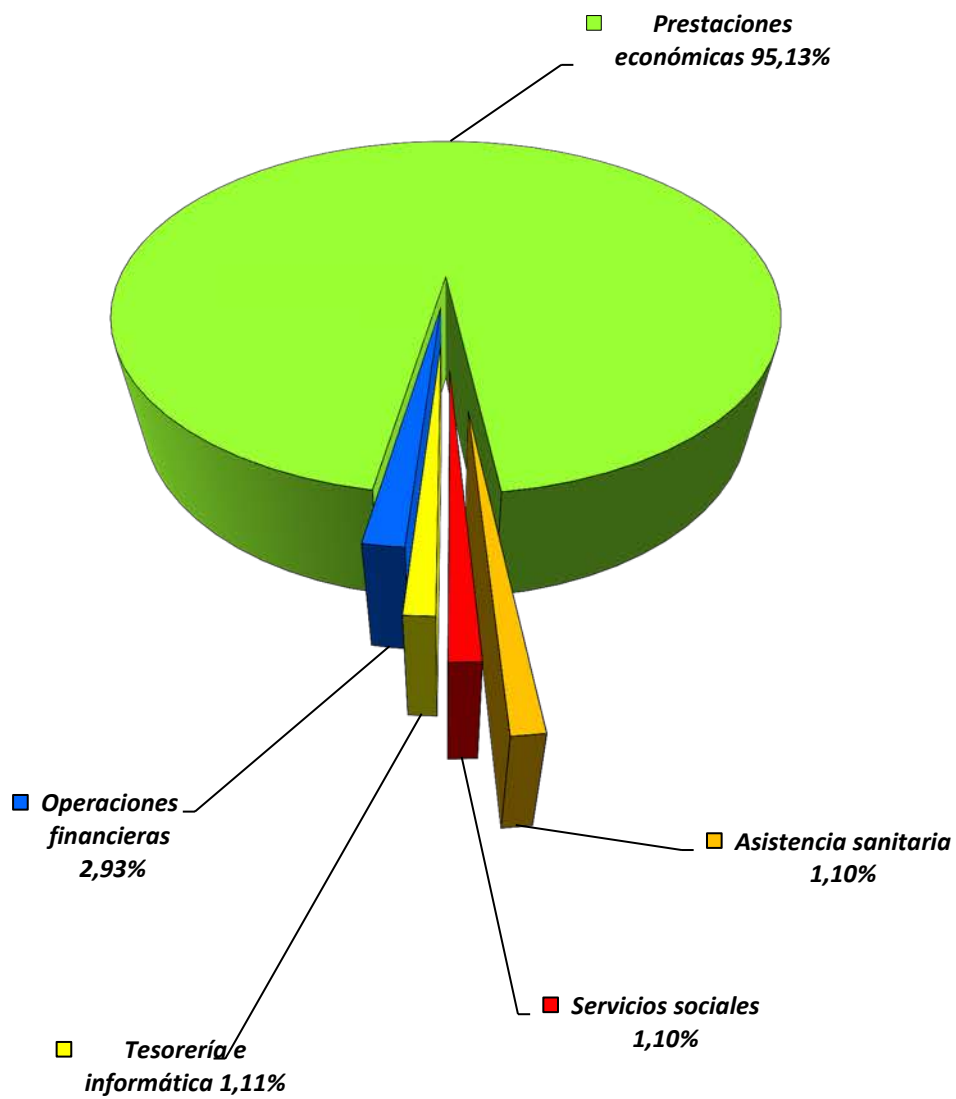
CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ÁREAS

En miles de euros

ÁREAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	133.523.815,94	96,69	137.830.764,22	95,13	4.306.948,28	3,23
Prestaciones económicas	132.281.477,34	95,79	136.481.993,21	94,20	4.200.515,87	3,18
- Pensiones:	121.346.474,80	87,87	125.097.320,47	86,34	3.750.845,67	3,09
• Contributivas (incluye complem. mínimos y otros)	119.069.857,61	86,22	122.777.090,00	84,74	3.707.232,39	3,11
• No contributivas	2.276.617,19	1,65	2.320.230,47	1,60	43.613,28	1,92
- Incapacidad temporal	6.888.650,76	4,99	6.986.360,00	4,82	97.709,24	1,42
- Prestaciones familiares	1.492.613,82	1,08	1.531.080,00	1,06	38.466,18	2,58
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afect. por cancer u otra enfer. grave	2.182.023,92	1,58	2.449.603,02	1,69	267.579,10	12,26
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	18.093,17	0,01	20.860,00	0,01	2.766,83	15,29
- Otras prestaciones económicas	353.620,11	0,26	396.740,87	0,27	43.120,76	12,19
- Farmacia	0,76	0,00	28,85	0,00	28,09	3.696,05
Otras transferencias corrientes	7.733,93	0,01	9.897,60	0,01	2.163,67	27,98
Gestión transferida CC.AA. pensiones no contributivas (*)	163.819,45	0,12	165.919,53	0,11	2.100,08	1,28
Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	291.255,23	0,21	335.714,50	0,23	44.459,27	15,26
Gastos de gestión:	760.302,74	0,55	805.450,61	0,56	45.147,87	5,94
- De Entidades Gestoras y Tesorería General	524.863,66	0,38	556.890,29	0,38	32.026,63	6,10
- De Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	235.439,08	0,17	248.560,32	0,17	13.121,24	5,57
Gastos de capital	19.227,25	0,01	31.788,77	0,02	12.561,52	65,33
Asistencia sanitaria	1.524.331,78	1,10	1.599.604,51	1,10	75.272,73	4,94
Atención primaria	909.284,62	0,66	961.483,20	0,66	52.198,58	5,74
Atención especializada	577.557,41	0,42	585.093,44	0,40	7.536,03	1,30
Otras prestaciones sanitarias	25.304,07	0,02	37.488,88	0,03	12.184,81	48,15
Servicios generales	12.185,68	0,01	15.538,99	0,01	3.353,31	27,52
Servicios sociales	1.472.468,55	1,07	1.598.642,69	1,10	126.174,14	8,57
Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	49.182,35	0,04	53.277,02	0,04	4.094,67	8,33
Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	90.963,66	0,07	117.512,28	0,08	26.548,62	29,19
Promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia	1.269.479,47	0,92	1.354.809,88	0,94	85.330,41	6,72
Servicios sociales del ISM	40.627,88	0,03	46.923,43	0,03	6.295,55	15,50
Servicios generales	22.215,19	0,02	26.120,08	0,02	3.904,89	17,58
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.400.880,42	1,01	1.601.534,97	1,11	200.654,55	14,32
Gastos de gestión:	1.324.026,90	0,96	1.491.929,54	1,03	167.902,64	12,68
- Control interno y contabilidad	71.762,18	0,05	81.612,48	0,06	9.850,30	13,73
- Apoyo informático a la gestión de la Seg. Soc.	195.344,58	0,14	221.964,63	0,15	26.620,05	13,63
- Gestión de Tesorería	573.505,56	0,42	679.592,40	0,47	106.086,84	18,50
- Otros servicios comunes (I.S.M. y Mutuas)	483.414,58	0,35	508.760,03	0,35	25.345,45	5,24
Gastos financieros	12.516,53	0,01	15.041,00	0,01	2.524,47	20,17
Gastos de capital	64.336,99	0,05	94.564,43	0,07	30.227,44	46,98
Operaciones no financieras	137.921.496,69	99,87	142.630.546,39	98,44	4.709.049,70	3,41
Operaciones financieras	172.692,30	0,13	2.262.264,13	1,56	2.089.571,83	1.210,00
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	138.094.188,99	100,00	144.892.810,52	100,00	6.798.621,53	4,92

(*) Incluye 163.719,45 miles de euros en 2016 y 165.819,53 miles de euros en 2017 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO POR ÁREAS
AÑO 2017**



PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DEL SISTEMA
 CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

CUADRO 12

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	133.526.283,41	96,69	137.833.764,22	95,13	4.307.480,81	3,23
Gastos de personal	602.282,91	0,44	623.959,36	0,43	21.676,45	3,60
Gastos corrientes en bienes y servicios	157.767,32	0,11	181.216,51	0,13	23.449,19	14,86
- Contratos de asistencia sanitaria	14.213,72	0,01	17.822,17	0,01	3.608,45	25,39
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	143.553,60	0,10	163.394,34	0,11	19.840,74	13,82
Gastos financieros	252,51	0,00	274,74	0,00	22,23	8,80
Transferencias corrientes	132.744.285,95	96,13	136.993.524,84	94,55	4.249.238,89	3,20
- Prestaciones económicas	132.281.477,34	95,79	136.481.993,21	94,20	4.200.515,87	3,18
• Pensiones:	121.346.474,80	87,87	125.097.320,47	86,34	3.750.845,67	3,09
◇ Contributivas (incluye complem. mínimos y otros)	119.069.857,61	86,22	122.777.090,00	84,74	3.707.232,39	3,11
◇ No contributivas	2.276.617,19	1,65	2.320.230,47	1,60	43.613,28	1,92
• Incapacidad temporal	6.888.650,76	4,99	6.986.360,00	4,82	97.709,24	1,42
• Prestaciones familiares	1.492.613,82	1,08	1.531.080,00	1,06	38.466,18	2,58
• Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	2.182.023,92	1,58	2.449.603,02	1,69	267.579,10	12,26
• Por cese de actividad de trabajadores autonomos	18.093,17	0,01	20.860,00	0,01	2.766,83	15,29
• Otras prestaciones económicas	353.620,11	0,26	396.740,87	0,27	43.120,76	12,19
• Farmacia	0,76	0,00	28,85	0,00	28,09	3.696,05
- Otras transferencias corrientes	7.733,93	0,01	9.897,60	0,01	2.163,67	27,98
- Gestión transferida CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	163.819,45	0,12	165.919,53	0,11	2.100,08	1,28
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	291.255,23	0,21	335.714,50	0,23	44.459,27	15,26
<i>Operaciones corrientes</i>	133.504.588,69	96,68	137.798.975,45	95,10	4.294.386,76	3,22
Inversiones reales	19.227,25	0,01	31.788,77	0,02	12.561,52	65,33
Transferencias de capital						
<i>Operaciones de capital</i>	19.227,25	0,01	31.788,77	0,02	12.561,52	65,33
<i>Operaciones no financieras</i>	133.523.815,94	96,69	137.830.764,22	95,13	4.306.948,28	3,23
Activos financieros	2.467,47	0,00	3.000,00	0,00	532,53	21,58
Pasivos financieros						
<i>Operaciones financieras</i>	2.467,47	0,00	3.000,00	0,00	532,53	21,58
Asistencia sanitaria	1.524.525,11	1,10	1.600.051,97	1,10	75.526,86	4,95
Gastos de personal	678.794,29	0,49	690.086,08	0,48	11.291,79	1,66
Gastos corrientes en bienes y servicios	640.107,56	0,46	676.916,40	0,47	36.808,84	5,75
- Contratos de asistencia sanitaria	321.786,97	0,23	346.882,92	0,24	25.095,95	7,80
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	318.320,59	0,23	330.033,48	0,23	11.712,89	3,68
Gastos financieros	22,98	0,00	303,70	0,00	280,72	1.221,58
Transferencias corrientes	127.870,03	0,09	154.954,34	0,11	27.084,31	21,18
- Farmacia	58.108,01	0,04	60.906,38	0,04	2.798,37	4,82
- Otras transferencias corrientes	67.767,30	0,05	89.315,94	0,06	21.548,64	31,80
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.994,72	0,00	4.732,02	0,00	2.737,30	137,23
<i>Operaciones corrientes</i>	1.446.794,86	1,05	1.522.260,52	1,05	75.465,66	5,22
Inversiones reales	77.536,92	0,06	77.343,99	0,05	-192,93	-0,25
Transferencias de capital						
<i>Operaciones de capital</i>	77.536,92	0,06	77.343,99	0,05	-192,93	-0,25
<i>Operaciones no financieras</i>	1.524.331,78	1,10	1.599.604,51	1,10	75.272,73	4,94
Activos financieros	193,33	0,00	447,46	0,00	254,13	131,45
Pasivos financieros						
<i>Operaciones financieras</i>	193,33	0,00	447,46	0,00	254,13	131,45

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DEL SISTEMA

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

CUADRO 12

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Servicios sociales	1.472.976,96	1,07	1.599.797,70	1,10	126.820,74	8,61
Gastos de personal	109.528,23	0,08	119.439,74	0,08	9.911,51	9,05
Gastos corrientes en bienes y servicios	137.511,37	0,10	178.109,78	0,12	40.598,41	29,52
Gastos financieros	0,69	0,00	253,40	0,00	252,71	36.624,64
Transferencias corrientes	1.221.899,11	0,88	1.292.539,69	0,89	70.640,58	5,78
- Subsidios económicos para personas con discapacidad	18.690,39	0,01	16.522,95	0,01	-2.167,44	-11,60
- Otras transferencias corrientes	11.320,13	0,01	11.984,46	0,01	664,33	5,87
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.191.888,59	0,86	1.264.032,28	0,87	72.143,69	6,05
Operaciones corrientes	1.468.939,40	1,06	1.590.342,61	1,10	121.403,21	8,26
Inversiones reales	3.529,15	0,00	8.300,08	0,01	4.770,93	135,19
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	3.529,15	0,00	8.300,08	0,01	4.770,93	135,19
Operaciones no financieras	1.472.468,55	1,07	1.598.642,69	1,10	126.174,14	8,57
Activos financieros	508,41	0,00	1.155,01	0,00	646,60	127,18
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	508,41	0,00	1.155,01	0,00	646,60	127,18
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.570.403,51	1,14	3.859.196,63	2,66	2.288.793,12	145,75
Gastos de personal	882.063,42	0,64	935.956,94	0,65	53.893,52	6,11
Gastos corrientes en bienes y servicios	369.678,63	0,27	447.017,41	0,31	77.338,78	20,92
Gastos financieros	12.516,53	0,01	15.041,00	0,01	2.524,47	20,17
Transferencias corrientes	72.284,85	0,05	108.955,19	0,08	36.670,34	50,73
Operaciones corrientes	1.336.543,43	0,97	1.506.970,54	1,04	170.427,11	12,75
Inversiones reales	64.336,99	0,05	94.564,43	0,07	30.227,44	46,98
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	64.336,99	0,05	94.564,43	0,07	30.227,44	46,98
Operaciones no financieras	1.400.880,42	1,01	1.601.534,97	1,11	200.654,55	14,32
Activos financieros	169.505,86	0,12	2.257.628,16	1,56	2.088.122,30	1.231,89
Pasivos financieros	17,23	0,00	33,50	0,00	16,27	94,43
Operaciones financieras	169.523,09	0,12	2.257.661,66	1,56	2.088.138,57	1.231,77
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	138.094.188,99	100,00	144.892.810,52	100,00	6.798.621,53	4,92

(*) Incluye 163.719,45 miles de euros en 2016 y 165.819,53 miles de euros en 2017 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 13

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	16.528	137.833.764,22		100,00	95,13
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	8.903	126.217.465,80	100,00	91,57	87,11
1101 Pensiones contributivas	3.819	115.757.032,38	91,71	83,98	79,89
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	4.922	10.448.312,31	8,28	7,58	7,21
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de A.T.	162	12.121,11	0,01	0,01	0,01
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	729	11.237.024,57	100,00	8,15	7,76
1201 Pensiones no contributivas	4	2.486.406,91	22,13	1,80	1,72
1202 Protección familiar y otras prestaciones	397	1.571.022,75	13,98	1,14	1,08
1204 Gestión y control de los complemento a mínimos de pensiones	328	7.179.594,91	63,89	5,21	4,96
13 Administración y servicios generales de prestac. económicas	6.896	379.273,85	100,00	0,28	0,26
1391 Dirección y servicios generales	3.110	235.566,00	62,11	0,17	0,16
1392 Información y atención personalizada	3.687	139.694,54	36,83	0,10	0,10
1393 Gestión internacional de prestaciones	99	4.013,31	1,06	0,00	0,00
2 Asistencia sanitaria	14.997	1.600.051,97		100,00	1,10
21 Atención primaria de salud	9.751	961.501,48	100,00	60,09	0,66
2121 Atención primaria de salud	431	66.174,38	6,88	4,14	0,05
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	9.320	895.327,10	93,12	55,96	0,62
22 Atención especializada	4.645	585.185,19	100,00	36,57	0,40
2223 Atención especializada	1.588	157.875,73	26,98	9,87	0,11
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	3.057	427.309,46	73,02	26,71	0,29
23 Medicina marítima	307	34.873,77	100,00	2,18	0,02
2325 Medicina marítima	307	34.873,77	100,00	2,18	0,02
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	248	15.876,42	100,00	0,99	0,01
2591 Dirección y servicios generales	248	15.876,42	100,00	0,99	0,01
26 Formación de personal sanitario	46	2.615,11	100,00	0,16	0,00
2627 Formación de personal sanitario	46	2.615,11	100,00	0,16	0,00
3 Servicios sociales	3.146	1.599.797,70		100,00	1,10
31 Servicios sociales generales	2.158	1.525.602,48	100,00	95,36	1,05
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	588	53.278,52	3,49	3,33	0,04
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	76	117.512,58	7,70	7,35	0,08
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.494	1.354.811,38	88,81	84,69	0,94
34 Otros servicios sociales	692	46.923,43	100,00	2,93	0,03
3434 Acción asistencial y social	14	1.083,20	2,31	0,07	0,00
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	97	11.157,00	23,78	0,70	0,01
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	525	31.973,23	68,14	2,00	0,02
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	56	2.710,00	5,78	0,17	0,00
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	296	27.271,79	100,00	1,70	0,02
3591 Dirección y servicios generales	296	27.271,79	100,00	1,70	0,02
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	21.591	3.859.196,63		100,00	2,66
41 Gestión de cotización y recaudación	9.194	415.322,36	100,00	10,76	0,29
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.365	274.238,15	66,03	7,11	0,19
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.829	141.084,21	33,97	3,66	0,10
42 Gestión financiera	379	739.981,44	100,00	19,17	0,51
4263 Gestión financiera	379	739.981,44	100,00	19,17	0,51
43 Gestión del patrimonio	78	1.568.709,62	100,00	40,65	1,08
4364 Administración del patrimonio	78	1.568.709,62	100,00	40,65	1,08
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.227	269.191,71	100,00	6,98	0,19
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	133	130.208,87	48,37	3,37	0,09
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	204	70.080,57	26,03	1,82	0,05
4483 Centro Informático Contable	17	1.133,50	0,42	0,03	0,00
4484 Seguridad e innovación	49	8.029,39	2,98	0,21	0,01
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	701	29.404,48	10,92	0,76	0,02
4486 Apoyo y gestión de recursos	123	30.334,90	11,27	0,79	0,02
Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	8.923	779.577,35	100,00	20,20	0,54
4591 Dirección y servicios generales	8.720	765.376,79	98,18	19,83	0,53
4592 Información y atención personalizada	203	14.200,56	1,82	0,37	0,01
46 Control interno y contabilidad	1.755	82.477,83	100,00	2,14	0,06
4693 Control interno y contabilidad	1.755	82.477,83	100,00	2,14	0,06
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	35	2.936,32	100,00	0,08	0,00
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	35	2.936,32	100,00	0,08	0,00
48 Fondo de investigación de la protección social	0	1.000,00	100,00	0,03	0,00
4895 Fondo de investigación de la protección social	0	1.000,00	100,00	0,03	0,00
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	56.262	144.892.810,52			100,00

CUADRO 14

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DEL SISTEMA
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULO

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINA- CIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
		1	2	3	4		6	7						
1	16.528	623.959,36	183.174,85	274,74	140.258.531,47	141.065.940,42	31.788,77		31.788,77	141.097.729,19	3.000,00	141.100.729,19	3.266.964,97	137.833.764,22
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	8.903	350.094,85	84.913,35	114,74	129.044.630,01	129.479.752,95	3.377,82		3.377,82	129.483.130,77		129.483.130,77	3.265.864,97	126.217.465,80
1101 Pensiones contributivas	3.819	140.820,84	90,00		115.616.121,54	115.757.032,38	0,00		3.377,82	115.757.032,38		115.757.032,38		115.757.032,38
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	4.922	200.618,13	81.545,86	16,56	10.164.001,84	10.446.182,39	3.288,26		3.288,26	10.449.470,65		10.449.470,65	1.158,34	10.448.312,31
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de A.T.	162	8.655,88	3.277,49	98,18	3.264.506,63	3.276.538,18	89,56		89,56	3.276.627,74		3.276.627,74	3.264.506,63	12.121,11
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	729	24.118,11	5,00		11.212.901,46	11.237.024,57				11.237.024,57		11.237.024,57		11.237.024,57
1201 Pensiones no contributivas	4	256,91			2.486.150,00	2.486.406,91				2.486.406,91		2.486.406,91		2.486.406,91
1202 Protección familiar y otras prestaciones	397	12.550,00			1.558.472,75	1.571.022,75				1.571.022,75		1.571.022,75		1.571.022,75
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	328	11.311,20	5,00		7.168.278,71	7.179.594,91				7.179.594,91		7.179.594,91		7.179.594,91
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas	6.896	249.746,40	98.255,50	160,00	1.000,00	349.162,90	28.410,95		28.410,95	377.573,85	3.000,00	380.573,85	1.300,00	379.273,85
1391 Dirección y servicios generales	3.110	119.846,05	93.819,16	160,00	1.000,00	214.825,21	19.040,79		19.040,79	233.866,00		236.866,00	1.300,00	235.566,00
1392 Información y atención personalizada	3.687	126.292,11	4.032,27			130.324,38	9.370,16		9.370,16	139.694,54		139.694,54		139.694,54
1393 Gestión internacional de prestaciones	99	3.608,24	405,07			4.013,31				4.013,31		4.013,31		4.013,31
2	14.997	690.086,08	690.129,82	303,70	187.031,22	1.567.550,82	77.343,89	770,23	78.114,22	1.645.665,04	447,46	1.646.112,50	46.060,53	1.600.051,97
21 Atención primaria de salud	9.751	429.982,09	363.720,45	234,03	130.844,89	924.781,46	49.699,56	10,00	49.709,56	974.491,02	18,28	974.509,30	13.007,82	961.501,48
2121 Atención primaria de salud	431	27.793,93	6.828,15	5,83	29.609,01	64.236,92	2.569,18		2.569,18	66.806,10		66.824,38	650,00	66.174,38
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	9.320	402.186,16	356.892,30	228,20	101.235,88	860.544,54	47.130,38	10,00	47.140,38	907.684,92	0,00	907.684,92	12.357,82	895.327,10
22 Atención especializada	4.645	232.549,45	312.352,59	21,67	45.220,00	590.143,71	25.816,80	760,23	26.577,13	616.720,84	91,75	616.812,59	31.627,40	585.185,19
2223 Atención especializada	1.586	93.901,37	48.545,98	15,01	8.307,25	150.769,51	7.014,47		7.014,47	157.783,98		157.783,98		157.783,98
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social	3.057	138.648,08	263.806,71	6,66	36.912,75	439.374,20	18.802,43	760,23	19.562,66	458.936,86		458.936,86	31.627,40	427.309,46
23 Medicina marítima	307	13.720,00	10.432,77	3,00	9.468,00	33.623,77	1.250,00		1.250,00	34.873,77		34.873,77		34.873,77
2325 Medicina marítima	307	13.720,00	10.432,77	3,00	9.468,00	33.623,77	1.250,00		1.250,00	34.873,77		34.873,77		34.873,77
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	248	11.370,02	3.473,42	45,00	1.498,33	16.386,77	577,53		577,53	16.964,30	337,43	17.301,73	1.425,31	15.876,42
2591 Dirección y servicios generales	248	11.370,02	3.473,42	45,00	1.498,33	16.386,77	577,53		577,53	16.964,30	337,43	17.301,73	1.425,31	15.876,42
26 Formación de personal sanitario	46	2.464,52	150,59			2.615,11				2.615,11		2.615,11		2.615,11
2627 Formación de personal sanitario	46	2.464,52	150,59			2.615,11				2.615,11		2.615,11		2.615,11

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
 AGREGADO DEL SISTEMA
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOOS

CUADRO 14

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	PRESUPUESTO BRUTO	ELIMINA- CIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
		1	2	3	4		6	7					
3	3.146	119.439,74	178.109,78	253,40	1.294.427,42	1.592.230,34	8.300,08		8.300,08	1.600.530,42	1.601.685,43	1.887,73	1.599.797,70
31 Servicios sociales generales	2.158	74.135,53	153.214,96	150,00	1.292.363,69	1.519.864,18	5.735,00		5.735,00	1.525.599,18	1.525.602,48		1.525.602,48
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	588	20.680,21	11.368,56	50,00	20.453,25	52.552,02	725,00		725,00	53.277,02	53.278,52		53.278,52
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	76	3.247,72	109.723,61	50,00	4.240,95	4.240,95	70,00		70,00	117.512,28	117.512,58		117.512,58
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.494	50.207,60	32.122,79	50,00	1.267.489,49	1.349.869,88	4.940,00		4.940,00	1.354.809,88	1.354.811,38		1.354.811,38
34 Otros servicios sociales	692	31.772,29	12.816,66	3,40	156,00	44.748,35	2.175,08		2.175,08	46.923,43	46.923,43		46.923,43
3434 Acción asistencial y social	14	650,00	250,00	2,20	156,00	1.058,20	25,00		25,00	1.083,20	1.083,20		1.083,20
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	97	4.700,00	4.942,00			9.642,00	1.515,00		1.515,00	11.157,00	11.157,00		11.157,00
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	525	23.872,29	7.464,66	1,20		31.338,15	635,08		635,08	31.973,23	31.973,23		31.973,23
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	56	2.550,00	160,00			2.710,00			2.710,00		2.710,00		2.710,00
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	296	13.531,92	12.078,16	100,00	1.907,73	27.617,81	390,00		390,00	28.007,81	28.159,52	1.887,73	27.271,79
3591 Dirección y servicios generales	296	13.531,92	12.078,16	100,00	1.907,73	27.617,81	390,00		390,00	28.007,81	29.159,52	1.887,73	27.271,79
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	21.591	935.956,94	447.017,41	15.041,00	178.417,49	1.576.432,84	94.564,43	719.543,74	813.108,17	2.389.541,01	4.647.202,67	788.006,04	3.859.196,63
41 Gestión de cotización y recaudación	9.194	356.787,49	23.542,47		2.800,00	383.129,96	32.192,40		32.192,40	415.322,36	415.322,36		415.322,36
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.365	232.087,86	7.157,99		2.800,00	242.045,75	32.192,40		32.192,40	274.238,15	274.238,15		274.238,15
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.829	124.699,63	16.384,58			141.084,21			141.084,21		141.084,21		141.084,21
42 Gestión financiera	379	16.324,21		13.704,00	103.464,88	133.493,09	15.000,00		15.000,00	148.493,09	822.446,32	82.464,88	739.981,44
4263 Gestión financiera	379	16.324,21		13.704,00	103.464,88	133.493,09	15.000,00		15.000,00	148.493,09	822.446,32	82.464,88	739.981,44
43 Gestión del patrimonio	78	4.203,15	6.912,06			11.115,21	1.000,00	703.424,11	703.424,11	715.539,32	2.272.133,73	703.424,11	1.568.709,62
4364 Administración del patrimonio	78	4.203,15	6.912,06			11.115,21	1.000,00	703.424,11	703.424,11	715.539,32	2.272.133,73	703.424,11	1.568.709,62
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.227	60.783,75	16.118,08			221.964,63	46.860,00		46.860,00	268.824,63	269.191,71		269.191,71
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	133	7.828,17	80.669,70			88.498,87	41.710,00		41.710,00	130.208,87	130.208,87		130.208,87
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	204	12.120,57	57.960,00			70.080,57			70.080,57	70.080,57	70.080,57		70.080,57
4483 Centro Informático Contable	17	1.083,50				1.083,50	50,00		50,00	1.133,50	1.133,50		1.133,50
4484 Seguridad e innovación	49	2.729,39	5.300,00			8.029,39			8.029,39	8.029,39	8.029,39		8.029,39
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	701	29.304,48	100,00			29.404,48			29.404,48	29.404,48	29.404,48		29.404,48
4486 Apoyo y gestión de recursos	123	7.716,64	17.151,18			24.867,82	5.100,00		5.100,00	29.967,82	30.334,90		30.334,90
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	8.923	415.746,47	253.009,17	1.307,00	71.220,61	741.283,25	14.080,80	119,63	14.200,43	755.483,68	781.694,40	2.117,05	779.577,35
4591 Dirección y servicios generales	8.720	407.827,77	246.727,31	1.307,00	71.220,61	727.082,69	14.080,80	119,63	14.200,43	741.283,12	767.493,84	2.117,05	765.376,79
4592 Información y atención personalizada	203	7.918,70	6.281,86			14.200,56			14.200,56	14.200,56	14.200,56		14.200,56
46 Control interno y contabilidad	1.755	80.018,46	1.538,02	30,00	56,00	81.642,48	349,23		349,23	81.991,71	82.477,83		82.477,83
4693 Control interno y contabilidad	1.755	80.018,46	1.538,02	30,00	56,00	81.642,48	349,23		349,23	81.991,71	82.477,83		82.477,83
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	35	2.093,41	710,81			2.804,22	82,00		82,00	2.886,22	2.936,32		2.936,32
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	35	2.093,41	710,81			2.804,22	82,00		82,00	2.886,22	2.936,32		2.936,32
48 Fondo de investigación de la protección social	0		124,00		876,00	1.000,00			1.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00
4895 Fondo de investigación de la protección social	0		124,00		876,00	1.000,00			1.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00
TOTAL SISTEMA	56.262	2.369.442,12	1.498.431,86	15.872,84	141.918.407,60	1.45.802.154,42	211.997,27	719.313,97	931.311,24	1.46.733.465,66	1.48.995.729,79	4.102.919,27	144.892.810,52
Transferencias internas			15.171,76		3.368.433,54	3.383.605,30		719.313,97		4.102.919,27			
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	56.262	2.369.442,12	1.483.260,10	15.872,84	138.549.974,06	1.42.418.549,12	211.997,27	0,00	211.997,27	1.42.630.546,39	1.44.892.810,52		144.892.810,52

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS 2008-2017

(En miles de euros)

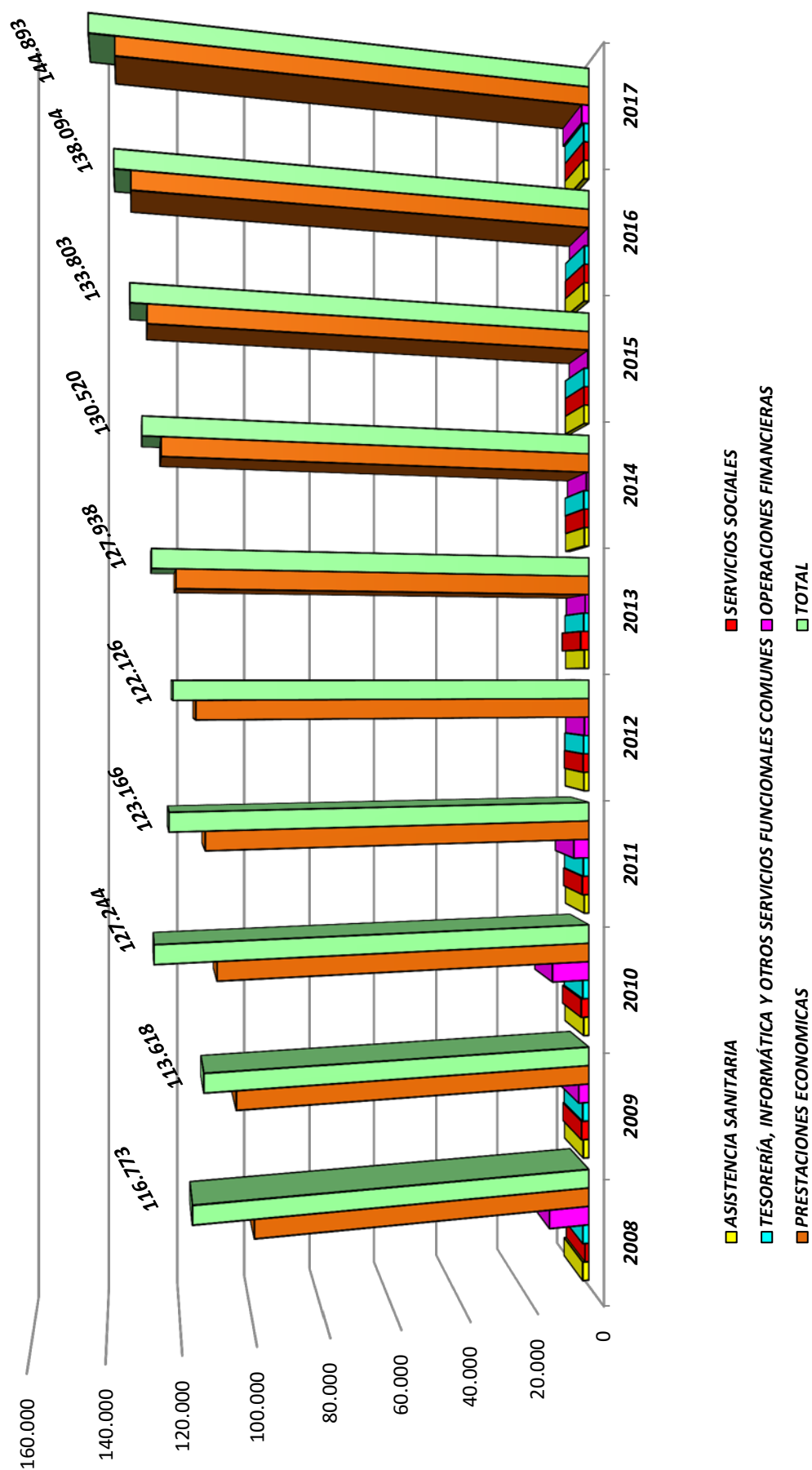
AÑOS	PRESTACIONES ECONÓMICAS		ASISTENCIA SANITARIA		SERVICIOS SOCIALES		TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES		TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
2008	99.542.137,05	85,24	1.890.563,39	1,62	1.165.618,70	1,00	1.849.011,33	1,58	104.447.330,47	89,44	12.325.470,34	10,56	116.772.800,81
2009	104.615.866,27	92,08	1.715.782,49	1,51	2.280.030,65	2,01	1.873.252,39	1,65	110.484.931,80	97,24	3.133.315,88	2,76	113.618.247,68
2010	109.956.894,60	86,41	1.599.312,69	1,26	2.401.513,65	1,89	1.857.416,03	1,46	115.815.136,97	91,02	11.428.636,06	8,98	127.243.773,03
2011	113.205.482,84	91,91	1.454.920,02	1,18	2.037.808,01	1,65	1.734.469,42	1,41	118.432.680,29	96,16	4.732.901,11	3,84	123.165.581,40
2012	115.828.515,02	94,84	1.502.356,82	1,23	1.790.198,11	1,47	1.637.626,53	1,34	120.758.696,48	98,88	1.366.956,53	1,12	122.125.653,01
2013	121.264.376,76	94,78	1.383.918,89	1,08	2.541.391,00	1,99	1.602.516,84	1,25	126.792.203,49	99,10	1.146.161,87	0,90	127.938.365,36
2014	125.330.638,18	96,02	1.401.014,67	1,07	1.447.266,68	1,11	1.582.842,77	1,21	129.761.762,30	99,42	758.015,55	0,58	130.519.777,85
2015	129.120.043,89	96,50	1.484.846,91	1,11	1.483.099,63	1,11	1.484.780,74	1,11	133.572.771,17	99,83	230.266,66	0,17	133.803.037,83
2016	133.523.815,94	96,69	1.524.331,78	1,10	1.472.468,55	1,07	1.400.880,42	1,01	137.921.496,69	99,87	172.692,30	0,13	138.094.188,99
2017	137.830.764,22	95,13	1.599.604,51	1,10	1.598.642,69	1,10	1.601.534,97	1,11	142.630.546,39	98,44	2.262.264,13	1,56	144.892.810,52

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2008-2016, previsión de liquidación 2016 y presupuesto 2017

Gráfico 4

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS 2008-2017

Millones de euros



2.1.2. Análisis por áreas

A continuación se analizan separadamente los gastos previstos para cada una de las cuatro áreas que responden a las competencias que con carácter genérico tiene atribuidas legalmente la Seguridad Social.

1. Prestaciones económicas
2. Asistencia sanitaria
3. Servicios sociales
4. Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes

El contenido del análisis para cada una de ellas se estructura en los cuatro apartados que se señalan seguidamente, excepto en el área 1 a la que se le añade un quinto apartado con el título de “información complementaria”.

1. Descripción y objetivos principales
2. Medios financieros y humanos
3. Grupos de programas que configuran el área
4. Entidades que participan en el área

ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

Esta Área abarca el conjunto de las prestaciones que comportan transferencias monetarias directas en favor de los beneficiarios del Sistema de Seguridad Social - *fundamentalmente de garantía de rentas*- cualquiera que sea su naturaleza, contributiva o no contributiva, clase, régimen de adscripción y la contingencia que las motive, además de los gastos directos e indirectos que ocasiona la gestión de dichas prestaciones, que consiste esencialmente en el reconocimiento, control de la permanencia del derecho y actualización anual de sus cuantías.

Las líneas que orientan las acciones a desarrollar por la Seguridad Social, basadas en principios de optimización de los recursos disponibles, racionalización y austeridad en su asignación, se dirigen a la mejora de la protección y al perfeccionamiento de la gestión.

El presupuesto para 2014 incluyó por primera vez el programa presupuestario 1204 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones”, al que se imputan tanto los gastos del complemento a mínimos de las pensiones como los propios de su gestión y control, créditos que en anteriores presupuestos se ubicaban en el programa 1101 “Pensiones contributivas”.

Asimismo, el presupuesto para 2016 recogió por primera vez en el programa presupuestario 1202 “Protección familiar y otras prestaciones” los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley General de la Seguridad Social, en el ámbito de cobertura del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Como objetivos propios de los ámbitos de protección y gestión del Sistema que incorpora dicho presupuesto, cabe señalar:

Objetivos de protección

- El objetivo finalista es el de consolidación del actual Sistema de la Seguridad Social y el desarrollo de las recomendaciones del Pacto de Toledo. Para el ejercicio 2017 se pretende seguir en esa línea de acción pero bajo el esquema de la aplicación de una serie de medidas de control que incidirán más notablemente en el correcto uso de los derechos por los ciudadanos.
- El gasto en pensiones contributivas, incluidos los complementos a mínimos de pensiones y los citados reconocimientos adicionales asciende a 122.777.090 miles de euros, el 84,74 % del presupuesto total, con un crecimiento de 3.707.232 miles de euros, el 3,11 % más que la previsión de liquidación para 2016. En este crecimiento, además del efecto demográfico, se contempla la revalorización de estas prestaciones.
- Por lo que respecta a las pensiones no contributivas, se ha estimado un gasto de 2.320.230 miles de euros, crédito superior a la liquidación prevista para 2016 en 43.613 miles de euros, el 1,92 %. Si incluimos al País Vasco y Navarra el crédito total asciende a 2.486.050 miles de euros. Con esta dotación se prevé atender un leve incremento del número de beneficiarios así como la revalorización de su importe.
- La incapacidad temporal incorpora un programa de ahorro como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y la aplicación de los correspondientes convenios del Instituto Nacional de la Seguridad Social con las mismas a dicho fin, en los que se establecen las actividades de seguimiento, evaluación y control de la incapacidad temporal y un objetivo de ahorro expresado en términos de reducción del coste económico de la prestación por trabajador/mes, también se contemplan otras actuaciones de seguimiento y control de la prestación, que incluyen convenios adicionales con determinadas Comunidades Autónomas, extremos estos que han sido considerados en la estimación del gasto de la prestación para el año 2017.

Esta prestación contará en el año 2017 con una dotación de 6.986.360 miles de euros, con un incremento de 97.709 miles de euros respecto a la previsión de liquidación del ejercicio 2016, siguiendo la línea marcada por la evolución en el mercado laboral y la consolidación de las medidas de control desarrolladas en años pasados.

- Las prestaciones por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, y el subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave reciben una asignación de 2.449.603 miles de euros, con un aumento de 267.579 miles de euros. Especialmente relevante es que en este ejercicio 2017 ha entrado en vigor la ampliación de la duración del permiso de paternidad, pasando de dos a cuatro semanas. El desglose de esta prestación es el siguiente: subsidio por maternidad (1.572.491 miles de euros), subsidio por riesgo durante el embarazo (372.370 miles de euros), subsidio por paternidad (438.780 miles de euros), subsidio por riesgo durante la lactancia natural (8.578 miles de euros) y subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave (57.384 miles de euros).
- Para prestaciones familiares se destinan 1.531.080 miles de euros. Este crédito supone un incremento de 38.466 miles de euros respecto a la previsión de liquidación de 2016.
- Las restantes prestaciones económicas ascienden a 417.630 miles de euros, cuya mayor parte corresponde a indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias (165.555 miles de euros), ayudas equivalentes a la jubilación anticipada (70.279 miles de euros), y recargos por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo (81.096 miles de euros).
- Otras transferencias corrientes significativas son las relacionadas con la gestión de las pensiones no contributivas, País Vasco y Navarra fundamentalmente, por importe de 165.820 miles de euros, las que se han previsto realizar también a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas en aplicación de los convenios de incapacidad temporal, por importe de 317.915 miles de euros, y las destinadas a los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas para

la atención de la asistencia sanitaria de contingencias profesionales por las Entidades Gestoras, por un importe de 7.900 miles de euros.

Objetivos de gestión

- Los coeficientes de cobertura en la resolución de solicitudes de prestaciones garantizan que todos los expedientes iniciados se resuelven en plazo adecuado, disminuyendo además la bolsa de expedientes pendientes o en gestión al final del periodo.
- Mantenimiento, como mínimo, de los actuales tiempos de tramitación, con los que en las solicitudes de pensión de jubilación y muerte y supervivencia se garantiza al ciudadano la no interrupción de rentas en su cambio de situación de activo a pasivo, y respecto de las de muerte y supervivencia un periodo de trámite mínimo en las resoluciones de pensiones de viudedad y de orfandad.
- La resolución de la totalidad de las reclamaciones previas, sean o no favorables para el ciudadano, permite ofrecer a éste la garantía de esa resolución, con independencia de que ello sea un imperativo legal para la Administración.
- La emisión de dictámenes de incapacidad permanente con la máxima celeridad, en las Direcciones Provinciales en las que se han constituido los Equipos de Valoración de Incapacidades, incidirá en la agilización de la resolución de este tipo de expedientes.
- Seguimiento de los resultados de los acuerdos suscritos entre el INSS y Servicios Públicos de Salud, en materia de control y ahorro del gasto de incapacidad temporal.
- Asimismo, la posibilidad de emitir altas a efectos de prestaciones por los facultativos del INSS en los supuestos de recuperación de la capacidad laboral, siempre y cuando no se manifieste expresamente la disconformidad por el Servicio Público de Salud, así como la posibilidad de proceder a la extinción de la prestación por la incomparecencia injustificada a cualquiera de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS o por Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, permitirá un más efectivo control de las prestaciones de incapacidad temporal.
- La realización de controles y revisiones acerca del mantenimiento del derecho a las prestaciones en vigor, que ofrece seguridad jurídica a los ciudadanos de que

sus cotizaciones, con las que se financian las prestaciones, se destinan a quienes cumplen realmente con los requisitos para percibirlas.

- La atención personalizada, que se manifiesta como una de las opciones más satisfactorias para el usuario y la más eficaz para la gestión administrativa.
- Otros objetivos de carácter interno, con repercusión indirecta y positiva en el ciudadano, son: las actuaciones inspectoras, la actividad normativa, el mantenimiento de un bajo nivel de absentismo, la formación continuada y especializada de los empleados, la consecución de un mínimo porcentaje del coste de gestión, la mejora en la opinión de los ciudadanos respecto a los servicios de la Entidad, así como la adecuación y mejora de las dependencias e instalaciones.
- Las medidas de simplificación y agilización, como la reducción del número de documentos a aportar por el ciudadano en los procedimientos administrativos, la informatización de los procesos de gestión, la depuración de las bases de datos sobre empresas y trabajadores y la emisión de nóminas diarias para los primeros pagos de las pensiones, ofrecen un balance significativo en la reducción del tiempo de trámite.
- Se continuará potenciando la capacidad docente mediante la territorialización de la oferta, distribuyendo las actividades de formación en los centros de gestión, servicios sociales y en zonas básicas de formación.

2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS

Se asignan a esta Área los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	602.282,91	0,5	623.959,36	0,5	21.676,45	3,6
Otros gastos de funcionamiento	158.019,83	0,1	181.491,25	0,1	23.471,42	14,9
Total coste de los servicios	760.302,74	0,6	805.450,61	0,6	45.147,87	5,9
Transferencias	132.744.285,95	99,4	136.993.524,84	99,4	4.249.238,89	3,2
Inversiones	19.227,25	0,0	31.788,77	0,0	12.561,52	65,3
Total operaciones no financieras	133.523.815,94	100,0	137.830.764,22	100,0	4.306.948,28	3,2
Total operaciones financieras	2.467,47	0,0	3.000,00	0,0	532,53	21,6
TOTAL GASTOS	133.526.283,41	100,0	137.833.764,22	100,0	4.307.480,81	3,2

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	16.599	16.528	-71	-0,4

De las cifras que anteceden se desprende que la dotación asignada a la Área para el año 2017 se distribuye como sigue:

- Un 99,4 % aplicables al pago de prestaciones, principalmente. Su importe asciende a 136.993.525 miles de euros
- Un 0,6% para hacer frente al coste de gestión. Los **gastos de personal** ascienden a 623.959 miles de euros, otros gastos de funcionamiento se elevan a 181.491 miles de euros, inversiones reales tiene una dotación de 31.789 miles de euros y finalmente los activos financieros se ha considerado un crédito de 3.000 miles de euros, para atender principalmente gastos derivados de anticipos al personal.

3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

La cuantificación y priorización de las actuaciones mencionadas en el apartado primero se ha traducido en la siguiente evaluación y distribución de los créditos por grupos de programas.

(Miles de euros)						
GRUPOS DE PROGRAMAS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
11. Gestión de prestaciones económicas contributivas	122.045.723,63	91,4	126.217.465,80	91,5	4.171.742,17	3,4
12. Gestión de prestaciones económicas no contributivas	11.133.769,52	8,3	11.237.024,57	8,2	103.255,05	0,9
13. Administración y servicios generales de prestaciones económicas	346.790,26	0,3	379.273,85	0,3	32.483,59	9,4
TOTAL	133.526.283,41	100,0	137.833.764,22	100,0	4.307.480,81	3,2

De los tres grupos que integran esta Área el de mayor peso específico en cuanto al volumen de créditos es el de gestión de prestaciones económicas contributivas, que representa el 91,5% sobre el Área, y el de gestión de prestaciones económicas no contributivas, donde se ubican los créditos de complementos a mínimos y reconocimientos adicionales de las pensiones representa el 8,2%, mientras que el de administración y servicios generales de prestaciones económicas supone únicamente el 0,3%.

Las prestaciones no contributivas así como el gasto derivado de su gestión se financia con aportaciones del Estado.

4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el Área respecto del total de créditos asignados a la misma.

(Miles de euros)

ENTIDADES	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	123.743.264,86	92,7	127.843.691,30	92,7	4.100.426,44	3,3
IMSERSO	2.440.678,99	1,8	2.486.406,91	1,8	45.727,92	1,9
I.S.M.	1.760.344,80	1,3	1.775.052,70	1,3	14.707,90	0,8
TESORERÍA.....	593,11	0,0	709,83	0,0	116,72	19,7
MUTUAS.....	5.581.401,65	4,2	5.727.903,48	4,2	146.501,83	2,6
TOTAL GASTOS.....	133.526.283,41	100,0	137.833.764,22	100,0	4.307.480,81	3,2

La gestión de esta Área corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los Regímenes, si bien las prestaciones atribuibles al colectivo integrado en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar se dispensan por el Instituto Social de la Marina, excepto las prestaciones familiares que corresponden exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social.

Por su parte, las Mutuas colaboran en la gestión de las prestaciones correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para los trabajadores de las empresas con ellas asociadas, y las de incapacidad temporal por contingencias comunes de estos trabajadores y de los autónomos; el IMSERSO gestiona las

pensiones no contributivas, y finalmente la Tesorería General de la Seguridad Social, que tiene atribuida la gestión reaseguradora de accidentes de trabajo, así como la determinación y liquidación de los capitales coste de pensiones de accidentes de trabajo, y la de otras prestaciones económicas de menor cuantía.

El nivel de la participación de las citadas Entidades en la gestión de la Área queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social la Entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 92,7 % del total, mientras que el IMSERSO lo hace con el 1,8 %, el ISM participa con el 1,3 % y las Mutuas con el 4,2 %.

5.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Con el fin de ampliar el análisis efectuado en los apartados anteriores se incorpora en las páginas siguientes información sobre los aspectos que se reseñan a continuación:

- El desglose del gasto total no financiero de 137.831 millones de euros previsto para el año 2017 en el Área por las rúbricas más significativas que lo componen (cuadro 16) y gráfico ilustrativo.
- La distribución, por clases y regímenes, del crédito de 136.482 millones de euros dotado para amparar las diferentes prestaciones económicas que se otorgan directamente al beneficiario cuando se produce el hecho causante.
- La evolución de las asignaciones para prestaciones económicas durante el periodo 2008-2017 y distribución porcentual (cuadro 18).
- La distribución, por clases y modalidad, de los 125.097 millones de euros destinados a pensiones (cuadro 19) y representación gráfica de su distribución porcentual.
- Evolución del gasto en pensiones durante el periodo 2008-2017 (cuadro 20) y gráfico ilustrativo de la misma.
- Evolución (2008-2017) del número de pensiones contributivas por clases y crecimiento interanual (cuadro 21).

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DESGLOSE DEL GASTO NO FINANCIERO DEL ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA 2017

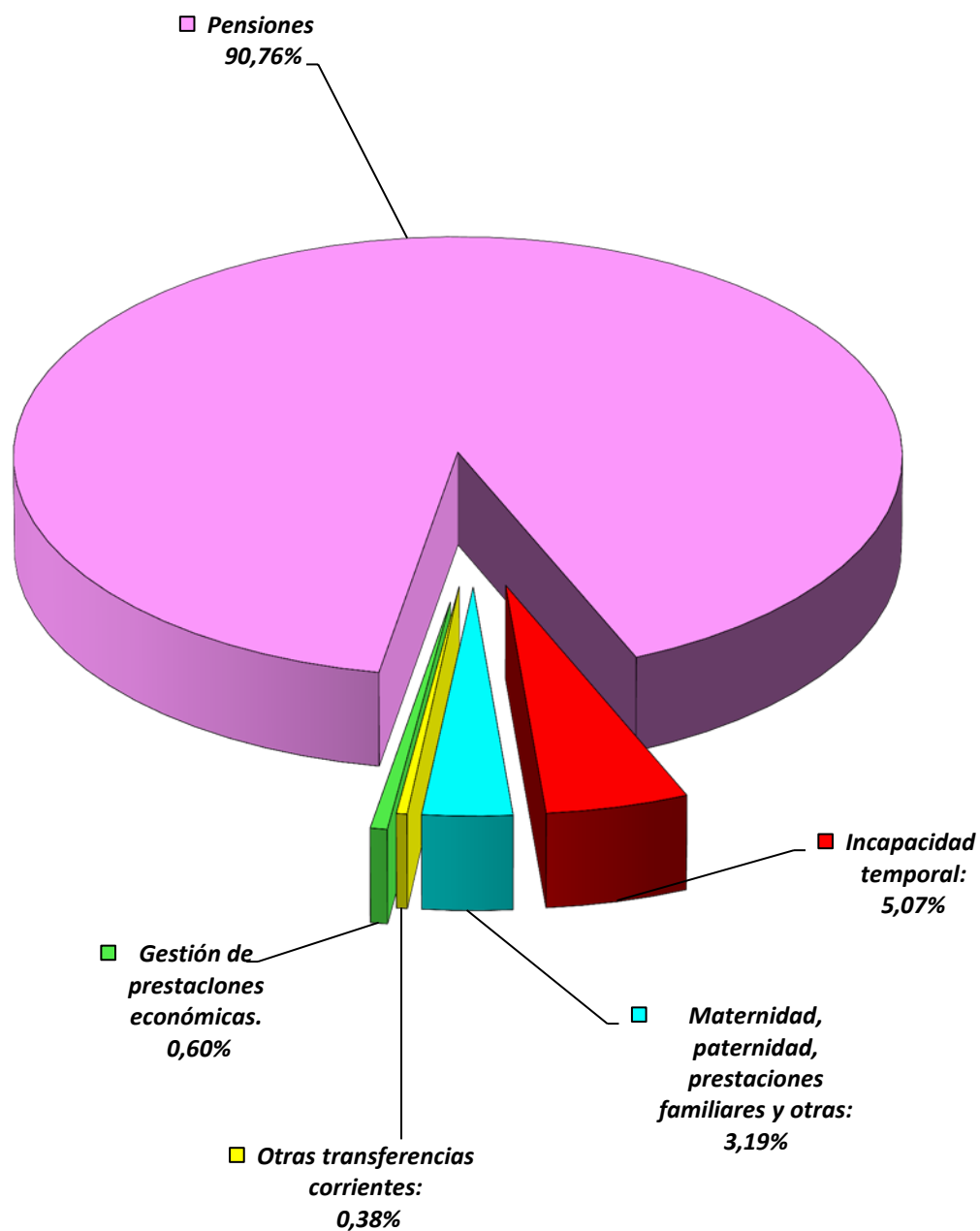
(En miles de euros)

RÚBRICAS	2016		2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
PENSIONES	121.346.474,80	90,88	125.097.320,47	90,76	3.750.845,67	3,09
Contributivas (1)	119.069.857,61	89,17	122.777.090,00	89,08	3.707.232,39	3,11
No contributivas (2)	2.276.617,19	1,71	2.320.230,47	1,68	43.613,28	1,92
INCAPACIDAD TEMPORAL	6.888.650,76	5,16	6.986.360,00	5,07	97.709,24	1,42
MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGO DURANTE EL EMBARAZO, LA LACTANCIA NATURAL, Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	2.182.023,92	1,63	2.449.603,02	1,78	267.579,10	12,26
PRESTACIONES FAMILIARES	1.492.613,82	1,12	1.531.080,00	1,11	38.466,18	2,58
OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	371.714,04	0,28	417.629,72	0,30	45.915,68	12,35
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	132.281.477,34	99,07	136.481.993,21	99,02	4.200.515,87	3,18
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	462.808,61	0,34	511.531,63	0,37	48.723,02	10,53
GASTOS DE GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	760.302,74	0,56	805.450,61	0,59	45.147,87	5,94
GASTOS DE CAPITAL	19.227,25	0,03	31.788,77	0,02	12.561,52	65,33
TOTAL GASTOS DEL ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	133.523.815,94	100,00	137.830.764,22	100,00	4.306.948,28	3,23

(1) Incluye el complemento a mínimos de pensión y los reconocimientos adicionales de pensión (DA 3ª LGSS)

(2) No incluye 166 millones de euros correspondientes a las PNCs del País Vasco (131 millones) y Navarra (35 millones) que figuran como transferencia al Estado dentro del Área de Prestaciones Económicas. Considerando el citado importe, el montante total de las pensiones no contributivas asciende a 2.486 millones de euros.

**DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO NO FINANCIERO
AREA 1 - PRESTACIONES ECONÓMICAS
AÑO 2017**



G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)			CUADRO 17			
AGREGADO DEL SISTEMA						EJERCICIO 2017
REGÍMENES CLASE DE PRESTACIÓN	GENERAL			AUTÓNOMOS		
	Contributivo	Complemento a mínimos	Total	Contributivo	Complemento a mínimos	Total
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	101.001.973,33	4.663.154,98	105.665.128,31	16.384.596,22	2.293.096,68	18.677.692,90
PENSIONES	93.935.981,54	4.663.154,98	98.599.136,52	15.243.687,00	2.293.096,68	17.536.783,68
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	9.405.299,00	190.338,03	9.595.637,03	1.175.604,00	59.030,35	1.234.634,35
JUBILACION	68.110.454,54	2.613.996,45	70.724.450,99	11.393.773,00	1.341.334,07	12.735.107,07
VIUDEDAD	14.996.997,00	1.660.435,86	16.657.432,86	2.415.638,00	798.599,34	3.214.237,34
ORFANDAD	1.223.180,00	180.887,02	1.404.067,02	213.629,00	81.437,92	295.066,92
EN FAVOR DE FAMILIARES	200.051,00	17.497,62	217.548,62	45.043,00	12.695,00	57.738,00
INCAPACIDAD TEMPORAL	5.051.430,10		5.051.430,10	979.013,47		979.013,47
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	4.969.046,10		4.969.046,10	979.013,47		979.013,47
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION	82.384,00		82.384,00			
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO						
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS						
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL						
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS						
PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	1.867.841,00		1.867.841,00	139.182,00		139.182,00
SUBSIDIO POR MATERNIDAD	1.467.502,00		1.467.502,00	102.622,00		102.622,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO				595,00		595,00
SUBSIDIO POR PATERNIDAD	400.339,00		400.339,00	35.848,00		35.848,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL				117,00		117,00
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE						
PRESTACIONES FAMILIARES						
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO						
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON						
PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO						
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE						
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	76.094,00		76.094,00	1.769,00		1.769,00
AUXILIO POR DEFUNCION	4.544,00		4.544,00	1.391,00		1.391,00
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	7.297,00		7.297,00	297,00		297,00
INDEMNIZACIONES POR BAREMO						
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR	22.532,00		22.532,00			
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986	40.862,00		40.862,00			
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	859,00		859,00	81,00		81,00
PRESTACIONES SOCIALES	70.001,00		70.001,00			
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA	70.000,00		70.000,00			
PRESTACIONES SINDROME TOXICO						
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL	1,00		1,00			
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	618,44		618,44	20.939,50		20.939,50
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	593,42		593,42	77,50		77,50
PROTESIS	24,02		24,02	1,00		1,00
VEHICULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,00		1,00	1,00		1,00
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES				14.918,86		14.918,86
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACION POR CESE DE ACTIVIDAD				5.941,14		5.941,14
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES						
FARMACIA	7,25		7,25	5,25		5,25
RECETAS MEDICAS	7,25		7,25	5,25		5,25
PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO						

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(Importes en miles de euros)

G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)				CUADRO 17		
AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2017	
CLASE DE PRESTACIÓN	REGÍMENES	DEL MAR			MINERÍA DEL CARBÓN	
		Contributivo	Complemento a mínimos	Total	Contributivo	Complemento a mínimos
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS		1.676.049,08	100.000,00	1.776.049,08	1.472.067,60	11.595,34
PENSIONES		1.627.750,00	100.000,00	1.727.750,00	1.463.443,00	11.595,34
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		96.980,00	1.800,00	98.780,00	64.017,00	41,22
JUBILACION		1.155.640,00	34.300,00	1.189.940,00	1.100.049,00	1.713,91
VIUDEDAD		340.700,00	57.800,00	398.500,00	274.903,00	8.712,56
ORFANDAD		26.990,00	5.300,00	32.290,00	18.106,00	1.020,65
EN FAVOR DE FAMILIARES		7.440,00	800,00	8.240,00	6.368,00	107,00
INCAPACIDAD TEMPORAL		43.590,83		43.590,83	8.135,60	
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE		43.590,33		43.590,33	8.135,60	
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION		0,50		0,50		
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO		40,00		40,00		
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS						
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL		40,00		40,00		
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES						
PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE		4.050,00		4.050,00	360,00	
SUBSIDIO POR MATERNIDAD		1.650,00		1.650,00	167,00	
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO						
SUBSIDIO POR PATERNIDAD		2.400,00		2.400,00	193,00	
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL						
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE						
PRESTACIONES FAMILIARES						
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO						
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD						
PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO						
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE						
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		322,00		322,00	127,00	
AUXILIO POR DEFUNCION		122,00		122,00	56,00	
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO		200,00		200,00	70,00	
INDEMNIZACIONES POR BAREMO						
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR						
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986						
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS					1,00	1,00
PRESTACIONES SOCIALES		279,00		279,00		
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA		279,00		279,00		
PRESTACIONES SINDROME TOXICO						
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL						
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		12,00		12,00	2,00	
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO		10,00		10,00	2,00	
PROTESIS		1,00		1,00		
VEHICULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1,00		1,00		
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES						
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACION POR CESE DE ACTIVIDAD						
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES						
FARMACIA		5,25		5,25		
RECETAS MEDICAS		5,25		5,25		
PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO						

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(Importes en miles de euros)

G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)		CUADRO 17		
AGREGADO DEL SISTEMA				EJERCICIO 2017
REGÍMENES CLASE DE PRESTACIÓN	ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES			
	Contributivo	Complemento a mínimos	Reconocimientos adicionales	Total
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	4.900.325,05	100.431,71	249,75	5.001.006,51
PENSIONES	3.337.700,00	100.431,71	249,75	3.438.381,46
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	1.466.267,00	3.958,39	155,35	1.470.380,74
JUBILACION	1.031.273,00	25.478,11		1.056.751,11
VIUDEDAD	749.009,00	66.295,85	52,40	815.357,25
ORFANDAD	79.411,00	4.543,36	21,00	83.975,36
EN FAVOR DE FAMILIARES	11.740,00	156,00	21,00	11.917,00
INCAPACIDAD TEMPORAL	904.190,00			904.190,00
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	904.190,00			904.190,00
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION				
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	81.056,00			81.056,00
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS	72.971,00			72.971,00
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL	6.039,00			6.039,00
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS	2.046,00			2.046,00
PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	437.620,02			437.620,02
SUBSIDIO POR MATERNIDAD				
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	371.775,42			371.775,42
SUBSIDIO POR PATERNIDAD				
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL	8.460,46			8.460,46
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	57.384,14			57.384,14
PRESTACIONES FAMILIARES				
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO				
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD				
PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO				
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE				
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	87.243,16			87.243,16
AUXILIO POR DEFUNCION	87,46			87,46
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	61.211,58			61.211,58
INDEMNIZACIONES POR BAREMO	20.008,13			20.008,13
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR				
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986				
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	5.935,99			5.935,99
PRESTACIONES SOCIALES	51.901,43			51.901,43
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA				
PRESTACIONES SINDROME TOXICO				
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL	51.901,43			51.901,43
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	603,34			603,34
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	477,85			477,85
PROTESIS	116,60			116,60
VEHICULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2,78			2,78
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES				
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACION POR CESE DE ACTIVIDAD				
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	6,11			6,11
FARMACIA	11,10			11,10
RECETAS MEDICAS	0,10			0,10
PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO	11,00			11,00

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(Importes en miles de euros)

G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)						CUADRO 17
AGREGADO DEL SISTEMA						EJERCICIO 2017
REGÍMENES CLASE DE PRESTACIÓN	TOTAL CONTRIBUTIVO	TOTAL COMPLEMENTO A MÍNIMOS	TOTAL RECONOCIMIENTOS ADICIONALES	PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS COMPLEMENTADAS	PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS	TOTAL PRESTACIONES
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	125.435.011,28	7.168.278,71	249,75	132.603.539,74	3.878.453,47	136.481.993,21
PENSIONES	115.608.561,54	7.168.278,71	249,75	122.777.090,00	2.320.230,47	125.097.320,47
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	12.208.167,00	255.167,99	155,35	12.463.490,34	1.076.402,00	13.539.892,34
JUBILACION	82.791.189,54	4.016.822,54		86.808.012,08	1.243.828,47	88.051.840,55
VIUDEDAD	18.777.247,00	2.591.843,61	52,40	21.369.143,01		21.369.143,01
ORFANDAD	1.561.316,00	273.188,95	21,00	1.834.525,95		1.834.525,95
EN FAVOR DE FAMILIARES	270.642,00	31.255,62	21,00	301.918,62		301.918,62
INCAPACIDAD TEMPORAL	6.986.360,00			6.986.360,00		6.986.360,00
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	6.903.975,50			6.903.975,50		6.903.975,50
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION	82.384,50			82.384,50		82.384,50
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	81.096,00			81.096,00		81.096,00
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS	72.971,00			72.971,00		72.971,00
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL	6.079,00			6.079,00		6.079,00
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES	2.046,00			2.046,00		2.046,00
PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	2.449.053,02			2.449.053,02	550,00	2.449.603,02
SUBSIDIO POR MATERNIDAD	1.571.941,00			1.571.941,00	550,00	1.572.491,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	372.370,42			372.370,42		372.370,42
SUBSIDIO POR PATERNIDAD	438.780,00			438.780,00		438.780,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL	8.577,46			8.577,46		8.577,46
SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	57.384,14			57.384,14		57.384,14
PRESTACIONES FAMILIARES					1.531.080,00	1.531.080,00
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO					363.236,55	363.236,55
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD					1.118.203,25	1.118.203,25
PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO					28.284,60	28.284,60
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE					21.355,60	21.355,60
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	165.555,16			165.555,16		165.555,16
AUXILIO POR DEFUNCION	6.200,46			6.200,46		6.200,46
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	69.075,58			69.075,58		69.075,58
INDEMNIZACIONES POR BAREMO	20.008,13			20.008,13		20.008,13
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR	22.532,00			22.532,00		22.532,00
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986	40.862,00			40.862,00		40.862,00
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	6.876,99			6.876,99		6.876,99
PRESTACIONES SOCIALES	122.181,43			122.181,43	26.593,00	148.774,43
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA	70.279,00			70.279,00		70.279,00
PRESTACIONES SINDROME TOXICO					26.593,00	26.593,00
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL	51.902,43			51.902,43		51.902,43
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	22.175,28			22.175,28		22.175,28
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	1.160,77			1.160,77		1.160,77
PROTESIS	142,62			142,62		142,62
VEHICULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5,78			5,78		5,78
PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES	14.918,86			14.918,86		14.918,86
CUOTAS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACION POR CESE DE ACTIVIDAD	5.941,14			5.941,14		5.941,14
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	6,11			6,11		6,11
FARMACIA	28,85			28,85		28,85
RECETAS MEDICAS	17,85			17,85		17,85
PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE SUMINISTRO DIRECTO	11,00			11,00		11,00

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(Importes en miles de euros)

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS 2008-2017

(En miles de euros)

AÑOS	PENSIONES		INCAPACIDAD TEMPORAL	MATERNIDAD, PATER. RIESGO.EMB. LACT. Y MENORES ENF. GRAVE	PRESTACIONES FAMILIARES	OTRAS	TOTAL
	Contributivas (*)	No contrib.					
2008	84.728.542,32	2.020.496,22	7.533.866,28	2.209.600,37	1.204.899,46	516.041,61	98.213.446,26
2009	89.972.075,01	2.038.365,01	7.176.025,96	2.293.522,19	1.289.088,28	519.565,62	103.288.642,07
2010	95.701.799,12	2.030.407,67	6.732.983,66	2.317.562,05	1.372.618,62	500.328,04	108.655.699,16
2011	99.533.705,37	1.996.135,93	6.241.068,34	2.352.161,82	1.306.522,97	493.073,69	111.922.668,12
2012	103.503.792,53	1.995.006,62	5.360.163,23	2.264.547,68	990.772,95	456.969,98	114.571.252,99
2013	108.564.304,87	2.524.314,45	5.014.654,35	2.128.902,37	1.357.941,38	429.362,69	120.019.480,11
2014	112.170.401,92	2.241.033,61	5.472.708,50	2.141.525,72	1.741.495,16	393.407,08	124.160.571,99
2015	115.515.502,03	2.257.436,33	6.149.453,13	2.166.536,63	1.457.393,57	387.931,45	127.934.253,14
2016	119.069.857,61	2.276.617,19	6.888.650,76	2.182.023,92	1.492.613,82	371.714,04	132.281.477,34
2017	122.777.090,00	2.320.230,47	6.986.360,00	2.449.603,02	1.531.080,00	417.629,72	136.481.993,21

AÑOS	PENSIONES		INCAPACIDAD TEMPORAL	MATERNIDAD, PATER. RIESGO.EMB. LACT. Y MENORES ENF. GRAVE	PRESTACIONES FAMILIARES	OTRAS	TOTAL
	Contributivas	No contrib.					
09/08	6,19	0,88	-4,75	3,80	6,99	0,68	5,17
10/09	6,37	-0,39	-6,17	1,05	6,48	-3,70	5,20
11/10	4,00	-1,69	-7,31	1,49	-4,82	-1,45	3,01
12/11	3,99	-0,06	-14,11	-3,72	-24,17	-7,32	2,37
13/12	4,89	26,53	-6,45	-5,99	37,06	-6,04	4,76
14/13	3,32	-11,22	9,13	0,59	28,25	-8,37	3,45
15/14	2,98	0,73	12,37	1,17	-16,31	-1,39	3,04
16/15	3,08	0,85	12,02	0,71	2,42	-4,18	3,40
17/16	3,11	1,92	1,42	12,26	2,58	12,35	3,18

Variación interanual en %

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2008-2015, previsión de liquidación 2016 y presupuesto 2017

Las prestaciones por maternidad, paternidad, riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave incluyen desde el presupuesto de 2008 la prestación por maternidad de carácter no contributivo.

(*) Incluye complementos a mínimos de pensiones y reconocimientos adicionales de pensiones (DA 3ª LGSS)

SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DESGLOSE DEL CRÉDITO DE PENSIONES POR CLASES Y MODALIDAD DE PENSIÓN PARA 2017

(En miles de euros)

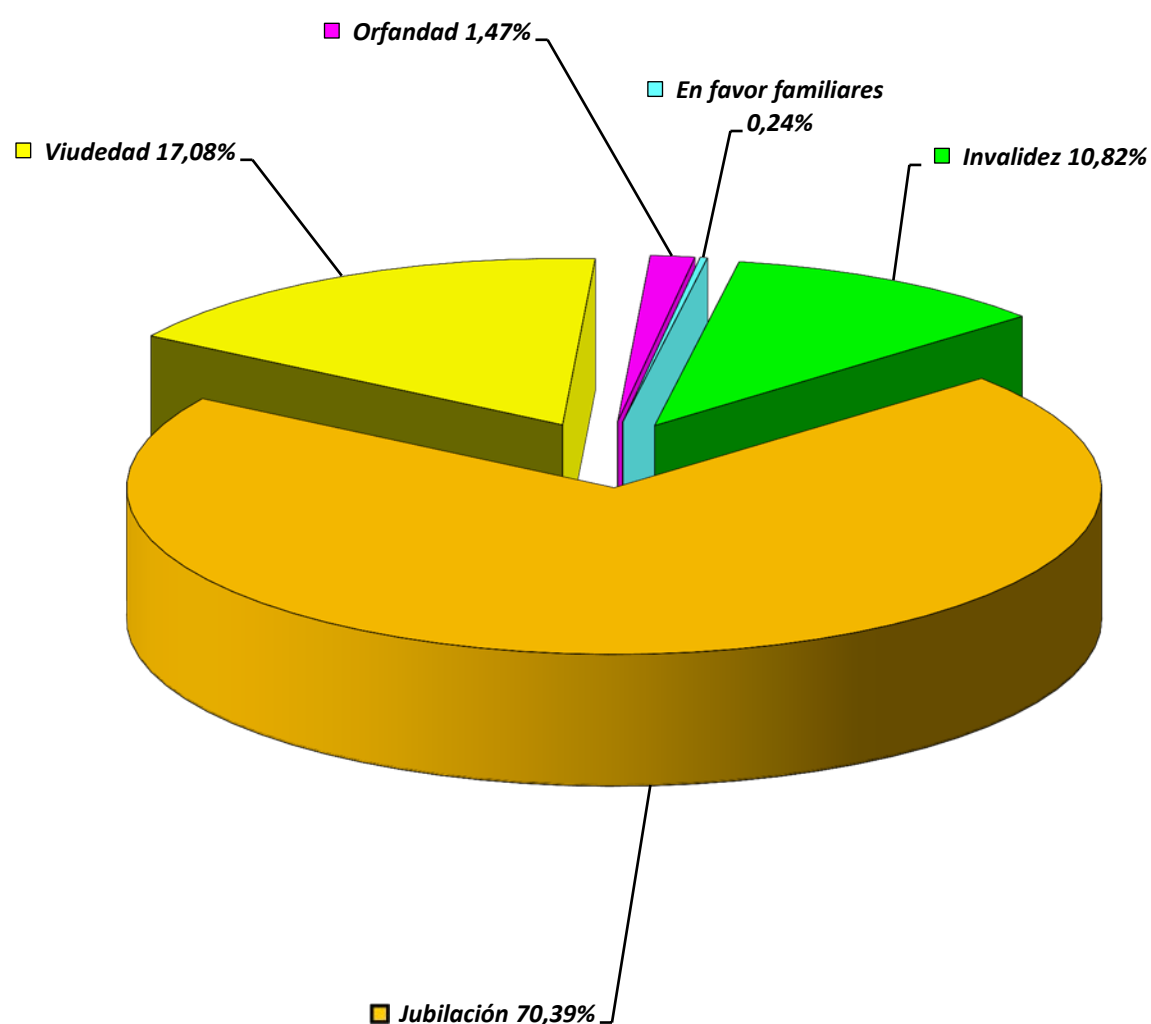
RÚBRICAS	Previsión de liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INVALIDEZ	13.338.159,45	10,99	13.539.892,34	10,82	201.732,89	1,51
Contributivas (1)	12.281.992,72	10,12	12.463.490,34	9,96	181.497,62	1,48
No contributivas (2)	1.056.166,73	0,87	1.076.402,00	0,86	20.235,27	1,92
JUBILACIÓN	84.864.559,92	69,94	88.051.840,55	70,39	3.187.280,63	3,76
Contributivas (3)	83.644.109,46	68,93	86.808.012,08	69,40	3.163.902,62	3,78
No contributivas (2)	1.220.450,46	1,01	1.243.828,47	0,99	23.378,01	1,92
VIUDEDAD (1)	21.053.577,62	17,35	21.369.143,01	17,08	315.565,39	1,50
ORFANDAD (1)	1.794.434,09	1,48	1.834.525,95	1,47	40.091,86	2,23
EN FAVOR DE FAMILIARES (1)	295.743,72	0,24	301.918,62	0,24	6.174,90	2,09
TOTAL CRÉDITO DE PENSIONES	121.346.474,80	100,00	125.097.320,47	100,00	3.750.845,67	3,09

(1) Incluye el complemento a mínimos de pensión y los reconocimientos adicionales de pensión (DA 3ª LGSS).

(2) No incluye 166 millones de euros correspondientes a las PNCs del País Vasco (131 millones) y Navarra (35 millones) que figuran como transferencia al Estado dentro del Área de Prestaciones Económicas. Considerando el citado importe, el montante total de las pensiones no contributivas asciende a 2.486 millones de euros.

(3) Incluye el complemento a mínimos de pensión.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO DE PENSIONES- AÑO 2017



SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO DE PENSIONES POR CLASES 2008-2017

(En miles de euros)

AÑOS	INCAPACIDAD		JUBILACION		Total	OTRAS			TOTAL
	Contribut. (*)	No contribut.	Contribut. (*)	No contribut.		VIUDEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMIL.	
2008	10.304.454,43	925.701,53	56.347.344,61	1.094.794,69	57.442.139,30	16.663.660,87	1.185.105,38	227.977,03	86.749.038,54
2009	10.782.554,88	936.694,74	60.144.396,88	1.101.670,27	61.246.067,15	17.546.451,22	1.261.905,62	236.766,41	92.010.440,02
2010	11.261.134,58	937.470,31	64.342.907,81	1.092.937,36	65.435.845,17	18.511.955,63	1.340.048,85	245.752,25	97.732.206,79
2011	11.455.789,84	920.357,95	67.397.891,07	1.075.777,98	68.473.669,05	19.035.626,15	1.390.962,14	253.436,17	101.529.841,30
2012	11.732.030,62	920.430,56	70.528.500,17	1.074.576,06	71.603.076,23	19.516.861,90	1.464.917,62	261.482,22	105.498.799,15
2013	11.905.328,70	1.173.291,24	74.663.990,67	1.351.023,21	76.015.013,88	20.144.843,93	1.585.419,31	264.722,26	111.088.619,32
2014	11.958.242,72	1.040.535,05	77.767.051,35	1.200.498,56	78.967.549,91	20.483.514,42	1.687.497,95	274.095,48	114.411.435,53
2015	12.099.408,63	1.047.930,45	80.613.935,86	1.209.505,88	81.823.441,74	20.754.542,78	1.763.230,35	284.384,41	117.772.938,36
2016	12.281.992,72	1.056.166,73	83.644.109,46	1.220.450,46	84.864.559,92	21.053.577,62	1.794.434,09	295.743,72	121.346.474,80
2017	12.463.490,34	1.076.402,00	86.808.012,08	1.243.828,47	88.051.840,55	21.369.143,01	1.834.525,95	301.918,62	125.097.320,47

Variación interanual en %

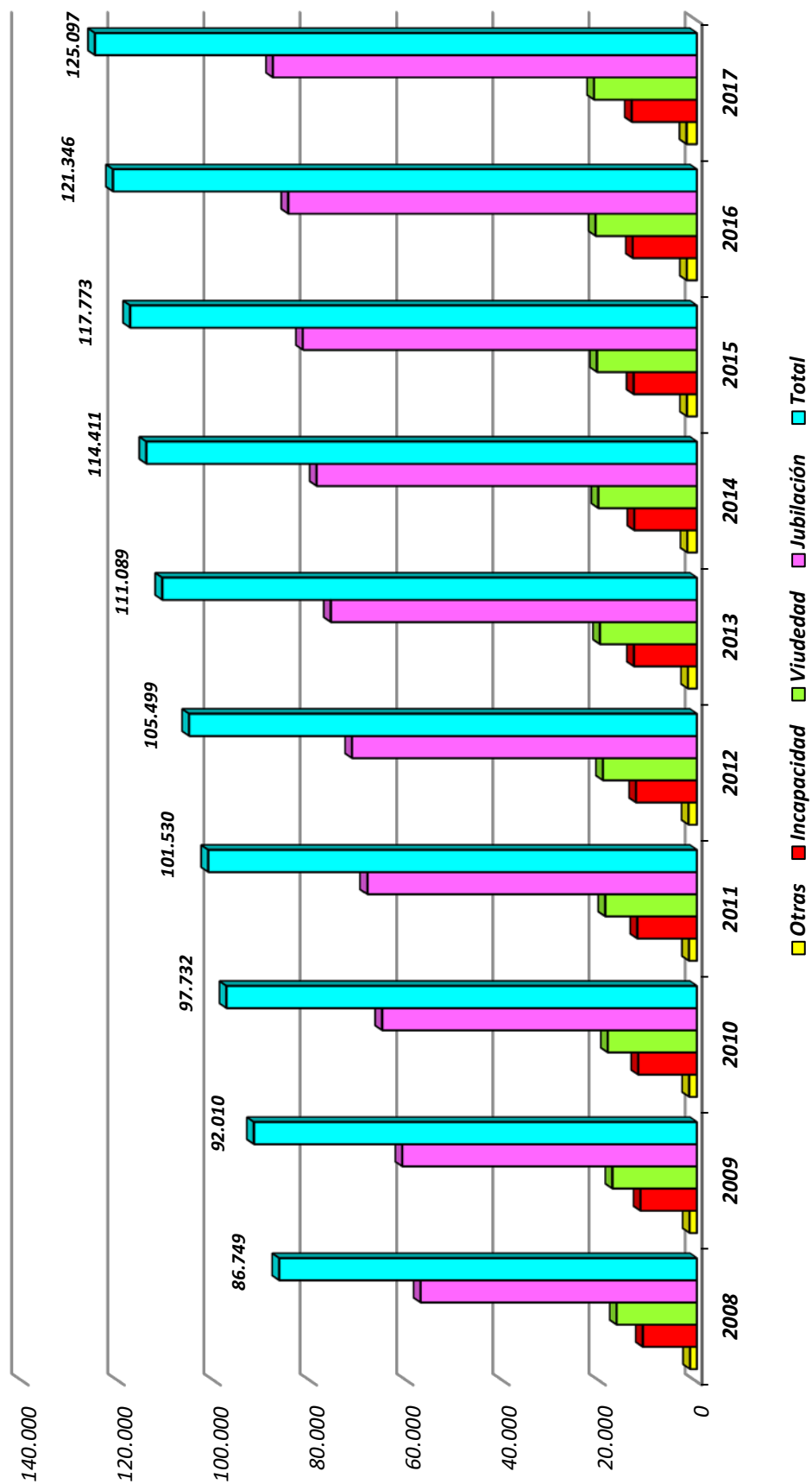
AÑOS	INCAPACIDAD		JUBILACION		Total	OTRAS			TOTAL
	Contribut.	No contribut.	Contribut.	No contribut.		VIUDEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMIL.	
09/08	4,64	1,19	6,74	0,63	6,62	5,30	6,48	3,86	6,07
10/09	4,44	0,08	6,98	-0,79	6,84	5,50	6,19	3,80	6,22
11/10	1,73	-1,83	4,75	-1,57	4,64	2,83	3,80	3,13	3,89
12/11	2,41	0,01	4,64	-0,11	4,57	2,53	5,32	3,17	3,91
13/12	1,48	27,47	5,86	25,73	6,16	3,22	8,23	1,24	5,30
14/13	0,44	-11,31	4,16	-11,14	3,88	1,68	6,44	3,54	2,99
15/14	1,18	0,71	3,66	0,75	3,62	1,32	4,49	3,75	2,94
16/15	1,51	0,79	3,76	0,90	3,72	1,44	1,77	3,99	3,03
17/16	1,48	1,92	3,78	1,92	3,76	1,50	2,23	2,09	3,09

Fuente: Cuentas de la Seguridad Social 2008-2015, previsión de liquidación 2016 y presupuesto 2017

(*) Incluye complementos a mínimos de pensiones y reconocimientos adicionales de pensiones (DA 3ª LGSS)

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS EN PENSIONES POR CLASES 2008-2017

Millones



SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR CLASES
(2008 -2017)

(Datos a 31 de diciembre)

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAV. FAMIL.	TOTAL
2008	916.291	4.995.691	2.263.259	261.012	37.674	8.473.927
2009	930.831	5.097.112	2.282.687	266.436	37.810	8.614.876
2010	935.514	5.203.364	2.302.060	270.488	37.628	8.749.054
2011	941.490	5.296.851	2.319.896	275.077	38.121	8.871.435
2012	940.843	5.402.863	2.331.812	295.221	37.609	9.008.348
2013	932.045	5.523.066	2.345.930	315.546	38.030	9.154.617
2014	928.967	5.621.781	2.356.966	336.331	38.687	9.282.732
2015	934.846	5.686.975	2.354.686	338.208	39.273	9.353.988
2016	943.155	5.784.326	2.359.077	338.531	40.252	9.465.341
2017 (*)	951.019	5.882.979	2.365.155	340.214	41.191	9.580.558

(*) Estimación

Variación interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUDEDAD	ORFANDAD	FAV.FAMIL.	TOTAL
09/08	1,59	2,03	0,86	2,08	0,36	1,66
10/09	0,50	2,08	0,85	1,52	-0,48	1,56
11/10	0,64	1,80	0,77	1,70	1,31	1,40
12/11	-0,07	2,00	0,51	7,32	-1,34	1,54
13/12	-0,94	2,22	0,61	6,88	1,12	1,62
14/13	-0,33	1,79	0,47	6,59	1,73	1,40
15/14	0,63	1,16	-0,10	0,56	1,51	0,77
16/15	0,89	1,71	0,19	0,10	2,49	1,19
17/16	0,83	1,71	0,26	0,50	2,33	1,22

ÁREA 2.- ASISTENCIA SANITARIA

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

En la presente área se integran las prestaciones sanitarias que dispensa la Seguridad Social, las cuales se extienden, además de a los asegurados y a sus beneficiarios, a las personas que carezcan de recursos económicos, bajo determinadas condiciones de nacionalidad y edad como así señala el R.D.1192/2012, de 3 de agosto. Se incluye adicionalmente en esta área las actividades complementarias de formación de personal sanitario y de administración y servicios generales de la asistencia sanitaria.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, determina el ámbito competencial en la prestación de servicios sanitarios, que en el marco organizativo de la Seguridad Social se dispensa a través de las siguientes entidades: el Instituto Nacional de la Gestión Sanitaria, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En cuanto al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el hecho de haberse producido el traspaso de las competencias en materia de asistencia sanitaria a todas las comunidades autónomas, ha determinado que se reduzca su ámbito competencial a la gestión de las prestaciones sanitarias de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y a realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto por la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. De ahí que el papel preponderante del INSALUD, ahora Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, que en términos económicos daba cobertura al 91,5% de la asistencia sanitaria en el ejercicio 2002, se reduzca a un 15% en el ejercicio 2016.

Adicionalmente, el Instituto Social Marina participa también en la gestión de las prestaciones sanitarias de la Seguridad Social limitando su actuación al colectivo integrado en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, asumiendo en términos económicos el 2,3% de esta área de asistencia sanitaria. La evolución del gasto de este Instituto en los últimos años está afectada por los traspasos realizados a las comunidades autónomas de acuerdo con su nuevo sistema de financiación, regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

Por último, colaboran asimismo las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, las cuales asumen reglamentariamente las prestaciones sanitarias derivadas de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional con el alcance y contenidos contemplados en los programas del área, los cuales ascienden en términos económicos al 82,7% de la misma, y sin perjuicio de las actuaciones también de índole sanitaria orientadas al control y seguimiento de las funciones asumidas en la gestión de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia.

Los **OBJETIVOS** que se pretenden alcanzar en el 2017 se dirigen:

- En el ámbito del INGESA:
 - A la potenciación y gestión del conjunto de prestaciones sanitarias para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
 - A la gestión para el desarrollo de los fines encomendados al Centro Nacional de Dosimetría, así como de los correspondientes a la sede central del propio Instituto.
 - Al desarrollo de las actuaciones que sean necesarias para la liquidación de las obligaciones y cumplimiento de los fines del extinto Instituto Nacional de la Salud.

- En el ámbito de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social:
 - A la recuperación total o máxima posible de los accidentados o afectados de enfermedades profesionales, tratando de evitar las secuelas residuales que puedan incidir en su estado físico-psíquico.
 - Al acortamiento de los períodos de baja laboral.
 - A la disminución de las situaciones de incapacidad.
 - Al control y vigilancia de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores asociados y de trabajadores adheridos por cuenta propia, tratando de reducir los períodos de baja en esta situación, mediante las actividades y medios comprendidos en los programas del área.

- En el ámbito del ISM:
 - A la disminución de la población atendida a través del modelo tradicional mediante su tratamiento en centros de salud y mejorar los servicios de urgencia.
 - A la planificación del segundo nivel de asistencia sanitaria (especialidades) para mejor aprovechamiento de los recursos, que incluya cita previa para consulta.
 - A la reducción de la acción concertada con instituciones del sector privado, potenciando las especialidades y demás servicios propios de la Seguridad Social.
 - A la potenciación de la medicina preventiva a través de: los reconocimientos médicos previos al embarque, la revisión del botiquín a bordo, el control de las condiciones higiénico-sanitarias de los buques, las campañas de prevención de los accidentes de trabajo y la realización de cursos de enseñanza sanitaria marítima dirigidos a los profesionales del sector.
 - A la mejora de la medicina asistencial marítima y reducción del número de repatriaciones y procesos de incapacidad temporal a través de los centros situados en el extranjero, los buques sanitarios y el centro radio-médico.

Objetivos de gestión:

- Conseguir que las consultas programadas de los equipos de atención primaria de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, respecto del total, representen un porcentaje no inferior al 28,5%.
- Alcanzar el 100% de la población cubierta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a través de los equipos de atención primaria.
- Conseguir que el tiempo medio de espera en intervenciones quirúrgicas sea 35 días; en consulta de especialistas sea 30 días; en pruebas diagnósticas sea de 15 a 25 días.
- Incrementar la protección dispensada, en el caso de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, con medios propios con el objetivo de lograr:

- La atención del 76,1% de pacientes con medios propios.
- La atención de 2.053.003 pacientes con medios propios.
- La obtención del 41,8% de ocupación de los centros propios.
- Conseguir una estancia media en centros propios de 3,4 días.
- Conseguir un coste medio de 1.379 y 1.514 euros por estancia en centros propios y ajenos respectivamente.
- Realizar el reconocimiento médico a un 85,3% de los trabajadores del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar así como del resto de regímenes.
- Realizar a través de los buques sanitarios un 83,3% del total de evacuaciones.
- Atender la demanda de formación sanitaria marítima en un 95%.
- Controlar, en el ámbito del ISM, que la estancia media en centros concertados no supere los 5 días de promedio.

2. MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	678.794,29	44,5	690.086,08	43,1	11.291,79	1,7
Otros gastos de funcionamiento	640.130,54	42,0	677.220,10	42,3	37.089,56	5,8
Total coste de los servicios	1.318.924,83	86,5	1.367.306,18	85,5	48.381,35	3,7
Transferencias	127.870,03	8,4	154.954,34	9,7	27.084,31	21,2
Inversiones	77.536,92	5,1	77.343,99	4,8	-192,93	-0,2
Total operaciones no financieras	1.524.331,78	100,0	1.599.604,51	100,0	75.272,73	4,9
Total operaciones financieras	193,33	0,0	447,46	0,0	254,13	131,4
TOTAL GASTOS	1.524.525,11	100,0	1.600.051,97	100,0	75.526,86	5,0

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	14.561	14.997	436	3,0

Del cuadro que antecede se desprende que la estructura de los costes de gestión se incrementa en un 3,7% sobre la previsión de liquidación de 2016, asumiendo el 85,5% del gasto total de esta área.

Los **gastos de personal** experimentan un aumento del 1,7% respecto a la previsión de liquidación del ejercicio anterior, representando el 43,1% del crédito asignado al área.

Los **otros gastos de funcionamiento** se incrementan un 5,8%, asumiendo el 42,3% del crédito asignado al área. Dicho incremento se produce principalmente en la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos.

Del total de dichos gastos, 677.220 miles de euros, corresponde a la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos, 346.883 miles de euros, representando el 21,7% del presupuesto total de esta área, con el siguiente desglose: 335.276 miles de euros, en las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, 10.404 miles de euros, en el Instituto Social de la Marina y 1.203 miles de euros, en el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Del importe participativo de las mutuas, 66.551 miles de euros corresponden a contratos con instituciones de atención primaria, 87.685 miles de euros a contratos con instituciones de atención especializada, 105.744 miles de euros a otros servicios de asistencia sanitaria y los 75.296 miles de euros restantes fundamentalmente a contratos con centros o servicios de diagnósticos, tratamiento y terapias y a contratos para el programa especial de transporte.

Las **transferencias** experimentan un incremento de 27.084 miles de euros (21,2%) respecto a la previsión de liquidación del ejercicio anterior, representando el 9,7% del gasto total del área.

Del total de dichos gastos, 154.954 miles de euros, corresponden 60.906 miles de euros al gasto en farmacia y los 94.048 miles de euros restantes, principalmente a otras prestaciones e indemnizaciones y, en menor medida, a entregas de botiquines. Del gasto en farmacia, 31.947 miles de euros corresponden a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, 28.959 miles de euros al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. Dicho gasto representa el 3,8 % del total del área y supone un

aumento de 2.798 miles de euros respecto a la previsión de liquidación del ejercicio anterior.

Las **inversiones** disminuyen 193 miles de euros (-0,2%) respecto a la previsión de liquidación del ejercicio anterior, representando el 4,8% del gasto total del área. Las inversiones vienen motivadas fundamentalmente por la necesidad de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de reforma y adaptación de los centros existentes para llevar a cabo las funciones y servicios que tienen encomendados. En el caso del INGESA, las inversiones tienen como principal objetivo adaptar las infraestructuras de Ceuta y Melilla a sus necesidades sanitarias, dando cobertura, fundamentalmente, a los gastos asociados al servicio de la obra del nuevo hospital universitario de Melilla, del Centro de Salud de “El Tarajal” en Ceuta y a la continuación de las obras de rehabilitación y mejora del Centro de Salud “Polavieja” en Melilla.

Los **activos financieros**, que corresponden a anticipos y préstamos al personal experimentan un incremento de 254 miles de euros.

El área en su conjunto experimenta un incremento del 5% respecto a la previsión de liquidación del ejercicio 2016.

El Instituto Social de la Marina y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria financian la asistencia sanitaria con recursos del Estado y otros ingresos afectos a las mismas, a excepción del programa 2325 Medicina Marítima del Instituto Social de la Marina que, al igual que la asistencia sanitaria dispensada por las mutuas, se financia con recursos del Sistema.

3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

La cuantificación y priorización de las actuaciones mencionadas en el apartado primero se ha traducido en la siguiente evaluación y distribución de los créditos por grupos de programas.

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
21. Atención primaria de salud.....	909.300,67	59,6	961.501,48	60,1	52.200,81	5,7
22. Atención especializada	577.647,36	37,9	585.185,19	36,6	7.537,83	1,3
23. Medicina marítima.....	23.354,52	1,5	34.873,77	2,2	11.519,25	49,3
25. Administración, servicios generales de la asistencia sanitaria.....	12.273,01	0,8	15.876,42	1,0	3.603,41	29,4
26. Formación de personal sanitario.....	1.949,55	0,1	2.615,11	0,2	665,56	34,1
TOTAL	1.524.525,11	100,0	1.600.051,97	100,0	75.526,86	5,0

Los grupos de programas 21 con un 60,1% y el 22 con un 36,6%, absorben el 96,7% del crédito total del área, quedando reducida al 3,3% la participación del resto de los programas.

4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma y su evolución interanual.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INGESA	235.590,53	15,5	240.316,64	15,0	4.726,11	2,0
I.S.M.	25.049,93	1,6	37.098,77	2,3	12.048,84	48,1
MUTUAS	1.263.884,65	82,9	1.322.636,56	82,7	58.751,91	4,6
TOTAL GASTOS.....	1.524.525,11	100,0	1.600.051,97	100,0	75.526,86	5,0

La distribución por entidades pone de manifiesto que el 82,7% del presupuesto del área es gestionado por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, el 15% por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 2,3 % por el Instituto Social de la Marina.

El hecho señalado de haberse producido la transferencia de los servicios de asistencia sanitaria del ámbito del INSALUD, hoy Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, a la totalidad de las comunidades autónomas, determina asimismo que la participación de este Instituto en el área, ya limitada a su gestión en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y a determinadas acciones de carácter estatal, sea actualmente tan reducida.

La participación del ISM se ha visto reducida en los últimos años al desaparecer del presupuesto de dicha entidad las transferencias a las comunidades autónomas que habían asumido los servicios y funciones del Instituto en materia de asistencia sanitaria, de acuerdo con el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

ÁREA 3.- SERVICIOS SOCIALES

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

Esta área comprende un conjunto de servicios que se enmarcan fundamentalmente en el ámbito competencial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), caracterizados por la atención personal a los beneficiarios, complementarios de las prestaciones básicas de carácter económico o de asistencia sanitaria dispensadas por el sistema de Seguridad Social, con proyección esencial sobre los colectivos de personas mayores, personas en situación de dependencia y discapacitados físicos y psíquicos, a los que se añade la gestión de otras prestaciones económicas que se otorgan sin la exigencia de la condición de afiliados a la Seguridad Social, como sucede con las prestaciones reguladas en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

También se incluyen en el área las dotaciones presupuestarias del Programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la prevención de riesgos laborales, gestionado por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados, así como determinados servicios sociales que se prestan en favor del colectivo integrado en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar: Acción asistencial y social, acción formativa y la gestión de empleo y desempleo del citado colectivo.

En este marco, los objetivos más significativos de los que se pretenden alcanzar en el área de los servicios sociales, son los siguientes:

- **El desarrollo de las prestaciones y servicios previstos en la Ley 39/2006**, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia mediante la financiación del nivel de protección mínimo garantizado que corresponde a la Administración General del Estado
- **Fomentar un clima de sensibilización sobre la filosofía del envejecimiento activo** con la pretensión de potenciar las capacidades físicas e intelectuales de la

población mayor, promover el retraso en la edad media de jubilación flexible y garantizar los derechos individuales de los mayores en el ámbito familiar y social.

- **Promoción de infraestructuras y servicios en materia de autonomía personal y dependencia** en el marco de planes o actuaciones especiales dirigidas a regiones o comarcas con baja dotación de servicios públicos básicos de calidad, en colaboración con las comunidades autónomas y corporaciones locales mediante la suscripción de convenios con las mismas.
- Ocupación del ocio a través del **programa de turismo** facilitando la realización de turnos de vacaciones con y sin transporte, estancias de larga duración, circuitos culturales, conmemoraciones culturales y turismo de naturaleza.
- Desarrollo del **programa de termalismo social** destinado a facilitar a las personas mayores la participación de turnos en balnearios beneficiándose de los tratamientos termales mejorando su calidad de vida al tiempo que se favorece y dinamiza el empleo y la actividad económica en las zonas donde se ubican las estaciones termales.
- El mantenimiento del **programa de vacaciones y termalismo para personas con discapacidad** que facilite a las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial el disfrutar de los bienes de ocio y de salud en un entorno adaptado, además de favorecer el descanso de familiares y cuidadores.
- Conceder las **prestaciones reconocidas por la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 9 de noviembre, que deroga la ley 13/1982 de integración social de los minusválidos.
- Fomentar las acciones orientadas a la **promoción del bienestar de los trabajadores del mar y sus familias** mediante la formación y promoción social del colectivo protegido, la formación profesional de los trabajadores y la atención a sus huérfanos.

- Continuar, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, las actuaciones a desarrollar **en las áreas de prevención y seguridad e higiene en el trabajo** por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados.

2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.

Se asignan a esta área los medios financieros y humanos que se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	109.528,23	7,4	119.439,74	7,5	9.911,51	9,0
Otros gastos de funcionamiento	137.512,06	9,3	178.363,18	11,1	40.851,12	29,7
Total coste de los servicios	247.040,29	16,8	297.802,92	18,6	50.762,63	20,5
Transferencias	1.221.899,11	83,0	1.292.539,69	80,8	70.640,58	5,8
Inversiones	3.529,15	0,2	8.300,08	0,5	4.770,93	135,2
Total operaciones no financieras	1.472.468,55	100,0	1.598.642,69	99,9	126.174,14	8,6
Total operaciones financieras	508,41	0,0	1.155,01	0,1	646,60	127,2
TOTAL GASTOS	1.472.976,96	100,0	1.599.797,70	100,0	126.820,74	8,6

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.064	3.146	82	2,7

El cuadro que precede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al área para el año 2017 ascienden a 1.599.798 miles de euros, con un incremento con respecto al gasto de la previsión de liquidación para 2016 de 126.821 miles, equivalente a un 8,6 %.

Para el **coste de los servicios** se estiman 297.803 miles de euros que representan el 18,6 % del importe total del área, dos puntos por encima del gasto que figura en la previsión de liquidación 2016.

En el apartado de **transferencias** figuran 1.192.540 miles de euros, que suponen el 81% de los medios financieros asignados al área. En este capítulo se incluye una dotación de 1.262.179,32 miles de euros, con un incremento de 100.000,00 miles de euros (8,60%), para financiar créditos destinados a dar cumplimiento al nivel mínimo establecido en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia y 5.250,00 para financiar la Ley en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla

El crédito para financiar las **prestaciones reconocías en Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social**, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 9 de noviembre, que deroga la ley 13/1982 de integración social de los minusválidos, asciende a 16.523 miles de euros con una disminución de 2.553 miles de euros, como consecuencia de la disminución del número de beneficiarios.

Las **inversiones** ascienden 8.300 miles de euros con un porcentaje de participación en el área del 0,5%, entre los que se incluyen una dotación de 4.940 miles de euros destinados a posibilitar el cumplimiento de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

El gasto en servicios sociales del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y del Instituto Social de la Marina es atendido con recursos procedentes del Estado así como recursos afectos a las mismas, mientras que los servicios sociales de las mutuas son financiados con recursos del Sistema.

3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja los grupos de programas que conforman el área y los créditos asignados a los mismos:

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
31. Servicios sociales generales	1.409.625,48	95,7	1.525.602,48	95,4	115.977,00	8,2
34. Otros servicios sociales	40.627,88	2,8	46.923,43	2,9	6.295,55	15,5
35. Administración y servicios generales de servicios sociales	22.723,60	1,5	27.271,79	1,7	4.548,19	20,0
TOTAL	1.472.976,96	100,0	1.599.797,70	100,0	126.820,74	8,6

El grupo 31.- Servicios sociales generales, representa el 95,4% de los gastos del área, al incluirse en los mismos programas de competencia del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, entidad que gestiona la mayoría de las acciones que la configuran, tales como:

- La gestión de prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal, a las que se adscriben los centros base del IMSERSO de Ceuta y Melilla, así como los servicios que se dispensan en los Centros Estatales de Recuperación de Personas con Discapacidad (CRMF) y las que realiza el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).
- El programa que recoge las acciones de envejecimiento activo y prevención de la dependencia que promueve y atiende distintos servicios, entre ellos los residenciales, de teleasistencia y ayuda a domicilio, turismo y termalismo social,

actividades éstas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales que dan cobertura a todo el territorio nacional.

- Las acciones que contiene el programa de autonomía personal y atención a la dependencia, entre otros medios a través de los Centros de Atención de Personas con Discapacidad Física (CAMF) y los de Referencia Estatal (CRE).

Dentro de otros servicios sociales, están incluidos los de seguridad e higiene en el trabajo que realizan las mutuas y los prestados en favor de los colectivos del Régimen Especial de Trabajadores del Mar: Acción asistencial y social, acción formativa y gestión de empleo y desempleo.

El grupo 35, encierra el programa de dirección y servicios generales y abarca las funciones y competencias del IMSERSO de gestión y coordinación de la política de recursos humanos, gestión económica y presupuestaria, gestión de inversiones y patrimonial, relaciones institucionales y con los ciudadanos, cooperación internacional y formación externa. Asume también todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros y servicios del Instituto así como el desarrollo, gestión y explotación de sus sistemas de información

4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
IMSERO.....	1.432.349,08	97,2	1.552.874,27	97,1	120.525,19	8,4
ISM.....	13.746,73	0,9	14.950,20	0,9	1.203,47	8,8
MUTUAS COLABORADORAS..	26.881,15	1,8	31.973,23	2,0	5.092,08	18,9
TOTAL GASTOS.....	1.472.976,96	100,0	1.599.797,70	100,0	126.820,74	8,6

La Ley General de la Seguridad Social atribuye al IMSERO los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema, razón por la que adquiere preponderancia en cuanto a su participación en el área y marca la pauta en cuanto a su evolución interanual.

ÁREA 4.- TESORERÍA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES

1.- DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS PRINCIPALES

Como su propio título anticipa, comprende en esta área, principalmente, el conjunto de actividades desarrolladas por los denominados Servicios Comunes de la Seguridad Social, esto es, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, y las funciones y tareas que, como órgano de control interno y de contabilidad del Sistema, desarrolla la Intervención General de la Seguridad Social.

Las principales actuaciones de la **Tesorería General de la Seguridad Social**, como entidad que gestiona principalmente el área 4 y a la que compete la administración financiera y caja única del Sistema de la Seguridad Social, racionalizadora y simplificadora de dichas competencias, son entre otras las siguientes:

- Las relativas a la gestión de la inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social. El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, sin perjuicio de las facultades que las entidades gestoras y las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social tienen atribuidas.
- La ordenación del pago de las obligaciones de la Seguridad Social.
- La elaboración de la propuesta del anteproyecto de presupuesto de recursos y aplicaciones y del presupuesto monetario.
- La tramitación de las operaciones de crédito y anticipos de tesorería que sean necesarias para atender los desajustes financieros del Sistema.

- La autorización de la apertura de cuentas en instituciones financieras destinadas a situar los fondos de la Seguridad Social.
- La gestión de la función reaseguradora de accidentes de trabajo.
- La recaudación de las cuotas de desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, en tanto aquella se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social
- La elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas y de las actas de liquidación conjuntas con las actas de infracción, así como la imposición de sanciones a los trabajadores por infracciones en materia de Seguridad Social que afecten a su ámbito de competencias, en ambos casos a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- La recaudación ejecutiva, de modo directo, de los débitos a la Seguridad Social, conforme al procedimiento que para su cobranza en vía de apremio se regula en el Reglamento General de Recaudación.
- La determinación de los capitales-coste de pensiones y de las demás cantidades que deben ingresar las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y las empresas responsables por prestaciones a su cargo.
- Análisis y detección de las situaciones de morosidad al objeto de planificar y coordinar programas específicos de lucha contra el fraude.
- La realización de cuantas otras funciones de naturaleza análogas le sean encomendadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

De acuerdo con la disposición adicional segunda del Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la **Gerencia de Informática de la Seguridad Social**, con la naturaleza de servicio común de la Seguridad Social, sin personalidad jurídica y nivel orgánico de Subdirección General, queda adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y depende funcionalmente de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de cada entidad gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los programas y proyectos que afecten a su competencia respectiva.

La estructura presupuestaria de la Tesorería General incluye en la misma el programa 47.94: “Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social” correspondiente al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, creado como servicio común del Sistema, sin personalidad jurídica propia, por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo y cuyo Reglamento fue aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto. Dicho Servicio Jurídico tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social.

En 2005 se implantó un fondo de investigación con el objeto de analizar, estudiar, investigar y difundir el conocimiento de aquellos aspectos que permitan el desarrollo, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social. Se gestiona a través del programa 48.95 “Fondo de investigación de la protección social”, encuadrado dentro de la estructura presupuestaria de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Adicionalmente también se encuentra incluido en esta área, en aplicación del artículo 70 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social, es único y diferenciado y se integra en el de los Servicios Comunes de la Seguridad Social, en el programa 46.93 “Control interno y contabilidad”.

Finalmente señalar que se incluye en este área los incentivos para la reducción de la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgo profesionales, en el ámbito de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina, regulados por el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

Objetivos de gestión

Los objetivos a alcanzar en el ejercicio 2017 dentro de las diferentes áreas de gestión son los siguientes:

- **Mejora y potenciación de los servicios de atención al ciudadano.** Se continuará profundizando en el análisis del modelo de atención dedicando

esfuerzos en mejorar y ofrecer nuevos servicios electrónicos y facilitar sus formas de acceso. En aplicación a la Ley 19/2013 de Transparencia, derecho a la información pública y buen gobierno se continuará con las actuaciones que definan las competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social como unidad de transparencia singular de la Seguridad Social.

Se procederá a la publicación de la información periódica y actualizada de la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de la actividad de la Seguridad Social, así como a la gestión administrativa del derecho de acceso a la información pública.

- **Implantación del sistema de liquidación directa (Proyecto CRETA-Control de Recaudación a nivel trabajador).** Se prosigue el avance del proceso informático de control de la recaudación a nivel de trabajador mediante la introducción de mejoras que permitan una mayor eficacia y rapidez, para evolucionar progresivamente del actual sistema de autoliquidación por los sujetos responsables a un nuevo sistema de liquidación llevado a cabo por la Seguridad Social. La implantación del Sistema de Liquidación Directa permitirá eliminar la necesidad por parte de las empresas de realizar el cálculo de sus cotizaciones limitándose a proporcionar la información que, por sus características, no resulta conocida con carácter previo al inicio de la relación laboral, por ejemplo, las bases de cotización (a través del sistema Red).

Para 2017 el objetivo principal es alcanzar su plena implantación entre las empresas del Régimen General y del resto de regímenes, así como ampliar las funcionalidades del mismo y extender su incorporación a otros colectivos.

- **Realización de nuevos proyectos encaminados a la mejora de la recaudación y del control de créditos incobrables.** Dentro de la recaudación en periodo voluntario se pretende seguir avanzando en el adelanto de la emisión de los documentos de deuda, aprovechando la incorporación de la práctica totalidad de las empresas del Régimen General en el Sistema de Liquidación Directa.

En el 2017 se pretende reducir los plazos de pago de las devoluciones de ingresos y saldos acreedores, estableciendo al menos dos pagos al mes. También se iniciarán los análisis necesarios para que en el ejercicio 2018 se proceda de oficio por la

Tesorería General de la Seguridad Social a abonar el reintegro por exceso de cotización en los supuestos de pluriactividad.

- **Intensificación y perfeccionamiento de la actuación ejecutiva y de sus procedimientos de gestión. Actuaciones en procedimientos especiales.** El artículo 3 de la Ley 42/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que uno de los principios que inspiran las relaciones entre Administraciones Públicas es la cooperación, colaboración y coordinación entre ellas. Al amparo de este mandato se impulsará el establecimiento de nuevos procedimientos informáticos con diversos organismos, con la finalidad de prevenir y corregir el fraude a la Seguridad Social y favorecer la recaudación de los diversos recursos del Sistema, mediante la ampliación de los sistemas de obtención de información patrimonial.

Con respecto a las actuaciones en procedimientos especiales puede mencionarse la regularización de la deuda de Seguridad Social mediante aplazamientos de pago. En esta materia, en línea de la implantación de una administración electrónica, se llevarán a cabo mejoras en el servicio electrónico de solicitud de aplazamiento.

- **Seguimiento de grandes y medianas empresas.** En 2017 se continuará con el control preventivo de las grandes y medianas empresas en sus dos vertientes, la relativa al seguimiento de la primera deuda y la correspondiente a la acumulación de la misma en meses sucesivos antes de su pase a vía ejecutiva, lo que permite, además de una detección inmediata de las deudas, su regularización a través de la figura del aplazamiento, y el consiguiente incremento en las posibilidades de cobro y aseguramiento de los créditos a efectos de la gestión recaudatoria en vía de apremio.
- **Impulso de la lucha contra el fraude en materia de la Seguridad Social.** En diciembre de 2012 se aprobó la Ley 13/2012, de 26 de diciembre, de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social y la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, como desarrollo de medidas normativas del Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude. En el marco de este plan y de acuerdo con las competencias que le corresponden en la lucha contra el fraude ha iniciado un proceso para adecuar su actuación en esta materia. Tiene carácter prioritario y fundamental el tratamiento integral de la lucha

contra el fraude que se basa en la observación de los focos de fraude más importantes en cada momento, la prevención del fraude durante la gestión de la afiliación, la cotización y la recaudación, la detección precoz de los casos de fraude para evitar un abuso mayor en las prestaciones no devengadas, y una planificación estratégica de todas estas actuaciones así como su continuo seguimiento y control de los resultados. En relación con el control de empresas ficticias y altas fraudulentas en la Seguridad Social, se continuará impulsando el desarrollo de medidas que fomenten la prevención y detección precoz de este tipo de fraude

- **Mejorar la gestión financiera de la Tesorería General y la gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.** La Tesorería General continúa con la mejora de la gestión financiera a través de la optimización de los procesos de pagos incluyendo procesos telemáticos, buscando con ello una mayor eficacia en la utilización y asignación de los recursos y la óptima rentabilidad de los excedentes generados, así como realizando labores de actualización y depuración de cuentas bancarias. El Fondo de Reserva y el Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social deben seguir gestionándose con la mayor eficacia en términos de seguridad y rentabilidad con el marco normativo aplicable. Todo ello, teniendo en cuenta las necesidades de disposición de los Fondos que se han producido en los últimos años y que obligan asimismo a una gestión de tesorería muy dinámica que se verá condicionada a su vez por las nuevas medidas introducidas por el Banco Central Europeo en relación con la remuneración de las cuentas de las Administraciones Públicas abiertas en los bancos centrales nacionales y que afectan directamente a las cuentas de dichos Fondos abiertas en el Banco de España.

2.- MEDIOS FINANCIEROS Y HUMANOS ASIGNADOS.

Se asignan a este a los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	882.063,42	56,2	935.956,94	24,3	53.893,52	6,1
Otros gastos de funcionamiento	382.195,16	24,3	462.058,41	12,0	79.863,25	20,9
Total coste de los servicios	1.264.258,58	80,5	1.398.015,35	36,2	133.756,77	10,6
Transferencias	72.284,85	4,6	108.955,19	2,8	36.670,34	50,7
Inversiones	64.336,99	4,1	94.564,43	2,5	30.227,44	47,0
Total operaciones no financieras	1.400.880,42	89,2	1.601.534,97	41,5	200.654,55	14,3
Total operaciones financieras	169.523,09	10,8	2.257.661,66	58,5	2.088.138,57	1231,8
TOTAL GASTOS	1.570.403,51	100,0	3.859.196,63	100,0	2.288.793,12	145,7

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	21.667	21.591	-76	-0,4

El crédito para este área asciende a 3.859.196 miles de euros. Los “**Gastos de personal**” ascienden a 935.957 miles de euros mientras que a **otros gastos de funcionamiento** se destina un crédito de 462.058, de los que 447.017 miles de euros corresponden a gastos corrientes en bienes y servicios.

Las **inversiones** ascienden a 94.564 miles de euros, correspondiendo al presupuesto de la Tesorería General la mayor dotación, 80.484 miles de euros, que se destinarán principalmente a mejorar las infraestructuras de la entidad.

Finalmente, dentro de las **operaciones financieras** se incluye activos financieros afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, al Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social y a la Reserva Complementaria por Cese de Actividad.

Todos estos gastos son financiados con recursos del propio Sistema de la Seguridad Social.

3.- GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

Respecto a la cuantificación y distribución de los créditos por grupos de programas, es la que figura en el cuadro que se inserta a continuación:

(En miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
41.Gestión de cotización y recaudación	365.467,23	23,3	415.322,36	10,8	49.855,13	13,6
42. Gestión financiera	33.542,12	2,1	739.981,44	19,2	706.439,32	2106,1
43. Gestión del patrimonio	174.128,16	11,1	1.568.709,62	40,6	1.394.581,46	800,9
44.Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	231.176,92	14,7	269.191,71	7,0	38.014,79	16,4
45.Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	691.907,87	44,1	779.577,35	20,2	87.669,48	12,7
46.Control interno y contabilidad	72.209,92	4,6	82.477,83	2,1	10.267,91	14,2
47.Direcc. y coord. de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	1.971,29	0,1	2.936,32	0,1	965,03	49,0
48.Fondo de Investigación de la protección social	0,00	0,0	1.000,00	0,0	1.000,00	
TOTAL	1.570.403,51	100,0	3.859.196,63	100,0	2.288.793,12	145,7

Destaca entre todos los grupos de programas, el 43.- Gestión de patrimonio, por ser el de mayor participación en el área, al que corresponde el 40,6% del total, seguido del grupo de programas 45.- Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes con un 20,2% del presupuesto total del área.

4.- ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL ÁREA

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el área respecto del total de créditos asignados a la misma.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.....	45.298,59	2,9	51.881,29	1,3	6.582,70	14,5
TESORERÍA	908.431,30	57,8	1.755.332,67	45,5	846.901,37	93,2
MUTUAS	616.673,62	39,3	2.051.982,67	53,2	1.435.309,05	232,8
TOTAL GASTOS	1.570.403,51	100,0	3.859.196,63	100,0	2.288.793,12	145,7

La gestión del área a cargo de la Tesorería General de la Seguridad Social con un 45,5% del total, un 53,2% a cargo de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y a los centros mancomunados de éstas, y al Instituto Social de la Marina un 1,3% del presupuesto total del área.

2.1.3. Análisis por grupos de programas y programas

Los grupos de programas son el resultado de la agregación de los programas que los integran. Por ello, la descripción y análisis pormenorizado se centra en éstos últimos, evitando así obligadas reiteraciones que en nada enriquecerían la información; y se limita para los grupos a señalar las prestaciones y servicios a los que dan cobertura, los programas que los forman, los medios financieros con los que se dotan, así como el grado de participación porcentual en los créditos resultantes para el grupo tanto de los programas que lo configuran como de los entes que lo gestionan.

La memoria de los programas se ha estructurado sobre la base de los siguientes apartados:

- 1.- **Descripción:** Se define el programa y se especifican las actividades más significativas de las que desarrolla.
- 2.- **Objetivos:** Se relacionan y cuantifican los objetivos más importantes de los que se esperan alcanzar.
- 3.- **Medios:** Se detallan y justifican los medios humanos y financieros asignados al programa y su evolución interanual.
- 4.- **Gestión:** Se refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior.

GRUPO 11.- GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS

En coherencia con la finalización del proceso de separación de las fuentes de financiación del Sistema de la Seguridad Social, contemplado en el Pacto de Toledo, conforme a la naturaleza contributiva o no de las prestaciones gestionadas, la clasificación funcional por programas, experimenta los cambios precisos para delimitar claramente unas y otras. En este sentido la estructura presupuestaria para 2014 presentó como novedad la creación del programa 1204 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones” para recoger en él las dotaciones de los complementos a mínimos acorde con su naturaleza no contributiva, créditos que anteriormente se presupuestaban en el programa 1101 “Pensiones contributivas”, integrante de este grupo de programas.

El Área de prestaciones económicas se desarrolla en tres bloques diferenciados: la gestión de las prestaciones económicas contributivas, la gestión de las prestaciones económicas no contributivas y el resto de servicios, actividades de apoyo y actuaciones administrativas. Esta distinción, determina que se considere de manera independiente a las prestaciones de naturaleza no contributiva y tiene como finalidad delimitar claramente el gasto total, en el que se incluyen las prestaciones y su gestión, cuya financiación será con aportaciones del Estado, es decir, que íntegramente se financiará mediante impuestos y no cuotas.

En base a estas premisas, los objetivos y acciones de este Grupo están orientados hacia el desarrollo de servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas contributivas.

La dotación de este Grupo de programas comprende las entregas monetarias y los gastos directos de gestión: reconocimiento y control de permanencia del derecho y pago de las prestaciones.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

11.01.- **“Pensiones Contributivas”** comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones contributivas de invalidez, jubilación y muerte y supervivencia, (viudedad, orfandad, favor de familiares) así como la resolución de

expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y fichero técnico de pensionistas, revalorización, revisión y control. No se imputarán a este programa los complementos a mínimos de pensiones.

11.02.- **“Incapacidad temporal y otras prestaciones”** reúne, en un solo programa, la gestión correspondiente a la protección en situaciones de incapacidad laboral. En este programa se incluyen otras prestaciones como maternidad, paternidad, subsidio por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, otros subsidios, indemnizaciones, fondo especial de prestaciones complementarias, y otras de menor entidad, como la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos.

11.05.- **“Capitales coste y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo”**, incluye las actividades necesarias para el reconocimiento de los derechos a prestaciones vitalicias y temporales de invalidez, muerte y supervivencia causadas por accidentes de trabajo o enfermedad profesional y la determinación del capital coste que las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social deben ingresar en la Tesorería General para hacer frente al pago de dichas prestaciones a los beneficiarios.

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)						
MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	336.161,02	0,2	350.094,85	0,2	13.933,83	4,1
Otros gastos de funcionamiento	75.402,26	0,1	84.369,75	0,1	8.967,49	11,9
Total coste de los servicios	411.563,28	0,3	434.464,60	0,3	22.901,32	5,6
Transferencias	121.632.406,41	99,7	125.779.623,38	99,7	4.147.216,97	3,4
Inversiones	1.753,94	0,0	3.377,82	0,0	1.623,88	92,6
Total operaciones no financieras	122.045.723,63	100,0	126.217.465,80	100,0	4.171.742,17	3,4
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	122.045.723,63	100,0	126.217.465,80	100,0	4.171.742,17	3,4

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	8.848	8.903	55	0,6

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo.

(Miles de euros)

ENTIDADES	Previsión Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS.....	114.801.012,53	94,0	118.814.725,99	94,0	4.013.713,46	3,5
I.S.M.....	1.662.716,34	1,4	1.674.126,50	1,3	11.410,16	0,7
TESORERÍA.....	593,11	0,0	709,83	0,0	116,72	19,7
MUTUAS	5.581.401,65	4,6	5.727.903,48	4,5	146.501,83	2,6
TOTAL GASTOS	122.045.723,63	100,0	126.217.465,80	100,0	4.171.742,17	3,4

La gestión de este Grupo corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los regímenes, si bien las prestaciones atribuibles al colectivo integrado en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar se dispensan por el Instituto Social de la Marina, excepto las prestaciones familiares que según el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, corresponden exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social. Las Mutuas, por su parte, absorben el grueso de la gestión de prestaciones correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para los trabajadores de las empresas con ellas asociadas y finalmente la Tesorería General de la Seguridad Social tiene atribuida la gestión reaseguradora de accidentes de trabajo, así como la determinación y liquidación de los capitales coste de pensiones de accidentes de trabajo y otras prestaciones económicas de menor importancia.

El volumen de participación de las citadas Entidades en la gestión del Grupo queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social la Entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 94,0 % del total.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo.

(Miles de euros)

PROGRAMAS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
11.01.....	112.056.258,07	91,8	115.757.032,38	91,7	3.700.774,31	3,3
11.02.....	9.978.730,49	8,2	10.448.312,31	8,3	469.581,82	4,7
11.05.....	10.735,07	0,0	12.121,11	0,0	1.386,04	12,9
TOTAL	122.045.723,63	100,0	126.217.465,80	100,0	4.171.742,17	3,4

El grupo que se comenta representa por si solo el 87,11 % del presupuesto del Sistema, estructurado en tres programas en los que independientemente se especifican las acciones a realizar. Atendiendo a esta clasificación, el mayor peso del Grupo recae sobre las pensiones que absorben del conjunto un porcentaje del 91,7 % seguido por la incapacidad temporal y otras prestaciones que participa con el 8,3 %.

PROGRAMA 11.01.- PENSIONES CONTRIBUTIVAS

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa está referido a las pensiones básicas del Sistema de Seguridad Social (jubilación, incapacidad y muerte y supervivencia), por lo que se realiza un tratamiento conjunto de las mismas. En la configuración de este programa se incluyen aquellas actividades necesarias para llevar a cabo el trámite, reconocimiento y pago de las pensiones indicadas, tanto del área nacional como de la fase nacional de las tramitadas al amparo de los Reglamentos Comunitarios CE 883/2004 y CE 987/2009 o de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España con otros países.

El Presupuesto para 2014 incluyó por primera vez el programa presupuestario 1204 para recoger la gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones, imputándose al mismo el importe de los complementos a mínimos y sus gastos de gestión, que anteriormente figuraban en este programa de “Pensiones contributivas”.

2.- OBJETIVOS

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido los mismos objetivos que el año anterior, y que con carácter global y para todas las pensiones contributivas, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal. En consecuencia para el presente ejercicio, se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada pensión, de tal manera que suponga como mínimo la resolución de expedientes iniciados en 2017 en los siguientes porcentajes.
 - Incapacidad permanente : 100,00 %
 - Jubilación : 100,00 %
 - Muerte y supervivencia : 100,00 %

- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para cada pensión en el área nacional, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud de pensión, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente, que para el presente ejercicio se establecen unos niveles en días de 60 (incapacidad permanente), 12 (jubilación) y 10 (muerte y supervivencia).
- Conseguir un control de los vencimientos de pensiones del 100,00 %, de los fallecimientos de titulares de pensiones del 100,00 % y de vivencia de los titulares de pensiones residentes en el extranjero del 100,00 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)						
MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	134.023,54	0,1	140.820,84	0,1	6.797,30	5,1
Otros gastos de funcionamiento	27,38	0,0	90,00	0,0	62,62	228,7
Total coste de los servicios	134.050,92	0,1	140.910,84	0,1	6.859,92	5,1
Transferencias	111.922.207,15	99,9	115.616.121,54	99,9	3.693.914,39	3,3
Inversiones						
Total operaciones no financieras	112.056.258,07	100,0	115.757.032,38	100,0	3.700.774,31	3,3
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	112.056.258,07	100,0	115.757.032,38	100,0	3.700.774,31	3,3

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.869	3.819	-50	-1,3

Se asignan un total de 3.819 personas, que frente a las 3.869 adscritas en el ejercicio anterior supone la minoración de 50 efectivos.

Los medios financieros ascienden a 115.757.032 miles de euros frente a los 112.056.258 miles de euros previstas liquidar en 2016, lo que supone un incremento del 3,3 %. Los gastos de personal alcanzan un montante total de 140.821 miles de euros. Las transferencias corrientes ascienden a 115.616.122 miles de euros que en su casi totalidad se destinan a pensiones, con el siguiente desglose:

- Incapacidad permanente/Invalidez: 12.208.167 miles de euros
- Jubilación: 82.791.190 miles de euros
- Viudedad: 18.777.247 miles de euros
- Orfandad: 1.561.316 miles de euros
- En favor de familiares: 270.642 miles de euros

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados.

ENTIDADES	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	110.434.427,70	98,6	114.125.882,38	98,6	3.691.454,68	3,3
I.S.M	1.621.830,37	1,4	1.631.150,00	1,4	9.319,63	0,6
TOTAL GASTOS	112.056.258,07	100,0	115.757.032,38	100,0	3.700.774,31	3,3

Las citadas Entidades realizan las actividades de atención y reconocimiento de las pensiones a los beneficiarios en sus Direcciones Provinciales y Centros de ellas dependientes, que forman una red de contacto distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada.

PROGRAMA 11.02.- INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

1.- DESCRIPCIÓN

Bajo la configuración de este programa se engloban las actividades necesarias para la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal, las de maternidad, paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, las de menores con cáncer u otra enfermedad grave y otras prestaciones, entre las que cabe citar la prestación por cese de actividad de trabajadores autónomos y el Fondo Especial que gestiona el INSS.

La incapacidad temporal es la situación en la que se encuentra el trabajador que, por causa de enfermedad o accidente, está imposibilitado con carácter temporal para el trabajo y precisa asistencia sanitaria de la Seguridad Social. La prestación que se otorga en caso de incapacidad temporal es un subsidio de duración limitada.

La incapacidad temporal incorpora un programa de ahorro como consecuencia de los acuerdos de financiación de la sanidad contenidos en el nuevo modelo de financiación de las CC.AA. y la aplicación de los correspondientes convenios del Instituto Nacional de la Seguridad Social y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas en los que se establece las actividades de seguimiento, evaluación y control.

El Real Decreto 575/1997, de 18 de abril, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de la prestación económica de la Seguridad Social por incapacidad temporal, así como la Orden de 19 de junio de 1997 que desarrolla el citado Real Decreto, recoge la posibilidad de que los médicos adscritos a las entidades gestoras de la Seguridad Social o a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social puedan formular propuestas de alta médica, como consecuencia del seguimiento y control específico que se realicen a determinados perceptores del subsidio de incapacidad temporal una vez valorada la situación de incapacidad laboral de los mismos. En este sentido, cabe indicar que el Real Decreto 1117/98, de 5 de junio, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 575/1997 citado anteriormente, recoge la posibilidad de emitir altas médicas por los facultativos del INSS en los supuestos de recuperación de la capacidad laboral, siempre y cuando no se manifieste expresamente la disconformidad por el Servicio Público de Salud. Por otra parte la Ley 24/2001, de 27 de diciembre recoge la posibilidad de proceder a la extinción de la

prestación de incapacidad temporal por la incomparecencia injustificada a cualquiera de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS, mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, o por fallecimiento. Finalmente, señalar la aprobación del R.D.1273/2003 cuyo contenido contribuirá a mejorar el acceso a esta prestación para los trabajadores por cuenta propia.

Todas las actuaciones periódicas de revisión concluyen en un mayor control de las situaciones de incapacidad temporal, a fin de que todos los perceptores estén en una situación real de incapacidad laboral.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos básicos de este programa se centran en los siguientes:

- Conseguir una duración media máxima en días de cada proceso de 41,99
- No superar un porcentaje de procesos pendientes de alta por cada afiliación del 1,87 %.
- Efectuar un control de las situaciones de incapacidad temporal en un 63,42 %.
- Conseguir un gasto directo máximo por afiliado de 211,88 euros.
- Conseguir un tiempo medio de tramitación en expedientes de incapacidad temporal y maternidad de 6 días y de 5 días para los de paternidad.
- Conseguir un coeficiente del 100 % en la gestión de expedientes de reaseguro de accidentes de trabajo.
- Conseguir un coeficiente de cobertura de incapacidad temporal, maternidad y paternidad y del Fondo Especial del 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	194.006,65	1,9	200.618,13	1,9	6.611,48	3,4
Otros gastos de funcionamiento	72.788,29	0,8	80.904,08	0,8	8.115,79	11,1
Total coste de los servicios	266.794,94	2,7	281.522,21	2,7	14.727,27	5,5
Transferencias	9.710.199,26	97,3	10.163.501,84	97,3	453.302,58	4,7
Inversiones	1.736,29	0,0	3.288,26	0,0	1.551,97	89,4
Total operaciones no financieras	9.978.730,49	100,0	10.448.312,31	100,0	469.581,82	4,7
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	9.978.730,49	100,0	10.448.312,31	100,0	469.581,82	4,7

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	4.821	4.922	101	2,1

Se asignan un total de 4.922 personas, que frente a las 4.821 adscritas en el ejercicio anterior supone un incremento de 101 efectivos.

Los medios financieros ascienden a 10.448.312 miles de euros. Los gastos de personal alcanzan un montante total de 200.618 miles de euros. Otros gastos de funcionamiento ascienden a 80.904 miles de euros. Los créditos de transferencias corrientes tienen una dotación de 10.163.502 miles de euros.

En el apartado de transferencias corrientes destacan las siguientes:

- Incapacidad temporal: 6.986.360 miles de euros.
- Prestación por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural y subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave: 2.449.053 miles de euros, destacando entre ellas la del subsidio de maternidad con 1.571.941 miles de euros y el subsidio por paternidad con 438.780 miles de euros, incremento de 235.000 miles respecto al presupuesto inicial de 2016, motivado por la entrada en vigor desde 2017 de la ampliación de dos a cuatro semanas del permiso de paternidad.
- Otras prestaciones y entregas únicas reglamentarias: 165.555 miles de euros.
- Prestaciones sociales: 122.181 miles de euros, de los que 70.279 miles corresponden a ayudas equivalentes a la jubilación anticipada.
- Recargos por faltas de medidas de seguridad e higiene en el trabajo: 81.096 miles de euros.
- Actuaciones de control del gasto de la incapacidad temporal: 327.814 miles de euros.
- Asistencia sanitaria de contingencias profesionales de Entidades Gestoras: 7.900 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo.

(Miles de euros)

ENTIDADES	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	4.366.584,83	43,8	4.688.843,61	44,9	322258,8	7,4
I.S.M.	40.885,97	0,4	42.976,50	0,4	2090,5	5,1
TESORERIA.....	593,11	0,0	709,83	0,0	116,7	19,7
MUTUAS	5.570.666,58	55,8	5.715.782,37	54,7	145115,8	2,6
TOTAL GASTOS	9.978.730,49	100,0	10.448.312,31	100,0	469.581,8	4,7

Las citadas Entidades realizan las actividades de atención y reconocimiento de las pensiones a los beneficiarios en sus Direcciones Provinciales y Centros de ellas dependientes, que forman una red de puntos de contacto, distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada.

PROGRAMA 11.05.- CAPITALES COSTE Y OTRAS COMPENSACIONES FINANCIERAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

1.- DESCRIPCIÓN

Se incluyen en este programa los capitales-coste de renta que deben ingresar las mutuas por incapacidad permanente y muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo.

El crédito total asignado al programa asciende a 3.276.628 miles de euros. Una vez eliminadas por consolidación las transferencias internas entre Entidades del Sistema de la Seguridad Social por 3.264.507 miles de euros, resulta un importe consolidado de 12.121 miles de euros.

Dichas transferencias internas que constituyen un gasto real en el presupuesto de las mutuas y un ingreso real en la Tesorería General de la Seguridad Social, están integradas por:

- Aportación para el sostenimiento de Servicios Comunes, según lo dispuesto en la Orden ESS/106/2019, de 9 de febrero, por lo que se desarrollan las normas de cotización para 2017, con las que las Mutuas contribuyen al sostenimiento de los Servicios comunes del Sistema, dotadas con 978.030 miles de euros.
- Capitales – coste por incapacidad permanente y muerte, según las tablas de mortalidad y supervivencia determinadas en la Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, por las transferencias que deben efectuar las Mutuas a la Tesorería General, a los efectos de constituir una renta correspondiente a las pensiones causadas, cuya obligación se transfiere al Instituto Nacional de la Seguridad Social cuando sean reconocidas, se ha dotado con 1.313.863 miles de euros, de los que 1.141.666 miles son para incapacidad permanente y 172.197 miles por muerte.
- Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo, constituido por la obligación que tienen las Mutuas de reasegurar con la Tesorería General el 28% de los riesgos asumidos de las prestaciones periódicas por invalidez, muerte y supervivencia, se ha dotado con 972.614 miles de euros.

2.- OBJETIVOS

- Atender un número de siniestros de invalidez permanente generadores de capitales coste de 7.229.
- Atender un número de siniestros por muerte generadores de capitales coste de 968.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	8.130,83	75,7	8.655,88	71,4	525,05	6,5
Otros gastos de funcionamiento	2.586,59	24,1	3.375,67	27,8	789,08	30,5
Total coste de los servicios	10.717,42	99,8	12.031,55	99,3	1.314,13	12,3
Transferencias						
Inversiones	17,65	0,2	89,56	0,7	71,91	407,4
Total operaciones no financieras	10.735,07	100,0	12.121,11	100,0	1.386,04	12,9
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	10.735,07	100,0	12.121,11	100,0	1.386,04	12,9

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	158	162	4	2,5

Los gastos de personal, correspondientes a aquellas Mutuas que tienen asignadas personas para la actividad específica del programa, ascienden a 8.656 miles de euros.

Otros gastos de funcionamiento y de inversión ascienden a 3.465 miles de euros.

4.- GESTION

Este programa es gestionado en exclusiva por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

GRUPO 12.- GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS

La clasificación funcional de prestaciones económicas experimentó en el ejercicio 2000 importantes cambios, para adecuar sus programas a la estructura organizativa, dividiéndose en dos grandes grupos diferenciados: La gestión de las prestaciones económicas contributivas y no contributivas. En este sentido el Presupuesto para 2014 incorporó el nuevo programa presupuestario 1204 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones” en este grupo de programas, y desde el Presupuesto para 2016 el programa 1202 “Protección familiar y otras prestaciones” recoge los reconocimientos adicionales de pensiones al amparo de la disposición adicional tercera de la LGSS, en lo relativo a los complementos de pensiones extraordinarias del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Los objetivos y acciones de este Grupo están orientados hacia el desarrollo de servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas no contributivas.

La dotación de este Grupo de programas comprende las entregas monetarias y los gastos directos de gestión: reconocimiento y control de permanencia del derecho y pago de las prestaciones.

Este Grupo está integrado por los programas siguientes:

12.01 **“Pensiones no contributivas”** comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones de invalidez y jubilación, así como la resolución de expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y el fichero técnico de pensionistas, revalorización, revisión y control.

12.02 **“Protección familiar y otras prestaciones”** comprende la gestión y las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos o menores acogidos a cargo menores de dieciocho años con o sin minusvalía, así como los mayores de dicha edad con los diferentes grados de minusvalía, conforme se establece en la Ley General de la Seguridad Social. Así como las nuevas prestaciones por parto o adopción múltiple creadas a través del Real Decreto Ley 1/2000 sobre determinadas medidas de mejora de la protección familiar de la Seguridad Social, la prestación de carácter no contributivo de maternidad al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica

3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y lo dispuesto en la Ley 35/2007, de 15 de noviembre, y el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. Igualmente recoge la gestión de las prestaciones del **Síndrome Tóxico** cuya competencia fue asumida por el INSS en virtud de lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Por ello, en este programa se incluyen de forma específica las actividades de la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico referentes a la gestión y administración de dichas prestaciones, así como la ordenación administrativa, el diseño, la implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender y extinguir el derecho a las prestaciones económicas y sociales que reglamentariamente corresponden. Por último, también tienen cabida en este programa los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse a tenor de lo establecido en la disposición adicional tercera de la LGSS, en particular referido a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado respecto del cual se tendrá en cuenta las especificidades previstas, respecto de las contingencias no contempladas, por figuras equivalentes en la acción protectora de dicho Régimen.

12.04 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones”

Comprende todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión del complemento a mínimos de pensiones. Dicha gestión origina un conjunto de actividades que van desde el reconocimiento y control de dicho complemento hasta el pago del mismo, con el objeto de alcanzar la cuantía mínima de la pensión que procede en su modalidad contributiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley General de la Seguridad Social.

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	21.910,83	0,2	24.118,11	0,2	2.207,28	10,1
Otros gastos de funcionamiento	0,06	0,0	5,00	0,0	4,94	8233,3
Total coste de los servicios	21.910,89	0,2	24.123,11	0,2	2.212,22	10,1
Transferencias	11.111.858,63	99,8	11.212.901,46	99,8	101.042,83	0,9
Inversiones						
Total operaciones no financieras	11.133.769,52	100,0	11.237.024,57	100,0	103.255,05	0,9
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	11.133.769,52	100,0	11.237.024,57	100,0	103.255,05	0,9

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	728	729	1	0,1

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)

ENTIDADES	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	8.595.479,64	77,2	8.649.791,46	77,0	54.311,82	0,6
IMSERSO	2.440.678,99	21,9	2.486.406,91	22,1	45.727,92	1,9
I.S.M.	97.610,89	0,9	100.826,20	0,9	3.215,31	3,3
TOTAL GASTOS.....	11.133.769,52	100,0	11.237.024,57	100,0	103.255,05	0,9

La gestión de este grupo en lo referente a las prestaciones familiares, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las citadas prestaciones de la Seguridad Social, corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social para el conjunto de los Regímenes, excepto para la prestación de carácter no contributivo de maternidad que también corresponde al ISM. Las pensiones no contributivas son competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y el programa destinado a la gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones corresponde al INSS e ISM.

El volumen de participación de las citadas Entidades en la gestión del grupo queda evidenciado en el cuadro anterior, siendo el INSS la entidad que gestiona el mayor volumen de créditos con un 77,0 % del total.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo.

(Miles de euros)

PROGRAMAS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
12.01	2.440.678,99	22,0	2.486.406,91	22,1	45.727,92	1,9
12.02	1.528.770,11	13,7	1.571.022,75	14,0	42.252,64	2,8
12.04	7.164.320,42	64,3	7.179.594,91	63,9	15.274,49	0,2
TOTAL.....	11.133.769,52	100,0	11.237.024,57	100,0	103.255,05	0,9

Atendiendo a esta clasificación, el mayor peso del grupo recae sobre la gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones en un porcentaje del 63,9 %, las pensiones no contributivas lo hacen en un 22,1 %, y la protección familiar y otras prestaciones (síndrome tóxico y maternidad no contributivas) lo hace en un 14,0 %.

PROGRAMA 12.01.- PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

1.- DESCRIPCIÓN

A través de este programa se gestionan las pensiones de invalidez y de jubilación de carácter no contributivo del Sistema de Seguridad Social, como desarrollo del artículo 41 de nuestra Constitución.

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 22.XII.90) reguló por primera vez en la Seguridad Social las prestaciones no contributivas, extendiendo el derecho a las pensiones de jubilación e invalidez, y a las prestaciones por hijo a cargo a todos los ciudadanos, aún cuando no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar las prestaciones del nivel contributivo.

La Ley regula las modalidades no contributivas de las pensiones de jubilación e invalidez, que se configuran como derechos subjetivos y cuyo ámbito de protección hacia el beneficiario, en cuanto a pensionista del Sistema de la Seguridad Social, comprende:

- Una prestación económica
- Asistencia médico-farmacéutica
- Servicios sociales complementarios

La Ley de Presupuestos Generales del Estado a partir del ejercicio 2007, viene estableciendo un complemento anual de pensión, para aquellos pensionistas que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad, y residir como residencia habitual en una vivienda alquilada, cuyos propietarios no tengan con ellos relación de parentesco hasta el tercer grado, ni sea cónyuge o persona con la que se constituya una unión estable y conviva con análoga relación a la conyugal.

Las cuantías de las pensiones no contributivas se fijan anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2.- OBJETIVOS

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido los objetivos, que con carácter global y para todas las pensiones no contributivas, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal. En consecuencia para el presente ejercicio, se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de invalidez del 64,57 %
- Conseguir un coeficiente de tramitación de expedientes de jubilación del 73,18 %

Estos objetivos se han fijado de acuerdo a la proyección de lo realizado en ejercicios anteriores, una vez, consolidada la gestión de estas prestaciones.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	242,35	0,0	256,91	0,0	14,56	6,0
Otros gastos de funcionamiento						
Total coste de los servicios	242,35	0,0	256,91	0,0	14,56	6,0
Transferencias	2.440.436,64	100,0	2.486.150,00	100,0	45.713,36	1,9
Inversiones						
Total operaciones no financieras	2.440.678,99	100,0	2.486.406,91	100,0	45.727,92	1,9
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	2.440.678,99	100,0	2.486.406,91	100,0	45.727,92	1,9

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	4	4	0	0,0

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 4 personas pertenecientes a la estructura de los Servicios Centrales del IMSERSO.

Los medios financieros ascienden a 2.486.407 miles de euros. En este total se incluyen 257 miles de euros para gastos de personal y 2.486.150 miles de euros para transferencias corrientes.

Las transferencias corrientes recogen, por una parte, los créditos correspondientes al abono de las propias pensiones en todas las CC.AA por un importe de 2.486.050 miles de euros (correspondiendo 131.015 miles de euros para el País Vasco y 34.805 miles para la Comunidad Foral de Navarra) así como los créditos para financiar los gastos de gestión en determinadas Comunidades Autónomas por un importe de 100 miles de euros. Con esta dotación se prevé atender un leve incremento del número de beneficiarios hasta alcanzar 200.645 pensiones de invalidez y 255.616 de jubilación, así como la revalorización de su importe para el 2017.

Las pensiones no contributivas se financian mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social.

4.- GESTIÓN

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Entidad gestora que tiene encomendada su gestión y administración.

PROGRAMA 12.02.- PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

1.- DESCRIPCIÓN

Dentro de este programa, se incluyen tanto las actividades necesarias para llevar a cabo el trámite y el control de la protección familiar por hijo a cargo así como todos los mecanismos de protección establecidos para los afectados del síndrome tóxico y sus familiares, que tienen como finalidad proteger ante las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación, facilitando la cobertura económica y la atención social en las áreas de protección personal y directa al afectado, protección familiar y reinserción social. Se recogen igualmente las prestaciones de maternidad de naturaleza no contributiva, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Por último, también tienen cabida en este programa los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse a tenor de lo establecido en la disposición adicional tercera de la LGSS, en particular referido a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, respecto del cual se tendrá en cuenta las especificidades previstas, respecto de las contingencias no contempladas, por figuras equivalentes en la acción protectora de dicho Régimen.

Por lo que respecta a la protección familiar por hijo a cargo, recoge las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos o menores acogidos a cargo, menores de dieciocho años con o sin minusvalía, la de los mayores de dicha edad con diferentes grados de minusvalía, según la regulación establecida por la Ley General de la Seguridad Social, y las prestaciones de protección familiar por parto ó adopción múltiple, según se establece en el Real Decreto-Ley 1/2000, de 14 de enero.

A partir del ejercicio 2005, se incluyó en este programa la gestión de las prestaciones que hasta el citado ejercicio se recogían en el programa 12.03 “Síndrome Tóxico.”

La oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, fue creada por R.D. 415/85 de 27 de marzo de 1985, que la adscribió al entonces Ministerio de la Presidencia del Gobierno.

Posteriormente, en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 1519/86, de 25 de julio y 2539/86, de 5 de diciembre, quedó adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo la dependencia directa del Subsecretario, y posteriormente de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuarta del R.D. 1888/96, de 2 de agosto, se integró en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y finalmente, por el R.D. 469/03, de 25 de abril, se adscribe a la Subdirección General de Gestión de Prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social pasando a denominarse “Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico”.

El esquema del ámbito de protección establecido, responde a la finalidad de proteger las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación por la enfermedad facilitándoles cobertura económica y la atención social necesaria en las áreas escolar, de reinserción social, desarrollo familiar y socio-comunitario.

Así, por una parte, se desarrollan una serie de prestaciones de pago denominadas pensiones de incapacidad temporal, invalidez permanente, jubilación, viudedad y orfandad, para todos aquellos que no tienen derecho a causar otra prestación por cualquier otro sistema público de previsión o protección social, y por otra parte, un conjunto de ayudas de carácter eminentemente social como la ayuda económica familiar complementaria, la ayuda domiciliaria, reintegro de gastos por el concepto de prótesis, dietética, lactancia artificial, guarderías, becas, colonias de verano y ayudas por fallecimiento y para reinserción social, etc.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa para el ejercicio de 2017 son los siguientes:

- Un coeficiente de cobertura de expedientes de protección familiar del 100,00%
- Alcanzar un porcentaje de 282,91 % de controles de requisitos de renta (no minusvalía) y otros titulares (madres y padres)
- Cobertura de revisiones síndrome tóxico 100,00%

- Tiempo medio de tramitación de revisiones síndrome tóxico (en días) 18

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	11.282,19	0,7	12.550,00	0,8	1.267,81	11,2
Otros gastos de funcionamiento						
Total coste de los servicios	11.282,19	0,7	12.550,00	0,8	1.267,81	11,2
Transferencias	1.517.487,92	99,3	1.558.472,75	99,2	40.984,83	2,7
Inversiones						
Total operaciones no financieras	1.528.770,11	100,0	1.571.022,75	100,0	42.252,64	2,8
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	1.528.770,11	100,0	1.571.022,75	100,0	42.252,64	2,8

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	397	397	0	0,0

Para el ejercicio corriente, se asignan un total de 397 personas y unos medios financieros que alcanzan un total de 1.571.023 miles de euros. Para gastos de personal se presupuestan 12.550 miles de euros y para transferencias corrientes 1.558.473 miles de euros.

Las prestaciones familiares ascienden a 1.531.080 miles de euros, y presentan el siguiente desglose:

- La prestación de asignación por hijo o menor acogido a cargo asciende a 363.237 miles de euros.
- La prestación por hijo o menor acogido a cargo con discapacidad se eleva a 1.118.203 miles de euros.
- Las prestaciones a tanto alzado por nacimiento o adopción de hijo recoge los créditos necesarios para atender la reforma de estas prestaciones recogidas en la Ley 35/2007, de 15 de noviembre, su crédito asciende a 28.285 miles de euros.
- La prestación por parto o adopción múltiple tiene una dotación de 21.355 miles de euros.

Por otra parte, la prestación de maternidad de carácter no contributivo asciende a 550 miles de euros y las prestaciones del síndrome tóxico tienen un presupuesto de 26.593 miles de euros.

Desde el ejercicio 2016, este programa incorpora en sus créditos las dotaciones necesarias para atender los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse según lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la LGSS. Su importe asciende a 249,75 miles de euros, íntegramente financiados por aportaciones del Estado.

4.- GESTIÓN

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social, la gestión de las prestaciones familiares corresponde exclusivamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

No obstante, la citada Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres recoge la competencia del ISM de la prestación de carácter no contributivo de maternidad en su ámbito de competencia.

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestiona el programa:

(Miles de euros)

ENTIDADES	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	1.528.770,11	100,0	1.571.012,75	100,0	42.242,64	2,8
I.S.M.	0,00	0,0	10,00	0,0	10,00	
TOTAL GASTOS.....	1.528.770,11	100,0	1.571.022,75	100,0	42.252,64	2,8

El Instituto Nacional de la Seguridad Social realiza las actividades de atención y reconocimiento de las prestaciones a los beneficiarios en sus Direcciones Provinciales y Centros de ella dependientes, que forman una red de puntos de contacto, distribuidos por todo el territorio nacional, que permiten acercar la gestión a los beneficiarios y en los que se les dispensa una atención e información completa y personalizada. Las prestaciones del síndrome tóxico se gestionan a través de la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

PROGRAMA 12.04.- GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa tiene por objeto recoger todas las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión del complemento a mínimos de pensiones. Dicha gestión origina un conjunto de actividades que van desde el reconocimiento y control de dicho complemento hasta el pago del mismo, con el objeto de alcanzar la cuantía mínima de la pensión que procede en su modalidad contributiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de la Seguridad Social. La Ley de Presupuestos Generales del Estado establece cada año la cuantía de las pensiones mínimas para aquellas personas que perciben una pensión contributiva de importe inferior y no supera el límite de ingresos fijado cada año en la citada Ley en función de una situación familiar.

2.- OBJETIVOS

El objetivo de este programa es efectuar un control de rentas sobre el 100 % de las pensiones con complemento a mínimos en vigor.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	10.386,29	0,1	11.311,20	0,2	924,91	8,9
Otros gastos de funcionamiento	0,06	0,0	5,00	0,0	4,94	8233,3
Total coste de los servicios	10.386,35	0,1	11.316,20	0,2	929,85	9,0
Transferencias	7.153.934,07	99,9	7.168.278,71	99,8	14.344,64	0,2
Inversiones						
Total operaciones no financieras	7.164.320,42	100,0	7.179.594,91	100,0	15.274,49	0,2
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	7.164.320,42	100,0	7.179.594,91	100,0	15.274,49	0,2

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	327	328	1	0,3

Para el presupuesto de 2017, se asigna un total de 328 personas y unos medios financieros que alcanzan un total de 7.179.595 miles de euros. Para gastos de personal se presupuestan 11.311 miles de euros. Las transferencias corrientes ascienden a 7.168.279 miles de euros que en su totalidad se destinan a complementos a mínimos de pensiones con el siguiente desglose:

- Incapacidad permanente/invalidez: 255.168 miles de euros.
- Jubilación: 4.016.822 miles de euros.
- Viudedad: 2.591.844 miles de euros.
- Orfandad: 273.189 miles de euros.
- A favor de familiares: 31.256 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo.

ENTIDADES	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	7.066.709,53	98,6	7.078.778,71	98,6	12.069,18	0,2
I.S.M.	97.610,89	1,4	100.816,20	1,4	3.205,31	3,3
TOTAL GASTOS.....	7.164.320,42	100,0	7.179.594,91	100,0	15.274,49	0,2

GRUPO 13.- ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS

En este grupo de programas se incluyen los créditos necesarios para llevar a cabo las actividades de dirección, apoyo a la gestión, formación de personal, y otras de carácter específico como la comunicación directa con el ciudadano o la gestión internacional de prestaciones. Se consignan en este grupo los gastos corrientes en bienes y servicios, las variaciones de activos financieros y todas las inversiones que afectan al área de prestaciones económicas del INSS. Por consiguiente se recogen los créditos necesarios para posibilitar la gestión, en cuanto se trata de gastos comunes e indivisibles que se derivan del desarrollo de la gestión de prestaciones económicas encomendadas a la citada Entidad.

Este grupo está integrado por los programas siguientes:

13.91 “Dirección y Servicios Generales” Aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales. Así asuntos de personal, administración, actividades normativas, informes, etc. Se incluyen también las actividades conducentes a impulsar y desarrollar planes de formación para la capacitación y cualificación del personal, de conformidad con las exigencias técnicas del trabajo que desempeñan. Se fomenta así la implantación de una cultura plenamente participativa en la gestión, conjugándose las demandas de las Unidades Administrativas de la Organización en cuanto a la mejora del rendimiento en los puestos de trabajo con la estrategia directiva del Instituto.

13.92 “Información y Atención personalizada” Se concreta en ofrecer los medios necesarios para avanzar en la implantación de un sistema de atención individualizada que asegure una relación más humana y personal, una atención completa, rigurosa y confidencial, prestada por personal adecuadamente formado e identificado y que se anticipe a las demandas de los usuarios incorporando nuevos servicios. En resumen, aglutina todas aquellas actividades desarrolladas para mejorar la atención e información que se presta a los ciudadanos, organismos e instituciones. Se incluyen las inversiones previstas en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) y en las Oficinas de la Seguridad Social (OSS).

13.93 **“Gestión Internacional de Prestaciones”** Este programa engloba las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras al amparo de los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009, y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España. Todo ello como consecuencia de la transferencia de las competencias de gestión de la prestación de asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas y la fijación del nuevo modelo de financiación. De tal modo que el INSS y el ISM, respecto al colectivo que protege, realizan la gestión del mismo por cuenta del Sistema Sanitario de Salud.

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	244.211,06	70,4	249.746,40	65,8	5.535,34	2,3
Otros gastos de funcionamiento	82.617,51	23,8	97.116,50	25,6	14.498,99	17,5
Total coste de los servicios	326.828,57	94,2	346.862,90	91,5	20.034,33	6,1
Transferencias	20,91	0,0	1.000,00	0,3	979,09	4682,4
Inversiones	17.473,31	5,1	28.410,95	7,5	10.937,64	62,6
Total operaciones no financieras	344.322,79	99,3	376.273,85	99,2	31.951,06	9,3
Total operaciones financieras	2.467,47	0,7	3.000,00	0,8	532,53	21,6
TOTAL GASTOS	346.790,26	100,0	379.273,85	100,0	32.483,59	9,4

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	7.023	6.896	-127	-1,8

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las Entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo.

(Miles de euros)

ENTIDADES	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS.....	346.772,69	100,0	379.173,85	100,0	32.401,16	9,3
I.S.M.....	17,57	0,0	100,00	0,0	82,43	469,2
TOTAL GASTOS	346.790,26	100,0	379.273,85	100,0	32.483,59	9,4

Para el presupuesto del 2017 se estima un total de 6.896 personas, que supone un decremento de 127 efectivos respecto al ejercicio anterior.

Las dotaciones de crédito consignadas en este grupo de programas, son consecuencia directa de la plantilla asignada y de las retribuciones actualmente en vigor. También se han incluido como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios en orden a la consecución de los objetivos que se esperan alcanzar.

Asimismo, se incluyen en este grupo de programas los gastos comunes e indivisibles que afectan al área y los que se derivan del desarrollo de actividades que no pueden adscribirse directamente a los programas del grupo de Gestión de Prestaciones Económicas.

Cabe destacar que desde 2011 se incorporan en este programa los incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad y actuaciones de prevención de riesgos laborales en la esfera competencial del I.N.S.S.

En concreto los recursos asignados a este Grupo de Programas alcanzan una cifra de 379.274 miles de euros, cuyo componente principal se refiere a los gastos de personal por un importe de 249.746 miles. Se incluyen igualmente gastos corrientes en bienes y

servicios por 96.957 miles, transferencias corrientes para atender los citados incentivos a las empresas en 1.000 miles, inversiones reales en 28.411 miles y activos financieros con una dotación de 3.000 miles.

El grado de participación de los programas que componen el Grupo en relación al total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto al ejercicio anterior, presenta el siguiente detalle:

(Miles de euros)

PROGRAMAS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
13.91.....	211.101,68	60,9	235.566,00	62,1	24.464,32	11,6
13.92.....	132.236,94	38,1	139.694,54	36,8	7.457,60	5,6
13.93.....	3.451,64	1,0	4.013,31	1,1	561,67	16,3
TOTAL.....	346.790,26	100,0	379.273,85	100,0	32.483,59	9,4

El programa 13.91 Dirección y Servicios Generales sigue siendo el de mayor peso con el 62,1 % de los créditos asignados al grupo. A él se atribuyen las competencias que no encajen directamente en los demás.

PROGRAMA 13.91.- DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa presupuestario aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales. La única Entidad que participa en el mismo es el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Entre otros aspectos abarca asuntos de personal, administración, actividades normativas e informes.

En el ámbito internacional este programa trata de completar y contribuir a la mejora de la gestión a través de la promoción de conversaciones con otros países para perfeccionar procedimientos en la aplicación de los Convenios Internacionales y para intercambiar información y experiencias en materia de Seguridad Social, potenciando la presencia de este Instituto en los foros internacionales y la elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales que puedan afectar a los intereses de la Seguridad Social española.

Igualmente se aumentan y mejoran los mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones Institucionales.

Dado el valor estratégico que la formación tiene dentro de las organizaciones se hace un especial esfuerzo en dotar de los medios económicos y materiales necesarios que permitan su desarrollo, atendiendo siempre a la profesionalización de sus empleados, tanto por su capacitación como por su cualificación.

Finalmente se pretende conocer el estado real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los Órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.

Cabe reseñar que desde 2011 se incorporan a este programa los incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad laboral y actuaciones de prevención de riesgos laborales en la esfera competencial del I.N.S.S.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa de los que se proponen para el ejercicio del 2017, son los siguientes:

- Colaborar en la producción normativa y documental de carácter general en materia de Seguridad Social, nacional e internacional con 350 actuaciones.
- Elaborar 14 estudios y proyecciones económicos-actuariales.
- Elaborar y difundir 617 estadísticas de prestaciones.
- Impartir instrucciones para la aplicación uniforme de normas nacionales e internacionales de Seguridad Social en un número de 680.
- Controlar selectivamente el funcionamiento de los Centros de Gestión con la realización de 45 actuaciones de inspección.
- Formar a un 55 % de empleados públicos de la Entidad y el 85 % de los empleados del área de atención personalizada.
- Dedicar a formación un 0,70 % de las horas laborales totales.
- Efectuar un seguimiento genérico del absentismo mediante la fijación de un objetivo máximo de tiempo de jornadas perdidas del 2,55 %.
- No superar un 4,24 % de coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las Direcciones Provinciales.
- Lograr un 32,69 % de centros con desarrollo del modelo E.F.Q.M. en el periodo 2017-2019.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	118.926,31	56,3	119.846,05	50,9	919,74	0,8
Otros gastos de funcionamiento	79.134,58	37,5	92.679,16	39,3	13.544,58	17,1
Total Coste de los Servicios	198.060,89	93,8	212.525,21	90,2	14.464,32	7,3
Transferencias	20,91	0,0	1.000,00	0,4	979,09	4682,4
Inversiones	10.552,41	5,0	19.040,79	8,1	8.488,38	80,4
Total operaciones no financieras	208.634,21	98,8	232.566,00	98,7	23.931,79	11,5
Total operaciones financieras	2.467,47	1,2	3.000,00	1,3	532,53	21,6
TOTAL GASTOS	211.101,68	100,0	235.566,00	100,0	24.464,32	11,6

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.185	3.110	-75	-2,4

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 3.110 personas que frente a las 3.185 incluidas en el ejercicio anterior supone una minoración de 75 efectivos.

Los medios financieros ascienden a 235.566 miles de euros. En este total se incluyen, entre otros, 119.846 miles de euros para gastos de personal, 92.519 miles de euros de gastos corrientes en bienes y servicios, 19.041 miles de euros para inversiones reales y 3.000 miles de euros en activos financieros.

Por lo que respecta a las inversiones reales, una parte muy significativa es de reposición, 11.251 miles de euros, y 7.790 miles de euros tiene el carácter de inversión nueva. Dentro de las inversiones destaca las destinadas a edificios y otras construcciones (13.693 miles de euros) y a maquinaria, instalaciones y utillaje (2.918 miles de euros). Las actuaciones más importantes en edificios y otras construcciones son las que se abordan en las direcciones provinciales de Gerona y León y en los servicios centrales, así como otras de carácter no territorializables.

Finalmente, resaltar que el presupuesto recoge dentro de los activos financieros 2.949 miles de euros para préstamos y anticipos al personal.

4.- GESTIÓN

El Programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Entidad gestora que tiene encomendada su gestión y administración a través de: Secretaría General, Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica, Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales, Subdirección General de Gestión Económica-Presupuestaria y de Estudios Económicos y Servicio Jurídico.

PROGRAMA 13.92.- INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

1.- DESCRIPCIÓN

La idea básica que define el programa presupuestario “Información y atención personalizada” es la de continuar perfeccionando las distintas actividades y servicios de atención e información del Instituto Nacional de la Seguridad Social, única Entidad que participa en este programa, con la implantación o mejora de sistemas y procedimientos que faciliten a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y le aseguren una atención individualizada que permita una relación más humana, completa, rigurosa y confidencial, así como obtener información de retorno del servicio recibido.

En resumen, este programa aglutina todas aquellas actividades dirigidas a conseguir un mejor acercamiento al individuo.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos de este programa para el ejercicio del 2017 son los siguientes:

- Alcanzar una valoración satisfactoria de los ciudadanos con los servicios prestados en una escala de 0 a 10 de 8,10 puntos.
- Alcanzar que un 50,02 % de los actos informativos presenciales, sean concertados a través de cita previa.
- Establecer un tiempo de espera máximo en las CAISS con Sistema Inteligente de Gestión de espera de 10 minutos.
- Conseguir un índice de respuestas a las encuestas de valoración de los servicios en un 10,50 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	121.850,68	92,2	126.292,11	90,4	4.441,43	3,6
Otros gastos de funcionamiento	3.465,36	2,6	4.032,27	2,9	566,91	16,4
Total coste de los servicios	125.316,04	94,8	130.324,38	93,3	5.008,34	4,0
Transferencias						
Inversiones	6.920,90	5,2	9.370,16	6,7	2.449,26	35,4
Total operaciones no financieras	132.236,94	100,0	139.694,54	100,0	7.457,60	5,6
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	132.236,94	100,0	139.694,54	100,0	7.457,60	5,6

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	3.733	3.687	-46	-1,2

Los medios humanos asignados a este programa ascienden a un total de 3.687 personas frente a las 3.733 asignadas en el ejercicio anterior, lo que supone una minoración de 46 efectivos.

Los medios financieros ascienden a 139.695 miles de euros. En este total se incluyen 126.292 miles para gastos de personal, 4.033 miles para gastos corrientes en bienes y servicios y 9.370 miles de euros para inversiones reales.

Por lo que respecta a las inversiones reales, a inversión nueva se destinan 5.490 miles de euros y a inversión de reposición 3.880 miles de euros. Por lo que respecta a la inversión nueva, su principal finalidad es atender actuaciones en edificios y otras construcciones por importe de 4.899 miles de euros. Las inversiones de reposición se destinan, principalmente, a edificios y otras construcciones, 1.333 miles de euros, y a maquinaria, instalaciones y utillaje, 2.304 miles de euros, destacando las obras de OSS y CAISS (Getafe, Jerez de la Frontera, Fuengirola, y Lucena) y así como proyectos no territorializados (edificios y maquinaria, instalaciones y utillaje).

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, a través de su Secretaria General.

PROGRAMA 13.93.- GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES

1.- DESCRIPCIÓN

Dentro de este programa se incluyen las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión internacional de la prestación de asistencia sanitaria, tanto respecto a los saldos acreedores como deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes, como los gastos reales producidos durante estancias temporales, tanto en aplicación de los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009 como de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, como Entidad Gestora competente para el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, y el Instituto Social de la Marina respecto del colectivo que protege, son los organismos de enlace designados para la liquidación de los gastos originados por la prestación de la asistencia sanitaria, dispensada al amparo de los citados reglamentos y convenios.

Como consecuencia, y para gestionar estas prestaciones, en virtud de las citadas normas comunitarias o convenios bilaterales, a partir del ejercicio 2003 se dispone de un programa presupuestario adecuado en el que se recoge diferenciadamente los costes de gestión que se producen con objeto de repercutir dichos costos de naturaleza contributiva a quién deba soportarlos.

Por tanto, en este programa se engloban las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos que se proponen para el ejercicio 2017 son los siguientes:

- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios del 100%.

- Conseguir un porcentaje de emisión de formularios de liquidación por cuotas globales de asegurados en otros Estados residentes en España del 100 %.
- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de liquidación por gasto real de las facturas remitidas al INSS por los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas del 100 %.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	3.434,07	99,5	3.608,24	89,9	174,17	5,1
Otros gastos de funcionamiento	17,57	0,5	405,07	10,1	387,50	2205,5
Total coste de los servicios	3.451,64	100,0	4.013,31	100,0	561,67	16,3
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	3.451,64	100,0	4.013,31	100,0	561,67	16,3
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	3.451,64	100,0	4.013,31	100,0	561,67	16,3

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	105	99	-6	-5,7

Los medios humanos asignados a este programa ascienden a un total de 99 personas, dotación ligeramente inferior a la que figura en el presupuesto 2016.

Los medios financieros de este programa ascienden a 4.013 miles de euros, de los que 3.608 miles corresponden a gastos de personal y 405 miles a gastos corrientes en bienes y servicios.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las Entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo.

ENTIDADES	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	3.434,07	99,5	3.913,31	97,5	479,2	14,0
I.S.M	17,57	0,5	100,00	2,5	82,4	469,2
TOTAL GASTOS	3.451,64	100,0	4.013,31	100,0	561,67	16,3

GRUPO 21- ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

La finalidad de este grupo es mantener y mejorar el primer nivel de la asistencia sanitaria de acuerdo con las directrices y la estructura que marcan la Ley General de Sanidad y el Real Decreto 137/1984 sobre Estructura Básica de Salud, el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, y el Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En este grupo se incluye los gastos originados por la prestación de servicios médicos y farmacéuticos con medios personales y materiales de las entidades de la Seguridad Social, así como los gastos en servicios que, con la misma finalidad, sean prestados por terceros.

Este grupo está integrado por los programas siguientes:

21.21.- Atención Primaria de Salud

21.22.- Medicina Ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	423.644,05	46,6	429.982,09	44,7	6.338,04	1,5
Otros gastos de funcionamiento	331.268,48	36,4	355.786,47	37,0	24.517,99	7,4
Total Coste de los Servicios	754.912,53	83,0	785.768,56	81,7	30.856,03	4,1
Transferencias	114.161,55	12,6	126.015,08	13,1	11.853,53	10,4
Inversiones	40.210,54	4,4	49.699,56	5,2	9.489,02	23,6
Total operaciones no financieras	909.284,62	100,0	961.483,20	100,0	52.198,58	5,7
Total operaciones financieras	16,05	0,0	18,28	0,0	2,23	13,9
TOTAL GASTOS	909.300,67	100,0	961.501,48	100,0	52.200,81	5,7

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	9.430	9.751	321	3,4

El cuadro que sigue refleja el **grado de participación de las entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto a la previsión de liquidación del ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INGESA	64.116,27	7,1	64.914,38	6,8	798,11	1,2
I.S.M.	1.086,62	0,1	1.260,00	0,1	173,38	16,0
MUTUAS	844.097,78	92,8	895.327,10	93,1	51.229,32	6,1
TOTAL GASTOS.....	909.300,67	100,0	961.501,48	100,0	52.200,81	5,7

El cuadro que sigue refleja el **grado de participación de los programas** que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto a la previsión de liquidación del ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
21.21.....	65.202,89	7,2	66.174,38	6,9	971,49	1,5
21.22.....	844.097,78	92,8	895.327,10	93,1	51.229,32	6,1
TOTAL.....	909.300,67	100,0	961.501,48	100,0	52.200,81	5,7

PROGRAMA 21.21.- ATENCION PRIMARIA DE SALUD

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa comprende el conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud, abordables desde este primer nivel asistencia.

La atención primaria abarca:

- La asistencia sanitaria prestada por médicos y enfermeras, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La atención urgente.
- Actividades de prevención, promoción y contribución a la educación sanitaria de la población.
- Atención a la salud bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
- La prestación farmacéutica.

Gran parte de la actividad desarrollada desde este nivel asistencial queda recogida, a modo de catálogo, en la Cartera de Servicios de Atención Primaria.

2.- OBJETIVOS

Las grandes líneas de actuación para este ejercicio 2017, en el ámbito del INGESA, van dirigidas al cumplimiento de los objetivos planteados para el programa de Atención Primaria, y se concretan en garantizar la cobertura actual de la cartera de los servicios ofertados y en la verificación del cumplimiento de las normas técnicas o criterios de correcta atención. Asimismo, se pretende:

- Adecuar los recursos humanos al incremento de población protegida y al crecimiento de la demanda asistencial.
- Mejorar la oferta de servicios para adecuarla a las necesidades asistenciales.

- Mejorar la calidad de los servicios prestados tanto desde el punto de vista científico-técnica, como de la calidad percibida por los usuarios.
- Mejora de la accesibilidad de los pacientes a este nivel de asistencia, incidiendo en la adaptación de la oferta horaria a las necesidades de la población.
- Mejora en los sistemas de información y nuevas tecnologías.
- Uso racional de los medicamentos para mejorar la calidad de la prescripción farmacéutica y su eficiencia.

En el ámbito del ISM se proseguirá el desarrollo del modelo sanitario establecido por la Ley General de Sanidad que permita la incorporación progresiva de sus beneficiarios a dicho modelo, se incidirá en la formación continuada del personal estatutario y del resto de personal con responsabilidades en materias sanitarias, con el fin de procurar una mejor asistencia, y se desarrollarán programas de control de calidad de la asistencia sanitaria prestada con medios ajenos para establecer las medidas correctoras que permitan mejorar la calidad asistencial.

Como objetivos de gestión a conseguir en 2017, destacan los siguientes:

- Alcanzar el 100% de la población cubierta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a través de los equipos de atención primaria.
- Conseguir que las consultas programadas de los equipos de atención primaria, respecto del total de consultas representen un porcentaje no inferior al 28,5%.
- Garantizar la cobertura del servicio de emergencias al 100 % de la población.
- Alcanzar una demora media en unidades de fisioterapia no superior a 35 días.
- Garantizar una prestación farmacéutica eficiente al 100% de la población protegida.
- Alcanzar un porcentaje del 88,2% de consulta con cita previa en el ámbito del ISM.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	26.958,85	41,3	27.793,93	42,0	835,08	3,1
Otros gastos de funcionamiento	6.761,71	10,4	6.833,98	10,3	72,27	1,1
Total coste de los servicios	33.720,56	51,7	34.627,91	52,3	907,35	2,7
Transferencias	30.413,25	46,6	28.959,01	43,8	-1.454,24	-4,8
Inversiones	1.053,03	1,6	2.569,18	3,9	1.516,15	144,0
Total operaciones no financieras	65.186,84	100,0	66.156,10	100,0	969,26	1,5
Total operaciones financieras	16,05	0,0	18,28	0,0	2,23	13,9
TOTAL GASTOS	65.202,89	100,0	66.174,38	100,0	971,49	1,5

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	426	431	5	1,2

Del cuadro que antecede, se desprende que la estructura de los costes de gestión aumenta en un 2,7%; las transferencias disminuyen un 4,8% y las inversiones aumentan un 144%, incrementándose el global del presupuesto en un 1,5%. El crédito asignado a este programa está influido de forma muy significativa por el gasto en farmacia (recetas médicas), que supone el 43,8% del presupuesto total del programa, y por el gasto de personal que representa el 42% de su gasto total. Las inversiones irán destinadas principalmente a la financiación de las obras de rehabilitación y mejora de los centros de salud “El Tarajal” de Ceuta y “Polavieja” en Melilla.

Los medios humanos asignados a este programa experimentan un incremento de 5 efectivos respecto al ejercicio 2016.

El coste de este programa representa el 4,1% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto a la previsión de liquidación del ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INGESA.	64.116,27	98,3	64.914,38	98,1	798,1	1,2
I.S.M.	1.086,62	1,7	1.260,00	1,9	173,4	16,0
TOTAL GASTOS.....	65.202,89	100,0	66.174,38	100,0	971,5	1,5

La distribución por entidades pone de manifiesto que el 98,1% corresponde al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 1,9% restante al Instituto Social de la Marina.

PROGRAMA 21.22.- MEDICINA AMBULATORIA DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa recoge, de forma unificada y atendiendo tanto al aspecto curativo como al rehabilitador, los costes de la asistencia sanitaria que es prestada en régimen ambulatorio por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social (ya sea directamente o concertada con terceros), al colectivo de trabajadores protegidos por las mismas. También incluye los créditos correspondientes para las entregas de botiquines, productos farmacéuticos y entregas por desplazamiento.

Para la consecución de las finalidades del programa, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Prestar asistencia sanitaria primaria a los trabajadores protegidos en los accidentes y enfermedades profesionales, que sufran con ocasión o como consecuencia de su actividad laboral, desde su presentación en los centros sanitarios propios de las mutuas o en los concertados por las mismas con los sectores público o privado, hasta su alta por curación, traslado a centro hospitalario o reconocimiento de incapacidad permanente.
- Tratamientos rehabilitadores a los accidentados para su recuperación profesional, mediante acciones de terapia, masaje, gimnasia, etc.
- Gestión y administración de los centros sanitarios y asistenciales abiertos, pertenecientes y gestionados directamente por las mutuas.
- Concertación y control de las prestaciones sanitarias y asistenciales llevadas a cabo con cargo a la mutua responsable, por facultativos o entidades ajenas, cuando no dispongan de medios propios.
- Realización de pruebas diagnósticas y tratamientos, con la conformidad de los servicios públicos de salud, a los trabajadores por enfermedad común protegidos por incapacidad temporal, en los casos en que no puedan imputarse de forma directa y específica al programa en el que se integra esta prestación.

Para llevar a cabo las funciones de asistencia sanitaria, curativa y de rehabilitación, las mutuas disponen de los siguientes centros sanitarios propios:

- Dispensarios o consultorios en régimen ambulatorio : 165
- Dispensarios o consultorios, con servicios de recuperación y rehabilitación, en régimen ambulatorio : 841
- Centros de recuperación y rehabilitación, en régimen ambulatorio : 5
- Otros centros, igualmente en régimen ambulatorio : 96
- Total centros propios abiertos : 1.107

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar para el ejercicio de 2017 son los siguientes:

- La recuperación total o máxima posible, de los accidentados o afectados de enfermedades profesionales, tratando de evitar las secuelas residuales que puedan incidir en su estado físico-psíquico.
- Acortamiento de los períodos de baja laboral.
- Disminución de las situaciones de incapacidad.
- Establecer el porcentaje de pacientes atendidos con medios propios en el 76,1 %.
- Atender a 2.053.003 pacientes con medios propios.
- Controlar y vigilar la incapacidad temporal por contingencias comunes de los trabajadores asociados y de los adheridos por cuenta propia, tratando de reducir los tiempos de baja en esta situación, mediante las actividades y medios comprendidos en el programa.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	396.685,20	47,0	402.188,16	44,9	5.502,96	1,4
Otros gastos de funcionamiento	324.506,77	38,4	348.952,49	39,0	24.445,72	7,5
Total coste de los servicios	721.191,97	85,4	751.140,65	83,9	29.948,68	4,2
Transferencias	83.748,30	9,9	97.056,07	10,8	13.307,77	15,9
Inversiones	39.157,51	4,6	47.130,38	5,3	7.972,87	20,4
Total operaciones no financieras	844.097,78	100,0	895.327,10	100,0	51.229,32	6,1
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	844.097,78	100,0	895.327,10	100,0	51.229,32	6,1

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	9.004	9.320	316	3,5

Del cuadro que antecede se desprende que los costes de gestión experimentan un aumento de 29.949 miles de euros, que representa un incremento del 4,2%, síntesis del aumento del 1,4% de los gastos de personal y de un 7,5% de los otros gastos de funcionamiento.

Las transferencias aumentan un 15,9% y 13.308 miles de euros absolutos. Las inversiones aumentan en 7.973 miles de euros (20,4%), justificadas por la necesidad de reforma y adaptación de los centros existentes para llevar a cabo las funciones y servicios que tienen encomendados.

Del crédito total asignado a este programa, el coste de los servicios representa el 83,9%, correspondiendo el 44,9% a los gastos de personal y el 39% restante a otros gastos de funcionamiento, las transferencias representan el 10,8% y las inversiones el 5,3%.

Los medios humanos asignados a este programa experimentan un incremento de 316 personas respecto al ejercicio 2016.

El coste de este programa representa el 56% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por las Mutuas, que en colaboración con el sistema de la Seguridad Social, comparten la gestión y administración de las contingencias derivadas de la siniestralidad y morbilidad laboral y el control y vigilancia de la enfermedad común a los trabajadores protegidos por las mismas en la gestión de la incapacidad temporal.

.

GRUPO 22.- ATENCIÓN ESPECIALIZADA

La función primordial de este grupo viene configurada para servir de apoyo y colaboración al nivel de Atención Primaria, mediante la coordinación del conjunto de medios del sistema sanitario, en todos aquellos procesos que requieran y demanden la intervención de personal y de técnicas especializadas, y en particular, siempre y cuando los medios de diagnóstico y terapéuticos se hayan revelado insuficientes en aquel nivel.

Este grupo está integrado por los programas siguientes:

22.23. Atención Especializada

22.24. Medicina Hospitalaria de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	230.369,63	39,9	232.549,45	39,7	2.179,82	0,9
Otros gastos de funcionamiento	297.186,27	51,4	307.328,85	52,5	10.142,58	3,4
Total Coste de los Servicios	527.555,90	91,3	539.878,30	92,3	12.322,40	2,3
Transferencias	13.436,77	2,3	19.398,24	3,3	5.961,47	44,4
Inversiones	36.564,74	6,3	25.816,90	4,4	-10.747,84	-29,4
Total operaciones no financieras	577.557,41	100,0	585.093,44	100,0	7.536,03	1,3
Total operaciones financieras	89,95	0,0	91,75	0,0	1,80	2,0
TOTAL GASTOS	577.647,36	100,0	585.185,19	100,0	7.537,83	1,3

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	4.525	4.645	120	2,7

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de las entidades** que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto la previsión de liquidación del ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INGESA	157.251,70	27,2	156.910,73	26,8	-340,97	-0,2
I.S.M.	608,79	0,1	965,00	0,2	356,21	58,5
MUTUAS	419.786,87	72,7	427.309,46	73,0	7.522,59	1,8
TOTAL GASTOS	577.647,36	100,0	585.185,19	100,0	7.537,83	1,3

El cuadro que sigue refleja **el grado de participación de los programas** que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto a la previsión de liquidación del ejercicio anterior.

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
22.23.....	157.860,49	27,3	157.875,73	27,0	15,24	0,0
22.24.....	419.786,87	72,7	427.309,46	73,0	7.522,59	1,8
TOTAL	577.647,36	100,0	585.185,19	100,0	7.537,83	1,3

PROGRAMA 22.23.- ATENCIÓN ESPECIALIZADA

1.- DESCRIPCIÓN

El programa engloba las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación y cuidados, así como aquellas de promoción de la salud, educación sanitaria y prevención de la enfermedad, cuya naturaleza aconseja que se realicen en este nivel. La atención especializada garantizará la continuidad de la atención integral al paciente, una vez superadas las posibilidades de la atención primaria y hasta que aquél pueda reintegrarse en dicho nivel.

La atención especializada comprende: la asistencia ambulatoria especializada en consultas (que puede incluir la realización de procedimientos quirúrgicos menores); en hospital de día; en cirugía mayor ambulatoria (no requiere estancia hospitalaria); en régimen de hospitalización (que incluye la asistencia médica, quirúrgica, obstétrica y pediátrica para procesos agudos, de agudización de procesos crónicos o realización de tratamientos y procedimientos diagnósticos que así lo aconsejen, así como la atención de la salud mental y la asistencia psiquiátrica); la atención de urgencias en los hospitales y otros servicios y prestaciones.

La atención especializada es gestionada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el Instituto Social de la Marina.

En cuanto al ámbito del INGESA, hay que tener en cuenta la nueva realidad producida como resultado de la asunción de competencias en materia de asistencia sanitaria por las comunidades autónomas del ámbito del INSALUD (hoy INGESA), de acuerdo con el nuevo modelo de financiación, y la reducción del ámbito competencial de la asistencia sanitaria especializada prestada por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

En el ámbito del ISM este programa incluye:

- La gestión de las prestaciones sanitarias de la asistencia sanitaria especializada concertada que recoge los conciertos con instituciones cerradas y con otros centros no hospitalarios, además de los correspondientes a servicios de ambulancias.

- La asistencia sanitaria especializada brindada por entes u organismos internacionales.
- Las prestaciones complementarias como prótesis, órtesis y vehículos para discapacitados.

2.- OBJETIVOS

- Mejorar la atención del paciente, a través de la realización de actuaciones que minoren la demora en intervenciones quirúrgicas (tiempo medio de espera 35 días), en consultas de especialistas (tiempo medio de espera 30 días), en pruebas diagnósticas (tiempo medio de espera 15 a 25 días, dependiendo del tipo de prueba).
- Aumento de la eficiencia, avanzando en la ambulatorización de procesos, fundamentalmente incrementando el número de intervenciones quirúrgicas realizadas de forma ambulatoria, aumentando el rendimiento de las instalaciones y mejorando la prescripción farmacéutica y la adecuación en la utilización de recursos.
- Incremento de la capacidad de resolución de los servicios propios para evitar derivaciones a otros centros.
- Mejora de la calidad científico-técnica, con la implantación efectiva de estándares de calidad básicos.

Otros objetivos de gestión a destacar para el 2017:

- Establecer la estancia media en centros concertados en 5 días (ISM).
- Fijar la actividad de hospitalización, de acuerdo con las previsiones incluidas en los contratos de gestión para Ceuta y Melilla.
- Mantener la actividad ambulatoria para llegar a conseguir 91.000 primeras consultas realizadas por especialistas.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	94.313,55	59,7	93.901,37	59,5	-412,18	-0,4
Otros gastos de funcionamiento	54.650,80	34,6	48.560,89	30,8	-6.089,91	-11,1
Total coste de los servicios	148.964,35	94,4	142.462,26	90,2	-6.502,09	-4,4
Transferencias	4.639,12	2,9	8.307,25	5,3	3.668,13	79,1
Inversiones	4.167,07	2,6	7.014,47	4,4	2.847,40	68,3
Total operaciones no financieras	157.770,54	99,9	157.783,98	99,9	13,44	0,0
Total operaciones financieras	89,95	0,1	91,75	0,1	1,80	2,0
TOTAL GASTOS	157.860,49	100,0	157.875,73	100,0	15,24	0,0

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.549	1.588	39	2,5

Del cuadro que antecede se desprende que los costes de gestión disminuyen un 4,4%, síntesis de la disminución del 0,4% en el capítulo de gastos de personal y del 11,1% del resto de gastos de funcionamiento. Las transferencias aumentan un 79,1%, fundamentalmente en el concepto de transferencias corrientes a las comunidades autónomas por la asistencia sanitaria a pacientes derivados y desplazados. Las inversiones, principalmente destinadas a dar cobertura a los compromisos adquiridos como consecuencia de la construcción del nuevo hospital universitario en Melilla, aumentan en un 68,3%. La evolución conjunta del total de gastos apenas se incrementa.

Del crédito total asignado a este programa, el coste de los servicios representa el 90,2%, correspondiendo el 59,5% a los gastos de personal y el 30,8% restante a otros gastos de funcionamiento.

Los medios humanos asignados a este programa se incrementan en 39 personas respecto al ejercicio 2016.

El coste de este programa representa el 9,8% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo y su evolución respecto a la previsión de liquidación del ejercicio anterior.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.N.G.S.	157.251,70	99,6	156.910,73	99,4	-341,0	-0,2
I.S.M.	608,79	0,4	965,00	0,6	356,2	58,5
TOTAL GASTOS	157.860,49	100,0	157.875,73	100,0	15,2	0,0

La distribución por entidades pone de manifiesto que el 99,4% corresponde al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y el 0,6% restante al Instituto Social de la Marina.

PROGRAMA 22.24.- MEDICINA HOSPITALARIA DE LAS MUTUAS DE COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- DESCRIPCIÓN

Recoge este programa, el coste de la atención sanitaria prestada en las instituciones cerradas, bien sean propias de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social o ajenas a las mismas; esta atención constituye el segundo nivel de la asistencia sanitaria, por medio de la reunión de especialistas, que conforman la base de la asistencia médica especializada, en régimen hospitalario. La mayor parte de la asistencia prestada en instituciones ajenas está contratada con el sector privado.

El agente gestor de este programa es, en cada caso, la propia mutua y centro mancomunado que disponga de centro hospitalario, a través del cual, se presta a su colectivo protegido, la asistencia sanitaria precisa, tanto médica como farmacéutica y de rehabilitación, así como el alojamiento y manutención. También es gestionada en régimen de concierto por aquellas mutuas que no dispongan de centros hospitalarios propios, limitada en este caso su actividad al control y seguimiento de los pacientes atendidos.

Como actividades principales de este programa, cabe destacar:

- Diagnóstico y tratamiento de los enfermos o accidentados de carácter grave o dudoso, siempre de origen o relacionado con la actividad laboral.
- Operaciones quirúrgicas.
- Radiografías, análisis y todo tipo de exploraciones médicas.
- Rehabilitación que requiera internamiento o de alta especialización.
- Realización de pruebas diagnósticas y operaciones quirúrgicas, de conformidad con los servicios públicos de salud, a los trabajadores protegidos por incapacidad temporal por enfermedad común, mediante los medios y actividades comprendidas en el programa.

Para realizar directamente las expresadas funciones, las mutuas y sus centros mancomunados disponen de 22 hospitales, correspondientes a las 12 mutuas que disponen de centros hospitalarios, con la inclusión de los 2 hospitales en los que se encuentran ubicados los 2 centros mancomunados de Euskadi y Levante.

2.- OBJETIVOS

Entre los objetivos de este programa, cabe destacar los siguientes:

- Establecer en un 41,8% el grado de ocupación de los centros propios de las mutuas.
- Establecer en 3,4 días la estancia media en centros propios.
- Conseguir un coste medio de 1.379 euros por estancia en centros propios y de 1.514 euros en centros ajenos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	136.056,08	32,4	138.648,08	32,4	2.592,00	1,9
Otros gastos de funcionamiento	242.535,47	57,8	258.767,96	60,6	16.232,49	6,7
Total coste de los servicios	378.591,55	90,2	397.416,04	93,0	18.824,49	5,0
Transferencias	8.797,65	2,1	11.090,99	2,6	2.293,34	26,1
Inversiones	32.397,67	7,7	18.802,43	4,4	-13.595,24	-42,0
Total operaciones no financieras	419.786,87	100,0	427.309,46	100,0	7.522,59	1,8
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	419.786,87	100,0	427.309,46	100,0	7.522,59	1,8

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	2.976	3.057	81	2,7

Los gastos de personal aumentan en 2.592 miles de euros (1,9%) y los otros gastos de funcionamiento aumentan en 16.232 miles de euros (6,7%), principalmente derivado del incremento de la asistencia sanitaria concertada con instituciones privadas y de otros servicios de asistencia sanitaria, por lo que el coste de los servicios experimenta un incremento de 18.824 miles de euros (5%), asumiendo el 93% del gasto total del programa.

Las transferencias aumentan en 2.293 miles de euros (26%) y las inversiones experimentan una disminución de 13.595 miles de euros (-42%).

El coste total del programa experimenta un incremento del 1,8% respecto a la previsión de liquidación del ejercicio anterior.

Las variaciones indicadas vienen determinadas por las funciones asumidas por las mutuas de control y seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes de los trabajadores asociados y de los adheridos por cuenta propia, cuando tales efectivos y gastos, por el carácter no exclusivo de su afección a dichos fines, no puedan ser imputados al programa en que se integra la citada prestación, y por la evolución prevista en los colectivos protegidos en línea con el comportamiento de la afiliación y del empleo.

Los medios humanos asignados al programa experimentan un incremento de 81 personas respecto al ejercicio 2016.

El coste de este programa representa el 26,5% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, que en colaboración con la Seguridad Social, ejercen la gestión y administración de las contingencias derivadas de la siniestralidad y morbilidad laboral y del control y vigilancia de enfermedad común a los trabajadores protegidos por las mismas en la gestión de la incapacidad temporal.

GRUPO 23 y PROGRAMA 23.25.- MEDICINA MARITIMA

El programa 23.25 es el único que compone el grupo 23, de igual denominación, razón por la que se omite el comentario a dicho grupo, que tendría que ser una mera transcripción del que a continuación se desarrolla para el programa.

1.- DESCRIPCIÓN

El programa de Medicina Marítima incluye actuaciones sanitarias preventivo-asistenciales específicas dirigidas a los trabajadores del sector marítimo-pesquero, teniendo en cuenta las especiales características de su trabajo a bordo, pensando en los períodos en que permanecen embarcados y precisen atención médica en alta mar o en puertos extranjeros, sin posibilidad de acceder a los recursos asistenciales disponibles en territorio español. Estas actuaciones tienen una vertiente preventiva y otra asistencial.

Entre las actividades que comprende este programa destacan:

- Reconocimientos médicos laborales previos al embarque, efectuados en 43 centros provinciales y locales distribuidos por todo el litoral español, así como a los buzos profesionales.
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, a bordo de buques y en el extranjero.
- La asistencia a los trabajadores del mar en caso de abandono de tripulantes por empresas insolventes, apresamientos, naufragios, etc.
- Campañas de divulgación y prevención sanitaria de patologías de especial incidencia, así como de siniestralidad laboral, coordinándose para ello todos los centros anteriormente mencionados.
- Educación y formación sanitaria de los trabajadores del mar, proporcionado por los profesionales sanitarios (médicos y ATS) del servicio de sanidad marítima de los centros periféricos, con el apoyo y coordinación de los servicios centrales.

- Consejo médico brindado por profesionales experimentados en la atención del sector, durante las 24 horas de todos los días del año a través del Centro Radio-Médico.
- Atención médica y social en centros asistenciales del ISM en el extranjero con especial afluencia de la flota española.
- Coordinación y seguimiento de repatriaciones.
- Asistencia sanitaria a través de los buques sanitarios responsabilidad de este Instituto: el “Esperanza del Mar” en el caladero sahariano y mauritano y el “Juan de la Cosa” destinado al Cantábrico y Atlántico Norte hasta zona de Azores.
- Apoyo logístico complementario a las flotas que faenan en las zonas de cobertura de los buques sanitarios.
- Actualización del banco de datos sanitario-asistenciales.
- Mejorar los procesos informáticos de sanidad marítima, mediante la continuación del desarrollo de los aplicativos “SANIMAR”, “FARMAR”, “CTMAR” y “TITULAMAR”.
- Potenciar la colaboración, con otros organismos y entidades para mejorar las actividades del programa de sanidad marítima.
- Llevar a cabo campañas de promoción y prevención de la salud, así como vacunaciones de patologías con alta incidencia y/o prevalencia en el sector.
- Mantener la formación continuada de los profesionales sanitarios de todos los centros de sanidad marítima, así como de los mandos y responsables sanitarios a bordo, a través de cursos de reciclaje y actualización de sus conocimientos.

2.- OBJETIVOS

Entre los objetivos de gestión propuestos para el ejercicio de 2017, merecen destacarse los siguientes:

- Realizar 50.000 reconocimientos médicos previos al embarque, lo que representa el 88,3% de los trabajadores (incluidos o no en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar), de los cuales el 97% se harán mediante cita previa.
- Mantener las actividades de formación sanitaria dirigidas al trabajador del sector marítimo-pesquero, implicando a las escuelas de formación de enseñanzas náutico-pesqueras, a los trabajadores y a las empresas, realizando 400 cursos de formación sanitaria, atendiendo la demanda de los alumnos en un 95%, con una proporción de 15 alumnos por curso.
- Aconsejar la evacuación de los casos atendidos por el centro radio-médico en un máximo del 22,7%.
- Repatriar desde los centros asistenciales en el extranjero un porcentaje máximo del 9,2 % de los tripulantes atendidos.
- Realizar a través de los buques sanitarios un 83,3% del total de evacuaciones.
- Realizar con medios propios un 95% de exploraciones complementarias.
- Revisar los botiquines de los barcos en un 88,3%.

3. MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	13.468,98	57,7	13.720,00	39,3	251,02	1,9
Otros gastos de funcionamiento	9.205,34	39,4	10.435,77	29,9	1.230,43	13,4
Total Coste de los Servicios	22.674,32	97,1	24.155,77	69,3	1.481,45	6,5
Transferencias	203,39	0,9	9.468,00	27,1	9.264,61	4555,1
Inversiones	476,81	2,0	1.250,00	3,6	773,19	162,2
Total operaciones no financieras	23.354,52	100,0	34.873,77	100,0	11.519,25	49,3
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	23.354,52	100,0	34.873,77	100,0	11.519,25	49,3

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	312	307	-5	-1,6

Del crédito total asignado al programa, 34.874 miles de euros, el 69,3% del mismo se destina a atender el coste de los servicios, del que un 39,3% se destina a gastos de personal y un 30% a otros gastos de funcionamiento.

Los gastos de personal experimentan un incremento del 1,9% mientras que los otros gastos de funcionamiento aumentan un 13,4%.

Las transferencias corrientes asumen el 27,1% del coste del programa y las inversiones el 3,6%. El importe de las inversiones asciende a 1.250 miles de euros y van destinadas a la reposición y equipamiento de los buques sanitarios y de los centros de sanidad marítima.

El coste total del programa experimenta un incremento de 11.519 miles de euros respecto a la previsión liquidación del ejercicio anterior.

Los medios humanos se sitúan en 307 personas, lo que supone una disminución de 5 efectivos respecto al ejercicio anterior.

El coste de este programa representa el 2,2% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTION

El programa se gestiona exclusivamente por el Instituto Social de la Marina, entidad gestora de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión y administración de las prestaciones y servicios propios del sistema en el ámbito marítimo-pesquero.

GRUPO 25.- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ASISTENCIA SANITARIA Y PROGRAMA 25.91.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

El grupo 25 contiene un único programa, al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

1.-DESCRIPCIÓN

Este programa incluye las actividades de dirección, coordinación y control de los medios materiales y humanos que se desarrollan tanto en el ámbito central como periférico del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de acuerdo con las competencias y funciones atribuidas en virtud de lo dispuesto en el R.D. 1087/2003, de 29 de agosto.

Dentro de sus funciones se contempla la asistencia técnica y administrativa de todos los servicios centrales del Instituto, la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, así como la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

Este programa recoge, por tanto, todas aquellas actuaciones de dirección, planificación y coordinación que utilizando de modo eficiente los medios disponibles, se dirigen a la mejora de la gestión, lo que incluye todas aquellas actividades que representen un apoyo al buen funcionamiento de los centros del Instituto.

También incluye el desarrollo de actividades orientadas a crear y divulgar una oferta de información dirigida tanto a los agentes sanitarios como a los usuarios y al ciudadano en general, de forma que se facilite la comprensión y el acercamiento de los servicios sanitarios.

Se incluyen igualmente aquellas actividades encaminadas al desarrollo y reciclaje que resulten adecuados para cubrir las necesidades de formación del personal funcionario del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos y actividades de este programa se orientan hacia la mejora de la organización, la optimización de la utilización de los recursos (materiales, financieros,

etc.), así como hacia la profundización en la agilización de las actuaciones de seguimiento y control.

Como objetivos generales más relevantes destacan:

- Potenciación e impulso de los objetivos contenidos en los programas asistenciales, fundamentalmente incrementar el papel resolutivo de la atención primaria, reduciendo las demoras asistenciales y mejorando las condiciones de acceso y confort de los servicios sanitarios.
- Profundizar en la implantación de programas de mejora de la seguridad del paciente y de la gestión de riesgos asociados a la asistencia sanitaria.
- Actuaciones para mejorar la calidad y eficiencia de la prestación farmacéutica, lo que implica tanto actividades de formación de profesionales prescriptores como apoyo informático para el seguimiento de la prescripción de recetas y la aplicación de sistemas de incentivos enfocado todo ello hacia el uso racional del medicamento.
- Atención a las áreas relacionadas con las tecnologías de la información, prestando interés a la informatización de los centros de atención primaria y especializada, profundizando en la línea de mejora de los sistemas de información de recursos, actividad y casuística de los centros.
- Potenciación de mecanismos tendentes a agilizar los procesos de gestión, impulsando todas aquellas actividades que se orienten en esta línea.

Por último, en el ámbito de las actividades que contempla este programa, se encuentra el desarrollo de la contabilidad y el análisis y revisión de cuentas, así como el control interno que se refleja en la realización de controles fiscales y presupuestarios de los actos de la administración sanitaria.

3. MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	9.474,86	77,2	11.370,02	71,6	1.895,16	20,0
Otros gastos de funcionamiento	2.357,67	19,2	3.518,42	22,2	1.160,75	49,2
Total Coste de los Servicios	11.832,53	96,4	14.888,44	93,8	3.055,91	25,8
Transferencias	68,32	0,6	73,02	0,5	4,70	6,9
Inversiones	284,83	2,3	577,53	3,6	292,70	102,8
Total operaciones no financieras	12.185,68	99,3	15.538,99	97,9	3.353,31	27,5
Total operaciones financieras	87,33	0,7	337,43	2,1	250,10	286,4
TOTAL GASTOS	12.273,01	100,0	15.876,42	100,0	3.603,41	29,4

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	248	248	0	0,0

En la evolución que refleja el cuadro anterior, se aprecia que los costes de los servicios asumen el 93,8% del presupuesto de este programa, del que el 71,6% corresponde a los gastos de personal y el 22,2% restante a otros gastos de funcionamiento.

Las inversiones aumentan en 293 miles de euros mientras que las transferencias se incrementan en 4,7 miles de euros, aumentando el total de gastos del programa en un 29,4 % respecto a la previsión de liquidación del ejercicio anterior.

Los medios humanos se sitúan en 248 personas, manteniendo el mismo número de personas que en el ejercicio 2016.

El coste de este programa representa el 1% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El programa es gestionado exclusivamente por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

GRUPO 26 Y PROGRAMA 26.27.- FORMACIÓN DE PERSONAL SANITARIO

El programa 26.27 constituye el único del grupo 26 de idéntica denominación, razón por la que se omite el comentario de dicho grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa tiene como finalidad la adquisición de los conocimientos adecuados para que las personas que prestan sus servicios en el sistema sanitario desarrollen su actividad en las mejores condiciones posibles, con la puesta al día de sus conocimientos que se reflejen en un mejor ejercicio de la profesión y en una asistencia sanitaria de calidad para los ciudadanos.

Dentro de este programa se incluyen los fondos destinados a docencia, en seguimiento de los apartados 1 al 3 del artículo 11 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

2.- OBJETIVOS

Las líneas de actuación de este programa se dirigen, por un lado, a conseguir la actualización de los conocimientos técnicos y el reciclaje de los trabajadores sanitarios, de modo que se logre un nivel óptimo de competencia profesional, y por otra parte, en cumplimiento de la Ley anteriormente citada, a la formación MIR (médico interno residente) y EIR (enfermero interno residente).

Con la actuación en la formación de los profesionales se pretende fundamentalmente:

- Lograr la máxima participación de los mismos en las actividades formativas.
- Mejorar el desempeño del contenido funcional del puesto de trabajo.
- Adaptar los servicios ofertados a las necesidades de la población.
- Incrementar la motivación e implicación del personal en los objetivos institucionales.
- Impulsar la actividad de las Comisiones de Formación Continuada e Investigación, y de Docencia, creada esta última al amparo del RD.183/2008, de 8 de febrero, para coordinar en cada área sanitaria la formación sanitaria especializada.

3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	1.836,77	94,2	2.464,52	94,2	627,75	34,2
Otros gastos de funcionamiento	112,78	5,8	150,59	5,8	37,81	33,5
Total Coste de los Servicios	1.949,55	100,0	2.615,11	100,0	665,56	34,1
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Inversiones	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Total operaciones no financieras	1.949,55	100,0	2.615,11	100,0	665,56	34,1
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	1.949,55	100,0	2.615,11	100,0	665,56	34,1

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	46	46	0	0,0

El coste del programa para el ejercicio 2017 experimenta incremento del 34% respecto a la previsión de liquidación del ejercicio anterior, asumiendo el coste de los servicios la totalidad del crédito asignado al mismo, del que un 94,2% corresponde a los gastos de personal y el 5,8% restante a otros gastos de funcionamiento.

Los gastos de personal y los otros gastos de funcionamiento experimentan un incremento del 34,2% y 33,5%, respectivamente. Los medios humanos asignados a este programa no experimentan variación.

El coste de este programa representa el 1% del presupuesto total del área de asistencia sanitaria.

4.- GESTIÓN

El programa es gestionado por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

GRUPO 31.- SERVICIOS SOCIALES GENERALES

Este Grupo de Programas despliega su ámbito de actuación en tres Programas diferenciados

Programa 31.31.- Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal, que recoge, entre otras, las actividades de los centros base del IMSERSO de Ceuta y Melilla, las realizadas en los Centros Estatales de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF) y las que realiza el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), así como la gestión de los subsidios económicos para las personas con discapacidad.

Programa 31.32.- Envejecimiento activo y prevención de la dependencia, que promueve y atiende distintos servicios, entre ellos los residenciales, de teleasistencia y ayuda a domicilio, turismo y termalismo social, actividades éstas del Instituto de Mayores y Servicios Sociales que dan cobertura a todo el territorio nacional.

Programa 31.34.- Autonomía personal y atención a la dependencia, que recoge las acciones necesarias para la ejecución y financiación de los servicios establecidos en la Ley 39/2006, así como las correspondientes a las prestaciones y servicios del citado Instituto a las personas dependientes, entre otros medios, a través de los Centros de Atención de Personas con Discapacidad Física (CAMF) y de los Centros de Referencia Estatal (CRE).

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo, se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	69.067,09	4,9	74.135,53	4,9	5.068,44	7,3
Otros gastos de funcionamiento	116.755,89	8,3	153.364,96	10,1	36.609,07	31,4
Total coste de los servicios	185.822,98	13,2	227.500,49	14,9	41.677,51	22,4
Transferencias	1.221.871,74	86,7	1.292.363,69	84,7	70.491,95	5,8
Inversiones	1.930,76	0,1	5.735,00	0,4	3.804,24	197,0
Total operaciones no financieras	1.409.625,48	100,0	1.525.599,18	100,0	115.973,70	8,2
Total operaciones financieras	0,00	0,0	3,30	0,0	3,30	
TOTAL GASTOS	1.409.625,48	100,0	1.525.602,48	100,0	115.977,00	8,2

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	2.096	2.158	62	3,0

El grado de participación de los programas que componen el grupo con relación al total de créditos asignados al mismo, presenta el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
31.31	49.182,35	3,5	53.278,52	3,5	4.096,17	8,3
31.32	90.963,66	6,5	117.512,58	7,7	26.548,92	29,2
31.34	1.269.479,47	90,1	1.354.811,38	88,8	85.331,91	6,7
TOTAL	1.409.625,48	100,0	1.525.602,48	100,0	115.977,00	8,2

PROGRAMA 31.31.- PRESTACIONES ECONÓMICAS, RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

1.- DESCRIPCIÓN

Este Programa va orientado al desarrollo de los servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas al colectivo de personas con discapacidad para cubrir sus necesidades básicas, así como la accesibilidad universal para dicho colectivo. Las actividades desarrolladas dentro del programa son susceptibles de la siguiente clasificación:

Prestaciones económicas:

- Procedimiento administrativo aplicable en la gestión de las prestaciones sociales y económicas derivadas de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 9 de noviembre, que deroga la Ley 13/1982 de integración social de los minusválidos.
- Resolución de solicitudes presentadas, en función de la convocatoria anual de subvenciones, por personas físicas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla, o bien por entidades, organizaciones no gubernamentales de atención a personas con discapacidad e instituciones públicas de las citadas ciudades, concesión y pago, o bien denegación de las mismas, ya sea en su vertiente individual o institucional.
- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de turnos de vacaciones, turismo de naturaleza, viajes culturales internacionales y tratamientos termales para personas con discapacidad a través de la convocatoria de subvenciones del régimen general.

Atención básica:

- Diagnóstico, valoración y calificación de las situaciones de discapacidad exclusivamente en los centros base de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Promover el consenso en la aplicación homogénea y de calidad del baremo y del procedimiento de valoración de la situación de discapacidad en todo el territorio del Estado, coordinando y promoviendo acuerdos en el seno de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.
- Continuar las actuaciones para la aprobación de una nueva reglamentación del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- Elaboración de los programas individuales de recuperación profesional y de orientación sobre las atenciones terapéuticas precisas para la rehabilitación integral de la persona con discapacidad, realizados en régimen ambulatorio.
- Prestación directa de tratamientos básicos en régimen ambulatorio, de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención precoz y psicoterapia.

Atención en régimen de residencia o de día en los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF)

Los CRMF son instituciones que disponen de un conjunto de recursos materiales y profesionales destinados a facilitar la integración sociolaboral de aquellas personas que, por accidente, enfermedad o causas congénitas tienen una discapacidad física y/o sensorial que les impide recibir una atención recuperadora en centros ordinarios. Existen 6 de esta naturaleza ubicados en Albacete, San Fernando (Cádiz), Lardero (La Rioja), Salamanca, Madrid y Bergondo (A Coruña).

Seguimiento de la aplicación de los baremos de discapacidad y de la situación de dependencia, así como de su validación.

Gestión de las actuaciones dirigidas al cumplimiento de sus objetivos por parte del CEAPAT que es un centro tecnológico creado mediante Orden Ministerial de 7 de abril de 1989. Está dedicado expresamente a potenciar la accesibilidad

integral y el desarrollo de la tecnología. Promueve la optimización de las ayudas técnicas y el diseño para todos, con especial atención a las personas mayores y a las personas con discapacidad.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos, reflejados en términos de porcentajes y costes, miden el grado de eficacia y eficiencia a alcanzar en la gestión del programa y son los siguientes:

- **Conseguir un 77,49 % de resolución de expedientes de subsidios regulados por el Real Decreto Ley 1/2013.**
- **Atender un 94,76% de la demanda de plazas residenciales.**
- **Atender un 100% de la demanda de plazas diurnas en los CRMF.**
- **Limitar el coste medio de estancia residencial en los CRMF a 179,85 euros.**
- **Limitar el coste medio de estancia diurna en los CRMF a 89,92 euros.**
- **Lograr un número de beneficiarios de turismo social a discapacitados de 8.500.**
- **Conseguir que en el CEAPAT, las informaciones, asesoramientos, documentos, dictámenes, valoraciones y adaptaciones a realizar alcancen un número de 5.320**

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretende conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este programa se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	18.494,52	37,6	20.680,21	38,8	2.185,69	11,8
Otros gastos de funcionamiento	7.852,94	16,0	11.418,56	21,4	3.565,62	45,4
Total coste de los servicios	26.347,46	53,6	32.098,77	60,2	5.751,31	21,8
Transferencias	22.468,84	45,7	20.453,25	38,4	-2.015,59	-9,0
Inversiones	366,05	0,7	725,00	1,4	358,95	98,1
Total operaciones no financieras	49.182,35	100,0	53.277,02	100,0	4.094,67	8,3
Total operaciones financieras	0,00	0,0	1,50	0,0	1,50	
TOTAL GASTOS	49.182,35	100,0	53.278,52	100,0	4.096,17	8,3

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	575	588	13	2,3

El cuadro que antecede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 53.278,52 miles de euros, con un incremento sobre la liquidación prevista para el ejercicio 2016 de 4.096,17 miles de euros, equivalente a un 8,3%.

El coste de los servicios incrementa en un 21,8% con respecto a la previsión de liquidación del año 2016, como consecuencia básicamente a la contratación tanto de plazas vacantes de personal laboral de atención directa existentes en los centros del IMSERSO como de vacantes de nuevo ingreso procedentes de la oferta de empleo público de 2016.

Las transferencias, tanto corrientes como de capital, con un importe de 20.453,25 miles de euros, representan 38,4% de los gastos del programa, con una minoración de 2.653 miles de euros, que se produce esencialmente en la dotación asignada para financiar las subsidios regulados en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 9 de noviembre, derogando la Ley 13/1982 de integración social de los minusválidos.

Las inversiones ascienden a 725 miles de euros, que se destinarán básicamente, a obras de mejoras en los CRMF.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales a través de los centros adscritos al mismo y por las direcciones territoriales de Ceuta y Melilla.

PROGRAMA 31.32.- ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

1.- DESCRIPCIÓN

Este Programa va dirigido a la atención de personas mayores a través de centros residenciales y servicios como el de teleasistencia, así como el apoyo y la financiación de asociaciones de mayores a través de subvenciones al Tercer Sector.

Por otro lado se dedica especial atención al envejecimiento activo, mediante el mantenimiento de programas ya tradicionales como son los de vacaciones y termalismo social y una especial dedicación en este mismo ámbito, a los programas de promoción de condiciones de vida saludable, acceso a la cultura, preparación a la jubilación y defensa de los derechos individuales de los mayores, la soledad de las personas mayores, los mayores en ámbito rural y las relaciones intergeneracionales.

Los fines fundamentales de este programa son los siguientes:

- Impulsar acciones, programas, servicios y centros para la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.
- Mejorar la calidad en la atención a los usuarios de los centros a través de atenciones médico-sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor y de cuidados en las actividades de la vida diaria.
- Promover la convivencia y la participación con vistas a desarrollar un ocio creativo, en los centros sociales de mayores de Ceuta y Melilla.
- Mejorar la seguridad y la calidad de vida de las personas mayores, que viven solas o pasan la mayor parte del día en soledad, mediante el servicio de teleasistencia domiciliaria.
- Mejorar la salud y calidad de vida de las personas mayores, ofreciéndoles la posibilidad de participar en viajes por zonas de marcado carácter turístico de la península, Islas Baleares y Canarias.

- Facilitar el acceso de las personas mayores a un conocimiento amplio del patrimonio artístico e histórico de todas las regiones españolas, mediante la participación en viajes culturales.
- Fomentar el que las personas mayores puedan disfrutar de entornos naturales en zonas rurales, de forma combinada con la práctica de alguna actividad física moderada, a través de su asistencia a los turnos denominados “turismo de naturaleza”.
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía, gracias al mantenimiento o creación de empleo, al utilizar, en el desarrollo del Programa de Vacaciones para Mayores, la infraestructura turística española en “temporada baja”, para paliar la estacionalidad del sector turístico.
- Posibilitar que la participación en el Programa de Turismo alcance tanto a los españoles residentes en territorio nacional como a los que residen en el exterior.
- Facilitar a las personas mayores, que por prescripción facultativa lo precisen, su asistencia a los balnearios, para recibir los tratamientos termales adecuados a sus dolencias, a través de su participación en el Programa de Termalismo Social, definido como una prestación complementaria del Sistema de la Seguridad Social.
- Potenciar, a través de la ejecución del Programa de Termalismo, el desarrollo económico de las zonas que rodean a los balnearios, contribuyendo a la creación y mantenimiento del empleo, así como a la mejora y modernización de la infraestructura de instalaciones en las estaciones termales, revitalizando turísticamente las zonas que rodean a los balnearios.
- Subvencionar a asociaciones, federaciones y confederaciones de personas mayores, de implantación estatal, con vistas al desarrollo de actuaciones de mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales capaces de crear un tejido asociativo fuerte.

- Fomentar la prevención y el cuidado de la salud de las personas mayores, evitando así o retrasando la aparición de la dependencia y por lo tanto la necesidad de cuidados importantes en los últimos años de la vida.
- Promocionar la cultura y la consideración de las personas mayores en la sociedad, valorando el patrimonio cultural del que son portadoras.
- Proteger la imagen y los derechos individuales de las personas mayores, reforzando los cauces legales existentes, en orden a conseguir que la pretendida igualdad de todos los ciudadanos ante la Ley sea real y efectiva, evitando la discriminación por la edad.
- Impulsar la Unidad de Información de Mayores y Servicios Sociales, como servicio público implicado en las políticas de atención a las personas mayores y servicios sociales, favoreciendo la creación de redes estables de conocimiento, recopilando, analizando y difundiendo información relativa a: Investigación científica, estudios, recursos sociales, foros de debate y conocimiento, tanto del ámbito de las administraciones públicas como de entidades y personas interesadas
- Proveer al Consejo Estatal de Personas Mayores de los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Las actividades desarrolladas dentro del Programa son susceptibles de la clasificación siguiente:

- Prestación de servicios residenciales optimizando la gestión mediante seguimiento de la ocupación de los centros, controlando las altas, bajas y modificaciones producidas.
- Oferta de turnos de turismo social para las personas mayores mediante la contratación, por procedimiento abierto, a empresas mayoristas del sector turístico, de la gestión de las distintas modalidades de viajes incluidas en el Programa de Turismo del IMSERSO. Este programa, no sólo genera actividad económica en los hoteles que participan en los turnos de vacaciones y viajes culturales sino que existe una participación importante de otros agentes turísticos como compañías

aéreas, empresas transportistas y agencias de viaje durante el desarrollo del programa, con lo que el beneficio de la actividad llega a todo el sector turístico.

- Convocatoria anual de las plazas del Programa de Termalismo Social mediante la aprobación de la correspondiente resolución publicada en el BOE., en la que se regula el número total de participantes, la distribución de las plazas, los balnearios participantes, los servicios ofrecidos, el precio de las distintas estaciones termales, las condiciones de acceso a las mismas y el baremo que establece la prioridad en la admisión de beneficiarios.
- Gestión y tramitación de las solicitudes de plazas, así como resolución de los expedientes asignando los balnearios y turnos a los solicitantes seleccionados.
- Gestión y tramitación de subvenciones destinadas a las organizaciones que desarrollan programas para mayores.
- Promoción de la autonomía personal y de ayuda recíproca.
- Desarrollo de estudios, cursos, seminarios, jornadas o congresos relacionados con el envejecimiento activo de la población mayor: promoción de la salud, impulso de la cultura, preparación a la jubilación y garantía de los derechos individuales de los mayores.
- Publicaciones divulgativas en relación con el envejecimiento activo.
- Campañas publicitarias dirigidas a promover una imagen renovada de la vejez.
- Acuerdos entre las distintas administraciones públicas, destinados a mejorar los niveles formativos y culturales de las personas mayores.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden conseguir para el ejercicio 2017 son los siguientes:

- **Atender un 81,67% de la demanda de plazas para residencias.**

- **Ofrecer turismo social a un 94 % de solicitantes.**
- **Ofrecer turnos de balnearios a un 95 % de solicitantes.**

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este programa se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	3.100,73	3,4	3.247,72	2,8	146,99	4,7
Otros gastos de funcionamiento	83.415,02	91,7	109.773,61	93,4	26.358,59	31,6
Total coste de los servicios	86.515,75	95,1	113.021,33	96,2	26.505,58	30,6
Transferencias	4.413,53	4,9	4.420,95	3,8	7,42	0,2
Inversiones	34,38	0,0	70,00	0,1	35,62	103,6
Total operaciones no financieras	90.963,66	100,0	117.512,28	100,0	26.548,62	29,2
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,30	0,0	0,30	
TOTAL GASTOS	90.963,66	100,0	117.512,58	100,0	26.548,92	29,2

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	77	76	-1	-1,3

El cuadro que precede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa para el año 2017 ascienden a 117.512,58 miles de euros, con un incremento de 26.549 miles con respecto a la previsión de liquidación del año 2016.

El coste de los servicios representa más del 96% de los gastos del programa, que se destinan fundamentalmente a financiar programas de turismo, termalismo, y contratos de plazas para personas mayores de Melilla.

En la rúbrica de transferencias, tanto corrientes como de capital, figura una cuantía de 4.420 miles de euros, con destino básicamente a subvenciones del Tercer Sector de personas mayores y a financiar los servicios de teleasistencia y ayuda a domicilio en Ceuta y Melilla.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

PROGRAMA 31.34.- AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

1.- DESCRIPCIÓN

Mediante las diferentes acciones contempladas en este programa se persigue gestionar los servicios y prestaciones que, en el marco de sus competencias, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) destina a las personas en situación de dependencia, básicamente a través de la atención a las personas en sus centros propios Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF), o Centros de Referencia Estatal (CRE).

Para el año 2017 se continúa con el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de dependencia y el seguimiento de la implantación del Sistema, una vez que en julio de 2015 se ha completado la aplicación de la Ley a todos los Grados de dependencia, al hacerse efectivo el derecho a las prestaciones de las personas valoradas con el Grado I Dependencia Moderada, de acuerdo con el calendario de aplicación progresiva de la Ley, establecido en su disposición final primera

La entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre ha supuesto la necesidad de llevar a cabo un importante esfuerzo por parte de todas las administraciones públicas con competencias en la materia (principalmente la Administración General del Estado (AGE) y las comunidades autónomas; y en menor medida las entidades locales), en aras a la implantación y consolidación del SAAD. En esta dirección, uno de los principios vertebradores de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, enumerados en su artículo tres, viene referido a la cooperación interadministrativa, resultando esencial una plena colaboración de los diferentes entes administrativos.

Precisamente, en la propia Ley 39/2006, de 14 de diciembre se recoge ya toda una serie de mecanismos e instrumentos de colaboración entre las diferentes administraciones públicas, en orden a lograr la mayor optimización posible de todos los recursos disponibles, tanto de naturaleza pública como privada.

En relación con el sistema de financiación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, ya en su exposición de motivos se ha recogido que la misma se basa en los principios de estabilidad, suficiencia y sostenibilidad en el tiempo, garantizada en todo caso mediante la corresponsabilidad de las distintas administraciones públicas. En ese sentido, se establece asimismo que la AGE garantizará la financiación de las comunidades autónomas para el desarrollo del nivel mínimo de protección para las personas en situación de dependencia.

Para ello, en la misma Ley 39/2006, de 14 de diciembre se han fijado las diferentes competencias que han de asumir tanto las administraciones públicas, como las propias personas beneficiarias, en la financiación del sistema. En este punto, y más aún si cabe en el marco de la actual situación económica de ajustes, debe destacarse el importante esfuerzo que se vienen realizando en el sentido de disponer anualmente de los créditos necesarios para poder cumplir los compromisos asumidos en relación con la financiación de la Ley, que en la actualidad se refiere al libramiento de las cantidades relativas al nivel mínimo de protección.

Así, y en relación con los compromisos financieros asumidos por la AGE, se recoge ya en su artículo nueve la regulación básica del nivel mínimo de protección, disponiéndose que “el Gobierno, oído el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, determinará el nivel mínimo de protección garantizado para cada uno de los beneficiarios del Sistema, según el grado de su dependencia, como condición básica de garantía del derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia. La asignación del nivel mínimo a las comunidades autónomas se realizará considerando el número de beneficiarios, el grado de dependencia y la prestación reconocida.

La financiación pública de este nivel de protección correrá a cuenta de la Administración General del Estado que fijará anualmente los recursos económicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 32.”

De este modo, esta regulación ha sido objeto de desarrollo a través del Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección

establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. En la citada norma se dispone que la asignación financiera del nivel mínimo de protección a cada comunidad autónoma se efectuará todos los meses considerando tres variables: el número de beneficiarios, el grado de dependencia así como el número y tipo de prestaciones reconocidas. Como novedad en relación con la anterior regulación, y para cumplir con la exigencia de la Ley de que la prioridad es prestar atención mediante el reconocimiento de servicios, se tomará asimismo en cuenta la tipología de las prestaciones reconocidas, de tal manera que se prima el reconocimiento de prestaciones de servicios frente a prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.

Para poder llevar a cabo esta transferencia de créditos, las comunidades autónomas facilitan la información correspondiente al Sistema de Información del SAAD (SISAAD) a través de la conexión a la red de comunicaciones y servicios telemáticos establecidos a tales efectos.

Así pues, y en relación con la obligación de la AGE de financiar a las comunidades autónomas este nivel de protección, debe tenerse en consideración que la misma se corresponde finalmente con un derecho subjetivo reconocido a las personas en situación de dependencia, de tal manera que en aquellos casos en que la dotación inicial de esta partida presupuestaria resulta insuficiente, para librar las cantidades correspondientes a las comunidades autónomas, tal partida debe ser objeto de una necesaria ampliación. De hecho, en aquellos ejercicios en que los créditos iniciales han resultado insuficientes, se han tramitado suplementos de crédito de modo que siempre se ha contado con financiación suficiente.

Por último, las comunidades autónomas que así lo estimen conveniente podrán implementar un nivel adicional de protección, cuya financiación correrá exclusivamente a cargo de sus propios presupuestos, adoptando las normas de acceso y disfrute que estimen más convenientes.

En relación con el Sistema de Información del SAAD (SISAAD), el artículo 37 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, dispone que deberá establecerse un sistema de

información que garantice la disponibilidad de la información y la comunicación recíproca entre las administraciones públicas, así como la compatibilidad y la articulación entre los distintos sistemas.

Como desarrollo de lo anterior, se ha aprobado la Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. En esta norma se recogen nuevos criterios relativos a la información que las comunidades autónomas deben incorporar al Sistema (bien a través de la utilización de la herramienta informática para llevar a cabo su gestión, o bien a través de la remisión de la información mediante los oportunos servicios web habilitados a tal efecto).

A lo largo del 2015 concluyó el proceso de implantación de una nueva versión del SISAAD, que permitirá llevar a cabo una mejor y más ágil gestión del Sistema por parte de las comunidades autónomas, simplificando el manejo de la propia herramienta, de forma que se facilite la explotación de la información incorporada al Sistema, y además se mejorará su utilización como herramienta de gestión por parte de las comunidades autónomas usuarias del Sistema, garantizando en todo caso la transparencia de la gestión y su seguridad, de modo que se convierta en una herramienta más eficaz y eficiente para la gestión de la dependencia.

La Ley, en su artículo 6, a la hora de definir el Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD) lo configura como el cauce que se dan los diferentes niveles de la Administración para llevar a cabo la necesaria colaboración y participación tanto en materia de prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal de personas no necesariamente dependientes como de atención y protección a las personas en situación de dependencia. Esta cooperación interadministrativa ha de enmarcarse “en el ejercicio de sus respectivas competencias (...)”. La ley, cita expresamente los Centros de Referencia Estatal como integrantes de la Red de Centros (artículo 16.1) en el marco del SAAD.

En este marco y en el de las competencias propias que le atribuye el Real Decreto 1226/2005, que regula su estructura y funciones, el IMSERSO gestiona centros, servicios y programas para la prevención, promoción de la autonomía personal y

atención de personas en situación de dependencia, así como para la gestión de conocimiento en materias o sectores concretos de personas en dicha situación.

Por último, y en relación con la gestión del SAAD en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, la misma se lleva a cabo por las direcciones territoriales del IMSERSO en ambas ciudades, toda vez que resultan competentes al no haber asumido ninguna de ellas la competencia en materia de asistencia social.

En esta línea las actividades desarrolladas dentro del Programa son susceptibles de la siguiente clasificación:

- Libramiento a las comunidades autónomas de los créditos relativos al nivel mínimo de protección garantizado.
- Recepción de solicitudes, valoración y atención a las personas beneficiarias de la Ley de Dependencia en los territorios de Ceuta y Melilla.
- Realizar el seguimiento de la información y de los datos que constan en la nueva herramienta del Sistema de Información del SAAD, para verificar su conformidad a la normativa aprobada y dotar al Sistema de mayor calidad y transparencia en la información.
- Continuar con la administración del Sistema de Información, dando la posibilidad a las comunidades autónomas de administrar de forma autónoma el módulo de gestión, una vez completada la incorporación de todas las comunidades autónomas a la nueva herramienta informática de gestión del SAAD.
- Tramitar las propuestas de modificación del Baremo de valoración de la situación de Dependencia, que se acuerden por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia, bien como resultado del seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos en su aplicación una vez completada la implantación efectiva de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, conforme a lo recogido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 174/2001, de 11 de febrero por el

que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia, o bien por la estimación de otras demandas que se puedan plantear

- Valoración del impacto de las medidas propuestas en el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia, publicado por Resolución de 13 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, para la revisión de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, recogidas en el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre y determinación del perfil de los nuevos cuidadores no profesionales.
- Modificación del Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, aprobado por Resolución de 2 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, a la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, así como la modificación del plazo establecido para el cumplimiento del requisito sobre cualificación profesional de las personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de domicilio, del citado Acuerdo, así como revisando y determinando los requisitos para la habilitación excepcional de dichas personas.
- Continuar con el objetivo de mejorar la calidad de la atención que se presta a los beneficiarios del SAAD y el fomento al empleo, priorizando la prestación de servicios frente a la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, que tiene carácter excepcional en la Ley.
- Atención a los usuarios del Centro Polivalente de Melilla, con criterios de calidad de vida, a través de atenciones médico sanitarias, de prevención individual y colectiva, de rehabilitación menor, de mantenimiento y promoción de la autonomía personal y de apoyo y cuidado en las actividades de la vida diaria adecuados a las situaciones de dependencia que presenten.

- Gestión de Centros de Atención a personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario
- Gestión de los Centros de Referencia Estatal, (CRE), para desarrollo de experiencias innovadoras, métodos de atención especializados y atención especializada a usuarios de un sector o en una materia determinada.
- Prestación de servicios residenciales en centros ajenos de Ceuta, optimizando la gestión mediante el seguimiento de su ocupación, controlando las altas, bajas y modificaciones producidas.
- Gestión de subvenciones individuales para rehabilitación, asistencia especializada, ayudas complementarias y ayudas para actividades de personas residentes en los CAMF y CRE.
- Gestión de subvenciones individuales para facilitar la autonomía personal a personas residentes en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos seleccionados en el año 2017 se fijan en el grado de eficiencia que se pretende alcanzar en la gestión a través de las acciones que contempla el programa, son los siguientes:

- Aportar 1.162.179 miles de euros para financiar el coste del nivel mínimo de protección.
- Atender a 2.800 personas beneficiarias de la Ley en Ceuta y Melilla
- Atender la demanda de plazas residenciales de CAMF en un 87,13 %

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquellos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos que figuran en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	47.471,84	3,7	50.207,60	3,7	2.735,76	5,8
Otros gastos de funcionamiento	25.487,93	2,0	32.172,79	2,4	6.684,86	26,2
Total coste de los servicios	72.959,77	5,7	82.380,39	6,1	9.420,62	12,9
Transferencias	1.194.989,37	94,1	1.267.489,49	93,6	72.500,12	6,1
Inversiones	1.530,33	0,1	4.940,00	0,4	3.409,67	222,8
Total operaciones no financieras	1.269.479,47	100,0	1.354.809,88	100,0	85.330,41	6,7
Total operaciones financieras	0,00	0,0	1,50	0,0	1,50	
TOTAL GASTOS	1.269.479,47	100,0	1.354.811,38	100,0	85.331,91	6,7

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.444	1.494	50	3,5

Los datos del cuadro que antecede ponen de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 1.354.811 miles de euros, con un incremento de 85.330 con respecto a la previsión de liquidación del año 2016.

El coste de los servicios incrementa en un 12,9% con respecto a la previsión de liquidación del año 2016, como consecuencia básicamente de la contratación tanto de plazas vacantes de personal laboral de atención directa existentes en los centros del IMSERSO, como de vacantes de nuevo ingreso procedentes de la oferta de empleo público de 2016

Las transferencias, tanto corrientes como de capital, alcanzan un montante de 1.267.489 miles de euros con un incremento de 85.332 miles de euros con respecto a la previsión de liquidación del año 2016. El citado montante servirá para financiar las acciones establecidas en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, cuyo nivel mínimo garantizado se ha incrementado en 100.000 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales a través de los servicios centrales, direcciones provinciales de Ceuta y Melilla y red de centros adscritos al programa.

GRUPO 34.- OTROS SERVICIOS SOCIALES

Este Grupo de Programas despliega su ámbito de actuación en las siguientes áreas:

- Acciones orientadas a la promoción del bienestar de los trabajadores del mar y sus familias, la formación y promoción social del colectivo protegido, la formación profesional de los trabajadores del mar y la atención a los huérfanos de dichos trabajadores y la gestión del empleo y el desempleo de los trabajadores del mar; desarrollando estas actividades el Instituto Social de la Marina.
- Atención en el área de prevención y promoción de la higiene y seguridad en el trabajo por medio de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Tales acciones se llevan a cabo a través de los siguientes Programas:

34.34 Acción asistencial y social

34.35 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar.

34.36 Higiene y seguridad en el trabajo

34.37 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar

Los medios financieros y humanos asignados a este Grupo se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	27.655,99	68,1	31.772,29	67,7	4.116,30	14,9
Otros gastos de funcionamiento	11.697,35	28,8	12.820,06	27,3	1.122,71	9,6
Total coste de los servicios	39.353,34	96,9	44.592,35	95,0	5.239,01	13,3
Transferencias	27,37	0,1	156,00	0,3	128,63	470,0
Inversiones	1.247,17	3,1	2.175,08	4,6	927,91	74,4
Total operaciones no financieras	40.627,88	100,0	46.923,43	100,0	6.295,55	15,5
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	40.627,88	100,0	46.923,43	100,0	6.295,55	15,5

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	669	692	23	3,4

El grado de participación de las Entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo, se refleja en los datos siguientes:

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	13.746,73	33,8	14.950,20	31,9	1.203,47	8,8
MUTUAS COLABORADORAS.	26.881,15	66,2	31.973,23	68,1	5.092,08	18,9
TOTAL GASTOS	40.627,88	66,2	46.923,43	68,1	5.092,08	12,5

El grado de participación de los programas que componen el grupo con relación al total de créditos asignados al mismo, presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
34.34	652,79	1,6	1.083,20	2,3	430,41	65,9
34.35	10.771,88	26,5	11.157,00	23,8	385,12	3,6
34.36	26.881,15	66,2	31.973,23	68,1	5.092,08	18,9
34.37	2.322,06	5,7	2.710,00	5,8	387,94	16,7
TOTAL	40.627,88	100,0	46.923,43	100,0	6.295,55	15,5

PROGRAMA 34.34.- ACCIÓN ASISTENCIAL Y SOCIAL

1.- DESCRIPCIÓN

El Programa contempla las actividades necesarias para prestar servicios al colectivo marítimo en materia de promoción del bienestar de los trabajadores a bordo, en puertos nacionales y extranjeros, y de sus familias, la formación y promoción social de los mismos; y la asistencia a todos ellos especialmente a las personas de la tercera edad.

Las principales actividades que corresponden a este programa son:

- **Concesión de ayudas individualizadas de carácter social que remedien o contribuyan a paliar situaciones de carencia y desprotección social de los trabajadores del mar.**
- **La formación cultural y promoción social de los trabajadores del mar a través de la realización de actos culturales, actividades de ocio y recreativas, y fundamentalmente de cursos específicos de formación y preparación en materia de alfabetización, higiene, sanidad, artes-plásticas y figurativas, etc.**
- **La realización de actividades y el impulso y mantenimiento de centros de integración social y bienestar de los sectores que integran el colectivo del mar (tercera edad, jóvenes, etc.)**
- **La prestación de alojamiento a precios sociales a los trabajadores del mar que se encuentren en tránsito por los puertos de la costa, servicio que se presta en las hospederías instaladas en las casas del mar.**
- **La promoción social de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero.**

2.- OBJETIVOS

Los objetivos fundamentales que se marcan para el ejercicio del año 2017 son:

- **Conseguir la participación en actos culturales, recreativos y artísticos de un 8,67% del colectivo.**
- **Conseguir un 56,50% de ocupación en hospederías de las casas del mar.**
- **Atender el 100 % de la demanda de asistencia social.**

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los siguientes **indicadores**.

Colectivo protegido del Régimen Especial de Trabajadores del Mar	15.000
Nº de participantes en actos culturales y recreativos y artísticos	1.300
Número de asistentes a los cursos de promoción socio-cultural	150
Número de solicitudes de habitación en hospederías atendidas	11.300
Número de demandas de asistencia social	2.000
Número de demandas de asistencia social atendidas	2.000
Número de prestaciones de carácter social otorgadas	95
Número de habitaciones/día (anual) en servicio en las hospederías	20.000

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos que se reflejan en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	477,29	73,1	650,00	60,0	172,71	36,2
Otros gastos de funcionamiento	126,34	19,4	252,20	23,3	125,86	99,6
Total Coste de los Servicios	603,63	92,5	902,20	83,3	298,57	49,5
Transferencias	27,37	4,2	156,00	14,4	128,63	470,0
Inversiones	21,79	3,3	25,00	2,3	3,21	14,7
Total operaciones no financieras	652,79	100,0	1.083,20	100,0	430,41	65,9
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	652,79	100,0	1.083,20	100,0	430,41	65,9

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	7	14	7	100,0

El cuadro que precede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa para el año 2017 se sitúan en 1.083,20 miles de euros, con un aumento de 430 miles con respecto a la previsión de liquidación del año 2016.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona por el Instituto Social de la Marina a través de las casas del mar distribuidas por todo el litoral.

PROGRAMA 34.35.- ACCIÓN FORMATIVA Y GESTIÓN DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

1.- DESCRIPCIÓN

En este programa se incluyen las acciones necesarias para llevar a cabo la gestión de la formación profesional de los trabajadores del mar, ajustándose a las directrices de la administración educativa y náutico-pesquera, la concesión de ayudas al estudio y las acciones que competen al Servicio Público de Empleo Estatal cuando se refieren al sector marítimo-pesquero. Las actividades que constituyen la base del desarrollo del mismo se orientan en las siguientes vertientes:

- **Las propias de las enseñanzas de formación profesional específica en la rama marítimo-pesquera.**
- **Desarrollo y mejora del Plan de Formación Marítima, que tiene como objetivo, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal y demás órganos de la administración competentes en la materia, mejorar la oferta docente, adaptándola en finalidad, contenidos y medios humanos y materiales a las actuales necesidades socio-laborales del sector marítimo-pesquero, y acomodar nuestro sistema de formación de los profesionales del mar a las tendencias que actualmente se siguen en los países de nuestro ámbito de relación, en orden a fomentar la contratación laboral, el reciclaje y la actualización profesionales, la adaptación al uso de nuevas tecnologías, e incrementar los niveles de seguridad a bordo de los buques, y la protección del medio ambiente marino, conforme a los objetivos definidos por los organismos internacionales.**
- **Gestión de la participación del Instituto Social de la Marina en el Programa Operativo Plurirregional “Empleo, Formación y Educación del Fondo Social Europeo (periodo 2014-2020)”.**

- Incrementar el nivel mínimo de formación en profesiones marítimas, así como programar y ejecutar la oferta formativa necesaria para que los trabajadores del mar dispongan del certificado exigible para desarrollar su actividad laboral.
- Formación permanente y reciclaje de los claustros de profesores para su adecuación a los principios educativos y nuevos objetivos que determina la legislación vigente.
- Realización de inversiones tendentes a la reforma, ampliación en su caso y equipamiento de los centros formativos existentes.

2.- OBJETIVOS

Como objetivos a alcanzar para el ejercicio año 2017 se han fijado, entre otros, los siguientes:

- Atender las demandas en la formación reglada en un 100 %.
- Conseguir una realización de cursos de formación profesional marítima del 100% sobre los programados.
- Atender demandas formativas permanentes del personal docente en un porcentaje del 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos. Se destacan:

Número total de alumnos matriculados en enseñanza reglada	270
Capacidad de plazas de los centros docentes	270
Número de cursos de formación profesional marítima programados	525
Número de cursos de formación profesional marítima realizados	525
Nº asistentes cursos de formación profesional marítima	7.500

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos que refleja el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	4.268,09	39,6	4.700,00	42,1	431,91	10,1
Otros gastos de funcionamiento	5.853,51	54,3	4.942,00	44,3	-911,51	-15,6
Total coste de los servicios	10.121,60	94,0	9.642,00	86,4	-479,60	-4,7
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Inversiones	650,28	6,0	1.515,00	13,6	864,72	133,0
Total operaciones no financieras	10.771,88	100,0	11.157,00	100,0	385,12	3,6
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	10.771,88	100,0	11.157,00	100,0	385,12	3,6

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	86	97	11	12,8

Los medios financieros asignados al programa ascienden a 11.157 miles de euros, lo que supone un 3,6 por ciento de incremento con respecto al gasto de la previsión de liquidación para 2016.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona por el Instituto Social de la Marina a través de los centros adscritos al programa

PROGRAMA 34.36.- HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

1.- DESCRIPCIÓN

Se incluyen en este programa las actuaciones de prevención a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados en el marco de colaboración con la Seguridad Social en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, las actividades preventivas que en el ámbito de la Seguridad Social pueden desarrollar las mutuas serán las determinadas en la correspondiente Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, que establecerá los criterios y las prioridades a los que se ajustará el desarrollo de tales actividades. La actualmente vigente es la correspondiente al 4 de mayo de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden y Resolución mencionadas, entre esas actividades se encuentran las siguientes:

- Asesoramiento técnico a PYMES y empresas de sectores preferentes
- Asesoramiento a empresas o actividades concurrentes en un centro de trabajo.
- Difusión del servicio de la Seguridad Social denominado “Prevención10.es”.
- Control del gasto en prestaciones económicas de la Seguridad Social por contingencias profesionales.

Las actividades preventivas a realizar por las mutuas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la orden citada, no podrán suponer en ningún caso la sustitución de las empresas en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos más importantes fijados para el año 2017, son los siguientes:

- **Realizar 119.790 estudios sobre siniestralidad en empresas.**
- **Realizar 53.901 visitas de asesoramiento y orientación a centros de trabajo en materia de seguridad e higiene.**
- **Realizar 5.954 cursillos, jornadas y seminarios.**
- **Mantener en un 5,53% el índice de siniestralidad sobre el colectivo protegido.**
- **Realizar 359.279 campañas de sensibilización y educación preventivas.**
- **Realizar 91.657 actuaciones de asesoramiento.**
- **Realizar 24.171 campañas de divulgación.**

Para el control y seguimiento de estos objetivos se han establecido los siguientes indicadores:

Número de accidentes investigados	8.493
Número de accidentes acaecidos	595.675
Número de encuestas realizadas en materia preventiva	9.669
Número de asistentes a los cursillos, jornadas y seminarios	114.618
Número de accidentados en el periodo	813.043
Población laboral media protegida en el periodo por incapacidad, muerte y supervivencia por contingencias profesionales	14.702.956
Número de enfermedades profesionales investigadas	2.597
Número de publicaciones en materia preventiva realizadas	543.055

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos que refleja el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	20.659,45	76,9	23.872,29	74,7	3.212,84	15,6
Otros gastos de funcionamiento	5.646,60	21,0	7.465,86	23,4	1.819,26	32,2
Total coste de los servicios	26.306,05	97,9	31.338,15	98,0	5.032,10	19,1
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Inversiones	575,10	2,1	635,08	2,0	59,98	10,4
Total operaciones no financieras	26.881,15	100,0	31.973,23	100,0	5.092,08	18,9
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	26.881,15	100,0	31.973,23	100,0	5.092,08	18,9

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	514	525	11	2,1

Los **medios financieros** asignados al programa para el año 2017, ascienden a 31.973 miles de euros, lo que supone un incremento del 19% con respecto al gasto previsto en la previsión de liquidación del ejercicio 2016. Dicho importe respeta el límite de gastos del 0,7% de las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales conforme a la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 4 de mayo de 2015 por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades.

A las acciones realizadas directamente por las mutuas en materia de prevención de riesgos laborales se adicionarán otras por un importe conjunto de 67.465 miles de euros destinados a incentivos sobre la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales, según lo establecido en el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral.

4.- GESTIÓN

La gestión de este programa corresponde en su totalidad a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados, bien usando medios propios o utilizando los servicios de entidades o empresas especializadas, mediante conciertos globales o por servicios concretos realizados.

PROGRAMA 34.37.- GESTIÓN DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa se enmarca dentro de las actividades que realiza el Instituto Social de la Marina para dar cumplimiento a lo dispuesto en el RD. 1414/1981, de 3 de julio, en el que se recoge la obligación de esta Entidad de promover las acciones que competen al Servicio Público de Empleo Estatal cuando se refieren al sector marítimo-pesquero, por cuanto la contingencia por desempleo tienen unas características y necesidades especiales que reconoce el Convenio nº 9 de la Organización Internacional del Trabajo, (ratificado por España en 1931), relativo a la colocación de los trabajadores del mar.

Las actividades a desarrollar, cuya ejecución corresponde a los servicios centrales y oficinas de empleo dependientes de las direcciones provinciales, se definen en función de las previstas en la Ley General de la Seguridad Social, así como las normas que lo desarrollan y complementan, cuya dificultad de traslación al sector marítimo-pesquero justifica la existencia del programa. Se destacan las siguientes:

- **Determinar las actuaciones concretas a desarrollar a lo largo del año 2017 por las oficinas de empleo del ISM, plasmándolas en la correspondiente circular de la Dirección General de la citada entidad.**
- **Seguimiento mensual de los resultados obtenidos en cada dirección provincial, tanto de la gestión realizada, como de los resultados económicos obtenidos.**
- **Elaboración de un informe anual, analizando pormenorizadamente los resultados obtenidos en el año.**
- **Unificación de los criterios de actuación, que las oficinas de empleo deben seguir en la gestión de todas las competencias que tienen encomendadas.**

- Colaboración con el SPEE, en los cruces informáticos con otras bases de datos, en orden a garantizar la racionalización del gasto en materia de prestaciones por desempleo.
- Tramitación y reconocimiento de las solicitudes del subsidio de renta activa de inserción que se presenten.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa de los que se proponen para el ejercicio 2017, son los siguientes:

- Alcanzar un 77,73 % de control de citaciones a beneficiarios de prestaciones por desempleo.
- Conseguir una tasa de cobertura del desempleo en el sector marítimo-pesquero del 114,29
- Resolver el 100% de expedientes de prestaciones por desempleo.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes **indicadores** que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos. Se destaca:

Número de trabajadores con derecho a protección por desempleo	43.000
Número de beneficiarios de prestaciones por desempleo	12.800
Número de expedientes de desempleo presentados	42.300
Número de expedientes de desempleo resueltos	42.370
Número total de controles a beneficiarios de prestaciones de desempleo	9.950
Número total de demandantes de empleo	11.200

3. - MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos que se reflejan en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	2.251,16	96,9	2.550,00	94,1	298,84	13,3
Otros gastos de funcionamiento	70,90	3,1	160,00	5,9	89,10	125,7
Total coste de los servicios	2.322,06	100,0	2.710,00	100,0	387,94	16,7
Transferencias	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Inversiones	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
Total operaciones no financieras	2.322,06	100,0	2.710,00	100,0	387,94	16,7
Total operaciones financieras	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	
TOTAL GASTOS	2.322,06	100,0	2.710,00	100,0	387,94	16,7

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	62	56	-6	-9,7

El cuadro que antecede pone de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 2.710 miles de euros, con un aumento del 16,7% con respecto al gasto previsto en la liquidación de 2016.

4.- GESTIÓN

Por las razones expuestas en el programa, la gestión se reserva al Instituto Social de la Marina.

GRUPO 35 Y PROGRAMA 35.91. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa engloba las funciones y competencias del IMSERSO con respecto a la gestión y coordinación de la política de recursos humanos, gestión económica y presupuestaria, gestión de inversiones y patrimonial, relaciones institucionales y con los ciudadanos, cooperación internacional y formación externa. Asume también todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros y servicios del Instituto así como el desarrollo, gestión y explotación de sus sistemas de información.

Además, el programa incorpora acciones para detectar necesidades, evaluar servicios y orientar las políticas a desarrollar por el IMSERSO, en los ámbitos de su competencia y la asistencia técnica a los programas de cooperación internacional dirigidos a la población de su ámbito de acción y desarrollo de la cooperación técnica con Iberoamérica e impulso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC) y las relaciones con organismos, instituciones y entidades del ámbito internacional (Naciones Unidas, Unión Europea, Consejo de Europa....).

Asimismo, se recogen actuaciones de información y divulgación para potenciar la orientación y participación del ciudadano, formación del personal de plantilla mediante cursos, jornadas, seminarios, etc. y desarrollo del Plan de Formación Especializada en Servicios Sociales, dirigido a la formación de profesionales y personas interesadas ajenos al personal de la citada entidad.

En la línea expuesta, las principales actividades que comprende el Programa son:

- La organización, coordinación y gestión de las actividades de los Servicios Centrales, Direcciones Territoriales y Centros del IMSERSO.
- La gestión y coordinación de la política de personal y de administración general.

- Elaboración, gestión y seguimiento del Presupuesto y análisis del coste de los servicios.
- Elaboración, gestión y seguimiento del Plan de Inversiones y de la Contratación Administrativa.
- El Estudio, desarrollo, implantación y explotación de los diferentes procesos informáticos, dando servicio a la Secretaria General y Subdirecciones Generales del Instituto, en el ámbito central y a los Centros de Gestión.
- La Elaboración de estudios e investigaciones relacionados con las necesidades y demandas de las personas mayores y de las personas con discapacidad y la protección de sus situaciones de dependencia, la evaluación de servicios y programas de servicios sociales, etc. Los objetivos de la actividad investigadora se dirigen a difundir sus resultados entre las Administraciones Públicas, profesionales, agentes y actores interesados en los servicios sociales, comunidad científica, etc.
- La publicación de resúmenes de resultados de las investigaciones que se consideren más relevantes en revistas científicas, divulgativas y, de manera especial, en las revistas del IMSERSO y en el Espacio Mayores.
- La edición, dentro de las colecciones del IMSERSO, de los resultados de las investigaciones que se consideren de mayor relevancia.
- La promoción y apoyo, en colaboración con Instituciones Públicas y de la iniciativa social, al desarrollo de proyectos y programas piloto de carácter innovador que exploren nuevas vías de intervención para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y en situación de dependencia y que sirvan como ejemplo de buenas prácticas.
- La difusión ante los ciudadanos, agentes e instituciones de los servicios y prestaciones gestionados por el IMSERSO.

- El desarrollo, ejecución y evaluación de la Estrategia de Comunicación, principalmente orientada a informar a los ciudadanos sobre los programas de Turismo y Termalismo Social, así como sobre el alcance y beneficios de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Coordinar y gestionar la Campaña sobre envejecimiento activo aprobada en el marco del Plan de Publicidad y Comunicación Institucional de la AGE.
- La elaboración y ejecución del programa editorial del Instituto 2017, a través de publicaciones unitarias, periódicas y folletos en formato papel y en versión electrónica para su volcado en los correspondientes portales de Internet de mayores, de personas en situación de discapacidad y dependencia, a los que se tiene acceso bien directamente o bien a través de la página web del IMSERSO.
- La gestión y ampliación de los fondos documentales de la biblioteca, así como la mejora de las opciones de acceso a través de la página web del Instituto.
- La elaboración y ejecución del Plan de Formación Especializada en Servicios Sociales, dirigido a profesionales, expertos, ONGs, ajenos al Instituto, con la finalidad de ofrecerles información conocimientos y una adecuada asistencia técnica en aquellas materias objeto del IMSERSO.
- La organización de todas aquellas acciones formativas dirigidas a la actualización profesional de los diferentes colectivos de trabajadores del Instituto, bien sea a través del Plan Anual de Formación Interna, bien a través de la tramitación de autorización para asistir a acciones formativas organizadas por Entidades ajenas al IMSERSO.
- Participación en la negociación del Plan de Acción Social del Instituto, así como gestión de dicho Plan una vez aprobado éste.
- La participación en grupos de trabajo, reuniones y actividades relacionadas con las actuaciones impulsadas por Naciones Unidas, la Unión Europea, Consejo de

Europa, Organizaciones no gubernamentales y otros organismos internacionales en relación con las materias propias del Instituto.

- El establecimiento de los contenidos preferentes y las líneas de capacitación de recursos humanos en los programas de cooperación, que son controlados y evaluados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI).
- El impulso de la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica RIICOTEC, cuya Secretaría Ejecutiva corresponde al IMSERSO, a través de su Directora General. Esta Red tiene como objetivo favorecer el desarrollo de las políticas integrales para las personas mayores, las personas con discapacidad y las personas en situación de dependencia en los países iberoamericanos, mediante la cooperación y el intercambio de experiencias entre los propios países, con la participación de grupos de acción regional y Organismos Internacionales.
- La prestación de apoyo y asistencia técnica a los países iberoamericanos, mediante el intercambio de profesionales especializados, la programación, implementación y evaluación de proyectos relacionados con las condiciones de vida de las personas mayores y las personas en situación de dependencia.
- El apoyo y colaboración con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) para el desarrollo del Programa Iberoamericano sobre la situación de los Adultos Mayores en la Región, que tiene como objetivo general conocer la situación de los adultos mayores en los países de Iberoamérica, proponer la formulación y de las políticas públicas dirigidas a este colectivo, en especial acciones formativas on line y elaboración de catálogos de servicios.
- La realización de actuaciones tendentes a establecer un Sistema de Gestión de Calidad del Instituto. La principal actividad es el “desarrollo del Plan Anual de Calidad del IMSERSO”. Este plan comprende una serie de actuaciones concretas tendentes a garantizar la mejora continua de la calidad en el Instituto, en

concordancia con lo dispuesto en el Real Decreto 951/2005, de 29 julio por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado y en la Resolución sobre Calidad, de fecha 12 de diciembre de 2008, de la Dirección General de IMSERSO

2.- OBJETIVOS

Entre los objetivos que se pretende alcanzar se resaltan los siguientes:

- Participar en 15 proyectos de cooperación para el desarrollo.
- Conseguir que la formación especializada alcance a 2.000 personas.
- Conseguir que la divulgación y orientación sobre el conocimiento e investigación en servicios sociales alcance a 80.277 profesionales y usuarios.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos que se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	12.805,15	56,4	13.531,92	49,6	726,77	5,7
Otros gastos de funcionamiento	9.058,82	39,9	12.178,16	44,7	3.119,34	34,4
Total coste de los servicios	21.863,97	96,2	25.710,08	94,3	3.846,11	17,6
Transferencias	0,00	0,0	20,00	0,1	20,00	
Inversiones	351,22	1,5	390,00	1,4	38,78	11,0
Total operaciones no financieras	22.215,19	97,8	26.120,08	95,8	3.904,89	17,6
Total operaciones financieras	508,41	2,2	1.151,71	4,2	643,30	126,5
TOTAL GASTOS	22.723,60	100,0	27.271,79	100,0	4.548,19	20,0

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	299	296	-3	-1,0

Los datos del cuadro que antecede ponen de manifiesto que los medios financieros asignados al programa ascienden a 27.272 miles de euros, lo que supone un incremento del 20% con respecto a gastos previstos en la liquidación del ejercicio 2016.

El capítulo 1 “Gastos de personal”, en consonancia con el número de personas, asciende a 13.531 miles de euros, crédito superior en 727 miles al previsto en la previsión de liquidación de 2016.

En el apartado de transferencias se presupuestan créditos con destino básicamente a financiar los premios IMSERSO y los gastos correspondientes a la Intervención Delegada Central en el citado organismo.

En el capítulo 6 “Inversiones Reales”, se dotan 390 miles de euros para inversión en los servicios centrales y direcciones territoriales

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

GRUPO 41.- GESTIÓN DE COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

Los objetivos y acciones de este grupo están encaminados a la gestión de los actos derivados de la inscripción de empresas y afiliación de trabajadores en el Sistema de la Seguridad Social, a la recaudación y al control en el cumplimiento de las obligaciones necesarias para la financiación de las prestaciones que el Sistema otorga.

El grupo está integrado por los programas siguientes:

41.61.- Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria.

41.62.- Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación.

Estos programas reflejan las dos áreas de actuación en el cobro de los ingresos del Sistema de la Seguridad Social. La interrelación existente entre la inscripción de empresas y la afiliación de trabajadores con la recaudación en periodo voluntario justifica que se gestionen en un solo programa diferenciado de la obtención de ingresos en vía de apremio.

Las actividades más significativas para el ejercicio 2017 en este grupo de programas son:

- **Afiliación:** Actos de inscripción donde se recoge toda la gestión en materia de inscripción, altas, bajas y variaciones de empresas. Actos de afiliación donde se recoge toda la gestión en materia de inscripción, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores. Convenios especiales. Informes de vida laboral. Tratamiento de las propuestas de movimientos de inscripción y afiliación formuladas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- **Cotización y recaudación voluntaria:** Identificación y control de las condiciones de cotización del conjunto de sujetos responsables y obligados al ingreso de cuotas. Procedimientos recaudatorios. Recepción de los ingresos de cotizaciones comunicados por las entidades financieras. Gestión de bases de cotización de los trabajadores. Tratamiento de los ficheros con los conceptos retributivos abonados por las empresas a sus trabajadores. Control de las deducciones en el pago de cuotas a la Seguridad Social. Colaboración con la Inspección de Trabajo y

Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el Fraude. Trámite y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos y de los de saldos acreedores. Control integral de los sectores de artistas y profesionales taurinos.

- **El Sistema RED:** el Sistema RED permitirá agilizar la relación con la Seguridad Social de las empresas y despachos, eliminando el circuito del papel, mejorando la calidad de los datos y evitando esperas en las oficinas de la Administración. RED Directo es un servicio de conexión directa con la Tesorería General de la Seguridad Social que permite a las pequeñas empresas con 15 o menos trabajadores y que aún no están en el Sistema Red relacionarse con la Seguridad Social.
- **Procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación:** Procedimiento para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor en caso de impago en periodo voluntario. Medidas cautelares sobre el patrimonio del deudor a fin de asegurar el cobro de la deuda. Averiguación de supuestos de responsabilidad solidaria, subsidiaria y mortis causa. Actuaciones con procedimientos concursales. Seguimiento preventivo de las cotizaciones de las grandes empresas que pueden generar grandes descubiertos de deuda a la Seguridad Social. Aplazamientos y moratorias. Reintegros de prestaciones indebidamente percibidas.
- **Otras actividades:** Resolución de impugnaciones administrativas: reclamaciones previas y todos los recursos administrativos (salvo los relativos a cuestiones de personal, y propuestas de discrepancia). Gestión de los créditos de inversión destinados a la adquisición de inmuebles necesarios para el cumplimiento de los fines administrativos de la Seguridad Social.

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	333.897,13	91,4	356.787,49	85,9	22.890,36	6,9
Otros gastos de funcionamiento	16.730,33	4,6	23.542,47	5,7	6.812,14	40,7
Total coste de los servicios	350.627,46	95,9	380.329,96	91,6	29.702,50	8,5
Transferencias	2.653,99	0,7	2.800,00	0,7	146,01	5,5
Inversiones	12.185,78	3,3	32.192,40	7,8	20.006,62	164,2
Total operaciones no financieras	365.467,23	100,0	415.322,36	100,0	49.855,13	13,6
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	365.467,23	100,0	415.322,36	100,0	49.855,13	13,6
MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia			
			Absoluta		%	
Número de personas	9.054	9.194	140		1,5	

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo.

La gestión corre a cargo casi exclusivamente de la Tesorería General de la Seguridad Social adscribiéndose al Instituto Social de la Marina un 0,8 % del presupuesto total del programa.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	2.814,00	0,8	3.433,00	0,8	619,00	22,0
TESORERÍA.....	362.653,23	99,2	411.889,36	99,2	49.236,13	13,6
TOTAL GASTOS	365.467,23	100,0	415.322,36	100,0	49.855,13	13,6

El grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
41.61	236.335,81	64,7	274.238,15	66,0	37.902,34	16,0
41.62	129.131,42	35,3	141.084,21	34,0	11.952,79	9,3
TOTAL	365.467,23	100,0	415.322,36	100,0	49.855,13	13,6

PROGRAMA 41.61.- GESTION DE AFILIACION, COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA.

1.- DESCRIPCIÓN

El programa responde a la actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social y en menor medida del Instituto Social de la Marina, en la gestión correspondiente a la inscripción de empresas, embarcaciones y otros centros de trabajo, la afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, la gestión y control de la cotización, la recaudación en período voluntario y la gestión del Sistema RED.

La inscripción de empresas y la afiliación de trabajadores permiten recoger información sobre las personas comprendidas en el Sistema de la Seguridad Social, con indicación del Régimen al que se encuentran adscritos y facilitar información sobre la situación en que se encuentran los potenciales beneficiarios, lo que exige la permanente actualización del Fichero General de Afiliación, de manera que facilite el control eficaz de los ingresos y un inmediato reconocimiento de las prestaciones que el sistema otorga.

La Tesorería General, por su condición de Servicio Común, tiene encomendada la gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social. La gestión recaudatoria consiste en el ejercicio de la actividad conducente a la realización de los créditos y deberes de la Seguridad Social entre los que se encuentran las cuotas de Seguridad Social.

Algunas de las actividades que se engloban en este programa son:

- Actos de inscripción de empresas y actos de afiliación de datos de trabajadores tanto en regímenes por cuenta propia como por cuenta ajena, convenios especiales, asignación de número de Seguridad Sociales, etc.
- Procedimientos de recaudación en papel, domiciliación en cuenta o cobro por ventanilla (pago electrónico).
- Tratamiento de la recaudación que supone la recepción de los ingresos por cotizaciones y demás recursos comunicados por la entidad financiera.
- Explotación de la recaudación contabilizando todos los cobros y controlando la obligación con los cobros y la detección de la deuda.

- Actuaciones para la identificación y control de las condiciones de cotización del conjunto de sujetos responsables y obligados al ingreso de cuotas, a efecto de que se pueda efectuar el cálculo de las cuotas a ingresar por cada sujeto, con independencia de si se trata de cuotas calculadas sobre bases de cotización o determinadas con carácter fijo.
- El Fichero General de Recaudación (FGR) que recoge los registros de cobros y deudas de todos los regímenes del sistema y gestiona la tramitación de los documentos de reclamación, tanto en vía voluntaria como en vía de apremio.
- Gestión de bases de los trabajadores, así como de las deducciones y bonificaciones aplicadas en los documentos de cotización.
- Colaborar con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguimiento, prevención y lucha contra el fraude.
- Trámite y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos y de saldos acreedores.
- Trámite y seguimiento de bonificaciones, exenciones y moratorias.
- El Sistema RED es un servicio que ofrece la Tesorería General de la Seguridad Social a empresas, agrupaciones de empresas y profesionales, cuya misión es permitir el intercambio de información y documentos entre ambos a través de Internet. Permite al usuario el acceso a los datos de su empresa y de sus trabajadores, así como la remisión de documentos de cotización, afiliación y partes médicos.
- El servicio “Red Directo” que permite a las empresas con 15 o menos trabajadores, que aún no están en el Sistema RED, sus relaciones con la Seguridad Social en los ámbitos de cotización de empresas y afiliación de trabajadores y partes médicos, mediante conexión con la TGSS a través de internet.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Ejecutar el presupuesto de recursos en periodo voluntario en un 100%.
- Tramitar los movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas en un 100%.
- Tramitar las solicitudes de movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas comunicados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en un90%.
- Resolver expedientes de devolución de ingresos indebidos en un plazo inferior a 15 días naturales.
- Alcanzar un porcentaje de calidad en proceso RED en la transmisión de información de afiliación y de cotización superior al80%.
- Alcanzar un tiempo medio desde la emisión de la providencia de apremio hasta el cargo en URE de 60 días naturales.
- Alcanzar el porcentaje del 50% en notificaciones en sede electrónica.
- Resolver impugnaciones administrativas (reclamaciones previas y recursos, salvo en materia de personal) en un92%.
- Adquirir inmuebles para nuevas oficinas administrativas y equipamiento logístico para archivo y almacén en un 100%.
- Publicar las estadísticas de afiliación según el calendario marcado en un 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	216.952,15	91,8	232.087,86	84,6	15.135,71	7,0
Otros gastos de funcionamiento	4.543,89	1,9	7.157,89	2,6	2.614,00	57,5
Total coste de los servicios	221.496,04	93,7	239.245,75	87,2	17.749,71	8,0
Transferencias	2.653,99	1,1	2.800,00	1,0	146,01	5,5
Inversiones	12.185,78	5,2	32.192,40	11,7	20.006,62	164,2
Total operaciones no financieras	236.335,81	100,0	274.238,15	100,0	37.902,34	16,0
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	236.335,81	100,0	274.238,15	100,0	37.902,34	16,0

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	6.171	6.365	194	3,1

La dotación para el programa es de 274.238 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 232.088 miles de euros, otros gastos de funcionamiento tienen una dotación de 7.158 miles de euros y las inversiones reales de 32.192 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo:

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	2.814,00	1,2	3.433,00	1,3	619,00	22,0
TESORERÍA.....	233.521,81	98,8	270.805,15	98,7	37.283,34	16,0
TOTAL GASTOS.....	236.335,81	100,0	274.238,15	100,0	37.902,34	16,0

La gestión corre a cargo casi exclusivamente de la Tesorería General de la Seguridad Social adscribiéndose al Instituto Social de la Marina un 1,3 % del presupuesto total del programa.

PROGRAMA 41.62.- GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN

1.- DESCRIPCIÓN

Dentro de la gestión de los procedimientos ejecutivos se integran las competencias atribuidas a la Administración de la Seguridad Social para prevenir y evitar que los obligados dejen de atender sus deberes de contribución al Sistema y, en caso contrario, procurar su cumplimiento forzoso. La finalidad última de las funciones que se integran en ese programa es la desincentivación del impago y, en definitiva, la generalización del cumplimiento voluntario de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social.

La realización de estas funciones se realiza a través de un conjunto de actuaciones cuyo objetivo inmediato es el cobro de aquellas deudas que no fueron satisfechas en periodo voluntario de pago, bien a través del procedimiento de apremio, o a través de otros procedimientos como son la concesión de aplazamientos para el pago de la deuda.

Las actividades del programa comprende la gestión de los siguientes procedimientos más significativos:

- Procedimiento para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor en caso de impago en periodo voluntario de las cotizaciones a la Seguridad Social, mediante la localización, embargo y enajenación de sus bienes.
- Medidas cautelares sobre el patrimonio del deudor, a fin de asegurar el cobro de las deudas a la Seguridad Social.
- Averiguación de supuestos de responsabilidad solidaria, subsidiaria y mortis causa, que permite seguir el cobro de la deuda ante quien la ha asumido legalmente por llevar a cabo determinados actos.
- Procedimiento de deducción, que se aplica a aquellas entidades y organismos públicos, a los que, por ley, no se les es aplicable la vía de apremio y que permite detraer de las cantidades que dichos organismos perciben con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el importe de sus débitos.
- Actuaciones en procedimientos concursales en los que la Tesorería General de la Seguridad Social, ante una situación de crisis empresarial con concurrencia con varios

acreedores, puede optar por fórmulas de cobro acordadas a fin de asegurar una recuperación de crédito que normalmente no se obtendría con la ejecución forzosa.

- Seguimiento preventivo de las cotizaciones de las empresas que, por su tamaño, pueden generar grandes descubiertos de deuda a la Seguridad Social, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago y reconducir la situación con la mayor celeridad posible.
- Aplazamientos y moratorias. La Tesorería General de la Seguridad Social podrá conceder aplazamientos para el pago de deudas con la Seguridad Social a solicitud de los sujetos responsables del pago, cuando la situación económico-financiera y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, les impida efectuar el ingreso de sus débitos en los plazos y términos establecidos.
- Reintegros de prestaciones indebidamente percibidas. El sujeto obligado puede solicitar el establecimiento de diversos plazos para su reintegro, hasta en cinco años, cuando la situación económica y demás circunstancias concurrentes, discrecionalmente apreciadas por el órgano competente para resolver, impidan efectuar el reintegro en el plazo indicado en la reclamación.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Conseguir al menos el 20% de cobro sobre el cargo nuevo computable recibido en el ejercicio.
- Mantener una proporción menor o igual a 2 % entre los expedientes pendientes de gestión al final del periodo y los expedientes iniciados en el periodo.
- Mantener una proporción menor o igual a 2 % entre la deuda pendiente de gestión al final del periodo y el cargo nuevo del ejercicio.
- Garantizar el 50 % de la deuda pendiente computable al finalizar el ejercicio.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	116.944,98	90,6	124.699,63	88,4	7.754,65	6,6
Otros gastos de funcionamiento	12.186,44	9,4	16.384,58	11,6	4.198,14	34,4
Total coste de los servicios	129.131,42	100,0	141.084,21	100,0	11.952,79	9,3
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	129.131,42	100,0	141.084,21	100,0	11.952,79	9,3
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	129.131,42	100,0	141.084,21	100,0	11.952,79	9,3

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	2.883	2.829	-54	-1,9

El programa solamente contiene el coste de los servicios (de personal y gastos corrientes en bienes y servicios) necesarios para el funcionamiento del subsistema que titula el programa, con un crédito total de 141.084 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación.

GRUPO 42 Y PROGRAMA 42.63.- GESTION FINANCIERA

El grupo de programas 42 contiene un sólo programa con la misma denominación el 42.63, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

El programa de Gestión Financiera en el área de pagos se concreta en:

- Homogeneizar tanto los procesos de gestión de pagos a realizar por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social como los procesos de gestión de pagos del Fondo de Maniobra y Pagos a Justificar.
- Utilizar al máximo los recursos disponibles.
- Conseguir la máxima rotación del Fondo de Maniobra.
- Establecer criterios de gestión de pagos, en particular para aquellas operaciones realizadas con terceros proveedores y acreedores, en aras a conseguir una gestión más eficaz y eficiente.
- Conseguir que la gestión de fondos permita mantener posiciones de máxima rentabilidad, compatibilizándolos con una gestión eficaz de cobros y pagos.
- Gestionar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, sus activos y su cartera, en términos de una adecuada rentabilidad con los máximos niveles de garantía y seguridad y ofrecer información puntual y actualizada.
- Tareas derivadas de la gestión del Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social, entre las que está el sistema de incentivos regulado por el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, que establece el sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.
- Homogeneizar los procedimientos de control de la gestión financiera en las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las actividades más importantes que se desarrollan dentro del programa son:

- Analizar las previsiones de pago formuladas por las Entidades Gestoras y Servicios Comunes y relacionarlas con el presupuesto monetario.
- Controlar la correcta tipificación de pagos.
- Ordenar la materialización de pagos con arreglo a las disponibilidades de fondos.
- Tramitar e instrumentar los pagos de organismos ajenos al Sistema de la Seguridad Social por cuenta de quienes se actúa.
- Agilizar los procesos de pago mediante transferencias de fondos, minimizando los saldos ociosos en las entidades financieras.
- Realizar el seguimiento y control de las previsiones de pago, análisis y valoración de las desviaciones que se produzcan entre éstos y su realización.
- Gestionar con agilidad la reposición de las cuentas del Fondo de Maniobra.
- Verificar los tiempos de tramitación a efectos de cálculo de los periodos medios de pago.
- Control de las dotaciones autorizadas como disponible a utilizar por las distintas unidades de Fondo de Maniobra de las Entidades Gestoras del Sistema (Servicios Centrales y Direcciones Provinciales), Intervención General de la Seguridad Social, Servicio Jurídico de la Seguridad Social, Gerencia de Informática de la Seguridad Social y de la propia Tesorería General de la Seguridad Social, y efectúa el seguimiento del grado de utilización así como de los conceptos autorizados a pagar por dicho Fondo. Asimismo, por realizarse su gestión centralizada, se requiere un conocimiento permanentemente actualizado de las obligaciones y los pagos que con cargo al mismo se realicen, así como las posibles materializaciones en activos financieros del saldo del Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener un volumen de saldo medio en el circuito financiero no superior al 2% del total de fondos remitidos.

- Reclamar y controlar de las entidades financieras expedientes de retrocesión de pensiones en un 100%.
- Obtener expedientes con informe favorable de los devueltos por la Intervención Delegada en el mes no inferior al 98 %.
- Efectuar cargos en la cuenta del Fondo de Maniobra de la dotación no inferior a un 100%.
- Mantener actualizado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social para las variables de rentabilidad, duración y concentración en un porcentaje del 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	14.669,12	43,7	16.324,21	2,2	1.655,09	11,3
Otros gastos de funcionamiento	12.030,83	35,9	13.704,00	1,9	1.673,17	13,9
Total coste de los servicios	26.699,95	79,6	30.028,21	4,1	3.328,26	12,5
Transferencias	3.756,45	11,2	36.000,00	4,9	32.243,55	858,4
Inversiones						
Total operaciones no financieras	30.456,40	90,8	66.028,21	8,9	35.571,81	116,8
Total operaciones financieras	3.085,72	9,2	673.953,23	91,1	670.867,51	21741,0
TOTAL GASTOS	33.542,12	100,0	739.981,44	100,0	706.439,32	2106,1

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	375	379	4	1,1

El crédito para 2017 asciende a 739.981 miles de euros, de los que 673.953 miles de euros corresponden a operaciones financieras. En las transferencias se incluye para el ejercicio 2017 una dotación de 36.000 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, entidad que, a través de la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva, tiene encomendada la gestión financiera de la Seguridad Social.

GRUPO 43.- GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y PROGRAMA 43.64.- ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

El grupo de programas 43 contiene un sólo programa, 43.64, al coincidir grupo y programa se elude la referencia a grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

Las prestaciones y servicios que incluye este programa son fundamentalmente los que se indican a continuación:

- Adquisición y titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social del patrimonio inmobiliario que necesita el Sistema de la Seguridad Social para el cumplimiento de sus fines.
- Arrendamiento de locales ajenos necesarios para el cumplimiento de los fines encomendados a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.
- Enajenación de aquel patrimonio inmobiliario propiedad de la Seguridad Social no necesario para el cumplimiento de sus fines.
- Confección y actualización del inventario de bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social.
- Administración y control de las carteras de valores de renta fija y renta variable propiedad de la Seguridad Social.
- Confección del "Inventario de la Cartera de valores de la Seguridad Social" y del "Balance de la cartera de valores de la Seguridad Social" al finalizar el ejercicio económico.
- Confección, control y constante actualización del registro general de contratos de la Seguridad Social.
- Administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación propiedad de la Seguridad Social.

- Administración y control del patrimonio rústico en explotación propiedad de la Seguridad Social.
- Adscripción a las entidades gestoras y a las entidades colaboradoras del Sistema de la Seguridad Social de los bienes inmuebles que necesitan para el cumplimiento de sus fines.
- Contratación, administración y control de los préstamos concedidos por la Seguridad Social al Estado, corporaciones locales y otros entes territoriales y a empresas privadas para construcción de viviendas, así como los concedidos al personal de la Seguridad Social, con garantía hipotecaria o aval bancario, para adquisición o construcción de vivienda. También se incluye la administración y control de la cartera de préstamos hipotecarios que, para adquisición o construcción de vivienda, concedió la Mutualidad de la Previsión a mutualistas, ya que forma parte del patrimonio de la Seguridad Social, conforme establece la disposición adicional octava del Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre patrimonio de la Seguridad Social.
- Titulación a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social y enajenación, si así se acuerda, del patrimonio procedente de las actuaciones en vía ejecutiva.

Las actividades genéricas que exige el desarrollo del programa se corresponden con:

- Los trámites necesarios para llevar a cabo la adquisición, titulación, enajenación y modificación de la titularidad de los bienes inmuebles propiedad de la Seguridad Social.
- La elaboración del inventario de los bienes inmuebles del Sistema de la Seguridad Social.
- La adscripción a las entidades del Sistema de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que necesitan para el cumplimiento de sus fines, así como el arrendamiento de locales ajenos con el mismo objeto.
- La administración y control de la cartera de valores de la Seguridad Social y la confección del estado de situación de la misma.

- El mantenimiento actualizado y control del registro general de contratos de la Seguridad Social.
- La contratación, administración y control de las carteras de préstamos de la Seguridad Social.
- La administración y control del patrimonio inmobiliario urbano en explotación - arrendamiento a terceros- y del rústico en explotación propiedad del Sistema.

La realización de tales actividades queda enmarcada normativamente, en la Ley General de la Seguridad Social; la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social; el Real Decreto 255/80, de 1 de febrero, por el que se atribuye a la Tesorería General de la Seguridad Social la titularidad y administración del patrimonio único de la Seguridad Social (derogado en su mayor parte por el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto); el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 448/2012, de 5 de marzo; la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas; la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y todas las normas de derecho privado (Código Civil, Ley de Arrendamientos Urbanos, Ley de Propiedad Horizontal, etc.) que son de aplicación a los contratos privados de la Administración de la Seguridad Social.

2.- OBJETIVOS

El objetivo correspondiente a este programa es:

- La actualización permanente del inventario de bienes inmuebles en un 100%.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se ha establecido el correspondiente indicador que, debidamente cuantificado, servirá, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquél.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	3.308,23	1,9	4.203,15	0,3	894,92	27,1
Otros gastos de funcionamiento	14.234,78	8,2	6.912,06	0,4	-7.322,72	-51,4
Total coste de los servicios	17.543,01	10,1	11.115,21	0,7	-6.427,80	-36,6
Transferencias						
Inversiones	1.801,16	1,0	1.000,00	0,1	-801,16	-44,5
Total operaciones no financieras	19.344,17	11,1	12.115,21	0,8	-7.228,96	-37,4
Total operaciones financieras	154.783,99	88,9	1.556.594,41	99,2	1.401.810,42	905,7
TOTAL GASTOS	174.128,16	100,0	1.568.709,62	100,0	1.394.581,46	800,9

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	81	78	-3	-3,7

El crédito total del programa asciende a 1.568.710 miles de euros. El total del coste de los servicios asciende a 11.115 miles de euros, crédito necesario para el mantenimiento de edificios y el importe de los tributos. Las operaciones financieras ascienden a 1.556.594 miles de euros.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados.

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
TESORERÍA.....	19.360,27	11,1	12.155,21	0,8	-7.205,06	-37,2
MUTUAS	154.767,89	88,9	1.556.554,41	99,2	1.401.786,52	905,7
TOTAL GASTOS.....	174.128,16	100,0	1.568.709,62	100,0	1.394.581,46	800,9

En el programa participan la Tesorería General de la Seguridad Social como titular del patrimonio del Sistema, las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y los centros mancomunados.

GRUPO 44.- SISTEMA INTEGRADO DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Los objetivos y acciones de este grupo tienen como finalidad la integración de todas las actuaciones desarrolladas por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social en su tarea de apoyo informático a la gestión de las distintas entidades gestoras, Tesorería General de la Seguridad Social e Intervención General de la Seguridad y de aquellas funciones que se le encomienden como servicio común del Sistema.

En aplicación de la disposición adicional segunda del Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, con la naturaleza de servicio común de la Seguridad Social, sin personalidad jurídica y nivel orgánico de Subdirección General, queda adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y depende funcionalmente de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de cada entidad gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los programas y proyectos que afecten a su competencia respectiva.

Las actuaciones de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social se ajustarán a las directrices establecidas por el Consejo General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Seguridad Social, sin perjuicio de las funciones que la normativa vigente atribuye a la Comisión Ministerial de la Administración Electrónica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Asimismo, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social ejerce las competencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 508/2000, de 14 de abril, a través del Centro Informático Contable de la Seguridad Social.

El presupuesto de gastos de la Gerencia de Informática, en el que figurará de forma diferenciada la consignación presupuestaria de las partidas específicas del Centro Informático Contable de la Seguridad Social, se integrará en el de la Tesorería General de la Seguridad Social, con la debida separación orgánica y funcional, al que se imputarán todas las adquisiciones informáticas correspondientes al capítulo de

inversiones del presupuesto de la Seguridad Social. El grupo está integrado por los siguientes programas:

44.81.- Infraestructura informática de la Seguridad Social.

44.82.- Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social.

44.83.- Centro informático contable.

44.84.- Seguridad e innovación.

44.85.- Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social.

44.86.- Apoyo y gestión de recursos.

Las actividades del presente grupo de programas se orientan al mantenimiento del soporte operativo, con niveles de servicio que garanticen la máxima eficiencia y que minimicen el impacto a los usuarios de los problemas técnicos e incidencias, definiendo estrategias de crecimiento de la instalación que permitan asumir el crecimiento en los niveles de servicio que demanda la gestión. Mantenimiento en su máximo nivel del centro de respaldo ante contingencias de todo tipo que puedan producirse y la disponibilidad de una infraestructura estable que permita satisfacer todas las necesidades de comunicaciones del sistema, así como obtener y distribuir los documentos de información al ciudadano, los correspondientes a los usuarios corporativos y los generados por las distintas aplicaciones, reduciendo en lo posible el coste de obtención.

Mantenimiento de las aplicaciones relativas a los procesos de afiliación de trabajadores e inscripción de empresas, a los procesos de control de cobros y seguimiento de la deuda en vía voluntaria y vía ejecutiva, a la gestión, control y pago de las prestaciones económicas, cuya competencia corresponde al Sistema de Seguridad Social.

Desarrollo de nuevos proyectos basados en procedimientos de gestión (Pros@).
Desarrollo de un Sistema de Liquidación Directa. Desarrollo de un Sistema de Información para la Gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social (PGFR).

Desarrollos necesarios para hacer frente a los trabajos no planificados, atendiendo los requerimientos de las distintas entidades gestoras y Servicio Común.

Mantenimiento y optimización de los sistemas en funcionamiento. Desarrollo e incorporación de nuevas aplicaciones, atendiendo los requerimientos que al efecto formule la Intervención General de la Seguridad Social. Mantenimiento y mejora de los equipos que integran los sistemas central y periférico a propuesta del Centro Informático Contable, en el ámbito de su competencia.

Garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos utilizados en la relación del ciudadano con la Seguridad Social. Investigar en los nuevos sistemas enfocados a los servicios a través de internet, implantando soluciones que mejoren y faciliten las relaciones del ciudadano con la Seguridad Social desde su propio domicilio. Prestar asistencia técnico informática a los usuarios en todas las oficinas de las distintas entidades. Resolver las incidencias que se presenten en el ámbito de la correspondiente unidad provincial informática, relacionadas con las funciones y actividades propias de la unidad.

Formación continuada del personal técnico informático y adaptación del mismo a los nuevos entornos. Mantenimiento, estudio y adecuación de las instalaciones informáticas. Gestión de los recursos humanos. Tramitar las propuestas de adquisición de bienes y servicios informáticos. Mantenimiento operativo de las instalaciones y equipamiento de la Gerencia de Informática.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	57.233,55	24,8	60.783,75	22,6	3.550,20	6,2
Otros gastos de funcionamiento	138.111,03	59,7	161.180,88	59,9	23.069,85	16,7
Total coste de los servicios	195.344,58	84,5	221.964,63	82,5	26.620,05	13,6
Transferencias						
Inversiones	35.592,34	15,4	46.860,00	17,4	11.267,66	31,7
Total operaciones no financieras	230.936,92	99,9	268.824,63	99,9	37.887,71	16,4
Total operaciones financieras	240,00	0,1	367,08	0,1	127,08	53,0
TOTAL GASTOS	231.176,92	100,0	269.191,71	100,0	38.014,79	16,4

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.278	1.227	-51	-4,0

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de los programas que componen el grupo en relación con el total de créditos asignados al mismo:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
44.81.....	114.240,75	49,4	130.208,87	48,4	15.968,12	14,0
44.82.....	60.742,82	26,3	70.080,57	26,0	9.337,75	15,4
44.83.....	873,26	0,4	1.133,50	0,4	260,24	29,8
44.84.....	6.377,16	2,8	8.029,39	3,0	1.652,23	25,9
44.85.....	31.092,15	13,4	29.404,48	10,9	-1.687,67	-5,4
44.86.....	17.850,78	7,7	30.334,90	11,3	12.484,12	69,9
TOTAL	231.176,92	100,0	269.191,71	100,0	38.014,79	16,4

De los programas de este grupo, el mayor peso corresponde al 44.81 “Infraestructura Informática de la Seguridad Social” que participa en un 48,4 % de los créditos asignados debido al sustento material que presta a las actividades de los distintos programas del grupo.

Le sigue el programa 44.82 “Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social” con una participación del 26 %.

PROGRAMA 44.81.-INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- DESCRIPCION

Este programa tiene como finalidad la elaboración de los planes directivos de sistemas de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, la propuesta de creación, desarrollo y modificación de los sistemas de información, la creación, custodia y administración de las bases de datos corporativas del Sistema, los sistemas de seguridad y confidencialidad y el mantenimiento y actualización de los medios telemáticos utilizados para la transmisión de la información, así como los correspondientes sistemas informáticos.

Entre las actividades que se desarrollan en este programa cabe destacar las siguientes:

- El mantenimiento operativo de todos los elementos físicos y lógicos necesarios para sustentar el sistema de información de la Seguridad Social.
- La promoción de medidas encaminadas al logro de la eficacia y eficiencia del sistema y a la reducción de costes, manteniendo los niveles de servicio exigidos por la gestión de la Seguridad Social.
- Lograr el máximo nivel de servicio del sistema, tanto en el entorno central como en la red de comunicaciones.
- Mantenimiento de la plataforma implantada para la prestación de servicios por internet y de la infraestructura necesaria para su funcionamiento, la seguridad en los accesos, la garantía y salvaguarda de los sistemas centrales y el control de accesos desde el exterior.
- Explotación del sistema, control de calidad, mantenimiento del sistema operativo y de los productos lógicos de base, de los entornos de bases de datos y de las infraestructuras y del sistema de seguridad y confidencialidad.
- Mantenimiento operativo a nivel troncal y periférico de las comunicaciones, de las redes locales actualmente instaladas, atención al usuario y resolución de

incidencias en el menor tiempo posible, el estudio de medidas tecnológicas que mejoren los costes operativos y aumenten la fiabilidad del nivel del servicio, gestión del correo electrónico y el desarrollo del proyecto de integración de la voz y datos.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener una resolución de incidencias en un porcentaje superior al 98,75%.
- Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a 0,30 segundos.
- Mantener el tiempo medio de disponibilidad de la base de datos en 20 horas.
- Responder a un volumen de impresión en red solicitado de 20 millones de trabajos.
- Mantener por encima del 99,29% las transacciones del Sistema de Control de Información de Clientes (CICS) válidas.
- Transmitir un número medio de 42.000 gbytes/mes en procesos batch para backups de seguridad.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquellos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	6.229,32	5,5	7.829,17	6,0	1.599,85	25,7
Otros gastos de funcionamiento	72.978,90	63,9	80.669,70	62,0	7.690,80	10,5
Total coste de los servicios	79.208,22	69,3	88.498,87	68,0	9.290,65	11,7
Transferencias						
Inversiones	35.032,53	30,7	41.710,00	32,0	6.677,47	19,1
Total operaciones no financieras	114.240,75	100,0	130.208,87	100,0	15.968,12	14,0
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	114.240,75	100,0	130.208,87	100,0	15.968,12	14,0

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	145	133	-12	-8,3

El gasto total del programa asciende a 130.209 miles de euros. El crédito asignado a inversiones asciende a 41.710 miles de euros, siendo las principales inversiones a realizar las destinadas a aumentar la capacidad operativa de proceso, impulso de los proyectos de movilidad y el cumplimiento a la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

PROGRAMA 44.82.- DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

1.- DESCRIPCIÓN

La Gerencia de Informática de la Seguridad Social tiene encomendado el análisis, desarrollo y entrega para su puesta en explotación de las aplicaciones del sistema informático necesario para dar soporte a las entidades gestoras y servicio común en las materias propias del ámbito de sus competencias, así como implementar el aplicativo necesario para facilitar el acceso a los servicios que la Seguridad Social pone a disposición del ciudadano a través del nuevas tecnologías.

Entre las actividades principales de este programa, cabe destacar:

- Definición de la estrategia de desarrollo de aplicaciones para las entidades gestoras, normas, estándares y buenas prácticas de desarrollo.
- Definición, desarrollo e implantación de infraestructuras y aplicaciones comunes para las entidades gestoras.
- Desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de aplicaciones específicas para cada entidad gestora.
- Soporte técnico de aplicaciones, atención al usuario y administración de la red local de los servicios centrales.
- Infraestructuras para estadísticas.
- Desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de personal (SIP) y de presupuestos (SIPRES).

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo del 98,50 %.
- Desarrollar un número de 5.000.000 de entregables.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos y del nivel de realización del plan integral de modernización de la gestión de la Seguridad Social.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	10.069,20	16,6	12.120,57	17,3	2.051,37	20,4
Otros gastos de funcionamiento	50.673,62	83,4	57.960,00	82,7	7.286,38	14,4
Total coste de los servicios	60.742,82	100,0	70.080,57	100,0	9.337,75	15,4
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	60.742,82	100,0	70.080,57	100,0	9.337,75	15,4
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	60.742,82	100,0	70.080,57	100,0	9.337,75	15,4

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	213	204	-9	-4,2

Con el fin de realizar las actividades propias de este programa se presupuesta un total de 70.081 miles de euros, de los que 12.121 corresponden a gasto de personal y 57.960 a gastos de funcionamiento. Este importe se destina al apoyo técnico informático necesario para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, base de la gestión encomendada a cada una de las entidades gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

PROGRAMA 44.83.- CENTRO INFORMATICO CONTABLE

1.- DESCRIPCIÓN

El Real Decreto 508/2000, de 14 de abril, por el que se estructura el sistema de información contable de la Seguridad Social y se desarrolla en el ámbito de la contabilidad de la Seguridad Social el artículo 151 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, crea en su artículo 5 el Centro Informático Contable de la Seguridad Social como soporte necesario para el desarrollo de los procesos de agregación y consolidación de datos conducentes a la elaboración de la cuenta del Sistema de Seguridad Social

Asimismo, dicho Real Decreto establece que el Centro Informático Contable se constituye con los medios personales y materiales asignados al sistema integrado de contabilidad de la Seguridad Social (SICOSS) y que la Gerencia de Informática prestará a la Intervención General de la Seguridad Social el servicio informático y apoyo técnico necesario para el desarrollo de las funciones de control interno que tiene encomendadas.

Las actividades de este programa son:

- Facilitar el soporte técnico informático adecuado para realizar la contabilidad de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, así como los procesos de agregación y consolidación de datos conducentes a la elaboración de la cuenta del sistema de Seguridad Social.
- El apoyo técnico necesario para la realización de las funciones de control interno asignadas a la Intervención General de la Seguridad Social.
- El desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones necesarias y la puesta en producción del subsistema de información de contabilidad de la Seguridad Social

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Resolver el 99,25% de incidencias recibidas en el periodo.

- Desarrollar un número de 3.500 entregables.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	873,26	100,0	1.083,50	95,6	210,24	24,1
Otros gastos de funcionamiento						
Total coste de los servicios	873,26	100,0	1.083,50	95,6	210,24	24,1
Transferencias						
Inversiones	0,00	0,0	50,00	4,4	50,00	
Total operaciones no financieras	873,26	100,0	1.133,50	100,0	260,24	29,8
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	873,26	100,0	1.133,50	100,0	260,24	29,8

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	19	17	-2	-10,5

El gasto total del programa es de 1.134 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 1.084 miles de euros y los gastos en inversiones ascienden a 50 miles de euros. Este importe se destina a las inversiones específicas de software para la Intervención General de la Seguridad Social.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión del Centro Informático Contable.

PROGRAMA 44.84.- SEGURIDAD E INNOVACIÓN

1.- DESCRIPCIÓN

Entre las funciones encomendadas a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social figura garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos que las entidades gestoras como la Tesorería General de la Seguridad Social, manejan de todas aquellas personas, tanto físicas como jurídicas, que posean relación con la Seguridad Social.

Por otro lado, participa activamente en el proyecto Clave, que desarrolla la plataforma común del sector público administrativo estatal para la identificación, autenticación y firma mediante el uso de claves concertadas previo registro como usuario de la misma.

Otra de sus funciones es mejorar el servicio que presta a través de nuevos sistemas y estructuras tecnológicas que permita evolucionar y modernizar los sistemas informáticos al servicio de la gestión de la Seguridad Social.

Las actividades de este programa son:

- Perfeccionar las medidas de seguridad del sistema informático de la Seguridad Social y elaborar políticas encaminadas a la mejora tecnológica conforme a la evolución de los sistemas.
- Participación activa en el proyecto Clave de plataforma común del sector público administrativo estatal para la identificación y autenticación.
- Conocimiento y prueba de nuevas soluciones tecnológicas que mejoran los servicios prestados, aumentando la capacidad de proceso y de respuesta, y facilitando la gestión y el acceso de la información.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener el porcentaje de resolución de incidencias recibidas superior al 98,33%.
- Desarrollar un número de 50.000 entregables.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	2.602,57	40,8	2.729,39	34,0	126,82	4,9
Otros gastos de funcionamiento	3.774,59	59,2	5.300,00	66,0	1.525,41	40,4
Total coste de los servicios	6.377,16	100,0	8.029,39	100,0	1.652,23	25,9
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	6.377,16	100,0	8.029,39	100,0	1.652,23	25,9
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	6.377,16	100,0	8.029,39	100,0	1.652,23	25,9

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	50	49	-1	-2,0

El presupuesto de este programa asciende a 8.029 miles de euros, correspondiendo 2.729 miles a gastos de personal y 5.300 miles a gastos corrientes en bienes y servicios, que se destina al nuevo contrato de apoyo técnico para el desarrollo, implementación y mantenimiento de las diferentes aplicaciones necesarias para la gestión y control de la seguridad de los sistemas informáticos de la Seguridad Social.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendada la seguridad e innovación de los sistemas informáticos de la Seguridad Social.

PROGRAMA 44.85.- GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

1.- DESCRIPCIÓN

Con fecha 13 de febrero de 2007, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social dictó una Resolución por la que se crean las unidades provinciales de informática en el ámbito de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social y se establece su dependencia orgánica de la Gerencia de Informática y funcional de las respectivas direcciones generales de las entidades gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social. Posteriormente se aprueba una unidad provincial de informática única en cada provincia, salvo en Madrid, Barcelona y Valencia, en las que, como consecuencia del volumen de gestión que tienen encomendada, hay una unidad provincial de informática en las respectivas direcciones provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General, prestando estas últimas servicio también al Instituto Social de la Marina.

Entre las actividades a desarrollar por este programa destacan las siguientes:

- Administración y gestión de los sistemas de comunicación en el ámbito provincial.
- Gestión de instalaciones software y hardware.
- Administración y gestión del inventario provincial de los recursos informáticos.
- Atención a las entidades gestoras en operaciones sobre servidores de red, ficheros y aplicaciones.
- Gestión de la impresión masiva en el ámbito provincial
- Atención a los usuarios de las diferentes entidades gestoras.
- Gestión, seguimiento y solución de incidencias.
- Atención y soporte técnico específico a las oficinas periféricas.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior al 96,43%.
- Resolver un 98% de las solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	31.020,81	99,8	29.304,48	99,7	-1.716,33	-5,5
Otros gastos de funcionamiento	71,34	0,2	100,00	0,3	28,66	40,2
Total coste de los servicios	31.092,15	100,0	29.404,48	100,0	-1.687,67	-5,4
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	31.092,15	100,0	29.404,48	100,0	-1.687,67	-5,4
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	31.092,15	100,0	29.404,48	100,0	-1.687,67	-5,4

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	717	701	-16	-2,2

Los créditos del programa corresponden principalmente a gastos de personal por importe de 29.304 miles de euros para un crédito total de 29.404 miles de euros. Los gastos de funcionamiento para el ejercicio 2017 se cifra en 100 miles de euros. Estos gastos van referidos a los desplazamientos del personal de las unidades provinciales de informática

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social

PROGRAMA 44.86.- APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS

1.- DESCRIPCIÓN

En este programa se engloban una serie de tareas de naturaleza diversa, cuyo contenido se puede concretar de manera sucinta en alcanzar la debida coordinación entre las distintas unidades de la Gerencia de Informática, facilitar el correspondiente apoyo administrativo a la gestión encomendada, el trámite de la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios informáticos, así como la gestión de los recursos personales y materiales y el mantenimiento de las instalaciones.

Entre las actividades que se desarrollan en este programa caben destacar las siguientes:

- Elaboración de las propuestas y pliegos para la contratación de bienes y servicios informáticos.
- Adquisición y distribución de equipos.
- Gestión de la contratación administrativa encomendada a la Gerencia de Informática.
- Elaboración y seguimiento del presupuesto de gastos y administración y gestión de los recursos humanos y materiales.
- Definición y ejecución de los planes de formación permanente en tecnologías de la información y las comunicaciones, dirigidas al personal informático de la Seguridad Social.
- Seguimiento y control de las instalaciones informáticas en edificios de la Seguridad Social.
- Mantenimiento de las instalaciones físicas de los edificios de la Gerencia de Informática.
- Control de coste de los proyectos y actividades que se desarrollan en cada uno de los centros de la Gerencia de Informática.

- Gestiones del régimen interior.
- Coordinación de las unidades provinciales de informática.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

- Atender el 98,80 % de incidencias de usuarios.
- Resolver el 98,89 % de las solicitudes de operaciones de mantenimiento en instalaciones.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	6.438,39	36,1	7.716,64	25,4	1.278,25	19,9
Otros gastos de funcionamiento	10.612,58	59,5	17.151,18	56,5	6.538,60	61,6
Total coste de los servicios	17.050,97	95,5	24.867,82	82,0	7.816,85	45,8
Transferencias						
Inversiones	559,81	3,1	5.100,00	16,8	4.540,19	811,0
Total operaciones no financieras	17.610,78	98,7	29.967,82	98,8	12.357,04	70,2
Total operaciones financieras	240,00	1,3	367,08	1,2	127,08	53,0
TOTAL GASTOS	17.850,78	100,0	30.334,90	100,0	12.484,12	69,9

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	134	123	-11	-8,2

El presupuesto asignado a este programa para este ejercicio es de 30.335 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 7.717 miles de euros, los gastos de funcionamiento a 17.151 miles de euros y las inversiones reales que elevan su dotación a 5.100 miles de euros.

El presupuesto de las operaciones financieras sirve para atender los préstamos y anticipos a corto plazo al personal de la Gerencia de Informática.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General, se gestiona exclusivamente por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social que tiene encomendado el apoyo y gestión de recursos.

GRUPO 45.- ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES

Este grupo asume el control de todas las cuestiones comunes y de tipo general de los programas adscritos al área “Tesorería, Informática y Otros Servicios Funcionales Comunes” y se desarrolla por medio de los programas siguientes:

45.91.- Dirección y servicios generales

45.92.- Información y atención personalizada

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	400.555,09	57,9	415.746,47	53,3	15.191,38	3,8
Otros gastos de funcionamiento	199.762,47	28,9	254.316,17	32,6	54.553,70	27,3
Total coste de los servicios	600.317,56	86,8	670.062,64	86,0	69.745,08	11,6
Transferencias	65.874,41	9,5	69.223,19	8,9	3.348,78	5,1
Inversiones	14.757,71	2,1	14.080,80	1,8	-676,91	-4,6
Total operaciones no financieras	680.949,68	98,4	753.366,63	96,6	72.416,95	10,6
Total operaciones financieras	10.958,19	1,6	26.210,72	3,4	15.252,53	139,2
TOTAL GASTOS	691.907,87	100,0	779.577,35	100,0	87.669,48	12,7

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	9.077	8.923	-154	-1,7

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo:

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	42.484,59	6,1	48.448,29	6,2	5.963,70	14,0
TESORERÍA.....	187.517,55	27,1	235.700,80	30,2	48.183,25	25,7
MUTUAS	461.905,73	66,8	495.428,26	63,6	33.522,53	7,3
TOTAL GASTOS	691.907,87	100,0	779.577,35	100,0	87.669,48	12,7

Son las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social las que mayor volumen de participación tienen en el grupo, con el 63,6%, a las que sigue la Tesorería General de la Seguridad Social con el 30,2 % y el Instituto Social de la Marina con el 6,2%.

El grado de participación de los programas que componen el grupo respecto del total de créditos asignados al mismo presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

PROGRAMAS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
45.91.....	679.352,65	98,2	765.376,79	98,2	86.024,14	12,7
45.92.....	12.555,22	1,8	14.200,56	1,8	1.645,34	13,1
TOTAL.....	691.907,87	100,0	779.577,35	100,0	87.669,48	12,7

PROGRAMA 45.91.- DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa recoge las actividades de dirección y coordinación de servicios así como aquéllas que por su carácter transversal no puedan adscribirse singularmente a alguno de los restantes programas de la función. En dicha línea todos los gastos no específicos, no recogidos ni vinculados a un programa determinado se adscribirán a este programa.

Las actividades del programa se pueden resumir en:

- El programa abarca las actividades de dirección, coordinación, inspección y orientación de aquellas, que como su carácter generalista, no pueden adscribirse a los restantes programas del área tales como la gestión de recursos humanos, las cuestiones de administración, mantenimiento, suministro e inversiones y, en el caso del Instituto Social de la Marina (ISM), también la administración de su patrimonio no afecto a fines propios de la Seguridad Social.
- Elaborar los anteproyectos de presupuesto de gastos y dotaciones y su seguimiento a lo largo del ejercicio.
- Formación del personal para impulsar y desarrollar su capacitación y cualificación de manera que facilite la realización de las funciones que tiene encomendadas.
- Gestión de recursos humanos, administración y régimen interior.
- Realización de reconocimientos médicos al personal de las entidades conforme a la normativa sobre prevención y salud laboral.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa para este presupuesto son los siguientes:

- Ejecutar un 86% de los cursos del plan de formación permanente programados.
- Ejecutar en un 100% del plan de formación continua subvencionado por el INAP.
- Realizar un 100% de los reconocimientos médicos solicitados.

- Remitir en plazo un 95% de los recursos administrativos y reclamaciones previas presentados e informes solicitados en asuntos de personal por medio exclusivo del correo electrónico al buzón corporativo correspondiente.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	393.235,94	57,9	407.827,77	53,3	14.591,83	3,7
Otros gastos de funcionamiento	194.526,40	28,6	248.034,31	32,4	53.507,91	27,5
Total coste de los servicios	587.762,34	86,5	655.862,08	85,7	68.099,74	11,6
Transferencias	65.874,41	9,7	69.223,19	9,0	3.348,78	5,1
Inversiones	14.757,71	2,2	14.080,80	1,8	-676,91	-4,6
Total operaciones no financieras	668.394,46	98,4	739.166,07	96,6	70.771,61	10,6
Total operaciones financieras	10.958,19	1,6	26.210,72	3,4	15.252,53	139,2
TOTAL GASTOS	679.352,65	100,0	765.376,79	100,0	86.024,14	12,7

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	8.858	8.720	-138	-1,6

El crédito asignado al programa es de 765.377 miles de euros. Los gastos de personal ascienden a 407.828 miles de euros, otros gastos de funcionamiento ascienden a 248.034 miles de euros. Las transferencias corrientes ascienden a 69.223 miles de euros donde se incorporan los incentivos para la reducción de la siniestralidad laboral y para actuaciones de prevención de riesgos profesionales por un importe de 68.471 miles (en el ámbito de mutuas e ISM) y las inversiones reales asciendan a 14.080 miles de euros, en las que se incluye el gasto de 11.031 miles de euros de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y 3.050 miles de euros del ISM.

4.- GESTIÓN

El cuadro que sigue refleja el grado de participación de las entidades que gestionan el programa respecto del total de créditos asignados al mismo:

(En miles de euros)

ENTIDADES	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
I.S.M.	42.484,59	6,3	48.448,29	6,3	5.963,70	14,0
TESORERÍA.....	174.962,33	25,8	221.500,24	28,9	46.537,91	26,6
MUTUAS	461.905,73	68,0	495.428,26	64,7	33.522,53	7,3
TOTAL GASTOS	679.352,65	100,0	765.376,79	100,0	86.024,14	12,7

En este cuadro quedan patentes las variaciones que cada entidad ha asignado a este programa correspondiendo la mayor participación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social con un 64,7%.

PROGRAMA 45.92.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA

1.- DESCRIPCIÓN

La Tesorería General de la Seguridad Social dispone de un número único para la atención telefónica de los ciudadanos. A través de este número de teléfono se hace frente a las necesidades de información requeridas por ciudadanos y empresas, evitando pérdidas de tiempo en desplazamientos y esperas innecesarias, a fin de conseguir un mayor acercamiento del ciudadano y fluidez en sus contactos personales como usuario de servicios públicos.

La incorporación de las nuevas tecnologías es un elemento necesario para mejorar la rapidez y la calidad de los servicios, garantizando la confidencialidad y la protección de datos, lo que redundará en una mayor eficiencia. Todo esto está permitiendo establecer un nuevo escenario en las relaciones con el ciudadano mediante la simplificación de los procedimientos administrativos, la reducción del coste de los trámites y de los plazos de tramitación, además de garantizar la seguridad en las comunicaciones, facilitando el intercambio on line de información entre las administraciones públicas.

2.- OBJETIVOS

El objetivo a destacar en el programa para este presupuesto es el siguiente:

- Atender un volumen de 5.000.000 de llamadas a través del Servicio de Atención Telefónica.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que debidamente cuantificados servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos y del nivel de realización.

3.- MEDIOS

Se asignan a este programa los medios financieros y humanos cuyo detalle y comparación con los del ejercicio anterior se ponen de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	7.319,15	58,3	7.918,70	55,8	599,55	8,2
Otros gastos de funcionamiento	5.236,07	41,7	6.281,86	44,2	1.045,79	20,0
Total coste de los servicios	12.555,22	100,0	14.200,56	100,0	1.645,34	13,1
Transferencias						
Inversiones						
Total operaciones no financieras	12.555,22	100,0	14.200,56	100,0	1.645,34	13,1
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	12.555,22	100,0	14.200,56	100,0	1.645,34	13,1

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	219	203	-16	-7,3

Los gastos del programa ascienden a 14.201 miles de euros, destacando como principal proyecto el servicio de gestión y atención telefónica y consultas derivadas de las redes sociales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de la Secretaría General.

GRUPO 46 Y PROGRAMA 46.93.- CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD

El grupo de programas 46 contiene un sólo programa el 46.93 con la misma denominación, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

La Ley 47/2003, General Presupuestaria, el Real Decreto Legislativo 8/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el R.D.706/1997 de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, el R.D. 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la naturaleza, estructura y funciones de la Intervención General de la Seguridad Social, y demás disposiciones de desarrollo, establecen la normativa básica por la que se regula el ejercicio de las funciones de control interno y de dirección y desarrollo de la contabilidad en el Sistema de la Seguridad Social.

La aprobación del Real Decreto 622/1998 de 17 de abril, por el que se determina la nueva estructura de la Intervención General de la Seguridad Social, forma parte de una serie de medidas normativas destinadas a la mejora de los sistemas de control interno en el ámbito de la Seguridad Social.

El hecho de que la actuación económica del Sistema de la Seguridad Social haya de ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias, así como a la obligación de rendir cuentas de las operaciones realizadas, no solamente responden a un criterio de legalidad, sino que se enmarca también en los criterios de eficacia, economía, eficiencia, celeridad y transparencia que sobre la actividad de la Seguridad Social, cada día más dinámica, demanda la sociedad.

A) Control interno

El control interno de la gestión económica y financiera del Sistema de la Seguridad Social es ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, bajo la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado.

La configuración vigente del control, en consonancia con lo establecido en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, se desarrolla mediante el ejercicio de la función

interventora, el control financiero permanente, la auditoría pública y el control de subvenciones y ayudas públicas.

B) Contabilidad

Inherente a esta función interventora, ejerce la de dirección y gestión de la contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias que en materia contable se atribuyen a la Intervención General de la Administración del Estado, como centro directivo de la contabilidad de todo el Sistema. También asume la gestión contable de todos los centros del Sistema, función que realiza a través de la Subdirección General de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social, y a través de las oficinas de contabilidad integradas en las Intervenciones delegadas territoriales de la Seguridad Social.

Las actividades comprendidas en este programa presupuestario, se concretan de acuerdo con estos grandes ámbitos:

▪ Función Interventora

Tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión y aplicación en general de los fondos de la Seguridad Social, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Esta función interventora comprenderá: la fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, aprueben gastos, adquieran compromisos de gasto o acuerden movimientos de fondos y valores; la intervención del reconocimiento de las obligaciones y de la comprobación de la inversión; la intervención formal de la ordenación del pago y la intervención material del pago.

▪ Control financiero permanente, auditoría pública y control de subvenciones y ayudas públicas

El control financiero permanente tiene por objeto la verificación de una forma continua, realizada a través de la correspondiente Intervención delegada, de la situación y el

funcionamiento de las entidades gestoras, servicios comunes e Intervención General de la Seguridad Social en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y, en particular, al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero

La auditoria pública tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera de las entidades gestoras, servicios comunes y entidades colaboradoras, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones dictadas al efecto.

Su finalidad consiste en proporcionar información sobre la fiabilidad de la información contable, el grado de cumplimiento de la legalidad y la adecuación a los principios de buena gestión financiera para que, en su caso, se adopten las medidas correctoras que procedan.

El control financiero de subvenciones tiene por objeto verificar los extremos recogidos en el apartado 2 del artículo 44 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. En el supuesto de entidades colaboradoras, se verificará la adecuación de los procedimientos y sistemas empleados en la concesión, valoración y seguimiento de las subvenciones cuya gestión les esté encomendada.

Este control tiene por finalidad colaborar en el cumplimiento de los fines perseguidos con la concesión de subvenciones, identificando las conductas de los beneficiarios y entidades colaboradoras e instando la adopción de las medidas necesarias para salvaguardar el interés público.

▪ **Información económico-financiera y contable**

Tiene por finalidad el registro contable de los actos administrativos de contenido económico, en sus vertientes financiera, patrimonial, presupuestaria y analítica, así como informar sobre la rendición anual de cuentas.

2.- OBJETIVOS

La determinación de los objetivos de este programa, se ha realizado considerando la Intervención General de la Seguridad Social en su conjunto, es decir, teniendo en cuenta tanto el Centro Directivo como las Intervenciones delegadas en los servicios centrales y las Intervenciones delegadas territoriales. Para este presupuesto destacan los siguientes:

- **Función interventora.**

La función interventora, al realizarse sobre la totalidad de los actos de contenido económico sujetos a la misma, permite alcanzar un eficaz control sobre el gasto realizado por las entidades y permite comprobar que las actuaciones de éstas, se ajustan a la normativa vigente. Se incluye la comprobación de inversiones que superen los 50.000 euros de forma obligatoria.

Se estima que durante el año 2017 el número de expedientes fiscalizados se eleve a 2.400.000.

- **Dirección, planificación y gestión de la contabilidad pública.**

Se efectúa sobre todas las operaciones derivadas de la actividad económico-financiera de las entidades gestoras y Tesorería General y permite comprobar que los registros contables se ajustan a la normativa vigente y que las cuentas anuales representan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados.

Se ha previsto para el año 2017 el análisis de 912 cuentas presentadas por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, elaboración de informes de naturaleza económico-financieros y presupuestarios con destino a la alta dirección, ascenderá a un total de 315, registro de 1.725.000 operaciones contables.

- **Control financiero.**

El control financiero comprende el control financiero permanente, la auditoría pública y el control de subvenciones y ayudas públicas. Se ha programado para el ejercicio 2017 la realización de un total de 91 auditorías y controles financieros de

subvenciones y ayudas públicas, la realización de 178 actuaciones de control financiero permanente y 21 actuaciones del plan de control de fondos comunitarios.

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Los medios financieros y humanos asignados a este grupo y cuyo detalle se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	70.770,23	98,0	80.018,46	97,0	9.248,23	13,1
Otros gastos de funcionamiento	991,95	1,4	1.568,02	1,9	576,07	58,1
Total coste de los servicios	71.762,18	99,4	81.586,48	98,9	9.824,30	13,7
Transferencias	0,00	0,0	56,00	0,1	56,00	
Inversiones	0,00	0,0	349,23	0,4	349,23	
Total operaciones no financieras	71.762,18	99,4	81.991,71	99,4	10.229,53	14,3
Total operaciones financieras	447,74	0,6	486,12	0,6	38,38	8,6
TOTAL GASTOS	72.209,92	100,0	82.477,83	100,0	10.267,91	14,2

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	1.767	1.755	-12	-0,7

El crédito para 2017 asciende a 82.477,83 miles de euros, de los cuales el 98,9 % se destinan a costes de servicios.

En las operaciones financieras, se incluye únicamente el gasto en capítulo 8 destinado a atender las solicitudes de anticipos realizadas por su personal.

4.- GESTIÓN

El programa se gestiona exclusivamente por la Intervención General de la Seguridad Social.

GRUPO 47 Y PROGRAMA 47.94.- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El grupo de programas 47 contiene un sólo programa el 47.94 con la misma denominación, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

La estructura presupuestaria de la Tesorería General de la Seguridad Social incluye en la misma este programa, correspondiente al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, creado como servicio común del Sistema, sin personalidad jurídica propia, por el Real Decreto 692/2000, de 12 de mayo y cuyo reglamento fue aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto. Dicho servicio jurídico tiene como fin la asistencia jurídica, representación y defensa en juicio de los intereses de la Administración de la Seguridad Social.

La Ley 52/97, de 27 de noviembre, que regula el régimen de asistencia jurídica al Estado e instituciones públicas, que a su vez desarrolla el artículo 551 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece en el segundo párrafo del primer apartado que “La representación y defensa de las entidades gestoras, servicios comunes y otros organismos o entidades de naturaleza pública, que conforme a la Ley integran la Administración de la Seguridad Social, sin incluir, en consecuencia, la de las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social, corresponderá a los Letrados de la Administración de la Seguridad Social, integrados en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, sin perjuicio de que, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine, tales funciones puedan ser encomendadas a Abogado colegiado especialmente designado al efecto.”

El Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, sitúa con nivel orgánico de Subdirección General, la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, con la principal finalidad de desarrollar las funciones de coordinación y dirección bajo la tutela y superior dirección del Secretario de Estado de la Seguridad Social.

La Resolución de 12 de junio de 2012, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se delegan por el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Directora del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social competencias de contratación, gestión económica, presupuestaria y autorización y liquidación de ordenes de viaje todas estas competencias en el marco de las consignaciones presupuestarias en el programa propio de la Dirección.

Las **actividades** más significativas de este programa son las siguientes:

- Dirigir, coordinar y prestar la asistencia jurídica de naturaleza contenciosa a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, tanto en el ámbito nacional como en el comunitario y en el internacional.
- Dirigir, coordinar y efectuar el asesoramiento jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- Garantizar el cumplimiento del principio de unidad de doctrina.
- Elaboración de estudios y dictámenes jurídicos.
- Programar, gestionar y evaluar la formación del personal que presta sus servicios en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- Inspeccionar la actuación técnico jurídica del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.
- Efectuar la gestión de recursos humanos del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos por el ordenamiento jurídico.
- Ejecutar la gestión económica, financiera y presupuestaria del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social en cuanto al ejercicio de competencias que no estén atribuidas a otros órganos superiores por el ordenamiento jurídico.
- El ejercicio de las restantes funciones que le atribuya el ordenamiento jurídico.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en el programa para este presupuesto son los siguientes:

▪ Actuaciones globales de los servicios jurídicos delegados coordinadas	190.450
▪ Determinación y difusión de criterios de actuación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.....	945
▪ Autorizaciones en relación con los procedimientos contenciosos	230
▪ Informes jurídicos, propuestas normativas y otras actuaciones consultivas.....	210
▪ Actividades de coordinación de los Servicios Jurídicos.....	150
▪ Realización y difusión de trabajos de investigación en el ámbito de la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	50
▪ Actividades de formación para el personal del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social	368
▪ Expedientes en materia de relaciones de puestos de trabajo del Servicio Jurídico. Propuestas de provisión de puestos de trabajo y desarrollo de concursos y procesos selectivos.....	25
▪ Expedientes de gestión de personal y organización.	
▪ Actuaciones de inspección	2.460
▪ Gestión del diseño, desarrollo, implantación e incidencias del programa SEJU, y otros sistemas informáticos. Dotación de medios materiales	300
▪ Informes económicos y gestión económica de expedientes de gastos y de contratación administrativa	405
▪ Tratamientos de datos y elaboración de los informes estadísticos del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social	1.100
▪ Actuaciones en relación con la elaboración, seguimiento y gestión del presupuesto	40

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal	1.630,07	82,7	2.093,41	71,3	463,34	28,4
Otros gastos de funcionamiento	333,77	16,9	710,81	24,2	377,04	113,0
Total coste de los servicios	1.963,84	99,6	2.804,22	95,5	840,38	42,8
Transferencias						
Inversiones	0,00	0,0	82,00	2,8	82,00	
Total operaciones no financieras	1.963,84	99,6	2.886,22	98,3	922,38	47,0
Total operaciones financieras	7,45	0,4	50,10	1,7	42,65	572,5
TOTAL GASTOS	1.971,29	100,0	2.936,32	100,0	965,03	49,0

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%
Número de personas	35	35	0	0,0

El presupuesto destinado a este programa es de 2.936 miles de euros, de los cuales los gastos en gastos de personal ascienden a 2.093 para financiar los puestos de trabajo que en la actualidad existen en la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

En las operaciones financieras se incluye únicamente el gasto en capítulo 8 destinado a atender las solicitudes de anticipos y préstamos del personal adscrito a la Dirección del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.

4.- GESTIÓN

El programa, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería General de la Seguridad Social, se gestiona por la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

GRUPO 48 Y PROGRAMA 48.95.- FONDO DE INVESTIGACIÓN DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

El grupo de programas 48 contiene un sólo programa el 48.95 con la misma denominación, por lo que al coincidir grupo y programa se elude la referencia al grupo.

1.- DESCRIPCIÓN

Este programa da soporte económico a actuaciones de análisis, estudio, investigación y difusión del conocimiento relativas a temas que afectan a la situación, mejora, eficacia y viabilidad del sistema público de protección social y a su proyección futura.

Las actividades del programa se fundamentan en que la Ley General de la Seguridad Social reconoce la importancia de realizar estudios jurídicos, sociológicos, económicos y estadísticos de la Seguridad Social, como paso previo a la toma de decisiones, y establece que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social organizará en forma adecuada los servicios e instituciones que hayan de llevarlos a cabo. Aunque los servicios propios de la Administración llevan a cabo análisis de ese tipo, resulta conveniente estimular de manera sistemática la investigación en esas áreas por parte de otros estudiosos, y a ello se dirige este programa.

Por Orden TAS 3988/2004 se creó el Comité para el Fomento de la Investigación de la Protección Social, órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con la finalidad de promocionar las actividades de estudio, investigación y divulgación en materia de protección social, así como establecer vías de cooperación entre las diversas instituciones públicas y privadas que operan en este ámbito, dirigido todo ello al desarrollo, mejora de la eficacia y sostenimiento del sistema público de protección social.

A través de este programa está previsto realizar las siguientes acciones:

- Organización y celebración de reuniones científicas que apoyen la transmisión del conocimiento en estas materias.
- Financiación de estudios y trabajos que se correspondan con necesidades manifestadas por el Comité para el Fomento de Investigación de la Protección Social, relevantes para políticas específicas o toma de decisiones.

- Estímulo y financiación de estudios y trabajos de investigación en el campo de la protección social mediante la concesión de premios para su realización.

2.- OBJETIVOS

Los objetivos a destacar en este programa son los siguientes:

- Realizar estudios en número de 2
- Celebrar reuniones científicas en número de 4
- Conceder premios a la investigación de la protección social en número de20

Para el control y seguimiento de los objetivos que se pretenden conseguir se han establecido los correspondientes indicadores que, debidamente cuantificados, servirán, a su vez, para medir el grado de consecución final de aquéllos.

3.- MEDIOS

Se asignan a este grupo los medios financieros y humanos cuyo detalle se pone de manifiesto en el cuadro que sigue:

(En miles de euros)

MEDIOS FINANCIEROS	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
Gastos de personal						
Otros gastos de funcionamiento	0,00	0,00	124,00	12,4	124,00	0,00
Total coste de los servicios	0,00	0,00	124,00	12,4	124,00	0,00
Transferencias	0,00	0,00	876,00	87,6	876,00	0,00
Inversiones						
Total operaciones no financieras	0,00	0,00	1.000,00	100,0	1.000,00	0,00
Total operaciones financieras						
TOTAL GASTOS	0,00	0,00	1.000,00	100,0	1.000,00	0,00

MEDIOS HUMANOS	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Diferencia	
			Absoluta	%

Número de personas

El importe previsto para el cumplimiento de los fines de investigación de este programa durante el ejercicio es de 1.000 miles de euros.

El total presupuestado en el capítulo II para el ejercicio 2017 se cifra en 124 miles de euros y las transferencias incluyen en el capítulo IV, por importe de 876 miles de euros, el crédito para financiar los estudios que se realicen a través de la convocatoria de premios a investigadores.

4.- GESTIÓN

Los responsables del programa son la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y Dirección General de la Tesorería de la Seguridad Social.

2.2. Vertiente económica

La persistente dureza de la crisis económica ha obligado a realizar un importante esfuerzo fiscal sin que ello haya significado descuidar la atención de las obligaciones propias del sistema, compensando el incremento de los gastos prestacionales con la máxima austeridad en los de funcionamiento. La descripción del comportamiento de los distintos capítulos de gasto según su naturaleza es la que figura a continuación, en la que se analizan las diferencias respecto a la previsión de liquidación para 2016 y las principales causas que las determinan en los distintos capítulos.

El presupuesto de gastos de la Seguridad Social para el ejercicio 2017 asciende a 144.892.810,52 miles de euros, de los que 142.418.549,12 miles corresponden a operaciones corrientes, 98,29 % del total, 211.997,27 miles a operaciones de capital, 0,15 % del total y 2.262.264,13 miles a operaciones financieras, 1,56 % del total.

En el sentido anteriormente expuesto de máxima austeridad en **los gastos de funcionamiento**, se observa que éstos ascienden a 3.868.575,06 miles de euros, representando un 2,67 % del total del presupuesto de gastos. Su detalle y explicación es la siguiente:

- Las retribuciones de personal ascienden a 2.369.442,12 miles de euros, 4,26 % superior a la previsión de liquidación de 2016, que atiende las retribuciones de los efectivos humanos, incluidos los efectos de antigüedades, promociones internas y otras causas. La baja liquidación en 2016, frente al gasto presupuestado, trae causa en el déficit de personal que se observa en las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, debido a la jubilación de un gran número de sus efectivos que se espera poder recuperar con nuevas incorporaciones.
- Los gastos corrientes en bienes y servicios importan 1.483.260,10 miles de euros, necesarios para mantener la seguridad, la calidad y oferta de servicios dentro de los planes de austeridad que se aplican al gasto corriente de funcionamiento. El incremento frente a la previsión de liquidación de 2016 es del 20,66 por ciento en el caso de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes es debido a las actuaciones

que no pudieron ejecutarse en el ejercicio anterior con motivo la aprobación anticipada de la Orden de cierre del ejercicio presupuestario, que en cierta medida se esperan poder ejecutar en 2017. Por su parte, el gasto en las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social aumenta un 8,98 por ciento respecto a la previsión de liquidación de 2016, motivado fundamentalmente por la evolución del colectivo protegido de trabajadores.

- Los gastos financieros previstos se elevan a 15.872,84 miles de euros, y responden fundamentalmente a las previsiones de necesidades para este capítulo en la Tesorería General de la Seguridad Social, en las mutuas y en menor medida en las demás entidades.

Por otra parte, los créditos necesarios para atender **las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social** se concentran en las transferencias corrientes que ascienden a 138.549.974,06 miles de euros, con un aumento interanual de 4.383.634,12 miles de euros, equivalente al 3,27 % y representan el 95,62 % del presupuesto total del Sistema. Las causas que motivan las variaciones más importantes en las más significativas rúbricas de este capítulo son las siguientes:

- Pensiones

En el presupuesto para el año 2017 se consigna un crédito para pensiones de 125.097.320,47 miles de euros, que representa el 86,34 % del presupuesto del Sistema. A pensiones contributivas, incluidos los complementos a mínimos de pensiones y los reconocimientos adicionales (disposición adicional 3ª LGSS), se destinan 122.777.090 miles de euros, lo que representa 3.707.232,39 miles de euros más que en el ejercicio precedente, equivalentes al 3,11 %. Las pensiones no contributivas se cifran en 2.320.230,47 miles de euros, excluida la aportación para País Vasco y Navarra.

- Incapacidad temporal

La incapacidad temporal contará en el año 2017 con una dotación de 6.986.360,00 miles de euros, dotación superior en 97.709,24 miles de euros a la previsión de liquidación de 2016, al amparo de la mejora en la coyuntura económica, y

recogiendo los efectos de las mejoras en la gestión, especialmente las destinadas a evitar la utilización indebida de la prestación.

Las medidas de control sanitario de los procesos de incapacidad temporal, entre otras las contenidas en los conciertos suscritos a tal fin por el INSS con los servicios sanitarios de las Comunidades Autónomas que han asumido las transferencias de los prestados en el ámbito del extinguido INSALUD, inciden significativamente en los efectos de los procesos y consecuentemente del gasto de esta prestación.

- Maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Estas prestaciones tienen una asignación de 2.449.603,02 miles de euros, con un aumento de 267.579,10 miles de euros sobre la previsión de liquidación de 2016, que responde a la entrada en vigor de la ampliación de la duración del permiso de paternidad, al ligero aumento de la tasa de natalidad y a la mejora de la afiliación.

- Prestaciones familiares

Para prestaciones familiares se destinan 1.531.080,00 miles de euros, cifra superior en 38.466,18 miles de euros a la previsión de liquidación en 2016. El crédito presupuestado responde al gasto real que se prevé para el próximo ejercicio.

- Farmacia

Recoge el gasto derivado de la dispensación de las recetas médicas para el tratamiento externo, efectos y accesorios de dispensación ambulatoria y otros, y asciende a 60.935,23 miles de euros, 2.826,46 miles de euros más que en la previsión del ejercicio anterior.

- Subsidios económicas para personas con discapacidad

El importe previsto para el año 2017, gestionado en el ámbito del IMSERSO, asciende a 16.522,95 miles de euros, cifra que mantiene el descenso registrado en los últimos años motivado esencialmente por el cambio de opción de los beneficiarios de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de

tercera persona a las pensiones no contributivas y por el carácter de a extinguir de los citados subsidios.

- Transferencias a comunidades autónomas (gestión no transferida)

La dotación para esta clase de transferencias asciende a 1.604,478,80 miles de euros. Con ella se da cobertura a la atención a personas en situación de dependencia, a los convenios establecidos para el control del gasto por incapacidad temporal, gastos destinados a la asistencia sanitaria de contingencias profesionales y otros de menor cuantía.

Finalmente, señalar que los créditos destinados a **operaciones de capital y operaciones financieras** ascienden a 2.474.261,40 miles de euros, representando apenas el 1,71 % del total. Su detalle y explicación es la siguiente:

- El gasto previsto para inversiones a gestionar directamente por las entidades asciende a 211.997,27 miles de euros, con un incremento interanual de 47.366,96 miles.

De todas las inversiones, se informa de su distribución territorial por provincias y comunidades autónomas en un tomo separado de los que integran la documentación presupuestaria.

- Las variaciones de activos y pasivos financieros ascienden a 2.262.264,13 miles de euros. Estas dotaciones se orientan en su mayor parte a la materialización de las reservas que legalmente deben constituir las mutuas, y a la materialización de la parte no aplicada a la dotación de reservas, procedente del resultado positivo del ejercicio, de las mutuas destinado a dotar el Fondo de Contingencias Profesionales y a la Reserva por Cese de Actividad de trabajadores autónomos.

De forma pormenorizada se presentan los siguientes cuadros:

CUADRO 22

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DEL SISTEMA
CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	2.272.668,85	1,65	2.369.442,12	1,64	96.773,27	4,26
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.305.064,88	0,95	1.483.260,10	1,02	178.195,22	13,65
- Contratos de asistencia sanitaria	336.000,84	0,24	364.705,09	0,25	28.704,25	8,54
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	969.064,04	0,70	1.118.555,01	0,77	149.490,97	15,43
Gastos financieros	12.792,71	0,01	15.872,84	0,01	3.080,13	24,08
Transferencias corrientes	134.166.339,94	97,16	138.549.974,06	95,62	4.383.634,12	3,27
- Pensiones:	121.346.474,80	87,87	125.097.320,47	86,34	3.750.845,67	3,09
• Contributivas (incluye complen. mínimos y otros)	119.069.857,61	86,22	122.777.090,00	84,74	3.707.232,39	3,11
• No contributivas	2.276.617,19	1,65	2.320.230,47	1,60	43.613,28	1,92
- Incapacidad temporal	6.888.650,76	4,99	6.986.360,00	4,82	97.709,24	1,42
- Prestaciones familiares	1.492.613,82	1,08	1.531.080,00	1,06	38.466,18	2,58
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y cuidado de menores afect. por cancer u otra enfer. grave	2.182.023,92	1,58	2.449.603,02	1,69	267.579,10	12,26
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	18.093,17	0,01	20.860,00	0,01	2.766,83	15,29
- Otras prestaciones económicas	353.620,11	0,26	396.740,87	0,27	43.120,76	12,19
- Farmacia	58.108,77	0,04	60.935,23	0,04	2.826,46	4,86
- Subsidios económ. para personas con discapacidad	18.690,39	0,01	16.522,95	0,01	-2.167,44	-11,60
- Otras transferencias corrientes	159.106,21	0,12	220.153,19	0,15	61.046,98	38,37
- Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	163.819,45	0,12	165.919,53	0,11	2.100,08	1,28
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.485.138,54	1,08	1.604.478,80	1,11	119.340,26	8,04
Operaciones corrientes	137.756.866,38	99,76	142.418.549,12	98,29	4.661.682,74	3,38
Inversiones reales	164.630,31	0,12	211.997,27	0,15	47.366,96	28,77
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Operaciones de capital	164.630,31	0,12	211.997,27	0,15	47.366,96	28,77
Operaciones no financieras	137.921.496,69	99,87	142.630.546,39	98,44	4.709.049,70	3,41
Activos financieros	172.675,07	0,13	2.262.230,63	1,56	2.089.555,56	1.210,11
Pasivos financieros	17,23	0,00	33,50	0,00	16,27	94,43
Operaciones financieras	172.692,30	0,13	2.262.264,13	1,56	2.089.571,83	1.210,00
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	138.094.188,99	100,00	144.892.810,52	100,00	6.798.621,53	4,92

(*) Incluye 163.719,45 miles de euros en 2016 y 165.819,53 miles de euros en 2017 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES						CUADRO 23			
AGREGADOS DEL SISTEMA, DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL Y DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL								EJERCICIO 2017	
PROVINCIAS Y CC.AA.	AGREGADOS								
	DE MUTUAS			DE ENTIDADES			DEL SISTEMA		
	INVERSIÓN NUEVA	INVERSIÓN REPOSICIÓN	SUMA	INVERSIÓN NUEVA	INVERSIÓN REPOSICIÓN	SUMA	INVERSIÓN NUEVA	INVERSIÓN REPOSICIÓN	SUMA
04 ALMERIA		88,00	88,00		345,58	345,58		433,58	433,58
11 CADIZ	6,40	383,54	389,94	2.443,40	360,00	2.803,40	2.449,80	743,54	3.193,34
14 CORDOBA	90,00	6,05	96,05	600,00	270,00	870,00	690,00	276,05	966,05
18 GRANADA	307,83	43,84	351,67				307,83	43,84	351,67
21 HUELVA	865,00	3,00	868,00	10,00	10,00	20,00	875,00	13,00	888,00
23 JAEN		3,00	3,00		40,00	40,00		43,00	43,00
29 MALAGA	447,15	29,93	477,08	1.928,90	215,00	2.143,90	2.376,05	244,93	2.620,98
41 SEVILLA	441,00	336,31	777,31		357,70	357,70	441,00	694,01	1.135,01
80 VARIAS PROV. DE ANDALUCIA									
ANDALUCIA	2.157,38	893,67	3.051,05	4.982,30	1.598,28	6.580,58	7.139,68	2.491,95	9.631,63
22 HUESCA		72,36	72,36					72,36	72,36
44 TERUEL	0,73	100,55	101,28				0,73	100,55	101,28
50 ZARAGOZA	354,22	2.922,65	3.276,87				354,22	2.922,65	3.276,87
81 VARIAS PROV. DE ARAGON									
ARAGON	354,95	3.095,56	3.450,51				354,95	3.095,56	3.450,51
33 ASTURIAS	100,00	7,00	107,00	2.700,00	2.400,00	5.100,00	2.800,00	2.407,00	5.207,00
07 ILLES BALEARS	433,91	218,75	652,66		570,35	570,35	433,91	789,10	1.223,01
35 PALMAS (LAS)	557,13	60,60	617,73	300,00	1.800,00	2.100,00	857,13	1.860,60	2.717,73
38 SANTA CRUZ DE TENERIFE	951,15	30,10	981,25		326,48	326,48	951,15	356,58	1.307,73
82 VARIAS PROV. DE CANARIAS									
CANARIAS	1.508,28	90,70	1.598,98	300,00	2.126,48	2.426,48	1.808,28	2.217,18	4.025,46
39 CANTABRIA	1.047,00	290,00	1.337,00				1.047,00	290,00	1.337,00
05 AVILA	1,30	17,00	18,30				1,30	17,00	18,30
09 BURGOS		53,00	53,00					53,00	53,00
24 LEON		1.180,60	1.180,60	5.101,02	60,00	5.161,02	5.101,02	1.240,60	6.341,62
34 PALENCIA		4,00	4,00					4,00	4,00
37 SALAMANCA		3,00	3,00					3,00	3,00
40 SEGOVIA									
42 SORIA									
47 VALLADOLID	5.498,00	61,05	5.559,05	250,00		250,00	5.748,00	61,05	5.809,05
49 ZAMORA									
83 VARIAS PROV. CASTILLA-LEON									
CASTILLA Y LEON	5.499,30	1.318,65	6.817,95	5.351,02	60,00	5.411,02	10.850,32	1.378,65	12.228,97
02 ALBACETE	25,00	41,70	66,70				25,00	41,70	66,70
13 CIUDAD REAL	107,00	21,00	128,00				107,00	21,00	128,00
16 CUENCA	38,94	3,00	41,94				38,94	3,00	41,94
19 GUADALAJARA		3,00	3,00		80,00	80,00		83,00	83,00
45 TOLEDO	460,70	892,60	1.353,30				460,70	892,60	1.353,30
84 V.PROV. CASTILLA-LA MANCHA									
CASTILLA-LA MANCHA	631,64	961,30	1.592,94		80,00	80,00	631,64	1.041,30	1.672,94
SUMA Y SIGUE	11.732,46	6.875,63	18.608,09	13.333,32	6.835,11	20.168,43	25.065,78	13.710,74	38.776,52

(Importes en miles de euros)

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES							CUADRO 23		
AGREGADOS DEL SISTEMA, DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL Y DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL								EJERCICIO	
								2017	
PROVINCIAS Y CC.AA.	AGREGADOS								
	DE MUTUAS			DE ENTIDADES			DEL SISTEMA		
	INVERSIÓN NUEVA	INVERSIÓN REPOSICIÓN	SUMA	INVERSIÓN NUEVA	INVERSIÓN REPOSICIÓN	SUMA	INVERSIÓN NUEVA	INVERSIÓN REPOSICIÓN	SUMA
SUMA ANTERIOR	11.732,46	6.875,63	18.608,09	13.333,32	6.835,11	20.168,43	25.065,78	13.710,74	38.776,52
08 BARCELONA	6.361,66	3.431,57	9.793,23		1.879,54	1.879,54	6.361,66	5.311,11	11.672,77
17 GIRONA	2.120,90	43,86	2.164,76	1.247,03	202,16	1.449,19	3.367,93	246,02	3.613,95
25 LLEIDA	1.059,70	236,07	1.295,77				1.059,70	236,07	1.295,77
43 TARRAGONA	607,78	463,02	1.070,80		50,00	50,00	607,78	513,02	1.120,80
85 VARIAS PROV.DE CATALUÑA									
CATALUÑA	10.150,04	4.174,52	14.324,56	1.247,03	2.131,70	3.378,73	11.397,07	6.306,22	17.703,29
06 BADAJOZ	158,00	27,00	185,00	1.520,00		1.520,00	1.678,00	27,00	1.705,00
10 CACERES		12,00	12,00		55,81	55,81		67,81	67,81
87 VARIAS PROV.DE EXTREMADURA									
EXTREMADURA	158,00	39,00	197,00	1.520,00	55,81	1.575,81	1.678,00	94,81	1.772,81
15 CORUÑA (A)	1.171,36	19,96	1.191,32		890,00	890,00	1.171,36	909,96	2.081,32
27 LUGO	677,00	226,69	903,69	108,90		108,90	785,90	226,69	1.012,59
32 OURENSE		4,00	4,00					4,00	4,00
36 PONTEVEDRA	135,06	2.268,38	2.403,44	4.730,00	1.750,00	6.480,00	4.865,06	4.018,38	8.883,44
88 VARIAS PROV. DE GALICIA									
GALICIA	1.983,42	2.519,03	4.502,45	4.838,90	2.640,00	7.478,90	6.822,32	5.159,03	11.981,35
28 MADRID	8.695,17	6.054,63	14.749,80	1.460,00	3.408,40	4.868,40	10.155,17	9.463,03	19.618,20
30 MURCIA	1.947,49	355,11	2.302,60	818,55	492,58	1.311,13	2.766,04	847,69	3.613,73
31 NAVARRA	1.382,41	41,88	1.424,29		1.000,00	1.000,00	1.382,41	1.041,88	2.424,29
26 LA RIOJA		119,26	119,26					119,26	119,26
03 ALICANTE/ALACANT	1.323,68	1.497,35	2.821,03	500,00		500,00	1.823,68	1.497,35	3.321,03
12 CASTELLON/CASTELLÓ	25,44	578,84	604,28		1.550,00	1.550,00	25,44	2.128,84	2.154,28
46 VALENCIA/VALENCIA	240,97	1.078,70	1.319,67	690,38	1.219,00	1.909,38	931,35	2.297,70	3.229,05
86 VARIAS PROV. DE VALENCIA									
COMUNITAT VALENCIANA	1.590,09	3.154,89	4.744,98	1.190,38	2.769,00	3.959,38	2.780,47	5.923,89	8.704,36
01 ARABA/ALAVA	224,82	1.250,90	1.475,72				224,82	1.250,90	1.475,72
20 GIPUZKOA	299,88	63,00	362,88	50,09		50,09	349,97	63,00	412,97
48 BIZKAIA	708,91	695,47	1.404,38	1.000,00	641,15	1.641,15	1.708,91	1.336,62	3.045,53
89 VARIAS PROV.DEL PAIS VASCO									
PAIS VASCO	1.233,61	2.009,37	3.242,98	1.050,09	641,15	1.691,24	2.283,70	2.650,52	4.934,22
51 CEUTA				10,00	1.110,64	1.120,64	10,00	1.110,64	1.120,64
52 MELILLA				4.427,49	2.396,52	6.824,01	4.427,49	2.396,52	6.824,01
TOTAL REGIONALIZABLE ...	38.872,69	25.343,32	64.216,01	29.895,76	23.480,91	53.376,67	68.768,45	48.824,23	117.592,68
60 SERVICIOS CENTRALES	6,00		6,00	49.236,42	13.520,00	62.756,42	49.242,42	13.520,00	62.762,42
90 V.PROV.DE VAR. COMUNIDADES	4.596,41	9.482,11	14.078,52	1.299,74	5.752,93	7.052,67	5.896,15	15.235,04	21.131,19
91 NO REGIONALIZABLES	2.016,98	659,00	2.675,98	1.505,00	6.330,00	7.835,00	3.521,98	6.989,00	10.510,98
92 EXTRANJERO									
TOTAL GENERAL	45.492,08	35.484,43	80.976,51	81.936,92	49.083,84	131.020,76	127.429,00	84.568,27	211.997,27

(Importes en miles de euros)

2.3.- Vertiente orgánica

Habiendo analizado ya el presupuesto de gastos del Sistema de la Seguridad Social en su vertiente por programas y económica, procede ahora su presentación desde la vertiente orgánica, es decir, tomando como referente el presupuesto de los distintos agentes gestores de la Seguridad Social cuya agregación da como resultante el del Sistema en la citada versión.

El importe consolidado del presupuesto de la Seguridad Social y su distribución y evolución por agentes gestores se expresa seguidamente:

(En miles de euros)

AGENTES GESTORES	Previsión liquidación 2016		Presupuesto 2017		Diferencia	
	Importe	%	Importe	%	Absoluta	%
INSS	123.743.738,07	89,61	127.844.991,30	88,23	4.101.253,23	3,31
INGESA	236.905,53	0,17	241.741,95	0,17	4.836,42	2,04
IMSERSO	3.874.915,80	2,81	4.041.168,91	2,79	166.253,11	4,29
ISM	1.844.444,39	1,34	1.879.697,96	1,30	35.253,57	1,91
TESORERÍA	987.255,84	0,71	1.838.507,38	1,27	851.251,54	86,22
S U M A	130.687.259,63	94,64	135.846.107,50	93,76	5.158.847,87	3,95
Mutuas	11.425.194,48	8,27	13.149.622,29	9,08	1.724.427,81	15,09
T O T A L	142.112.454,11	102,91	148.995.729,79	102,83	6.883.275,68	4,84
Eliminaciones por consolidación	4.018.265,12	-2,91	4.102.919,27	2,83	84.654,15	2,11
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	138.094.188,99	100,00	144.892.810,52	100,00	6.798.621,53	4,92

El desglose de los importes globales del presupuesto de los respectivos agentes gestores figura en los cuadros 24, 25, 26 y 27 que se presentan en las páginas siguientes:

- El cuadro 24 refleja, para cada entidad, el detalle de gastos por rúbricas económicas de cada una de las áreas que desarrolla.
- El cuadro 25 muestra el presupuesto de los entes gestores desde una vertiente netamente por programas.
- El cuadro 26 presenta un desglose por rúbricas económicas del presupuesto de los entes gestores.
- Por último el cuadro 27 nos ofrece la distribución territorial de las inversiones presupuestadas por cada ente gestor en las respectivas provincias y comunidades autónomas.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DEL SISTEMA
 DESGLOSE POR ENTIDADES, ÁREAS Y RUBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros										
ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR ÁREAS	INSS	INGESA	IMERSO	ISM	TESORERÍA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	AGREGADO DEL SISTEMA BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Prestaciones económicas	127.844.991,30		2.486.406,91	1.775.117,70	709,83	132.107.225,74	8.993.503,45	141.100.729,19	3.266.964,97	137.833.764,22
Gastos de personal	453.302,85		256,91	5.736,20	357,83	459.653,79	164.305,57	623.959,36		623.959,36
Gastos corrientes en bienes y servicios	98.156,50			285,00		98.441,50	84.733,35	183.174,85	1.958,34	181.216,51
- Contratos de asistencia sanitaria				90,00		90,00	18.325,51	18.415,51	593,34	17.822,17
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	98.156,50			195,00		98.351,50	66.407,84	164.759,34	1.365,00	163.394,34
Gastos financieros	160,00					160,00	114,74	274,74		274,74
Transferencias corrientes	127.261.961,00		2.486.150,00	1.769.096,50	352,00	131.517.559,50	8.740.971,97	140.258.531,47	3.265.006,63	136.993.524,84
- Prestaciones económicas	126.918.145,50		2.320.230,47	1.768.626,50	352,00	131.007.354,47	5.474.638,74	136.481.993,21		136.481.993,21
• Pensiones:	121.049.340,00		2.320.230,47	1.727.750,00		125.097.320,47		125.097.320,47		125.097.320,47
◊ Contributivas (incluye complementos mínimos y otros)	121.049.340,00			1.727.750,00		122.777.090,00		122.777.090,00		122.777.090,00
◊ No contributivas			2.320.230,47			2.320.230,47		2.320.230,47		2.320.230,47
• Incapacidad temporal	2.040.259,50			35.550,50		2.075.810,00	4.910.550,00	6.986.360,00		6.986.360,00
• Prestaciones familiares	1.531.080,00					1.531.080,00		1.531.080,00		1.531.080,00
• Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y cuidado de menores afect. por cáncer u otra enfer. grave										
• Por cese de actividad de trabajadores autónomos										
• Otras prestaciones económicas	2.024.385,00			4.295,00		2.028.680,00	420.923,02	2.449.603,02		2.449.603,02
• Farmacia	273.081,00			1.020,00	352,00	274.453,00	122.287,87	396.740,87		20.860,00
- Otras transferencias corrientes	8.501,00			70,00		8.571,00	1.326,60	9.897,60	28,85	28,85
- Gestión transferida CCAA, de pensiones no contributivas (*)			165.919,53			165.919,53		165.919,53		165.919,53
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	335.314,50			400,00		335.714,50		335.714,50		335.714,50
- Capitales coste y otras compensaciones financieras							3.265.006,63	3.265.006,63		
Operaciones corrientes	127.813.580,35		2.486.406,91	1.775.117,70	709,83	132.075.814,79	8.990.125,63	141.065.940,42	3.266.964,97	137.798.975,45
Inversiones reales	28.410,95					28.410,95	3.377,82	31.788,77		31.788,77
Transferencias de capital										
Operaciones de capital	28.410,95					28.410,95	3.377,82	31.788,77		31.788,77
Operaciones no financieras	127.841.991,30		2.486.406,91	1.775.117,70	709,83	132.104.225,74	8.993.503,45	141.097.729,19	3.266.964,97	137.830.764,22
Activos financieros	3.000,00					3.000,00		3.000,00		3.000,00
Pasivos financieros										
Operaciones financieras	3.000,00					3.000,00		3.000,00		3.000,00
Asistencia sanitaria										
Gastos de personal	241.741,95			37.748,77		279.490,72	1.366.621,78	1.646.112,50	46.060,53	1.600.051,97
Gastos corrientes en bienes y servicios	134.729,84			14.520,00		149.249,84	540.836,24	690.086,08		690.086,08
- Contratos de asistencia sanitaria	57.808,04			11.622,77		69.430,81	620.699,01	690.129,82	13.213,42	676.916,40
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	47.404,04			10.420,27		57.824,31	348.489,84	360.096,34	13.213,42	346.882,92
Gastos financieros	65,84			3,00		68,84	234,86	303,70		303,70
Transferencias corrientes	38.549,59			10.333,00		48.882,59	138.148,63	187.031,22	32.076,88	154.954,34
- Farmacia	28.959,01					28.959,01	31.947,37	60.906,38		60.906,38
- Otras transferencias corrientes	3.433,25			9.683,00		13.116,25	76.199,69	89.315,94		89.315,94
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	4.732,02					4.732,02		4.732,02		4.732,02
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.425,31			650,00		2.075,31	30.001,57	32.076,88		
Operaciones corrientes	231.153,31			36.478,77		267.632,08	1.299.918,74	1.567.550,82	45.290,30	1.522.260,52
Inversiones reales	10.141,18			1.270,00		11.411,18	65.932,81	77.343,99		77.343,99
Transferencias de capital										
Operaciones de capital	10.141,18			1.270,00		11.411,18	66.703,04	78.114,22	770,23	77.343,99
Operaciones no financieras	241.294,49			37.748,77		279.043,26	1.366.621,78	1.645.665,04	46.060,53	1.599.604,51
Activos financieros	447,46					447,46		447,46		447,46
Pasivos financieros										
Operaciones financieras	447,46					447,46		447,46		447,46

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DEL SISTEMA
 DESGLOSE POR ENTIDADES, ÁREAS Y RUBRICAS ECONÓMICAS

ORGÁNICA Y ECONÓMICA POR ÁREAS	INSS	INGESA	IMRSO	ISM	TESORERÍA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	AGREGADO DEL SISTEMA BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Servicios sociales			1.554.762,00	14.950,20		1.569.712,20	31.973,23	1.601.685,43	1.887,73	1.599.797,70
Gastos de personal			87.667,45	7.900,00		95.567,45	23.872,29	119.439,74		119.439,74
Gastos corrientes en bienes y servicios			165.293,12	5.352,00		170.645,12	7.464,66	178.109,78		178.109,78
Gastos financieros			250,00	2,20		252,20	1,20	253,40		253,40
Transferencias corrientes			1.294.271,42	156,00		1.294.427,42		1.294.427,42	1.887,73	1.292.539,69
- Subsidios económicos para personas con discapacidad			16.522,95			16.522,95		16.522,95		16.522,95
- Otras transferencias corrientes			11.828,46	156,00		11.984,46		11.984,46		11.984,46
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)			1.264.032,28			1.264.032,28		1.264.032,28		1.264.032,28
- Capitales renta y otras compensaciones financieras			1.887,73			1.887,73		1.887,73	1.887,73	
Operaciones corrientes			1.547.481,99	13.410,20		1.560.892,19	31.338,15	1.592.230,34	1.887,73	1.590.342,61
Inversiones reales			6.125,00	1.540,00		7.665,00	635,08	8.300,08		8.300,08
Transferencias de capital										
Operaciones de capital			6.125,00	1.540,00		7.665,00	635,08	8.300,08		8.300,08
Operaciones no financieras			1.553.606,99	14.950,20		1.568.557,19	31.973,23	1.600.530,42	1.887,73	1.598.642,69
Activos financieros			1.155,01			1.155,01		1.155,01		1.155,01
Pasivos financieros										
Operaciones financieras			1.155,01			1.155,01		1.155,01		1.155,01
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes			1.837.797,55	51.881,29		1.889.678,84	2.757.523,83	4.647.202,67	788.006,04	3.859.196,63
Gastos de personal			627.162,98	35.513,00		662.675,98	273.280,96	935.956,94		935.956,94
Gastos corrientes en bienes y servicios			315.274,53	12.800,00		328.074,53	118.942,88	447.017,41		447.017,41
Gastos financieros			13.734,00	68,20		13.802,20	1.238,80	15.041,00		15.041,00
Transferencias corrientes			108.196,88	6,00		108.202,88	70.214,61	178.417,49	69.462,30	108.955,19
- Otras transferencias corrientes			40.732,00	6,00		40.738,00	68.217,19	108.955,19		108.955,19
- Capitales renta y otras compensaciones financieras			67.464,88			67.464,88	1.997,42	69.462,30	69.462,30	
Operaciones corrientes			1.064.368,39	48.387,20		1.112.755,59	463.677,25	1.576.432,84	69.462,30	1.506.970,54
Inversiones reales			80.483,63	3.050,00		83.533,63	11.030,80	94.564,43		94.564,43
Transferencias de capital			15.000,00			15.000,00	703.543,74	718.543,74	718.543,74	
Operaciones de capital			95.483,63	3.050,00		98.533,63	714.574,54	813.108,17	718.543,74	94.564,43
Operaciones no financieras			1.159.852,02	51.437,20		1.211.289,22	1.178.251,79	2.389.541,01	788.006,04	1.601.534,97
Activos financieros			677.935,53	420,59		678.356,12	1.579.272,04	2.257.628,16		2.257.628,16
Pasivos financieros			10,00	23,50		33,50		33,50		33,50
Operaciones financieras			677.945,53	444,09		678.389,62	1.579.272,04	2.257.661,66		2.257.661,66
TOTAL GASTOS	127.844.991,30	241.741,95	4.041.168,91	1.876.697,96	1.838.507,38	135.846.107,50	13.149.622,29	148.995.729,79	4.102.919,27	144.892.810,52

(*) Incluye 163.719,45 miles de euros en 2016 y 165.819,53 miles de euros en 2017 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 25

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR ENTIDADES Y PROGRAMAS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	INSS	INGESA	IMRSO	ISM	TESORERÍA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	AGREGADO DEL SISTEMA BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1										
Prestaciones económicas	127.844.991,30		2.486.406,91	1.775.117,70	709,83	132.107.225,74	8.993.503,45	141.100.729,19	3.266.964,97	137.833.764,22
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	118.814.725,99			1.674.191,50	709,83	120.489.627,32	8.993.503,45	129.483.130,77	3.265.664,97	126.217.465,80
1101 Pensiones contributivas	114.125.882,38			1.631.150,00		115.757.032,38		115.757.032,38		115.757.032,38
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	4.688.843,61			43.041,50	709,83	4.732.594,94	5.716.875,71	10.449.470,65	1.158,34	10.448.312,31
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de A.T.							3.276.627,74	3.276.627,74	3.264.506,63	12.121,11
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	8.649.791,46		2.486.406,91	100.826,20		11.237.024,57		11.237.024,57		11.237.024,57
1201 Pensiones no contributivas			2.486.406,91			2.486.406,91		2.486.406,91		2.486.406,91
1202 Protección familiar y otras prestaciones	1.571.012,75			10,00		1.571.022,75		1.571.022,75		1.571.022,75
1204 Gestión y control de los complemento a mínimos de pensiones	7.078.778,71			100.816,20		7.179.594,91		7.179.594,91		7.179.594,91
13 Administración y servicios generales de prestac. económicas	380.473,85			100,00		380.573,85		380.573,85	1.300,00	379.273,85
1391 Dirección y servicios generales	236.866,00					236.866,00		236.866,00	1.300,00	235.566,00
1392 Información y atención personalizada	139.694,54					139.694,54		139.694,54		139.694,54
1393 Gestión internacional de prestaciones	3.913,31			100,00		4.013,31		4.013,31		4.013,31
2										
Asistencia sanitaria										
21 Atención primaria de salud		241.741,95		37.748,77		279.490,72	1.366.621,78	1.646.112,50	46.060,53	1.600.051,97
2121 Atención primaria de salud		64.914,38		1.910,00		66.824,38	907.684,92	974.509,30	13.007,82	961.501,48
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social		64.914,38		1.910,00		66.824,38		66.824,38	650,00	66.174,38
22 Atención especializada		156.910,73		965,00		157.875,73	458.936,86	616.812,59	12.357,82	895.327,10
2223 Atención especializada		156.910,73		965,00		157.875,73		157.875,73	31.627,40	585.185,19
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social							458.936,86	458.936,86	31.627,40	157.875,73
23 Medicina marítima				34.873,77		34.873,77		34.873,77		34.873,77
2325 Medicina marítima				34.873,77		34.873,77		34.873,77		34.873,77
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria		17.301,73				17.301,73		17.301,73	1.425,31	15.876,42
2591 Dirección y servicios generales		17.301,73				17.301,73		17.301,73	1.425,31	15.876,42
26 Formación de personal sanitario		2.615,11				2.615,11		2.615,11		2.615,11
2627 Formación de personal sanitario		2.615,11				2.615,11		2.615,11		2.615,11

CUADRO 25

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DEL SISTEMA
SÍNTESIS POR ENTIDADES Y PROGRAMAS

ÁREA		INSS	INGESA	IMRSO	ISM	TESORERÍA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	AGREGADO DEL SISTEMA BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
GRUPO DE PROGRAMA											
PROGRAMA											
3 Servicios sociales											
31 Servicios sociales generales											
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal				1.554.762,00	14.950,20		1.569.712,20	31.973,23	1.601.685,43	1.887,73	1.599.797,70
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia				1.525.602,48			1.525.602,48		1.525.602,48		1.525.602,48
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia				53.278,52			53.278,52		53.278,52		53.278,52
34 Otros servicios sociales				117.512,58			117.512,58		117.512,58		117.512,58
3434 Acción asistencial y social				1.354.811,38			1.354.811,38		1.354.811,38		1.354.811,38
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar					14.950,20		14.950,20	31.973,23	46.923,43		46.923,43
3436 Higiene y seguridad en el trabajo				1.083,20	1.083,20		1.083,20		1.083,20		1.083,20
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar				11.157,00	11.157,00		11.157,00		11.157,00		11.157,00
35 Administración y servicios generales de servicios sociales					2.710,00		2.710,00	31.973,23	31.973,23		31.973,23
3591 Dirección y servicios generales				29.159,52	29.159,52		29.159,52		29.159,52	1.887,73	27.271,79
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes					51.881,29	1.837.797,55	1.889.678,84	2.757.523,83	4.647.202,67	788.006,04	3.859.196,63
41 Gestión de cotización y recaudación					3.433,00	411.889,36	415.322,36		415.322,36		415.322,36
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria					3.433,00	270.805,15	274.238,15		274.238,15		274.238,15
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación						141.084,21	141.084,21		141.084,21		141.084,21
42 Gestión financiera						822.446,32	822.446,32		822.446,32	82.464,88	739.981,44
4263 Gestión financiera						822.446,32	822.446,32		822.446,32	82.464,88	739.981,44
43 Gestión del patrimonio						12.155,21	12.155,21	2.259.978,52	2.272.133,73	703.424,11	1.568.709,62
4364 Administración del patrimonio						12.155,21	12.155,21	2.259.978,52	2.272.133,73	703.424,11	1.568.709,62
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social						269.191,71	269.191,71		269.191,71		269.191,71
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social						130.208,87	130.208,87		130.208,87		130.208,87
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social						70.080,57	70.080,57		70.080,57		70.080,57
4483 Centro Informático Contable						1.133,50	1.133,50		1.133,50		1.133,50
4484 Seguridad e innovación						8.029,39	8.029,39		8.029,39		8.029,39
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social											
4486 Apoyo y gestión de recursos						29.404,48	29.404,48		29.404,48		29.404,48
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes						30.334,90	30.334,90		30.334,90		30.334,90
4591 Dirección y servicios generales											
4592 Información y atención personalizada						221.500,24	269.948,53	497.545,31	767.493,84	2.117,05	765.376,79
46 Control interno y contabilidad						14.200,56	14.200,56		14.200,56		14.200,56
4693 Control interno y contabilidad						82.477,83	82.477,83		82.477,83		82.477,83
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social						82.477,83	82.477,83		82.477,83		82.477,83
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social											
48 Fondo de investigación de la protección social						2.936,32	2.936,32		2.936,32		2.936,32
4895 Fondo de investigación de la protección social						2.936,32	2.936,32		2.936,32		2.936,32
TOTAL GASTOS		127.844.991,30	241.741,95	4.041.168,91	1.879.697,96	1.838.507,38	135.846.107,50	13.149.622,29	148.995.729,79	4.102.919,27	144.892.810,52

En miles de euros

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DEL SISTEMA

DESGLOSE POR ENTIDADES Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

ORGÁNICA Y ECONÓMICA	INSS	INGESA	IMRSO	ISM	TESORERIA	AGREGADO DE ENTIDADES	AGREGADO DE MUTUAS	AGREGADO DEL SISTEMA BRUTO	ELIMINACIONES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Gastos de personal	453.302,85	134.729,84	87.924,36	63.669,20	627.520,81	1.367.147,06	1.002.295,06	2.369.442,12		2.369.442,12
Gastos corrientes en bienes y servicios	98.156,50	57.808,04	165.293,12	30.059,77	315.274,53	666.591,96	831.839,90	1.498.431,86	15.171,76	1.483.260,10
- Contratos de asistencia sanitaria		10.404,00		1.292,50		11.696,50	366.815,35	378.511,85	13.806,76	364.705,09
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	98.156,50	47.404,04	165.293,12	28.767,27	315.274,53	654.895,46	465.024,55	1.119.920,01	1.365,00	1.118.555,01
Gastos financieros	160,00	65,84	250,00	73,40	13.734,00	14.283,24	1.589,60	15.872,84		15.872,84
Transferencias corrientes	127.261.961,00	38.549,59	3.780.421,42	1.779.591,50	108.548,88	132.969.072,39	8.949.335,21	141.918.407,60	3.368.433,54	138.549.974,06
- Pensiones:	121.049.340,00	2.320.230,47		1.727.750,00		125.097.320,47		125.097.320,47		125.097.320,47
• Contributivas (incluye complen. mínimos y otros)						122.777.090,00		122.777.090,00		122.777.090,00
• No contributivas						2.320.230,47		2.320.230,47		2.320.230,47
- Incapacidad temporal	2.040.259,50		2.320.230,47	35.550,50		2.075.810,00	4.910.550,00	6.986.360,00		6.986.360,00
- Prestaciones familiares	1.531.080,00					1.531.080,00		1.531.080,00		1.531.080,00
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y cuidado de menores afect. por cáncer u otra enfer. grave										
- Por cese de actividad de trabajadores autónomos										
- Otras prestaciones económicas	273.081,00									
- Farmacia										
- Subsidios económ. para personas con discapacidad				4.295,00		2.028.680,00	420.923,02	2.449.603,02		2.449.603,02
- Otras transferencias corrientes				1.020,00	352,00	0,00	20.860,00	20.860,00		20.860,00
- Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)		28.959,01		11,00		274.453,00	122.287,87	396.740,87		396.740,87
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	8.501,00	3.433,25				28.970,01	31.965,22	60.935,23		60.935,23
- Capitales coste y otras compensaciones financieras				9.915,00	40.732,00	16.522,95	0,00	16.522,95		16.522,95
<i>Operaciones corrientes</i>	127.813.580,35	231.153,31	4.033.888,90	1.873.393,87	1.065.078,22	135.017.094,65	10.785.059,77	145.802.154,42	3.383.605,30	142.418.549,12
Inversiones reales	335.314,50	4.732,02	1.264.032,28	400,00	67.464,88	1.604.478,80	3.297.005,62	1.604.478,80		1.604.478,80
Transferencias de capital	28.410,95	10.141,18	6.125,00	5.860,00	15.000,00	131.020,76	80.976,51	211.997,27		211.997,27
<i>Operaciones de capital</i>	28.410,95	10.141,18	6.125,00	5.860,00	95.483,63	146.020,76	785.290,48	931.311,24	719.313,97	211.997,27
<i>Operaciones no financieras</i>	127.841.991,30	241.294,49	4.040.013,90	1.879.253,87	1.160.561,85	135.163.115,41	11.570.350,25	146.733.465,66	4.102.919,27	142.630.546,39
Activos financieros	3.000,00	447,46	1.155,01	420,59	677.935,53	682.958,59	1.579.272,04	2.262.230,63		2.262.230,63
Pasivos financieros				23,50	10,00	33,50		33,50		33,50
<i>Operaciones financieras</i>	3.000,00	447,46	1.155,01	444,09	677.945,53	682.992,09	1.579.272,04	2.262.264,13		2.262.264,13
TOTAL GASTOS	127.844.991,30	241.741,95	4.041.168,91	1.879.697,96	1.838.507,38	135.846.107,50	13.149.622,29	148.995.729,79	4.102.919,27	144.892.810,52

(*) Incluye 163.719,45 miles de euros en 2016 y 165.819,53 miles de euros en 2017 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES								CUADRO 27
RESUMEN A NIVEL DE ENTIDAD								EJERCICIO 2017
PROVINCIAS Y CC.AA.	INSS	INGESA	IMSERO	ISM	TESORERIA	SUMA	MUTUAS	TOTAL
04 ALMERIA	345,58					345,58	88,00	433,58
11 CADIZ	2.043,40		260,00		500,00	2.803,40	389,94	3.193,34
14 CORDOBA	600,00		270,00			870,00	96,05	966,05
18 GRANADA							351,67	351,67
21 HUELVA				20,00		20,00	868,00	888,00
23 JAEN	40,00					40,00	3,00	43,00
29 MALAGA	628,90			215,00	1.300,00	2.143,90	477,08	2.620,98
41 SEVILLA	357,70					357,70	777,31	1.135,01
80 VARIAS PROV. DE ANDALUCIA								
ANDALUCIA	4.015,58		530,00	235,00	1.800,00	6.580,58	3.051,05	9.631,63
22 HUESCA							72,36	72,36
44 TERUEL							101,28	101,28
50 ZARAGOZA							3.276,87	3.276,87
81 VARIAS PROV. DE ARAGON								
ARAGON							3.450,51	3.450,51
33 ASTURIAS			2.700,00		2.400,00	5.100,00	107,00	5.207,00
07 ILLES BALEARS	570,35					570,35	652,66	1.223,01
35 PALMAS (LAS)					2.100,00	2.100,00	617,73	2.717,73
38 SANTA CRUZ DE TENERIFE	326,48					326,48	981,25	1.307,73
82 VARIAS PROV. DE CANARIAS								
CANARIAS	326,48				2.100,00	2.426,48	1.598,98	4.025,46
39 CANTABRIA							1.337,00	1.337,00
05 AVILA							18,30	18,30
09 BURGOS							53,00	53,00
24 LEON	5.161,02					5.161,02	1.180,60	6.341,62
34 PALENCIA							4,00	4,00
37 SALAMANCA							3,00	3,00
40 SEGOVIA								
42 SORIA								
47 VALLADOLID					250,00	250,00	5.559,05	5.809,05
49 ZAMORA								
83 VARIAS PROV. CASTILLA-LEON								
CASTILLA Y LEON	5.161,02				250,00	5.411,02	6.817,95	12.228,97
02 ALBACETE							66,70	66,70
13 CIUDAD REAL							128,00	128,00
16 CUENCA							41,94	41,94
19 GUADALAJARA			80,00			80,00	3,00	83,00
45 TOLEDO							1.353,30	1.353,30
84 V.PROV. CASTILLA-LA MANCHA								
CASTILLA-LA MANCHA			80,00			80,00	1.592,94	1.672,94
SUMA Y SIGUE	10.073,43		3.310,00	235,00	6.550,00	20.168,43	18.608,09	38.776,52

(Importes en miles de euros)

DISTRIBUCION TERRITORIAL DE LAS INVERSIONES POR ENTES GESTORES								CUADRO 27
RESUMEN A NIVEL DE ENTIDAD								EJERCICIO 2017
PROVINCIAS Y CC.AA.	INSS	INGESA	IMSERO	ISM	TESORERIA	SUMA	MUTUAS	TOTAL
SUMA ANTERIOR ...	10.073,43		3.310,00	235,00	6.550,00	20.168,43	18.608,09	38.776,52
08 BARCELONA	1.879,54					1.879,54	9.793,23	11.672,77
17 GIRONA	1.247,03				202,16	1.449,19	2.164,76	3.613,95
25 LLEIDA							1.295,77	1.295,77
43 TARRAGONA				50,00		50,00	1.070,80	1.120,80
85 VARIAS PROV.DE CATALUÑA								
CATALUÑA	3.126,57			50,00	202,16	3.378,73	14.324,56	17.703,29
06 BADAJOZ					1.520,00	1.520,00	185,00	1.705,00
10 CACERES	55,81					55,81	12,00	67,81
87 VARIAS PROV.DE EXTREMADURA								
EXTREMADURA	55,81				1.520,00	1.575,81	197,00	1.772,81
15 CORUÑA (A)	90,00				800,00	890,00	1.191,32	2.081,32
27 LUGO	108,90					108,90	903,69	1.012,59
32 OURENSE							4,00	4,00
36 PONTEVEDRA				1.760,00	4.720,00	6.480,00	2.403,44	8.883,44
88 VARIAS PROV. DE GALICIA								
GALICIA	198,90			1.760,00	5.520,00	7.478,90	4.502,45	11.981,35
28 MADRID	945,00		1.870,00	20,00	2.033,40	4.868,40	14.749,80	19.618,20
30 MURCIA	541,13			770,00		1.311,13	2.302,60	3.613,73
31 NAVARRA					1.000,00	1.000,00	1.424,29	2.424,29
26 LA RIOJA							119,26	119,26
03 ALICANTE/ALACANT	500,00					500,00	2.821,03	3.321,03
12 CASTELLON/CASTELLÓ				50,00	1.500,00	1.550,00	604,28	2.154,28
46 VALENCIA/VALÈNCIA	513,38	646,00		250,00	500,00	1.909,38	1.319,67	3.229,05
86 VARIAS PROV. DE VALENCIA								
COMUNITAT VALENCIANA	1.013,38	646,00		300,00	2.000,00	3.959,38	4.744,98	8.704,36
01 ARABA/ALAVA							1.475,72	1.475,72
20 GIPUZKOA	50,09					50,09	362,88	412,97
48 BIZKAIA	412,65				1.228,50	1.641,15	1.404,38	3.045,53
89 VARIAS PROV.DEL PAIS VASCO								
PAIS VASCO	462,74				1.228,50	1.691,24	3.242,98	4.934,22
51 CEUTA		760,64	10,00	350,00		1.120,64		1.120,64
52 MELILLA		6.544,01	180,00	100,00		6.824,01		6.824,01
TOTAL REGIONALIZABLE ...	16.416,96	7.950,65	5.370,00	3.585,00	20.054,06	53.376,67	64.216,01	117.592,68
60 SERVICIOS CENTRALES	4.941,32	2.190,53		1.195,00	54.429,57	62.756,42	6,00	62.762,42
90 V.PROV.DE VAR. COMUNIDADES	7.052,67					7.052,67	14.078,52	21.131,19
91 NO REGIONALIZABLES			755,00	1.080,00	6.000,00	7.835,00	2.675,98	10.510,98
92 EXTRANJERO								
TOTAL GENERAL	28.410,95	10.141,18	6.125,00	5.860,00	80.483,63	131.020,76	80.976,51	211.997,27

(Importes en miles de euros)

CAPÍTULO IV

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR RÉGIMENES

1.- BASES PARA SU FORMULACIÓN

La presentación de los créditos por Regímenes trata de determinar en cada uno de ellos los gastos y los ingresos que los financian, consignando con la debida separación, los recursos previstos para el ejercicio económico correspondiente y la totalidad de las obligaciones que haya de atender la Seguridad Social, tanto en su Régimen General como en sus Regímenes Especiales.

Por primera vez en el Presupuesto de la Seguridad Social para 2014 se incluyó el programa de gasto 12.04 “Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones”, con el objeto que se recojan en él todos los créditos para atender los citados complementos así como sus necesarios gastos de gestión. Las dotaciones presupuestarias de este programa, a partir del ejercicio 2017, se imputan al régimen correspondiente según refleje la distribución de su gasto en pensiones, prorrateando el resto de capítulos de gasto en función de la anterior distribución, al igual que el correspondiente ingreso por aportación del Estado para atender su cobertura.

El Presupuesto para 2016 recogió por primera vez en el programa de gasto 12.02 “Protección familiar y otras prestaciones” los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse a tenor de lo establecido en la disposición adicional tercera de la LGSS, en lo referido a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado respecto del cual se tendrá en cuenta las especificidades previstas, respecto de las contingencias no contempladas, por figuras equivalentes en la acción protectora de dicho Régimen. Estos reconocimientos adicionales, a partir del presupuesto de 2017, se imputan al régimen correspondiente según el detalle de su gasto en pensiones, al igual que el correspondiente ingreso por aportación del Estado para atender su cobertura.

La citada determinación de gastos e ingresos, se hace a partir de los datos elementales por Entidades, en la vertiente orgánica, funcional y económica; en cuanto a las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, el punto de partida, es su agregado orgánico con los mismos criterios funcional y económico que las citadas

Entidades. Con este nivel máximo de desagregación, se consigue la imputación a Regímenes lo más afinada posible y se crea una base de datos a partir de la que se procesa para obtener los estados de las vertientes orgánica, por programas y económica del Presupuesto, siendo la base obtenida una ramificación de la originaria; su proceso permite obtener los estados del Presupuesto por Regímenes. Señalar que tanto los ingresos como gastos por operaciones financieras aparecen imputados al denominado Fondo de Estabilización, recogido en los Regímenes como “Otros” y, en la parte que le corresponde, dentro del total de “No contributivo”.

En cuanto a la imputación del Área 1 de “Prestaciones Económicas”, se efectúa en forma directa, cuando es posible, recurriendo a la clasificación económica y en forma indirecta en lo que se refiere a los gastos de gestión y de capital. Las Áreas 2 y 3, “Asistencia Sanitaria” y “Servicios Sociales” respectivamente, se adscriben directamente, de forma global, a los Regímenes de Accidentes de Trabajo, en el caso de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, y “No Contributivo”, para los créditos del INGESA, IMSERSO e ISM. En cuanto al Área 4 de “Tesorería, Informática y Servicios Funcionales Comunes”, por su carácter global, es objeto de imputación indirecta, excepto la aplicación económica 222.0.1, “Comunicaciones telefónicas centros nacionales de formación”, que dada la naturaleza del gasto que atiende se imputan al Régimen “No contributivo”.

Igualmente, se incide en el hecho de que el Régimen del Mar recoge como aportación del Estado un importe de 45.739,65 miles de euros, en concepto de bonificaciones de cotizaciones de buques de Canarias y el Régimen General recoge como aportación del Estado 15.145,96 miles de euros en concepto de jubilaciones anticipadas y 12,02 miles de euros para el abono de cuotas de trabajadores afectados por la Ley de amnistía.

2.- DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS E INGRESOS POR REGÍMENES

El presupuesto por Regímenes distingue entre dos grandes bloques: contributivo y no contributivo, desglosándose en las distintas áreas funcionales que componen el presupuesto. Los contributivos incorporan, en la vertiente de gastos, las prestaciones contributivas así como los complementos a mínimos de pensiones y los citados

reconocimientos adicionales y sus gastos de gestión y de capital, además de la parte estimada de los servicios comunes que gestiona la Tesorería General (afiliación, cotización, recaudación, gestión financiera y patrimonial e informática). El régimen no contributivo recoge, en su vertiente de gastos, las prestaciones no contributivas de asistencia sanitaria y servicios sociales del INGESA, IMSERSO e ISM, además de la parte estimada de los servicios comunes que gestiona la Tesorería General.

Presupuesto de la Seguridad Social 2017

GASTOS	Importe Miles de euros	INGRESOS	Importe Miles de euros
Contributivos		Contributivos	
Prestaciones Económicas	137.039.535,97	Cotizaciones	110.560.320,00
Asistencia Sanitaria	1.366.621,78	Aportaciones del Estado (1)	7.240.742,29
Servicios Sociales	31.973,23	Otros ingresos	25.315.804,59
Otros	4.633.992,81		
S u m a contributivos	143.072.123,79	S u m a contributivos	143.116.866,88
No contributivos		No contributivos	
Prestaciones Económicas	4.061.193,22	Cotizaciones	0,00
Asistencia Sanitaria	279.490,72	Aportaciones del Estado	5.833.196,48
Servicios Sociales	1.569.712,20	Otros ingresos	45.666,43
Otros	13.209,86		
S u m a no contributivos	5.923.606,00	S u m a no contributivos	5.878.862,91
TOTAL	148.995.729,29	TOTAL	148.995.729,79

(1) Aportación del Estado en concepto de complemento a mínimos de pensiones, de reconocimientos adicionales, de ayudas previas a la jubilación ordinaria, de bonificaciones de buques de Canarias y para abono de cuotas de trabajadores afectados por la Ley de Amnistía.

La distribución de los gastos del Sistema de Seguridad Social entre los Regímenes que lo integran expresado en miles de euros, se refleja en el siguiente cuadro:

Gastos por Regímenes

(Miles de euros)

Regímenes	Prestaciones Económicas	Asistencia Sanitaria	Servicios Sociales	Tesorería y Otros Serv.	Total	% Partic.
General	106.575.821,05			1.303.500,62	107.879.321,67	72,39
Autónomos	18.816.035,07			195.960,66	19.011.995,73	12,76
Mar	1.782.335,33			58.945,04	1.841.280,37	1,24
Carbón	1.490.435,69			8.763,59	1.499.199,28	1,01
AT.y EP.	8.371.908,83	1.366.621,78	31.973,23	105.362,01	9.875.865,85	6,63
Otros	3.000,00			2.961.460,89	2.964.460,89	1,99
SUMA	137.039.535,97	1.366.621,78	31.973,23	4.633.992,81	143.072.123,79	96,02
No contributivos	4.061.193,22	279.490,72	1.569.712,20	13.209,86	5.923.606,00	3,98
TOTAL	141.100.729,19	1.646.112,50	1.601.685,43	4.647.202,67	148.995.729,79	100,00

Los ingresos que financian los gastos de los distintos regímenes, son los siguientes:

Ingresos por Regímenes

(Miles de euros)

Regímenes	Cotizaciones Sociales	Aportación del Estado	Otros Ingresos	Total	% Partic.
General (1)	90.789.330,26	4.685.240,15	990.627,14	96.465.197,55	64,74
Autónomos (2)	11.933.934,21	2296503,1	136.752,47	14.367.189,78	9,64
Mar (2) (3)	377.409,74	146.555,85	5.421,56	529.387,15	0,36
Carbón (2)	128.475,79	11612,56	1.401,33	141.489,68	0,09
AT.y EP. (4)	7.331.170,00	100.830,63	3.574.654,71	11.006.655,34	7,39
Otros			20.606.947,38	20.606.947,38	13,83
SUMA	110.560.320,00	7.240.742,29	25.315.804,59	143.116.866,88	96,05
No contributivos		5.833.196,48	45.666,43	5.878.862,91	3,95
TOTAL	110.560.320,00	13.073.938,77	25.361.471,02	148.995.729,79	100,00

(1) Incluye aportación del Estado en concepto de complemento a mínimos de pensiones, de ayudas previas a la jubilación ordinaria y, para abono de cuotas de trabajadores afectados por la Ley de Amnistía.

(2) Incluye aportación del Estado en concepto de complemento a mínimos de pensiones.

(3) Incluye aportación del Estado las bonificaciones de cotizaciones de buques de Canarias.

(4) Incluye aportación del Estado en concepto de complemento a mínimos de pensiones y de reconocimientos adicionales.

CAPÍTULO V

PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL

Las Entidades Gestoras y la Tesorería General de la Seguridad Social, ésta como Servicio Común, constituyen el subsector más importante del Sistema de la Seguridad Social, cuyo presupuesto agregado junto con el de la totalidad de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social conforman el presupuesto del Sistema.

Se integran por tanto en este agregado, el presupuesto de las siguientes Entidades:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales
- Instituto Social de la Marina
- Tesorería General de la Seguridad Social

1.- INGRESOS

El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, en la Tesorería General, Servicio Común con personalidad jurídica propia, se unifican todos los recursos financieros, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias y que ella tendrá a su cargo la custodia de los fondos, valores y créditos y las atenciones generales y de los Servicios de recaudación de derechos y pago de las obligaciones del Sistema de la Seguridad Social.

Por lo tanto, en lo que a la vertiente de ingresos se refiere, no hay un presupuesto agregado ya que las entidades gestoras no tienen competencias en materia de recaudación.

Hecha esta salvedad, los ingresos previstos por la Tesorería General para el ejercicio 2017 y su comparación con los que figuran en la previsión de liquidación 2016, se reflejan en el cuadro nº 28 que aparece a continuación.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
 CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

CUADRO 28

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	93.083.774,48	71,04	99.263.970,00	73,07	6.180.195,52	6,64
De empresas y trabajadores	86.857.357,26	66,29	92.671.267,75	68,22	5.813.910,49	6,69
Del SPEE y Mutuas (cotizaciones y bonificaciones)	6.226.417,22	4,75	6.592.702,25	4,85	366.285,03	5,88
Tasas, precios públicos y otros ingresos	903.896,23	0,69	975.595,05	0,72	71.698,82	7,93
Transferencias corrientes:	15.956.154,57	12,18	16.364.073,21	12,05	407.918,64	2,56
De la Administración del Estado	12.934.703,33	9,87	13.056.112,59	9,61	121.409,26	0,94
De otros organismos	41.474,33	0,03	39.490,95	0,03	-1.983,38	-4,78
Internas de la Seguridad Social	2.979.976,91	2,27	3.268.469,67	2,41	288.492,76	9,68
Ingresos patrimoniales	1.618.654,15	1,24	995.589,91	0,73	-623.064,24	-38,49
Operaciones corrientes	111.562.479,43	85,15	117.599.228,17	86,57	6.036.748,74	5,41
Enajenación de inversiones reales	24.118,43	0,02	451,50	0,00	-23.666,93	-98,13
Transferencias de capital:	910.019,24	0,69	721.517,83	0,53	-188.501,41	-20,71
De la Administración del Estado	15.386,18	0,01	17.826,18	0,01	2.440,00	15,86
De otros organismos	267,54	0,00	267,54	0,00	0,00	0,00
Internas de la Seguridad Social	894.365,52	0,68	703.424,11	0,52	-190.941,41	-21,35
Operaciones de capital	934.137,67	0,71	721.969,33	0,53	-212.168,34	-22,71
Operaciones no financieras	112.496.617,10	85,86	118.321.197,50	87,10	5.824.580,40	5,18
Activos financieros	18.525.604,02	14,14	7.332.910,00	5,40	-11.192.694,02	-60,42
Remanentes de tesorería			24.664,01	0,02	24.664,01	
Afectos al Fondo de Reserva de la Seguridad Social	18.518.668,91	14,13	7.300.143,32	5,37	-11.218.525,59	-60,58
Otros activos financieros	6.935,11	0,01	8.102,67	0,01	1.167,56	16,84
Pasivos financieros		0,00	10.192.000,00	7,50	10.192.000,00	
Operaciones financieras	18.525.604,02	14,14	17.524.910,00	12,90	-1.000.694,02	-5,40
TOTAL INGRESOS	131.022.221,12	100,00	135.846.107,50	100,00	4.823.886,38	3,68

2. - GASTOS

El presupuesto de gastos del agregado de entidades gestoras y Tesorería General se refleja en los cuadros 29 a 32 que figuran a continuación:

- El cuadro 29 presenta la evolución que experimenta la estructura económica del gasto en cada una de las áreas: permite un análisis elemental desde la versión económica y programática.
- El cuadro 30 ofrece la distribución global de los medios humanos y financieros atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total del Agregado; constituye por tanto un breve esquema de la distribución de las asignaciones desde una estructura de programas.
- El cuadro 31 muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones económica y de programas.
- El cuadro 32 expresa la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

CUADRO 29

En miles de eur

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	127.945.359,31	97,90	132.107.225,74	97,25	4.161.866,43	3,25
Gastos de personal	442.218,24	0,34	459.653,79	0,34	17.435,55	3,94
Gastos corrientes en bienes y servicios	82.965,39	0,06	98.441,50	0,07	15.476,11	18,65
Gastos financieros	157,58	0,00	160,00	0,00	2,42	1,54
Transferencias corrientes	127.400.077,32	97,48	131.517.559,50	96,81	4.117.482,18	3,23
- Prestaciones económicas	126.938.633,79	97,13	131.007.354,47	96,44	4.068.720,68	3,21
• Pensiones:	121.346.474,80	92,85	125.097.320,47	92,09	3.750.845,67	3,09
◊ Contributivas (incluye complem. mínimos y otros)	119.069.857,61	91,11	122.777.090,00	90,38	3.707.232,39	3,11
◊ No contributivas	2.276.617,19	1,74	2.320.230,47	1,71	43.613,28	1,92
• Incapacidad temporal	2.058.217,35	1,57	2.075.810,00	1,53	17.592,65	0,85
• Prestaciones familiares	1.492.613,82	1,14	1.531.080,00	1,13	38.466,18	2,58
• Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	1.787.993,10	1,37	2.028.680,00	1,49	240.686,90	13,46
• Otras prestaciones económicas	253.334,72	0,19	274.453,00	0,20	21.118,28	8,34
• Farmacia			11,00	0,00	11,00	
- Otras transferencias corrientes	6.368,85	0,00	8.571,00	0,01	2.202,15	34,58
- Gestión transferida CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	163.819,45	0,13	165.919,53	0,12	2.100,08	1,28
-Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	291.255,23	0,22	335.714,50	0,25	44.459,27	15,26
Operaciones corrientes	127.925.418,53	97,89	132.075.814,79	97,22	4.150.396,26	3,24
Inversiones reales	17.473,31	0,01	28.410,95	0,02	10.937,64	62,60
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	17.473,31	0,01	28.410,95	0,02	10.937,64	62,60
Operaciones no financieras	127.942.891,84	97,90	132.104.225,74	97,25	4.161.333,90	3,25
Activos financieros	2.467,47	0,00	3.000,00	0,00	532,53	21,58
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	2.467,47	0,00	3.000,00	0,00	532,53	21,58
Asistencia sanitaria	261.955,46	0,20	279.490,72	0,21	17.535,26	6,69
Gastos de personal	146.053,01	0,11	149.249,84	0,11	3.196,83	2,19
Gastos corrientes en bienes y servicios	73.086,48	0,06	69.430,81	0,05	-3.655,67	-5,00
- Contratos de asistencia sanitaria	11.920,65	0,01	11.606,50	0,01	-314,15	-2,64
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	61.165,83	0,05	57.824,31	0,04	-3.341,52	-5,46
Gastos financieros	1,82	0,00	68,84	0,00	67,02	3.682,42
Transferencias corrientes	36.639,08	0,03	48.882,59	0,04	12.243,51	33,42
- Farmacia	29.880,46	0,02	28.959,01	0,02	-921,45	-3,08
- Otras transferencias corrientes	3.448,90	0,00	13.116,25	0,01	9.667,35	280,30
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.994,72	0,00	4.732,02	0,00	2.737,30	137,23
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.315,00	0,00	2.075,31	0,00	760,31	57,82
Operaciones corrientes	255.780,39	0,20	267.632,08	0,20	11.851,69	4,63
Inversiones reales	5.981,74	0,00	11.411,18	0,01	5.429,44	90,77
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	5.981,74	0,00	11.411,18	0,01	5.429,44	90,77
Operaciones no financieras	261.762,13	0,20	279.043,26	0,21	17.281,13	6,60
Activos financieros	193,33	0,00	447,46	0,00	254,13	131,45
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	193,33	0,00	447,46	0,00	254,13	131,45

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
 CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

CUADRO 29

En miles de eur

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Servicios sociales	1.447.983,54	1,11	1.569.712,20	1,16	121.728,66	8,41
Gastos de personal	88.868,78	0,07	95.567,45	0,07	6.698,67	7,54
Gastos corrientes en bienes y servicios	131.864,83	0,10	170.645,12	0,13	38.780,29	29,41
Gastos financieros	0,63	0,00	252,20	0,00	251,57	39.931,75
Transferencias corrientes	1.223.786,84	0,94	1.294.427,42	0,95	70.640,58	5,77
- Subsidios económicos para personas con discapacidad	18.690,39	0,01	16.522,95	0,01	-2.167,44	-11,60
- Otras transferencias corrientes	11.320,13	0,01	11.984,46	0,01	664,33	5,87
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.191.888,59	0,91	1.264.032,28	0,93	72.143,69	6,05
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.887,73	0,00	1.887,73	0,00	0,00	0,00
Operaciones corrientes	1.444.521,08	1,11	1.560.892,19	1,15	116.371,11	8,06
Inversiones reales	2.954,05	0,00	7.665,00	0,01	4.710,95	159,47
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	2.954,05	0,00	7.665,00	0,01	4.710,95	159,47
Operaciones no financieras	1.447.475,13	1,11	1.568.557,19	1,15	121.082,06	8,37
Activos financieros	508,41	0,00	1.155,01	0,00	646,60	127,18
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	508,41	0,00	1.155,01	0,00	646,60	127,18
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.031.961,32	0,79	1.889.678,84	1,39	857.717,52	83,12
Gastos de personal	613.388,70	0,47	662.675,98	0,49	49.287,28	8,04
Gastos corrientes en bienes y servicios	264.527,37	0,20	328.074,53	0,24	63.547,16	24,02
Gastos financieros	12.035,21	0,01	13.802,20	0,01	1.766,99	14,68
Transferencias corrientes	71.662,85	0,05	108.202,88	0,08	36.540,03	50,99
Operaciones corrientes	961.614,13	0,74	1.112.755,59	0,82	151.141,46	15,72
Inversiones reales	50.756,84	0,04	83.533,63	0,06	32.776,79	64,58
Transferencias de capital	12.979,02	0,01	15.000,00	0,01	2.020,98	15,57
Operaciones de capital	63.735,86	0,05	98.533,63	0,07	34.797,77	54,60
Operaciones no financieras	1.025.349,99	0,78	1.211.289,22	0,89	185.939,23	18,13
Activos financieros	6.594,10	0,01	678.356,12	0,50	671.762,02	10.187,32
Pasivos financieros	17,23	0,00	33,50	0,00	16,27	94,43
Operaciones financieras	6.611,33	0,01	678.389,62	0,50	671.778,29	10.161,02
TOTAL GASTOS	130.687.259,63	100,00	135.846.107,50	100,00	5.158.847,87	3,95

(*) Incluye 163.719,45 miles de euros en 2016 y 165.819,53 miles de euros en 2017 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 30

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	12.696	132.107.225,74		100,00	97,25
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	5.071	120.489.627,32	100,00	91,21	88,70
1101 Pensiones contributivas	3.819	115.757.032,38	96,07	87,62	85,21
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.252	4.732.594,94	3,93	3,58	3,48
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	729	11.237.024,57	100,00	8,51	8,27
1201 Pensiones no contributivas	4	2.486.406,91	22,13	1,88	1,83
1202 Protección familiar y otras prestaciones	397	1.571.022,75	13,98	1,19	1,16
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	328	7.179.594,91	63,89	5,43	5,29
13 Administración y servicios generales de prestac. económicas	6.896	380.573,85	100,00	0,29	0,28
1391 Dirección y servicios generales	3.110	236.866,00	62,24	0,18	0,17
1392 Información y atención personalizada	3.687	139.694,54	36,71	0,11	0,10
1393 Gestión internacional de prestaciones	99	4.013,31	1,05	0,00	0,00
2 Asistencia sanitaria	2.620	279.490,72		100,00	0,21
21 Atención primaria de salud	431	66.824,38	100,00	23,91	0,05
2121 Atención primaria de salud	431	66.824,38	100,00	23,91	0,05
22 Atención especializada	1.588	157.875,73	100,00	56,49	0,12
2223 Atención especializada	1.588	157.875,73	100,00	56,49	0,12
23 Medicina marítima	307	34.873,77	100,00	12,48	0,03
2325 Medicina marítima	307	34.873,77	100,00	12,48	0,03
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	248	17.301,73	100,00	6,19	0,01
2591 Dirección y servicios generales	248	17.301,73	100,00	6,19	0,01
26 Formación de personal sanitario	46	2.615,11	100,00	0,94	0,00
2627 Formación de personal sanitario	46	2.615,11	100,00	0,94	0,00
3 Servicios sociales	2.621	1.569.712,20		100,00	1,16
31 Servicios sociales generales	2.158	1.525.602,48	100,00	97,19	1,12
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	588	53.278,52	3,49	3,39	0,04
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	76	117.512,58	7,70	7,49	0,09
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.494	1.354.811,38	88,81	86,31	1,00
34 Otros servicios sociales	167	14.950,20	100,00	0,95	0,01
3434 Acción asistencial y social	14	1.083,20	7,25	0,07	0,00
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	97	11.157,00	74,63	0,71	0,01
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	56	2.710,00	18,13	0,17	0,00
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	296	29.159,52	100,00	1,86	0,02
3591 Dirección y servicios generales	296	29.159,52	100,00	1,86	0,02
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	16.127	1.889.678,84		100,00	1,39
41 Gestión de cotización y recaudación	9.194	415.322,36	100,00	21,98	0,31
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.365	274.238,15	66,03	14,51	0,20
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.829	141.084,21	33,97	7,47	0,10
42 Gestión financiera	379	822.446,32	100,00	43,52	0,61
4263 Gestión financiera	379	822.446,32	100,00	43,52	0,61
43 Gestión del patrimonio	78	12.155,21	100,00	0,64	0,01
4364 Administración del patrimonio	78	12.155,21	100,00	0,64	0,01
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.227	269.191,71	100,00	14,25	0,20
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	133	130.208,87	48,37	6,89	0,10
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	204	70.080,57	26,03	3,71	0,05
4483 Centro Informático Contable	17	1.133,50	0,42	0,06	0,00
4484 Seguridad e innovación	49	8.029,39	2,98	0,42	0,01
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	701	29.404,48	10,92	1,56	0,02
4486 Apoyo y gestión de recursos	123	30.334,90	11,27	1,61	0,02
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	3.459	284.149,09	100,00	15,04	0,21
4591 Dirección y servicios generales	3.256	269.948,53	95,00	14,29	0,20
4592 Información y atención personalizada	203	14.200,56	5,00	0,75	0,01
46 Control interno y contabilidad	1.755	82.477,83	100,00	4,36	0,06
4693 Control interno y contabilidad	1.755	82.477,83	100,00	4,36	0,06
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	35	2.936,32	100,00	0,16	0,00
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	35	2.936,32	100,00	0,16	0,00
48 Fondo de investigación de la protección social	0	1.000,00	100,00	0,05	0,00
4895 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,05	0,00
TOTAL GASTOS	34.064	135.846.107,50			100,00

CUADRO 31

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULO

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA		NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9		TOTAL PRESUPUESTO
			1	2	3	4		6	7		OPERACIONES FINANCIERAS		
1	Prestaciones económicas		459.653,79	98.441,50	160,00	131.517.559,50	132.075.814,79	28.410,95		132.104.225,74	3.000,00	132.107.225,74	
11	Gestión de prestaciones económicas contributivas		185.789,28	180,00		120.303.658,04	120.489.627,32			120.489.627,32		120.489.627,32	
1101	Pensiones contributivas		140.820,84	90,00		115.616.121,54	115.757.032,38			115.757.032,38		115.757.032,38	
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones		44.968,44	90,00		4.687.536,50	4.732.594,94			4.732.594,94		4.732.594,94	
12	Gestión de prestaciones económicas no contributivas		24.118,11	5,00		11.212.901,46	11.237.024,57			11.237.024,57		11.237.024,57	
1201	Pensiones no contributivas		256,91			2.486.150,00	2.486.406,91			2.486.406,91		2.486.406,91	
1202	Protección familiar y otras prestaciones		12.550,00			1.558.472,75	1.571.022,75			1.571.022,75		1.571.022,75	
1204	Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones		11.311,20	5,00		7.168.276,71	7.179.594,91			7.179.594,91		7.179.594,91	
13	Administración y servicios generales de prestaciones económicas		249.746,40	98.256,50	160,00	1.000,00	349.162,90	28.410,95		377.573,85	3.000,00	380.573,85	
1391	Dirección y servicios generales		119.846,05	93.819,16	160,00	1.000,00	214.825,21	19.040,79		233.866,00	3.000,00	236.866,00	
1392	Información y atención personalizada		126.292,11	4.032,27			130.324,38	9.370,16		139.694,54		139.694,54	
1393	Gestión internacional de prestaciones		3.608,24	405,07			4.013,31			4.013,31		4.013,31	
2	Asistencia sanitaria		149.249,84	69.430,81	68,84	48.882,59	267.632,08	11.411,18		279.043,26	447,46	279.490,72	
21	Atención primaria de salud		27.793,93	6.828,15	5,83	29.609,01	64.236,92	2.569,18		66.806,10	18,28	66.824,38	
2121	Atención primaria de salud		27.793,93	6.828,15	5,83	29.609,01	64.236,92	2.569,18		66.806,10	18,28	66.824,38	
22	Atención especializada		93.901,37	48.545,88	15,01	8.307,25	150.769,51	7.014,47		157.783,98	91,75	157.875,73	
2223	Atención especializada		93.901,37	48.545,88	15,01	8.307,25	150.769,51	7.014,47		157.783,98	91,75	157.875,73	
23	Medicina marítima		13.720,00	10.432,77	3,00	9.468,00	33.623,77	1.250,00		34.873,77		34.873,77	
2325	Medicina marítima		13.720,00	10.432,77	3,00	9.468,00	33.623,77	1.250,00		34.873,77		34.873,77	
25	Administración y servicios generales de asistencia sanitaria		11.370,02	3.473,42	45,00	1.498,33	16.386,77	577,53		16.964,30	337,43	17.301,73	
2591	Dirección y servicios generales		11.370,02	3.473,42	45,00	1.498,33	16.386,77	577,53		16.964,30	337,43	17.301,73	
26	Formación de personal sanitario		2.464,52	150,59			2.615,11			2.615,11		2.615,11	
2627	Formación de personal sanitario		2.464,52	150,59			2.615,11			2.615,11		2.615,11	

En miles de euros

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

CUADRO 31

En miles de euros													
ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO		
		1	2	3	4		6	7					
3	2.621	95.567,45	170.645,12	252,20	1.294.427,42	1.560.892,19	7.665,00		1.568.557,19	1.155,01	1.569.712,20		
31 Servicios sociales generales	2.158	74.135,53	153.214,96	150,00	1.292.363,69	1.519.864,18	5.735,00		1.525.599,18	3,30	1.525.602,48		
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	588	20.680,21	11.368,56	50,00	20.453,25	52.552,02	725,00		53.277,02	1,50	53.278,52		
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	76	3.247,72	109.723,61	50,00	4.420,95	117.442,28	70,00		117.512,28	0,30	117.512,58		
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.494	50.207,60	32.122,79	50,00	1.267.489,49	1.349.869,88	4.940,00		1.354.809,88	1,50	1.354.811,38		
34 Otros servicios sociales	167	7.900,00	5.352,00	2,20	156,00	13.410,20	1.540,00		14.950,20	0,00	14.950,20		
3434 Acción asistencial y social	14	650,00	250,00	2,20	156,00	1.058,20	25,00		1.083,20		1.083,20		
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	97	4.700,00	4.942,00			9.642,00	1.515,00		11.157,00		11.157,00		
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	56	2.550,00	160,00			2.710,00			2.710,00		2.710,00		
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	296	13.531,92	12.078,16	100,00	1.907,73	27.617,81	390,00		28.007,81	1.151,71	29.159,52		
3591 Dirección y servicios generales	296	13.531,92	12.078,16	100,00	1.907,73	27.617,81	390,00		28.007,81	1.151,71	29.159,52		
4	16.127	662.675,98	328.074,53	13.802,20	108.202,88	1.112.755,59	83.533,63	15.000,00	1.211.289,22	678.389,62	1.889.678,84		
41 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes													
41 Gestión de cotización y recaudación	9.194	356.787,49	23.542,47		2.800,00	383.129,96	32.192,40	0,00	415.322,36		415.322,36		
4161 Gestión de afiliación,cotización y recaudación voluntaria	6.365	232.087,86	7.157,89		2.800,00	242.045,75	32.192,40		274.238,15		274.238,15		
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.829	124.699,63	16.384,58			141.084,21			141.084,21		141.084,21		
42 Gestión financiera	379	16.324,21	0,00	13.704,00	103.464,88	133.493,09	15.000,00		148.493,09	673.953,23	822.446,32		
4263 Gestión financiera	379	16.324,21	0,00	13.704,00	103.464,88	133.493,09	15.000,00		148.493,09	673.953,23	822.446,32		
43 Gestión del patrimonio	78	4.203,15	6.912,06			11.115,21	1.000,00		12.115,21	40,00	12.155,21		
4364 Administración del patrimonio	78	4.203,15	6.912,06			11.115,21	1.000,00		12.115,21	40,00	12.155,21		
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.227	60.783,75	161.180,88			221.964,63	46.860,00		268.824,63	367,08	269.191,71		
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	133	7.829,17	80.669,70			88.498,87	41.710,00		130.208,87		130.208,87		
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	204	12.120,57	57.960,00			70.080,57			70.080,57		70.080,57		
4483 Centro Informático Contable	17	1.083,50				1.083,50	50,00		1.133,50		1.133,50		
4484 Seguridad e innovación	49	2.729,39	5.300,00			8.029,39			8.029,39		8.029,39		
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	701	29.304,48	100,00			29.404,48			29.404,48		29.404,48		
4486 Apoyo y gestión de recursos	123	7.716,64	17.151,18			24.867,82	5.100,00		29.967,82	367,08	30.334,90		
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	3.459	142.465,51	134.066,29	68,20	1.006,00	277.606,00	3.050,00		280.656,00	3.493,09	284.149,09		
4591 Dirección y servicios generales	3.256	134.546,81	127.784,43	68,20	1.006,00	263.405,44	3.050,00		266.455,44	3.493,09	269.948,53		
4592 Información y atención personalizada	203	7.918,70	6.281,86			14.200,56			14.200,56	0,00	14.200,56		
46 Control interno y contabilidad	1.755	80.018,46	1.538,02	30,00	56,00	81.642,48	349,23		81.991,71	486,12	82.477,83		
4693 Control interno y contabilidad	1.755	80.018,46	1.538,02	30,00	56,00	81.642,48	349,23		81.991,71	486,12	82.477,83		
47 Social	35	2.093,41	710,81			2.804,22	82,00		2.886,22	50,10	2.936,32		
Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social													
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	35	2.093,41	710,81			2.804,22	82,00		2.886,22	50,10	2.936,32		
48 Fondo de investigación de la protección social	0		124,00		876,00	1.000,00			1.000,00		1.000,00		
4895 Fondo de investigación de la protección social	0		124,00		876,00	1.000,00			1.000,00		1.000,00		
TOTAL GASTOS	34.064	1.367.147,06	666.591,96	14.283,24	132.969.072,39	135.017.094,65	131.020,76	15.000,00	135.163.115,41	682.992,09	135.846.107,50		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERIA GENERAL
 CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

CUADRO 32

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	1.290.528,73	0,99	1.367.147,06	1,01	76.618,33	5,94
Gastos corrientes en bienes y servicios	552.444,07	0,42	666.591,96	0,49	114.147,89	20,66
- Contratos de asistencia sanitaria	11.938,22	0,01	11.696,50	0,01	-241,72	-2,02
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	540.505,85	0,41	654.895,46	0,48	114.389,61	21,16
Gastos financieros	12.195,24	0,01	14.283,24	0,01	2.088,00	17,12
Transferencias corrientes	128.732.166,09	98,50	132.969.072,39	97,88	4.236.906,30	3,29
- Pensiones:	121.346.474,80	92,85	125.097.320,47	92,09	3.750.845,67	3,09
• Contributivas (incluye complem. mínimos y otros)	119.069.857,61	91,11	122.777.090,00	90,38	3.707.232,39	3,11
• No contributivas	2.276.617,19	1,74	2.320.230,47	1,71	43.613,28	1,92
- Incapacidad temporal	2.058.217,35	1,57	2.075.810,00	1,53	17.592,65	0,85
- Prestaciones familiares	1.492.613,82	1,14	1.531.080,00	1,13	38.466,18	2,58
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	1.787.993,10	1,37	2.028.680,00	1,49	240.686,90	13,46
- Otras prestaciones económicas	253.334,72	0,19	274.453,00	0,20	21.118,28	8,34
- Farmacia	29.880,46	0,02	28.970,01	0,02	-910,45	-3,05
- Subsidios económ. para personas con discap.	18.690,39	0,01	16.522,95	0,01	-2.167,44	-11,60
- Otras transferencias corrientes	27.548,32	0,02	74.409,71	0,05	46.861,39	170,11
- Gestión transferida a CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	163.819,45	0,13	165.919,53	0,12	2.100,08	1,28
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.485.138,54	1,14	1.604.478,80	1,18	119.340,26	8,04
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	68.455,14	0,05	71.427,92	0,05	2.972,78	4,34
Operaciones corrientes	130.587.334,13	99,92	135.017.094,65	99,39	4.429.760,52	3,39
Inversiones reales	77.165,94	0,06	131.020,76	0,10	53.854,82	69,79
Transferencias de capital	12.979,02	0,01	15.000,00	0,01	2.020,98	15,57
Operaciones de capital	90.144,96	0,07	146.020,76	0,11	55.875,80	61,98
Operaciones no financieras	130.677.479,09	99,99	135.163.115,41	99,50	4.485.636,32	3,43
Activos financieros	9.763,31	0,01	682.958,59	0,50	673.195,28	6.895,15
Pasivos financieros	17,23		33,50		16,27	94,43
Operaciones financieras	9.780,54	0,01	682.992,09	0,50	673.211,55	6.883,17
TOTAL GASTOS	130.687.259,63	100,00	135.846.107,50	100,00	5.158.847,87	3,95

(*) Incluye 163.719,45 miles de euros en 2016 y 165.819,53 miles de euros en 2017 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CAPÍTULO VI

PRESUPUESTOS DE GASTOS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y DE LA TESORERÍA GENERAL

La información relativa al presupuesto de cada una de las entidades gestoras y Tesorería General se presenta en dos series diferenciadas, la tradicional que viene haciendo la Seguridad Social en su serie de libros de color verde, de detallado nivel informativo, que se recoge en los cinco tomos del Volumen II y, a partir del año 2005, en homogeneidad con el tratamiento que se sigue para el presupuesto del Estado, también se presentan en serie roja que contiene la información de los estados de gastos a los niveles de especificación que requiere la vinculación de los créditos, junto con la relativa a las actividades, objetivos, indicadores y medios de los correspondientes programas, de acuerdo con las disposiciones al respecto de la Ley General Presupuestaria

Aunque la finalidad de esta Memoria es describir y analizar el presupuesto del Sistema desde su perspectiva agregada, parece aconsejable ofrecer una breve síntesis de la información que recoge la citada documentación con el fin de evitar la consulta de tales tomos cuando sólo interese una visión panorámica del contenido de los mismos; a tal objeto figuran los epígrafes que se incluyen seguidamente.

1.- INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 33) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 34) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global de presupuesto en sus versiones económica y de programas.
- El tercero (cuadro 35) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gasto correspondiente al área de prestaciones económicas que gestiona la Entidad. Permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 36) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 33

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017

INSS

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	12.554	127.844.991,30		100,00	100,00
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	4.951	118.814.725,99	100,00	92,94	92,94
1101 Pensiones contributivas	3.743	114.125.882,38	96,05	89,27	89,27
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.208	4.688.843,61	3,95	3,67	3,67
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	707	8.649.791,46	100,00	6,77	6,77
1202 Protección familiar y otras prestaciones	397	1.571.012,75	18,16	1,23	1,23
1204 Gestión y control de los complemento a mínimos de pensiones	310	7.078.778,71	81,84	5,54	5,54
13 Administración y servicios generales de prestac. económicas	6.896	380.473,85	100,00	0,30	0,30
1391 Dirección y servicios generales	3.110	236.866,00	62,26	0,19	0,19
1392 Información y atención personalizada	3.687	139.694,54	36,72	0,11	0,11
1393 Gestión internacional de prestaciones	99	3.913,31	1,03	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	12.554	127.844.991,30			100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017

INSS

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULO

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7				
1	12.554	453.302,85	98.156,50	160,00	127.261.961,00	127.813.580,35	28.410,95		28.410,95	127.841.991,30	3.000,00	127.844.991,30
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	4.951	180.506,45			118.634.219,54	118.814.725,99				118.814.725,99		118.814.725,99
1101 Pensiones contributivas	3.743	137.570,84			113.988.311,54	114.125.882,38				114.125.882,38		114.125.882,38
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.208	42.935,61			4.645.908,00	4.688.843,61				4.688.843,61		4.688.843,61
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	707	23.050,00			8.626.741,46	8.649.791,46				8.649.791,46		8.649.791,46
1202 Protección familiar y otras prestaciones	397	12.550,00			1.558.462,75	1.571.012,75				1.571.012,75		1.571.012,75
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	310	10.500,00			7.068.278,71	7.078.778,71				7.078.778,71		7.078.778,71
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas	6.896	249.746,40	98.156,50	160,00	1.000,00	349.062,90	28.410,95		28.410,95	377.473,85	3.000,00	380.473,85
1391 Dirección y servicios generales	3.110	119.846,05	93.819,16	160,00	1.000,00	214.825,21	19.040,79		19.040,79	233.866,00	3.000,00	236.866,00
1392 Información y atención personalizada	3.687	126.292,11	4.032,27			130.324,38	9.370,16		9.370,16	139.694,54		139.694,54
1393 Gestión internacional de prestaciones	99	3.608,24	305,07			3.913,31				3.913,31		3.913,31
TOTAL GASTOS	12.554	453.302,85	98.156,50	160,00	127.261.961,00	127.813.580,35	28.410,95		28.410,95	127.841.991,30	3.000,00	127.844.991,30

CUADRO 35

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017

INSS

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	123.743.738,07	100,00	127.844.991,30	100,00	4.101.253,23	3,31
Gastos de personal	437.084,54	0,35	453.302,85	0,35	16.218,31	3,71
Gastos corrientes en bienes y servicios	82.915,57	0,07	98.156,50	0,08	15.240,93	18,38
Gastos financieros	157,58	0,00	160,00	0,00	2,42	1,54
Transferencias corrientes	123.203.639,60	99,56	127.261.961,00	99,54	4.058.321,40	3,29
- Prestaciones económicas	122.906.456,03	99,32	126.918.145,50	99,28	4.011.689,47	3,26
• Pensiones:	117.353.695,13	94,84	121.049.340,00	94,68	3.695.644,87	3,15
◊ Contributivas (incluye complem. mínimos y otros)	117.353.695,13	94,84	121.049.340,00	94,68	3.695.644,87	3,15
• Incapacidad temporal	2.022.527,82	1,63	2.040.259,50	1,60	17.731,68	0,88
• Prestaciones familiares	1.492.613,82	1,21	1.531.080,00	1,20	38.466,18	2,58
• Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	1.784.820,47	1,44	2.024.385,00	1,58	239.564,53	13,42
• Otras prestaciones económicas	252.798,79	0,20	273.081,00	0,21	20.282,21	8,02
- Otras transferencias corrientes	6.368,85	0,01	8.501,00	0,01	2.132,15	33,48
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	290.814,72	0,24	335.314,50	0,26	44.499,78	15,30
Operaciones corrientes	123.723.797,29	99,98	127.813.580,35	99,98	4.089.783,06	3,31
Inversiones reales	17.473,31	0,01	28.410,95	0,02	10.937,64	62,60
Operaciones de capital	17.473,31	0,01	28.410,95	0,02	10.937,64	62,60
Operaciones no financieras	123.741.270,60	100,00	127.841.991,30	100,00	4.100.720,70	3,31
Activos financieros	2.467,47	0,00	3.000,00	0,00	532,53	21,58
Operaciones financieras	2.467,47	0,00	3.000,00	0,00	532,53	21,58
TOTAL GASTOS	123.743.738,07	100,00	127.844.991,30	100,00	4.101.253,23	3,31

CUADRO 36

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017

INSS

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	437.084,54	0,35	453.302,85	0,35	16.218,31	3,71
Gastos corrientes en bienes y servicios	82.915,57	0,07	98.156,50	0,08	15.240,93	18,38
Gastos financieros	157,58	0,00	160,00	0,00	2,42	1,54
Transferencias corrientes	123.203.639,60	99,56	127.261.961,00	99,54	4.058.321,40	3,29
- Pensiones:	117.353.695,13	94,84	121.049.340,00	94,68	3.695.644,87	3,15
• Contributivas (incluye complem. mínimos y otros)	117.353.695,13	94,84	121.049.340,00	94,68	3.695.644,87	3,15
- Incapacidad temporal	2.022.527,82	1,63	2.040.259,50	1,60	17.731,68	0,88
- Prestaciones familiares	1.492.613,82	1,21	1.531.080,00	1,20	38.466,18	2,58
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	1.784.820,47	1,44	2.024.385,00	1,58	239.564,53	13,42
- Otras prestaciones económicas	252.798,79	0,20	273.081,00	0,21	20.282,21	8,02
- Farmacia						
- Otras transferencias corrientes	6.368,85	0,01	8.501,00	0,01	2.132,15	33,48
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	290.814,72	0,24	335.314,50	0,26	44.499,78	15,30
Operaciones corrientes	123.723.797,29	99,98	127.813.580,35	99,98	4.089.783,06	3,31
Inversiones reales	17.473,31	0,01	28.410,95	0,02	10.937,64	62,60
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	17.473,31	0,01	28.410,95	0,02	10.937,64	62,60
Operaciones no financieras	123.741.270,60	100,00	127.841.991,30	100,00	4.100.720,70	3,31
Activos financieros	2.467,47	0,00	3.000,00	0,00	532,53	21,58
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	2.467,47	0,00	3.000,00	0,00	532,53	21,58
TOTAL GASTOS	123.743.738,07	100,00	127.844.991,30	100,00	4.101.253,23	3,31

2.- INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 37) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 38) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondientes a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones económica y de programas.
- El tercero (cuadro 39) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente al área de asistencia sanitaria que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 40) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 37

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017

INGESA

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
2 Asistencia sanitaria	2.282	241.741,95		100,00	100,00
21 Atención primaria de salud	400	64.914,38	100,00	26,85	26,85
2121 Atención primaria de salud	400	64.914,38	100,00	26,85	26,85
22 Atención especializada	1.588	156.910,73	100,00	64,91	64,91
2223 Atención especializada	1.588	156.910,73	100,00	64,91	64,91
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	248	17.301,73	100,00	7,16	7,16
2591 Dirección y servicios generales	248	17.301,73	100,00	7,16	7,16
26 Formación de personal sanitario	46	2.615,11	100,00	1,08	1,08
2627 Formación de personal sanitario	46	2.615,11	100,00	1,08	1,08
TOTAL GASTOS	2.282	241.741,95			100,00

CUADRO 38

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017

INGESA

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULO

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9		TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS		
2	2.282	134.729,84	57.808,04	65,84	38.549,59	231.153,31	10.141,18		10.141,18	241.294,49	447,46		241.741,95
21 Atención primaria de salud	400	26.993,93	6.378,15	5,83	28.959,01	62.336,92	2.559,18		2.559,18	64.896,10	18,28		64.914,38
2121 Atención primaria de salud	400	26.993,93	6.378,15	5,83	28.959,01	62.336,92	2.559,18		2.559,18	64.896,10	18,28		64.914,38
22 Atención especializada	1.588	93.901,37	47.805,88	15,01	8.092,25	149.814,51	7.004,47		7.004,47	156.818,98	91,75		156.910,73
2223 Atención especializada	1.588	93.901,37	47.805,88	15,01	8.092,25	149.814,51	7.004,47		7.004,47	156.818,98	91,75		156.910,73
25 Administración y servicios generales de asistencia sanitaria	248	11.370,02	3.473,42	45,00	1.498,33	16.386,77	577,53		577,53	16.964,30	337,43		17.301,73
2591 Dirección y servicios generales	248	11.370,02	3.473,42	45,00	1.498,33	16.386,77	577,53		577,53	16.964,30	337,43		17.301,73
26 Formación de personal sanitario	46	2.464,52	150,59			2.615,11	0,00			2.615,11			2.615,11
2627 Formación de personal sanitario	46	2.464,52	150,59			2.615,11				2.615,11			2.615,11
TOTAL GASTOS	2.282	134.729,84	57.808,04	65,84	38.549,59	231.153,31	10.141,18		10.141,18	241.294,49	447,46		241.741,95

En miles de euros

CUADRO 39

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017

INGESA

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Asistencia sanitaria	236.905,53	100,00	241.741,95	100,00	4.836,42	2,04
Gastos de personal	131.784,47	55,63	134.729,84	55,73	2.945,37	2,23
Gastos corrientes en bienes y servicios	63.008,09	26,60	57.808,04	23,91	-5.200,05	-8,25
- Contratos de asistencia sanitaria	11.042,86	4,66	10.404,00	4,30	-638,86	-5,79
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	51.965,23	21,94	47.404,04	19,61	-4.561,19	-8,78
Gastos financieros	0,26	0,00	65,84	0,03	65,58	25223,08
Transferencias corrientes	36.430,77	15,38	38.549,59	15,95	2.118,82	5,82
- Farmacia	29.880,46	12,61	28.959,01	11,98	-921,45	-3,08
- Otras transferencias corrientes	3.240,59	1,37	3.433,25	1,42	192,66	5,95
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.994,72	0,84	4.732,02	1,96	2.737,30	137,23
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.315,00	0,56	1.425,31	0,59	110,31	8,39
Operaciones corrientes	231.223,59	97,60	231.153,31	95,62	-70,28	-0,03
Inversiones reales	5.488,61	2,32	10.141,18	4,20	4.652,57	84,77
Operaciones de capital	5.488,61	2,32	10.141,18	4,20	4.652,57	84,77
Operaciones no financieras	236.712,20	99,92	241.294,49	99,81	4.582,29	1,94
Activos financieros	193,33	0,08	447,46	0,19	254,13	131,45
Operaciones financieras	193,33	0,08	447,46	0,19	254,13	131,45
TOTAL GASTOS	236.905,53	100,00	241.741,95	100,00	4.836,42	2,04

CUADRO 40

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017

INGESA

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	131.784,47	55,63	134.729,84	55,73	2.945,37	2,23
Gastos corrientes en bienes y servicios	63.008,09	26,60	57.808,04	23,91	-5.200,05	-8,25
- Contratos de asistencia sanitaria	11.042,86	4,66	10.404,00	4,30	-638,86	-5,79
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	51.965,23	21,94	47.404,04	19,61	-4.561,19	-8,78
Gastos financieros	0,26	0,00	65,84	0,03	65,58	25223,08
Transferencias corrientes	36.430,77	15,38	38.549,59	15,95	2.118,82	5,82
- Farmacia	29.880,46	12,61	28.959,01	11,98	-921,45	-3,08
- Otras transferencias corrientes	3.240,59	1,37	3.433,25	1,42	192,66	5,95
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.994,72	0,84	4.732,02	1,96	2.737,30	137,23
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.315,00	0,56	1.425,31	0,59	110,31	8,39
Operaciones corrientes	231.223,59	97,60	231.153,31	95,62	-70,28	-0,03
Inversiones reales	5.488,61	2,32	10.141,18	4,20	4.652,57	84,77
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Operaciones de capital	5.488,61	2,32	10.141,18	4,20	4.652,57	84,77
Operaciones no financieras	236.712,20	99,92	241.294,49	99,81	4.582,29	1,94
Activos financieros	193,33	0,08	447,46	0,19	254,13	131,45
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	193,33	0,08	447,46	0,19	254,13	131,45
TOTAL GASTOS	236.905,53	100,00	241.741,95	100,00	4.836,42	2,04

3.- INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 41) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 42) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 43) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 44) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO :41

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017

IMSERSO

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	4	2.486.406,91		100,00	61,53
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	4	2.486.406,91	100,00	100,00	61,53
1201 Pensiones no contributivas	4	2.486.406,91	100,00	100,00	61,53
3 Servicios sociales	2.454	1.554.762,00		100,00	38,47
31 Servicios sociales generales	2.158	1.525.602,48	100,00	98,12	37,75
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	588	53.278,52	3,49	3,43	1,32
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	76	117.512,58	7,70	7,56	2,91
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.494	1.354.811,38	88,81	87,14	33,53
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	296	29.159,52	100,00	1,88	0,72
3591 Dirección y servicios generales	296	29.159,52	100,00	1,88	0,72
TOTAL GASTOS	2.458	4.041.168,91			100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017

IMSSERO

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULO

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7				
1 Prestaciones económicas	4	256,91			2.486.150,00	2.486.406,91				2.486.406,91		2.486.406,91
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	4	256,91			2.486.150,00	2.486.406,91				2.486.406,91		2.486.406,91
1201 Pensiones no contributivas	4	256,91			2.486.150,00	2.486.406,91				2.486.406,91		2.486.406,91
3 Servicios sociales	2.454	87.667,45	165.293,12	250,00	1.294.271,42	1.547.481,99	6.125,00		6.125,00	1.553.606,99	1.155,01	1.554.762,00
31 Servicios sociales generales	2.158	74.135,53	153.214,96	150,00	1.292.363,69	1.519.864,18	5.735,00		5.735,00	1.525.599,18	3,30	1.525.602,48
3131 Prestaciones económicas recuperadoras y accesibilidad universal	588	20.680,21	11.368,56	50,00	20.453,25	52.552,02	725,00		725,00	53.277,02	1,50	53.278,52
3132 Envejecimiento activo y prevención de la dependencia	76	3.247,72	109.723,61	50,00	4.420,95	117.442,28	70,00		70,00	117.512,28	0,30	117.512,58
3134 Autonomía personal y atención a la dependencia	1.494	50.207,60	32.122,79	50,00	1.267.489,49	1.349.869,88	4.940,00		4.940,00	1.354.809,88	1,50	1.354.811,38
35 Administración y servicios generales de servicios sociales	296	13.531,92	12.078,16	100,00	1.907,73	27.617,81	390,00		390,00	28.007,81	1.151,71	29.159,52
3591 Dirección y servicios generales	296	13.531,92	12.078,16	100,00	1.907,73	27.617,81	390,00		390,00	28.007,81	1.151,71	29.159,52
TOTAL GASTOS	2.458	87.924,36	165.293,12	250,00	3.780.421,42	4.033.888,90	6.125,00		6.125,00	4.040.013,90	1.155,01	4.041.168,91

CUADRO 43

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017

IMSERSO

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	2.440.678,99	62,99	2.486.406,91	61,53	45.727,92	1,87
Gastos de personal	242,35	0,01	256,91	0,01	14,56	6,01
Transferencias corrientes	2.440.436,64	62,98	2.486.150,00	61,52	45.713,36	1,87
- Prestaciones económicas	2.276.617,19	58,75	2.320.230,47	57,41	43.613,28	1,92
• Pensiones:	2.276.617,19	58,75	2.320.230,47	57,41	43.613,28	1,92
◊ No contributivas	2.276.617,19	58,75	2.320.230,47	57,41	43.613,28	1,92
• Gestión transferida CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	163.819,45	4,23	165.919,53	4,11	2.100,08	1,28
Operaciones corrientes	2.440.678,99	62,99	2.486.406,91	61,53	45.727,92	1,87
Operaciones no financieras	2.440.678,99	62,99	2.486.406,91	61,53	45.727,92	1,87
Servicios sociales	1.434.236,81	37,01	1.554.762,00	38,47	120.525,19	8,40
Gastos de personal	81.872,24	2,11	87.667,45	2,17	5.795,21	7,08
Gastos corrientes en bienes y servicios	125.814,71	3,25	165.293,12	4,09	39.478,41	31,38
Gastos financieros			250,00	0,01	250,00	#¡DIV/0!
Transferencias corrientes	1.223.759,47	31,58	1.294.271,42	32,03	70.511,95	5,76
- Subsidios económ. para personas con discap.	18.690,39	0,48	16.522,95	0,41	-2.167,44	-11,60
- Otras transferencias corrientes	11.292,76	0,29	11.828,46	0,29	535,70	4,74
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.191.888,59	30,76	1.264.032,28	31,28	72.143,69	6,05
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.887,73	0,05	1.887,73	0,05	0,00	0,00
Operaciones corrientes	1.431.446,42	36,94	1.547.481,99	38,29	116.035,57	8,11
Inversiones reales	2.281,98	0,06	6.125,00	0,15	3.843,02	168,41
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	2.281,98	0,06	6.125,00	0,15	3.843,02	168,41
Operaciones no financieras	1.433.728,40	37,00	1.553.606,99	38,44	119.878,59	8,36
Activos financieros	508,41	0,01	1.155,01	0,03	646,60	127,18
Operaciones financieras	508,41	0,01	1.155,01	0,03	646,60	127,18
TOTAL GASTOS	3.874.915,80	100,00	4.041.168,91	100,00	166.253,11	4,29

(*) Incluye 163.719,45 miles de euros en 2016 y 165.819,53 miles de euros en 2017 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

CUADRO 44

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017

IMSERSO

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	82.114,59	2,12	87.924,36	2,18	5.809,77	7,08
Gastos corrientes en bienes y servicios	125.814,71	3,25	165.293,12	4,09	39.478,41	31,38
Gastos financieros	0,00	0,00	250,00	0,01	250,00	
Transferencias corrientes	3.664.196,11	94,56	3.780.421,42	93,55	116.225,31	3,17
- Pensiones:	2.276.617,19	58,75	2.320.230,47	57,41	43.613,28	1,92
• No contributivas	2.276.617,19	58,75	2.320.230,47	57,41	43.613,28	1,92
- Subsidios económ. para personas con discap.	18.690,39	0,48	16.522,95	0,41	-2.167,44	-11,60
- Otras transferencias corrientes	11.292,76	0,29	11.828,46	0,29	535,70	4,74
- Gestión transferida CC.AA. de pensiones no contributivas (*)	163.819,45	4,23	165.919,53	4,11	2.100,08	1,28
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	1.191.888,59	30,76	1.264.032,28	31,28	72.143,69	6,05
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	1.887,73	0,05	1.887,73	0,05	0,00	0,00
Operaciones corrientes	3.872.125,41	99,93	4.033.888,90	99,82	161.763,49	4,18
Inversiones reales	2.281,98	0,06	6.125,00	0,15	3.843,02	168,41
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	2.281,98	0,06	6.125,00	0,15	3.843,02	168,41
Operaciones no financieras	3.874.407,39	99,99	4.040.013,90	99,97	165.606,51	4,27
Activos financieros	508,41	0,01	1.155,01	0,03	646,60	127,18
Pasivos financieros						
Operaciones financieras	508,41	0,01	1.155,01	0,03	646,60	127,18
TOTAL GASTOS	3.874.915,80	100,00	4.041.168,91	100,00	166.253,11	4,29

(*) Incluye 163.719,45 miles de euros en 2016 y 165.819,53 miles de euros en 2017 de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra.

4.- INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

El Instituto Social de la Marina es la única Entidad que, aunque dirigida solamente a los beneficiarios del régimen del mar, realiza actividades que afectan a los distintos aspectos de la gestión que la Seguridad Social tiene encomendada, por lo que, desde el punto de vista presupuestario incorpora las cuatro áreas que forman la estructura del Sistema.

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 45) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 46) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 47) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 48) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO :45

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTES EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	130	1.775.117,70		100,00	94,44
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	112	1.674.191,50	100,00	94,31	89,07
1101 Pensiones contributivas	76	1.631.150,00	97,43	91,89	86,78
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	36	43.041,50	2,57	2,42	2,29
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	18	100.826,20	100,00	5,68	5,36
1202 Protección familiar y otras prestaciones	0	10,00	0,01	0,00	0,00
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	18	100.816,20	99,99	5,68	5,36
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas	0	100,00	0,10	0,01	0,01
1393 Gestión internacional de prestaciones	0	100,00	0,10	0,01	0,01
2 Asistencia sanitaria	338	37.748,77		100,00	2,01
21 Atención primaria de salud	31	1.910,00	100,00	5,06	0,10
2121 Atención primaria de salud	31	1.910,00	100,00	5,06	0,10
22 Atención especializada	0	965,00	100,00	2,56	0,05
2223 Atención especializada	0	965,00	100,00	2,56	0,05
23 Medicina marítima	307	34.873,77	100,00	92,38	1,86
2325 Medicina marítima	307	34.873,77	100,00	92,38	1,86
3 Servicios sociales	167	14.950,20		100,00	0,80
34 Otros servicios sociales	167	14.950,20	100,00	100,00	0,80
3434 Acción asistencial y social	14	1.083,20	7,25	7,25	0,06
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	97	11.157,00	74,63	74,63	0,59
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	56	2.710,00	18,13	18,13	0,14
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	990	51.881,29		100,00	2,76
41 Gestión de cotización y recaudación	79	3.433,00	100,00	6,62	0,18
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	79	3.433,00	100,00	6,62	0,18
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	911	48.448,29	100,00	93,38	2,58
4591 Dirección y servicios generales	911	48.448,29	100,00	93,38	2,58
TOTAL GASTOS	1.625	1.879.697,96			100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7				
1	130	5.736,20	285,00		1.769.096,50	1.775.117,70				1.775.117,70		1.775.117,70
11 Prestaciones económicas												
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	112	4.925,00	180,00		1.669.086,50	1.674.191,50				1.674.191,50		1.674.191,50
1101 Pensiones contributivas	76	3.250,00	90,00		1.627.810,00	1.631.150,00				1.631.150,00		1.631.150,00
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	36	1.675,00	90,00		41.276,50	43.041,50				43.041,50		43.041,50
12 Gestión de prestaciones económicas no contributivas	18	811,20	5,00		100.010,00	100.826,20				100.826,20		100.826,20
1202 Protección familiar y otras prestaciones					10,00	10,00				10,00		10,00
1204 Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	18	811,20	5,00		100.000,00	100.816,20				100.816,20		100.816,20
13 Administración y servicios generales de prestaciones económicas												
1393 Gestión internacional de prestaciones					100,00	100,00				100,00		100,00
2	338	14.520,00	11.622,77	3,00	10.333,00	36.478,77	1.270,00		1.270,00	37.748,77		37.748,77
21 Asistencia sanitaria												
21 Atención primaria de salud	31	800,00	450,00		650,00	1.900,00	10,00		10,00	1.910,00		1.910,00
2121 Atención primaria de salud	31	800,00	450,00		650,00	1.900,00	10,00		10,00	1.910,00		1.910,00
22 Atención especializada												
2223 Atención especializada					215,00	955,00	10,00		10,00	965,00		965,00
23 Medicina marítima	307	13.720,00	10.432,77	3,00	9.468,00	33.623,77	1.250,00		1.250,00	34.873,77		34.873,77
2325 Medicina marítima	307	13.720,00	10.432,77	3,00	9.468,00	33.623,77	1.250,00		1.250,00	34.873,77		34.873,77
3	167	7.900,00	5.352,00	2,20	156,00	13.410,20	1.540,00		1.540,00	14.950,20		14.950,20
34 Otros servicios sociales												
3434 Acción asistencial y social	167	7.900,00	5.352,00	2,20	156,00	13.410,20	1.540,00		1.540,00	14.950,20		14.950,20
3435 Acción formativa y gestión de empleo de los trabajadores del mar	14	650,00	250,00	2,20	156,00	1.058,20	25,00		25,00	1.083,20		1.083,20
3437 Gestión de desempleo de los trabajadores del mar	97	4.700,00	4.942,00			9.642,00	1.515,00		1.515,00	11.157,00		11.157,00
	56	2.550,00	160,00			2.710,00				2.710,00		2.710,00
4	990	35.513,00	12.800,00	68,20	6,00	48.387,20	3.050,00		3.050,00	51.437,20	444,09	51.881,29
41 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes												
4161 Gestión de cotización y recaudación	79	3.373,00	60,00			3.433,00				3.433,00		3.433,00
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	79	3.373,00	60,00			3.433,00				3.433,00		3.433,00
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	911	32.140,00	12.740,00	68,20	6,00	44.954,20	3.050,00		3.050,00	48.004,20	444,09	48.448,29
4591 Dirección y servicios generales	911	32.140,00	12.740,00	68,20	6,00	44.954,20	3.050,00		3.050,00	48.004,20	444,09	48.448,29
TOTAL GASTOS	1.625	63.669,20	30.059,77	73,40	1.779.591,50	1.873.393,87	5.860,00		5.860,00	1.879.253,87	444,09	1.879.697,96

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	1.760.349,14	95,44	1.775.117,70	94,44	14.768,56	0,84
Gastos de personal	4.551,73	0,25	5.736,20	0,31	1.184,47	26,02
Gastos corrientes en bienes y servicios	49,82	0,00	285,00	0,02	235,18	472,06
Transferencias corrientes	1.755.747,59	95,19	1.769.096,50	94,12	13.348,91	0,76
- Prestaciones económicas	1.755.307,08	95,17	1.768.626,50	94,09	13.319,42	0,76
• Pensiones:	1.716.162,48	93,04	1.727.750,00	91,92	11.587,52	0,68
Contributivas (incluye complem. mínimos y otros)	1.716.162,48	93,04	1.727.750,00	91,92	11.587,52	0,68
• Incapacidad temporal	35.689,53	1,93	35.550,50	1,89	-139,03	-0,39
• Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	3.172,63	0,17	4.295,00	0,23	1.122,37	35,38
• Otras prestaciones económicas	282,44	0,02	1.020,00	0,05	737,56	261,14
- Farmacia	0,00		11,00	0,00	11,00	
- Otras transferencias corrientes	0,00		70,00	0,00	70,00	
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	440,51	0,02	400,00	0,02	-40,51	-9,20
- Capitales renta y otras compensaciones financieras						
Operaciones corrientes	1.760.349,14	95,44	1.775.117,70	94,44	14.768,56	0,84
Operaciones no financieras	1.760.349,14	95,44	1.775.117,70	94,44	14.768,56	0,84
Asistencia sanitaria	25.049,93	1,36	37.748,77	2,01	12.698,84	50,69
Gastos de personal	14.268,54	0,77	14.520,00	0,77	251,46	1,76
Gastos corrientes en bienes y servicios	10.078,39	0,55	11.622,77	0,62	1.544,38	15,32
- Contratos de asistencia sanitaria	877,79	0,05	1.202,50	0,06	324,71	36,99
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	9.200,60	0,50	10.420,27	0,55	1.219,67	13,26
Gastos financieros	1,56	0,00	3,00	0,00	1,44	92,31
Transferencias corrientes	208,31	0,01	10.333,00	0,55	10.124,69	4860,40
- Otras transferencias corrientes	208,31	0,01	9.683,00	0,52	9.474,69	4548,36
- Capitales renta y otras compensaciones financieras			650,00	0,03	650,00	
Operaciones corrientes	24.556,80	1,33	36.478,77	1,94	11.921,97	48,55
Inversiones reales	493,13	0,03	1.270,00	0,07	776,87	157,54
Operaciones de capital	493,13	0,03	1.270,00	0,07	776,87	157,54
Operaciones no financieras	25.049,93	1,36	37.748,77	2,01	12.698,84	50,69
Servicios sociales	13.746,73	0,75	14.950,20	0,80	1.203,47	8,75
Gastos de personal	6.996,54	0,38	7.900,00	0,42	903,46	12,91
Gastos corrientes en bienes y servicios	6.050,12	0,33	5.352,00	0,28	-698,12	-11,54
Gastos financieros	0,63	0,00	2,20	0,00	1,57	249,21
Transferencias corrientes	27,37	0,00	156,00	0,01	128,63	469,97
- Otras transferencias corrientes	27,37	0,00	156,00	0,01	128,63	469,97
Operaciones corrientes	13.074,66	0,71	13.410,20	0,71	335,54	2,57
Inversiones reales	672,07	0,04	1.540,00	0,08	867,93	129,14
Operaciones de capital	672,07	0,04	1.540,00	0,08	867,93	129,14
Operaciones no financieras	13.746,73	0,75	14.950,20	0,80	1.203,47	8,75
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	45.298,59	2,46	51.881,29	2,76	6.582,70	14,53
Gastos de personal	32.966,71	1,79	35.513,00	1,89	2.546,29	7,72
Gastos corrientes en bienes y servicios	10.747,48	0,58	12.800,00	0,68	2.052,52	19,10
Gastos financieros	4,38	0,00	68,20	0,00	63,82	1457,08
Transferencias corrientes	0,00		6,00	0,00	6,00	
- Otras transferencias corrientes	0,00		6,00	0,00	6,00	
Operaciones corrientes	43.718,57	2,37	48.387,20	2,57	4.668,63	10,68
Inversiones reales	1.177,56	0,06	3.050,00	0,16	1.872,44	159,01
Operaciones de capital	1.177,56	0,06	3.050,00	0,16	1.872,44	159,01
Operaciones no financieras	44.896,13	2,43	51.437,20	2,74	6.541,07	14,57
Activos financieros	385,87	0,02	420,59	0,02	34,72	9,00
Pasivos financieros	16,59	0,00	23,50	0,00	6,91	41,65
Operaciones financieras	402,46	0,02	444,09	0,02	41,63	10,34
TOTAL GASTOS	1.844.444,39	100,00	1.879.697,96	100,00	35.253,57	1,91

CUADRO 48

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	58.783,52	3,19	63.669,20	3,39	4.885,68	8,31
Gastos corrientes en bienes y servicios	26.925,81	1,46	30.059,77	1,60	3.133,96	11,64
- Contratos de asistencia sanitaria	895,36	0,05	1.292,50	0,07	397,14	44,36
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	26.030,45	1,41	28.767,27	1,53	2.736,82	10,51
Gastos financieros	6,57	0,00	73,40	0,00	66,83	1.017,20
Transferencias corrientes	1.755.983,27	95,20	1.779.591,50	94,67	23.608,23	1,34
- Pensiones:	1.716.162,48	93,04	1.727.750,00	91,92	11.587,52	0,68
• Contributivas (incluye complem. mínimos y otros)	1.716.162,48	93,04	1.727.750,00	91,92	11.587,52	0,68
- Incapacidad temporal	35.689,53	1,93	35.550,50	1,89	-139,03	-0,39
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	3.172,63	0,17	4.295,00	0,23	1.122,37	35,38
- Otras prestaciones económicas	282,44	0,02	1.020,00	0,05	737,56	261,14
- Farmacia	0,00	0,00	11,00	0,00	11,00	
- Otras transferencias corrientes	235,68	0,01	9.915,00	0,53	9.679,32	4.106,98
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	440,51	0,02	400,00	0,02	-40,51	-9,20
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	0,00		650,00	0,03	650,00	
Operaciones corrientes	1.841.699,17	99,85	1.873.393,87	99,66	31.694,70	1,72
Inversiones reales	2.342,76	0,13	5.860,00	0,31	3.517,24	150,13
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	2.342,76	0,13	5.860,00	0,31	3.517,24	150,13
Operaciones no financieras	1.844.041,93	99,98	1.879.253,87	99,98	35.211,94	1,91
Activos financieros	385,87	0,02	420,59	0,02	34,72	9,00
Pasivos financieros	16,59	0,00	23,50	0,00	6,91	41,65
Operaciones financieras	402,46	0,02	444,09	0,02	41,63	10,34
TOTAL GASTOS	1.844.444,39	100,00	1.879.697,96	100,00	35.253,57	1,91

5.- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Una visión general del presupuesto de la citada entidad se refleja en los cuadros que figuran a continuación:

- El primero de ellos (cuadro 49) ofrece la distribución global de los créditos atribuidos a cada área, grupo y programa y su grado de participación en la dotación total de la entidad; constituye por tanto un breve esquema de la estructura de las asignaciones por programas.
- El segundo (cuadro 50) muestra la distribución de los efectivos humanos y las asignaciones correspondiente a cada capítulo dentro de su área, grupo y programa respectivos. Permite una visión global del presupuesto en sus versiones: económica y de programas.
- El tercero (cuadro 51) presenta la evolución experimentada en la estructura económica del gastos correspondiente a cada una de las áreas que gestiona la Entidad: permite un elemental análisis desde ambas versiones: económica y de programas.
- El cuarto y último (cuadro 52) refleja la evolución del presupuesto por capítulos con independencia del área y programa al que se adscriben, dando absoluta preferencia al comportamiento de los medios económicos.

CUADRO 49

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	8	709,83		100,00	0,04
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	8	709,83	100,00	100,00	0,04
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	8	709,83	100,00	100,00	0,04
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	15.137	1.837.797,55		100,00	99,96
41 Gestión de cotización y recaudación	9.115	411.889,36	100,00	22,41	22,40
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.286	270.805,15	65,75	14,74	14,73
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.829	141.084,21	34,25	7,68	7,67
42 Gestión financiera	379	822.446,32	100,00	44,75	44,73
4263 Gestión financiera	379	822.446,32	100,00	44,75	44,73
43 Gestión del patrimonio	78	12.155,21	100,00	0,66	0,66
4364 Administración del patrimonio	78	12.155,21	100,00	0,66	0,66
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.227	269.191,71	100,00	14,65	14,64
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	133	130.208,87	48,37	7,09	7,08
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	204	70.080,57	26,03	3,81	3,81
4483 Centro Informático Contable	17	1.133,50	0,42	0,06	0,06
4484 Seguridad e innovación	49	8.029,39	2,98	0,44	0,44
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	701	29.404,48	10,92	1,60	1,60
4486 Apoyo y gestión de recursos	123	30.334,90	11,27	1,65	1,65
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	2.548	235.700,80	100,00	12,83	12,82
4591 Dirección y servicios generales	2.345	221.500,24	93,98	12,05	12,05
4592 Información y atención personalizada	203	14.200,56	6,02	0,77	0,77
46 Control interno y contabilidad	1.755	82.477,83	100,00	4,49	4,49
4693 Control interno y contabilidad	1.755	82.477,83	100,00	4,49	4,49
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	35	2.936,32	100,00	0,16	0,16
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	35	2.936,32	100,00	0,16	0,16
48 Fondo de investigación de la protección social	0	1.000,00	100,00	0,05	0,05
4895 Fondo de investigación de la protección social		1.000,00	100,00	0,05	0,05
TOTAL GASTOS	15.145	1.838.507,38			100,00

CUADRO 50

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULO

En miles de euros														
ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9		TOTAL PRESUPUESTO	
		1	2	3	4		6	7			OPERACIONES FINANCIERAS			
1 Prestaciones económicas	8	357,83			352,00	709,83		0,00	0,00	709,83			709,83	
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	8	357,83			352,00	709,83		0,00	0,00	709,83			709,83	
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	8	357,83			352,00	709,83				709,83			709,83	
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	15.137	627.162,98	315.274,53	13.734,00	108.196,88	1.064.368,39	80.483,63	15.000,00	95.483,63	1.159.852,02	677.945,53		1.837.797,55	
41 Gestión de cotización y recaudación	9.115	353.414,49	23.482,47		2.800,00	379.696,96	32.192,40		32.192,40	411.889,36	0,00		411.889,36	
4161 Gestión de afiliación, cotización y recaudación voluntaria	6.286	228.714,86	7.097,89		2.800,00	238.612,75	32.192,40		32.192,40	270.805,15			270.805,15	
4162 Gestión de procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación	2.829	124.699,63	16.384,58			141.084,21				141.084,21			141.084,21	
42 Gestión financiera	379	16.324,21	13.704,00		103.464,88	133.493,09	0,00	15.000,00	15.000,00	148.493,09	673.953,23		822.446,32	
4263 Gestión financiera	379	16.324,21	13.704,00		103.464,88	133.493,09		15.000,00	15.000,00	148.493,09	673.953,23		822.446,32	
43 Gestión del patrimonio	78	4.203,15	6.912,06			11.115,21	1.000,00		1.000,00	12.115,21	40,00		12.155,21	
4364 Administración del patrimonio	78	4.203,15	6.912,06			11.115,21	1.000,00		1.000,00	12.115,21	40,00		12.155,21	
44 Sistema integrado de informática de la Seguridad Social	1.227	60.783,75	161.180,88			221.964,63	46.860,00		46.860,00	268.824,63	367,08		269.191,71	
4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social	133	7.829,17	80.669,70			88.498,87	41.710,00		41.710,00	130.208,87			130.208,87	
4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social	204	12.120,57	57.960,00			70.080,57				70.080,57			70.080,57	
4483 Centro Informático Contable	17	1.083,50				1.083,50	50,00		50,00	1.133,50			1.133,50	
4484 Seguridad e innovación	49	2.729,39	5.300,00			8.029,39				8.029,39			8.029,39	
4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social	701	29.304,48	100,00			29.404,48				29.404,48			29.404,48	
4486 Apoyo y gestión de recursos	123	7.716,64	17.151,18			24.867,82	5.100,00		5.100,00	29.967,82	367,08		30.334,90	
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	2.548	110.325,51	121.326,29	0,00	1.000,00	232.651,80	0,00			232.651,80	3.049,00		235.700,80	
4591 Dirección y servicios generales	2.345	102.406,81	115.044,43		1.000,00	218.451,24				218.451,24	3.049,00		221.500,24	
4592 Información y atención personalizada	203	7.918,70	6.281,86			14.200,56				14.200,56			14.200,56	
46 Control interno y contabilidad	1.755	80.018,46	1.538,02	30,00	56,00	81.642,48	349,23		349,23	81.991,71	486,12		82.477,83	
4693 Control interno y contabilidad	1.755	80.018,46	1.538,02	30,00	56,00	81.642,48	349,23		349,23	81.991,71	486,12		82.477,83	
47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	35	2.093,41	710,81	0,00		2.804,22	82,00		82,00	2.886,22	50,10		2.936,32	
4794 Dirección y coordinación de asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social	35	2.093,41	710,81	0,00		2.804,22	82,00		82,00	2.886,22	50,10		2.936,32	
48 Fondo de investigación de la protección social														
4895 Fondo de investigación de la protección social														
TOTAL GASTOS	15.145	627.520,81	315.274,53	13.734,00	108.548,88	1.065.078,22	80.483,63	15.000,00	95.483,63	1.160.561,85	677.945,53		1.838.507,38	

En miles de euros

CUADRO 51

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	593,11	0,06	709,83	0,04	116,72	19,68
Gastos de personal	339,62	0,03	357,83	0,02	18,21	5,36
Transferencias corrientes	253,49	0,03	352,00	0,02	98,51	38,86
Prestaciones económicas	253,49	0,03	352,00	0,02	98,51	38,86
- Otras prestaciones económicas	253,49	0,03	352,00	0,02	98,51	38,86
Operaciones corrientes	593,11	0,06	709,83	0,04	116,72	19,68
Operaciones no financieras	593,11	0,06	709,83	0,04	116,72	19,68
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	986.662,73	99,94	1.837.797,55	99,96	851.134,82	86,26
Gastos de personal	580.421,99	58,79	627.162,98	34,11	46.740,99	8,05
Gastos corrientes en bienes y servicios	253.779,89	25,71	315.274,53	17,15	61.494,64	24,23
Gastos financieros	12.030,83	1,22	13.734,00	0,75	1.703,17	14,16
Transferencias corrientes	71.662,85	7,26	108.196,88	5,89	36.534,03	50,98
- Otras transferencias corrientes	6.410,44	0,65	40.732,00	2,22	34.321,56	535,40
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	65.252,41	6,61	67.464,88	3,67	2.212,47	3,39
Operaciones corrientes	917.895,56	92,97	1.064.368,39	57,89	146.472,83	15,96
Inversiones reales	49.579,28	5,02	80.483,63	4,38	30.904,35	62,33
Transferencias de capital	12.979,02	1,31	15.000,00	0,82	2.020,98	15,57
Operaciones de capital	62.558,30	6,34	95.483,63	5,19	32.925,33	52,63
Operaciones no financieras	980.453,86	99,31	1.159.852,02	63,09	179.398,16	18,30
Activos financieros	6.208,23	0,63	677.935,53	36,87	671.727,30	10.819,95
Pasivos financieros	0,64	0,00	10,00	0,00	9,36	1.462,50
Operaciones financieras	6.208,87	0,63	677.945,53	36,87	671.736,66	10.818,98
TOTAL GASTOS	987.255,84	100,00	1.838.507,38	100,00	851.251,54	86,22

CUADRO 52

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	580.761,61	58,83	627.520,81	34,13	46.759,20	8,05
Gastos corrientes en bienes y servicios	253.779,89	25,71	315.274,53	17,15	61.494,64	24,23
Gastos financieros	12.030,83	1,22	13.734,00	0,75	1.703,17	14,16
Transferencias corrientes	71.916,34	7,28	108.548,88	5,90	36.632,54	50,94
- Otras prestaciones económicas	253,49	0,03	352,00	0,02	98,51	38,86
- Otras transferencias corrientes	6.410,44	0,65	40.732,00	2,22	34.321,56	535,40
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	65.252,41	6,61	67.464,88	3,67	2.212,47	3,39
Operaciones corrientes	918.488,67	93,03	1.065.078,22	57,93	146.589,55	15,96
Inversiones reales	49.579,28	5,02	80.483,63	4,38	30.904,35	62,33
Transferencias de capital	12.979,02	1,31	15.000,00	0,82	2.020,98	15,57
Operaciones de capital	62.558,30	6,34	95.483,63	5,19	32.925,33	52,63
Operaciones no financieras	981.046,97	99,37	1.160.561,85	63,13	179.514,88	18,30
Activos financieros	6.208,23	0,63	677.935,53	36,87	671.727,30	10.819,95
Pasivos financieros	0,64	0,00	10,00	0,00	9,36	1.462,50
Operaciones financieras	6.208,87	0,63	677.945,53	36,87	671.736,66	10.818,98
TOTAL GASTOS	987.255,84	100,00	1.838.507,38	100,00	851.251,54	86,22

CAPÍTULO VII

PRESUPUESTOS DEL AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social se regulan en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en el capítulo VI del Título I “Normas generales del sistema de la Seguridad Social”, y dentro del mismo en la Sección Segunda, en la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modificaba el anterior texto refundido desarrollando el marco jurídico de las mutuas, y en el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

El marco normativo de las mutuas ha estado sujeto a continuas modificaciones que han permitido definir y desarrollar las distintas actividades de colaboración. En este sentido, la citada Ley 35/2014, introdujo modificaciones sustanciales en su régimen jurídico, una de las más significativas el cambio en la denominación de lo que hasta la fecha eran las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social por la de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Esta Ley se dicta para dar cumplimiento al Programa Nacional de Reformas del Reino de España de 2013, que prevé una nueva regulación de las mutuas con el objetivo de modernizar el funcionamiento y gestión de estas entidades privadas, reforzando los niveles de transparencia y eficacia, y contribuyendo en mayor medida a la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social.

Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social se definen como asociaciones de empresarios, de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, cuyo objeto exclusivo es la colaboración en la gestión de la Seguridad Social y cuyo ámbito de actuación se extiende a todo el territorio nacional.

La colaboración en la gestión se desarrolla en relación con varias prestaciones. Así se pueden citar en la actualidad las siguientes: gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria derivada de las contingencias profesionales; realización de actividades de prevención de riesgos laborales de la Seguridad Social; gestión de la

prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes; gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural; gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y gestión de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Para llevar a cabo la referida colaboración gestionan cuotas del sistema que periódicamente les son transferidas por la Tesorería General de la Seguridad Social. Para el mismo objeto tienen adscritos bienes inmuebles de la Seguridad Social, que están inscritos a nombre de dicho Servicio Común, como titular del patrimonio único de la misma.

Igualmente, cuentan con un patrimonio histórico, afecto a dicho objeto, en el que se integran los recursos y bienes obtenidos en su anterior naturaleza de entidad aseguradora.

La Ley General de la Seguridad Social establece que para constituir una mutua colaboradora deberán concurrir un mínimo de 50 empresarios, quienes a su vez cuenten con un mínimo de 30.000 trabajadores y un volumen de cotización por contingencias profesionales no inferior a 20 millones de euros. En el proyecto de presupuestos para 2017 se incluye el agregado de mutuas colaboradoras que está formado por 20 mutuas y 2 centros mancomunados, Hospital Intermutual de Euskadi y Hospital Intermutual de Levante que se incluyeron en los mismos a partir del año 2005, en virtud de las resoluciones de la entonces Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social de 17 de Octubre y 19 de noviembre, de 2003, respectivamente, por las que se aprueban las adaptaciones de sus estatutos al Reglamento general de colaboración, recogándose en el artículo 30 de los mismos que sus anteproyectos de presupuestos se integrarán en el presupuesto de la Seguridad Social.

El presupuesto total de las mutuas correspondiente al agregado de las 20 mutuas y los 2 centros mancomunados que durante el año 2017 van a colaborar en la gestión de la Seguridad Social, asciende a 13.149.622 miles de euros, presentando una situación

de equilibrio en su doble vertiente de ingresos y gastos. De este importe corresponden:

- A ingresos corrientes 11.716.830 miles de euros, 16.392 miles de euros a ingresos de capital y 1.416.400 miles de euros a ingresos financieros.
- A gastos corrientes 10.785.060 miles de euros, 785.290 miles de euros a gastos de capital y 1.579.272 miles de euros a gastos financieros.

Los presupuestos de cada una de las mutuas presentan unas características diferenciadas, con respecto a los presupuestos de las entidades gestoras y servicios comunes del sistema de la Seguridad Social, entre las que se pueden resaltar las siguientes:

- Reaseguro obligatorio de parte de sus riesgos por incapacidad, muerte y supervivencia.
- Obligación de dotar reservas.
- Aportación al sostenimiento de servicios comunes.
- Limitación de los gastos de administración fijados por disposición legal específica.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social constituidas al amparo de lo establecido en el artículo 80 y siguientes del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, con el objeto de colaborar bajo la dirección, vigilancia y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en la gestión de la Seguridad Social, están sujetas a las normas que sobre su funcionamiento y régimen establece el reglamento sobre la colaboración en la gestión de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto número 1993/1995, de 7 de diciembre.

Dicha reglamentación pretende dotar a las mutuas de una mayor solvencia y capacidad económica - financiera abordando, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Adaptación de las dotaciones y materialización de las reservas.
- Adecuación de la cuantía de la fianza reglamentaria que garantiza su gestión.
- Regulación de la responsabilidad mancomunada de los asociados y los cauces para hacerla efectiva.
- Definición del concepto de gastos de administración, cuya cuantía máxima deberá subordinarse a los límites establecidos.
- Constitución en cada mutua de una comisión de control y seguimiento como órgano de representación institucional en el control y seguimiento de la gestión desarrollada con composición paritaria entre representantes de empresarios asociados y trabajadores protegidos.

Las mutuas colaboradoras están constituidas por asociaciones de empresarios que asumen una responsabilidad mancomunada y que poseen libertad plena para su adhesión y separación, careciendo de todo ánimo de lucro. Tienen a su cargo las prestaciones derivadas de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la gestión de prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes a trabajadores por cuenta ajena y a trabajadores por cuenta propia y la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos a ellas adheridos, así como la prevención de riesgos laborales, concretadas en: prestaciones económicas, asistencia sanitaria, servicios sociales y asistencia social.

A continuación se describe brevemente la población protegida por las mutuas, así como los medios personales y materiales que poseen; aspectos todos ellos que se consideran de interés desde el punto de vista presupuestario por la incidencia que tienen sobre la determinación de los planes económicos del subsector, tanto desde la vertiente de ingresos, como de gastos, puesto que unos y otros han servido de base para la cuantificación del proyecto de presupuestos para el ejercicio del año 2017.

2.1. Colectivo protegido

2.1.1. Contingencias profesionales

Se presentan seguidamente 2 cuadros con la evolución de la población protegida por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de las mutuas, según los datos de liquidación del año 2015, previsión de liquidación de 2016 y proyecto de presupuestos para el año 2017. En el primer cuadro se presentan los trabajadores por cuenta ajena asociados y en el segundo cuadro se presentan los trabajadores por cuenta propia adheridos a las mutuas por contingencias profesionales. El colectivo protegido para el ejercicio 2017, asciende a 14.092.164 trabajadores por cuenta ajena asociados, correspondientes a 1.994.626 empresas asociadas a las mutuas y el colectivo de trabajadores por cuenta propia adheridos a 610.792 trabajadores, con incremento del conjunto de los colectivos del 6,7% sobre la liquidación de 2015 y del 3,6% en relación con la previsión de liquidación del 2016.

Dichas relaciones han sido elaboradas en base a los datos aportados por las mutuas en el documento, “EM-300: datos básicos” de las normas para la elaboración del anteproyecto de presupuesto. El colectivo protegido de trabajadores asociados por cuenta ajena contemplado en el proyecto de presupuestos para el año 2017 supone un incremento del 6,9% sobre la cifra liquidada en 2015 y del 3,7% sobre la previsión de liquidación de 2016, en línea con la evolución que la afiliación ha experimentado y estimada hasta 31 de diciembre del año 2016. Resultando un aumento previsto sobre el colectivo contemplado en el proyecto de presupuestos del 2016 de 316.216 (2,3%) trabajadores.

El artículo 40.cuatro de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, introdujo la posibilidad de que los trabajadores por cuenta propia o autónomos pudieran mejorar de forma voluntaria el ámbito de la acción protectora que le dispensa dicho régimen, incorporando la correspondiente a las contingencias profesionales, siempre que tales trabajadores hayan optado por incluir también, dentro de dicho ámbito, la protección de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, llevándose a cabo por la misma entidad gestora o

colaboradora con la que hayan formalizado la cobertura de la incapacidad temporal. Dicha mejora se amplió a todos los trabajadores por cuenta propia o autónomos, cualquiera que sea el régimen especial de la Seguridad Social en el que se hallen encuadrados, con la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de medidas de reforma económica. El Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el régimen especial de la Seguridad de los trabajadores por cuenta propia ó autónomos y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia, desarrolla reglamentariamente las previsiones señaladas anteriormente.

En virtud de dicha regulación las mutuas gestionan desde el 1 de enero de 2004 las prestaciones derivadas de contingencias profesionales a los trabajadores por cuenta propia ó autónomos que hayan optado por acogerse a la misma y tengan formalizada con la mutua correspondiente la cobertura de incapacidad temporal por contingencias comunes.

Posteriormente, la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, atribuyó a las mutuas colaboradoras la gestión de las funciones y servicios derivados de la prestación económica por cese de actividad de los trabajadores autónomos, así como el reconocimiento, suspensión, extinción, reanudación y pago de las prestaciones respecto a los trabajadores autónomos que tengan concertada la cobertura de las contingencias profesionales con las mismas.

Todas estas previsiones normativas han sido integradas en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Los trabajadores por cuenta propia adheridos previstos en el proyecto de presupuesto de 2017 ascienden a 610.792 con aumento de 9.867 (1,6%) trabajadores respecto a la cifra liquidada en 2015 y de 7.302 (1,2%) sobre los previstos para 2016, y representan el 21,3% de los 2.866.676 trabajadores previstos por cuenta propia adheridos con las mutuas para la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal por contingencias comunes.

**EVOLUCIÓN DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS PROTEGIDOS POR
INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA POR CUENTA AJENA POR LAS
MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL**

Nº	DENOMINACIÓN	LIQUIDACIÓN 2015	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN 2016	PRESUPUESTO 2017
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	1.020.437	1.065.528	1.094.276
2	MUTUALIA	325.120	335.850	345.955
3	ACTIVA MUTUA 2008	394.000	409.000	418.000
7	MUTUA MONTAÑESA	152.374	162.863	162.525
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.079.904	1.087.624	1.112.803
11	MAZ	470.553	486.479	494.749
15	UMIVALE	555.487	582.320	612.585
21	MUTUA NAVARRA	65.882	70.360	75.696
39	MUTUA INTERCOMARCAL	216.309	226.509	239.909
61	FREMAP	3.415.015	3.541.970	3.690.340
72	SOLIMAT	105.733	107.337	113.323
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	75.248	78.950	80.925
151	ASEPEYO	1.980.978	2.053.878	2.120.629
183	MUTUA BALEAR	208.937	217.000	232.540
201	MUTUA GALLEGA DE A.T.	185.676	194.217	197.936
267	UNION DE MUTUAS	233.502	244.997	255.000
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	121.008	125.845	130.875
274	IBERMUTUAMUR	1.030.635	1.089.491	1.126.383
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	1.288.371	1.239.000	1.300.900
276	EGARSAT	257.249	271.000	286.815
TOTAL		13.182.418	13.590.218	14.092.164

**EVOLUCION DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS CON
MUTUAS POR CONTINGENCIAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y
ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Nº	DENOMINACIÓN	LIQUIDACION 2015	PREVISION LIQUIDACION 2016	PRESUPUESTO 2017
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	37.362	37.454	38.465
2	MUTUALIA	7.089	6.950	6.950
3	ACTIVA MUTUA 2008	18.700	19.200	19.700
7	MUTUA MONTAÑESA	5.735	6.000	6.000
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	49.033	48.880	51.700
11	MAZ	25.583	26.203	26.902
15	UMIVALE	11.403	12.204	11.863
21	MUTUA NAVARRA	2.458	2.818	3.031
39	MUTUA INTERCOMARCAL	9.463	10.212	11.512
61	FREMAP	189.685	190.460	190.690
72	SOLIMAT	3.589	3.627	3.689
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	6.827	6.725	6.625
151	ASEPEYO	91.915	92.347	92.809
183	MUTUA BALEAR	7.021	7.350	7.211
201	MUTUA GALLEGA DE A.T.	17.200	16.950	15.277
267	UNION DE MUTUAS	13.725	13.448	13.500
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	2.966	2.958	2.950
274	IBERMUTUAMUR	42.429	42.311	42.193
275	FRATERNIDAD-MUPRESPA	49.285	48.000	50.400
276	EGARSAT	9.457	9.393	9.325
TOTAL		600.925	603.490	610.792

A continuación se presenta la distribución del colectivo de trabajadores asociados y adheridos protegidos, agrupando las mutuas por intervalos en función del colectivo protegido para el año 2017.

Distribución del colectivo de trabajadores asociados y adheridos protegido por las mutuas por invalidez, muerte y supervivencia para el 2017, según su dimensión

INTERVALOS DE COLECTIVO PROTEGIDO	MUTUAS		COLECTIVO		MEDIA
	Nº	%	PERSONAS	%	
Más de 1.000.000	6	30,0	10.911.588	74,2	1.818.598
De 500.000 a 1.000.000	2	10,0	1.146.099	7,8	573.050
De 200.000 a 500.000	7	35,0	2.059.630	14,0	294.233
De 100.000 a 200.000	3	15,0	419.362	2,9	139.787
De 30.000 a 100.000	2	10,0	166.277	1,1	83.139
S U M A	20	100,0	14.702.956	100,0	

De la distribución anterior se observa que en 8 mutuas se concentra el 82% del colectivo y en 15 mutuas el 96%, alcanzando todas las mutuas existentes, según la estimación para el año 2017, el mínimo establecido legalmente de 30.000 trabajadores.

2.1.2 Contingencias comunes

Las mutuas gestionarán la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena pertenecientes al Régimen General, incluido el Sistema Especial Agrario, al Régimen Especial de Trabajadores del Mar y al Régimen Especial de la Minería del Carbón. El colectivo asociado a dicha prestación con las mutuas es de 11.042.523 trabajadores, 80% del colectivo de 13.784.163 trabajadores protegidos por incapacidad temporal en accidentes de trabajo, correspondientes a 1.559.185 empresas, 78,2% de las 1.994.626 empresas

asociadas, a su vez, con la misma mutua en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, presentando un incremento sobre el colectivo asociado en el presupuesto del año 2016 de 565.541 trabajadores, equivalente al 5,4%.

También gestionarán el subsidio de incapacidad temporal de trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en el que se integran con efectos de 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia agrarios, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18/2007, de 4 de julio. Este colectivo adherido a las mutuas asciende a 2.866.676 trabajadores, 5.235 trabajadores más que los previstos en el presupuesto del año 2016, que representa un incremento del 0,2%, en línea con la evolución observada en la afiliación y en el empleo.

En la página siguiente se presenta un cuadro con la evolución prevista en el presupuesto del año 2016 y en el proyecto de presupuesto para el año 2017 de los trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias comunes y los adheridos por cuenta propia para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes con las mutuas.

EVOLUCIÓN TRABAJADORES ASOCIADOS Y ADHERIDOS A LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL CONTINGENCIAS COMUNES A LAS MUTUAS

Nº	DENOMINACIÓN	Cuenta ajena		Cuenta propia	
		Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017
1	MUTUAL MIDAT CYCLOPS	827.316	851.826	211.335	213.179
2	MUTUALIA	168.014	176.680	42.011	41.300
3	ACTIVA MUTUA 2008	314.900	345.000	95.000	102.000
7	MUTUA MONTAÑESA	112.550	120.775	28.000	29.000
10	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	1.019.830	1.034.000	246.000	259.700
11	MAZ	348.886	355.714	113.269	107.813
15	UMIVALE	408.441	445.861	68.358	68.950
21	MUTUA NAVARRA	37.917	40.077	10.300	10.870
39	MUTUA INTERCOMARCAL	182.241	219.659	55.329	60.369
61	FREMAP	2.830.000	2.950.780	905.000	822.280
72	SOLIMAT	64.723	72.095	16.572	17.739
115	MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	60.000	64.500	33.500	33.600
151	ASEPEYO	1.617.112	1.737.748	416.929	444.055
183	MUTUA BALEAR	167.000	180.121	41.000	43.626
201	MUTUA GALLEGA DE A.T.	122.500	121.544	63.500	59.437
267	UNION DE MUTUAS	214.464	222.000	59.688	59.600
272	MAC, MUTUA DE AC. DE CANARIAS	49.565	44.223	11.950	12.398
274	IBERMUTUAMUR	806.598	878.530	183.700	184.655
275	FRATERNIDAD-MUPRESA	950.000	976.500	200.000	231.000
276	EGARSAT	174.925	204.890	60.000	65.105
TOTAL		10.476.982	11.042.523	2.861.441	2.866.676

2.2. Centros asistenciales que gestionan directamente.

Para poder realizar las funciones de colaboración, referente a la parte de asistencia sanitaria, recuperación y prevención, las mutuas gestionan un conjunto de centros, cuyo detalle, referido a los de carácter asistencial, que se prevé funcionarán durante el año 2017, se indica a continuación, al objeto de presentar mayor información para analizar su presupuesto y tener un conocimiento más exacto de la dimensión del subsector de mutuas dentro del total del Sistema de la Seguridad Social

Tipo de Centro	Número Total	
	Ambulatorios	Hospitales
Dispensarios, Consultorios y Ambulatorios	165	
Dispensarios, Consultorios y Ambulatorios con recuperación, rehabilitación y prevención	841	
Centros quirúrgicos y hospitalización	1	22
Centros de recuperación y rehabilitación	4	
Otros Centros	96	
TOTAL CENTROS	1.107	22

Para llevar a cabo sus funciones asistenciales las mutuas poseen 22 centros hospitalarios, con la inclusión de los 2 hospitales en los que se encuentran ubicados los dos centros mancomunados de Euskadi y Levante.

La reestructuración producida en el subsector de mutuas, viene originando una disminución en el número de centros que pertenecían a las mutuas absorbidas, para adecuar su tamaño y especialización a la dimensión óptima para prestar su actividad asistencial en las zonas de cobertura, compensándose dicha disminución con un aumento de nuevos centros para mejorar la cobertura por la extensión de la gestión a la prestación de incapacidad temporal. El Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación

por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social establece los mecanismos necesarios para optimizar la utilización de los medios con los que las mutuas dispensan la prestación de asistencia sanitaria y para coordinar dicha utilización con la de los restantes recursos públicos, todo ello encaminado al objetivo de la mejor eficacia y racionalización en el uso de los recursos públicos gestionados por ellas.

La superficie total de estos centros es de 958.039 metros cuadrados, de los cuales 665.783 corresponden a locales en propiedad y 292.256 a locales en alquiler. Asimismo los ambulatorios ocupan 728.010 metros cuadrados y los hospitales 230.029, resultando una media de 658 y 10.456 metros cuadrados, respectivamente.

Además de la asistencia prestada directamente a través de estos centros, las mutuas y los centros mancomunados contratarán durante el año 2017 la prestación de servicios con otras entidades por valor de 353.008 miles de euros, una vez deducidas las transferencias inter-mutuas y centros por importe de 13.807 miles de euros. A su vez las mutuas y centros prestarán servicios a otras entidades por valor de 66.787 miles de euros, de los que 13.511 miles de euros corresponden a los servicios prestados entre las propias mutuas, 1.365 miles de euros por otros servicios prestados a otras entidades del Sistema y 296 a servicios sanitarios prestados por centros mancomunados a mutuas.

2.3. Medios humanos

Las mutuas, para realizar las funciones que conlleva el desarrollo de su actividad, tales como las de gestión directa de prestaciones económicas, así como las de carácter asistencial, bien sanitarias o de prevención, recuperación y rehabilitación, además de las de administración, que son imprescindibles en toda entidad, emplearán durante el año 2017 a 22.198 personas, distribuidas en los correspondientes programas que integran la clasificación por áreas del presupuesto y que representan sobre los efectivos de personal del presupuesto de 2016, un incremento de 472 personas (2,2%), que viene motivado por el incremento de los colectivos protegidos. El programa de higiene y seguridad en el trabajo, que desarrolla las funciones de prevención, experimenta un ascenso de 11 personas limitando los gastos al 0,7% de

los ingresos por cuotas por contingencias profesionales establecidas en la Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, limitándose las actividades de prevención en las mutuas a las amparadas en la Ley General de la Seguridad Social, de conformidad con el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio ya comentado anteriormente.

En el programa de administración y servicios generales se produce un descenso de 70 personas respecto a las aprobadas en el presupuesto de 2016. En los programas de asistencia sanitaria y de prestaciones económicas se produce un aumento de 397 y de 134 personas respectivamente en relación con las consignadas en el presupuesto para 2016.

El desglose de personal figura en el cuadro que se presenta a continuación, habiéndose clasificado el personal en administrativo, sanitario, específico de higiene y seguridad y otro personal, considerando sus categorías dentro de cada área, presentando las siguientes relaciones, por los puestos de trabajo existentes:

▪ Porcentaje de Titulados Superiores (incluyendo médicos y técnicos de higiene)	34,3%
▪ Porcentaje de Titulados de Grado Medio (incluidos A.T.S.)	27,4%
▪ Porcentaje de personal sanitario	53,9%
▪ Porcentaje de personal administrativo	42,8%
▪ Relación de personal auxiliar sanitario por médico	1,8

El personal sanitario se incrementa respecto al presupuesto de 2016 en 453 personas (3,9%), con aumento de 143 médicos, 188 ayudantes técnicos sanitarios, 68 auxiliares de clínica y 54 personas en personal profesional vario de carácter sanitario, situación que responde a las medidas adoptadas de mejor eficiencia y eficacia en la utilización de todos los medios existentes y gran austeridad en los gastos a realizar, así como al incremento observado en los colectivos protegidos.

El personal administrativo experimenta un descenso de 8 personas (0,1%), con incremento de 15 personas en titulados superiores y de 152 en auxiliares, así como un descenso de 87 y 88 personas en titulados de grado medio y administrativos respectivamente, derivado principalmente de la política de racionalización de los servicios disponibles y una adecuada distribución de los efectivos entre los distintos programas en los que se desarrollan las actividades de las mutuas.

En el personal específico de higiene y seguridad en el trabajo se produce un aumento de 18 personas, motivado por la finalización del proceso de segregación de las actividades de prevención y limitación de estas actividades a las amparadas en la Ley General de la Seguridad Social, según lo establecido en el Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas como servicio de prevención ajeno, así como a la limitación de los gastos de este programa al 0,7% de los ingresos por cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales establecidas en la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de 4 de mayo de 2015, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social a aplicar por las mutuas de colaboradoras en la planificación de sus actividades.

Las actividades del programa de higiene y seguridad en el trabajo incluyen únicamente las actividades de prevención, en el marco de colaboración con la Seguridad Social, establecidas en la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, dotándose con las 526 personas de carácter específico que figuran en el cuadro.

Para el ejercicio del año 2017 se ha previsto un total de créditos en el capítulo primero “Gastos de Personal” incluidas cuotas de Seguridad Social y prestaciones sociales de 1.002.295 miles de euros, resultando para las 22.198 personas previstas en plantilla un coste medio por persona empleada y año de 45.152 euros.

EFFECTIVOS DE PERSONAL DE LAS MUTUAS COLABORADORAS

Clasificación del Personal	Efectivos		Variación	
	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Personas	%
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Titulados Superiores	2.810	2.825	15	0,5
Titulados de Grado Medio	1.606	1.519	-87	-5,4
Administrativos	4.700	4.612	-88	-1,9
Auxiliares	251	403	152	60,6
Subalternos	131	131	0	0,0
TOTAL	9.498	9.490	-8	-0,1
PERSONAL SANITARIO				
Médicos	4.132	4.275	143	3,5
Ayudantes Técnicos Sanitarios	4.381	4.569	188	4,3
Auxiliares de Clínica	1.258	1.326	68	5,4
Personal profesional vario de carácter sanitario	1.749	1.803	54	3,1
TOTAL	11.520	11.973	453	3,9
PERSONAL HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO				
Técnicos	477	505	28	5,9
Especialistas	31	21	-10	-33,5
TOTAL	508	526	18	3,5
OTRO PERSONAL	200	209	9	4,5
TOTAL	21.726	22.198	472	2,2

3. INGRESOS

3.1. Cotizaciones

La estimación de las cuotas de las mutuas para el ejercicio del 2017, se ha realizado en función del colectivo asegurado, bases medias salariales, tipos de cotización aplicables y tarifas de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relativas a las contingencias de incapacidad temporal e invalidez, muerte y supervivencia, que establece la normativa vigente; tomando como referencia los datos ponderados de los últimos ejercicios liquidados, así como el grado de realización de los presupuestos en dichos años y la evolución de trabajadores protegidos contemplado para el año 2017, tanto de los trabajadores asociados como de los adheridos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Asimismo se han estimado las cotizaciones correspondientes por las prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes tanto en el Régimen General, en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar y en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, como en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. También se ha realizado la estimación de las cotizaciones correspondientes a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

En el cuadro que figura al final de este apartado, se presenta un resumen por capítulos de los ingresos del proyecto de presupuestos total del agregado de mutuas y su comparación con el previsto en la previsión de liquidación para el año 2016.

Del total de ingresos previstos para el año 2017, los ingresos por cotizaciones sociales, representan el 85,9% del total presupuesto y el 96,4% del total de ingresos por operaciones corrientes, constituyendo por tanto la principal fuente de financiación de las mutuas.

Las cuotas presupuestadas para el año 2017 ascienden a 11.296.350 miles de euros, con un aumento de 740.105 miles de euros (7%), sobre las previstas liquidar en el año 2016.

Las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ascienden a 7.055.100 miles de euros, y representan un incremento sobre las previstas liquidar en el año 2016 de 624.004 miles de euros (9,7%), que obedece a la evolución observada en los colectivos protegidos por esta contingencia así como en los datos de afiliación y del empleo.

Las cuotas por incapacidad temporal de contingencias comunes y trabajadores por cuenta propia, se han estimado en 4.108.590 miles de euros y representan un ascenso sobre las previstas liquidar en el año 2016 de 117.616 miles de euros (3%), debiendo contemplarse, a su vez, a efectos comparativos, de la periodificación de las cuotas recaudadas durante el ejercicio 2016 al producirse la opción en el momento del vencimiento de los compromisos de asociación con la mutua, de periodicidad anual.

Las cuotas por cese de actividad de trabajadores autónomos se han estimado en 132.660 miles de euros, en función de la evolución del colectivo que tenga concertada la cobertura de las contingencias profesionales con las mutua colaboradoras con la Seguridad Social, que representa un descenso de 1.514 miles de euros (1,1%) sobre las previstas liquidar en el año 2016.

3.1.1. Participación de las mutuas colaboradoras en el total de cuotas del Sistema

(En miles de euros)

AÑOS	Cuotas Mutuas	Cuotas Entidades Gestoras	Cuotas Total Sistema	% Part. Mutuas
1997 Liquidación	3.345.131	44.696.074	48.041.205	6,96
1998 “	3.925.751	47.401.428	51.327.179	7,65
1999 “	4.689.259	50.422.998	55.112.257	8,51
2000 “	5.508.979	55.030.048	60.539.027	9,10
2001 “	6.235.568	59.836.093	66.071.661	9,44
2002 ”	6.842.153	63.986.950	70.829.103	9,66
2003 “	7.526.161	68.903.396	76.429.557	9,85
2004 “	8.277.220	73.322.865	81.600.085	10,14
2005 “	9.137.096	79.098.629	88.235.725	10,36
2006 “	10.181.206	85.609.798	95.791.004	10,63
2007 “	11.208.977	92.516.141	103.725.118	10,81
2008 “	11.556.032	97.154.282	108.710.314	10,63
2009 “	10.790.459	96.522.766	107.313.225	10,06
2010 “	10.551.041	95.920.883	106.471.924	9,91
2011 “	10.148.271	95.163.392	105.311.663	9,64
2012 “	9.361.175	91.698.014	101.059.189	9,26
2013 “	9.090.575	89.119.721	98.210.296	9,26
2014 “	9.469.178	89.729.300	99.198.478	9,55
2015	9.940.824	90.627.975	100.568.799	9,88
2016 (prev. liquidación)	10.556.245	93.083.774	103.640.019	10,19
2017 (presupuesto)	11.296.350	99.263.970	110.560.320	10,22

En este cuadro se pone de manifiesto que la participación de las cuotas de las mutuas en el total de cuotas del sistema experimentó un crecimiento en el año 1997, alcanzando el 6,69%, con aumento de un 0,3% por la asunción de la cobertura de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena a

partir de 1 de julio de 1996 y trabajadores por cuenta propia, a partir de 1 de enero de 1998 así como el aumento experimentado en el colectivo protegido de trabajadores por cuenta ajena por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y en 2004 por la incorporación de los trabajadores por cuenta propia adheridos por contingencias profesionales. En el presupuesto del año 2017 se contempla un nivel de participación del 10,2%, en línea con las razones indicadas por ampliación de cobertura a trabajadores por cuenta propia adheridos por contingencias profesionales y la protección por cese de actividad a los mismos, así como por la evolución de los colectivos.

3.1.2. Evolución de la recaudación por cuotas de las mutuas.

La siguiente serie muestra los crecimientos interanuales, así como los índices de variación en base al año 1997 de las cuotas recaudadas por las mutuas colaboradoras.

(En miles de euros)

AÑOS		Miles Euros	% Crecimiento Interanual	Índice de Variación
1997	Liquidación	3.345.131	16,85	100,00
1998	“	3.925.751	17,36	117,36
1999	”	4.689.259	19,45	140,18
2000	“	5.508.979	17,48	164,69
2001	“	6.235.568	13,19	186,41
2002	“	6.842.153	9,73	204,54
2003	“	7.494.217	9,53	224,03
2004	“	8.277.220	10,45	247,44
2005	“	9.137.096	10,39	273,15
2006	“	10.181.206	11,43	304,36
2007	“	11.208.977	10,09	335,08
2008	“	11.556.032	3,1	345,46
2009	“	10.790.459	-6,62	322,57
2010	“	10.551.041	-2,22	315,41
2011	“	10.148.271	-3,82	303,37
2012	“	9.361.175	-7,76	279,84
2013	“	9.090.575	-2,89	271,76
2014	“	9.469.178	4,16	283,07
2015		9.940.824	4,98	297,17
2016 (prev. de liquidación)		10.556.245	6,2	315,57
2017 (presupuesto)		11.296.350	7,0	337,70

3.2. Otros ingresos

Los restantes capítulos que integran el presupuesto de ingresos, tienen escasa importancia tanto absoluta como relativa.

La evolución de los distintos capítulos del presupuesto de ingresos a excepción del capítulo 1. "Cotizaciones Sociales", ya descrita, es la siguiente:

- Capítulo 3. "Tasas y otros ingresos"; se estiman en 235.148 miles de euros con un aumento de 118.291 miles de euros (101,2%) sobre la previsión de liquidación del año 2016, y su participación es del 1,8% sobre los ingresos totales. Los ingresos por servicios prestados entre mutuas y centros mancomunados ascienden a 13.807 miles de euros y los prestados a otras entidades del Sistema se estiman en 1.365 miles de euros. Los ingresos por servicios prestados por las mutuas y centros mancomunados al sector privado alcanzan la cifra de 48.382 miles de euros.
- Capítulo 4. "Transferencias corrientes"; Con una dotación de 100.538 miles de euros recoge transferencias realizadas por las mutuas partícipes a los centros mancomunados creadas por las mismas, para financiar sus gastos corrientes por un importe de 33.399 miles de euros, 100 mil euros procedentes de transferencias entre las mutuas en virtud del convenio de colaboración de las mutuas integrantes de la extinta entidad Suma Intermutual aprobado el 15 de abril de 2015, transferencias corrientes de la Tesorería General de la Seguridad Social procedentes del Fondo de Contingencias Profesionales recibidas por las mutuas por importe de 67.465 que se destinan a incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales establecidos por el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo y otras transferencias corrientes con una dotación de 574 mil euros, siendo su participación del 0,8 %.
- Capítulo 5. "Ingresos Patrimoniales"; con una estimación de 84.794 miles de euros que supone un descenso de 19.351 miles de euros sobre la previsión de liquidación del año 2016 que representa un 18,6%, con un decrecimiento en los intereses de títulos valores de 20.554 (20,3%) miles de euros y un incremento de 84 mil euros (72,4%) en intereses de anticipos y préstamos concedidos, de 772 miles de euros (34,4%) en intereses de depósitos y de 348 miles de euros en rentas de bienes inmuebles. La participación de los ingresos patrimoniales sobre los ingresos totales es del 0,6%.

- Capítulo 6. “Enajenación de inversiones reales”: Los ingresos previstos ascienden a 503 miles de euros, según las enajenaciones previstas en activos materiales.
- Capítulo 7. “Transferencias de capital”. Con una dotación de 15.890 miles de euros, refleja las transferencias de capital realizadas por la Tesorería General de la Seguridad Social a mutuas por las disposiciones del Fondo de Contingencias Profesionales por importe de 15.000 miles de euros, destinadas a la financiación de inversiones, y las transferencias realizadas por las mutuas partícipes a los centros mancomunados por ellas creadas para financiar sus operaciones de capital por importe de 890 miles de euros.

Las operaciones financieras con una dotación de 1.416.400 miles de euros recogen, dentro del artículo 87.- Remanente de tesorería, los remanentes destinado al Fondo de Contingencias Profesionales por importe de 602.263 miles de euros, los destinados al Fondo de Reserva de la Seguridad Social con un importe de 22.429 miles de euros, los destinados a la Reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad con una dotación de 78.732 miles de euros y los destinados a la dotación de la Reserva de Asistencia Social con dotación de 51.901 miles de euros. Su finalidad está determinada por la necesidad de recoger presupuestariamente las transferencias que se realizan por las mutuas con los destinos indicados y con recursos procedentes de los excedentes del ejercicio anterior. El desglose de este capítulo, lo constituyen, además de los remanentes de tesorería señalados, los remanentes de tesorería destinados a otros fines (aplicación 870.9), por importe de 40.633 miles de euros. El resto de los activos financieros, propiamente dichos, integrados por operaciones de enajenación de títulos por sus valores netos, entre enajenación y adquisición, con una previsión de 604.283 miles de euros, reintegro de préstamos al personal y devolución de depósitos y fianzas con una previsión de 15.158 miles de euros, presentando, estas rúbricas, un descenso de 140.595 miles de euros sobre la cifra prevista liquidar en el año 2016. En pasivos financieros se estiman unos ingresos de 1.000 miles de euros procedentes de un préstamo recibido a largo plazo de entes de fuera del sector público.

CUADRO 53

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017

AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Cotizaciones sociales:	10.556.244,82	90,49	11.296.350,00	85,91	740.105,18	7,01
De empresas y trabajadores	10.556.244,82	90,49	11.296.350,00	85,91	740.105,18	7,01
Tasas, precios públicos y otros ingresos	116.857,59	1,00	235.148,20	1,79	118.290,61	101,23
Transferencias corrientes:	100.508,95	0,86	100.537,87	0,76	28,92	0,03
De otros organismos	1.640,04	0,01	574,00	0,00	-1.066,04	-65,00
Internas de la Seguridad Social	98.868,91	0,85	99.963,87	0,76	1.094,96	1,11
Ingresos patrimoniales	104.144,55	0,89	84.793,86	0,64	-19.350,69	-18,58
Operaciones corrientes	10.877.755,91	93,24	11.716.829,93	89,10	839.074,02	7,71
Enajenación de inversiones reales	13.798,62	0,12	502,65	0,00	-13.295,97	-96,36
Transferencias de capital:	13.909,74	0,12	15.889,86	0,12	1.980,12	14,24
Internas de la Seguridad Social	13.909,74	0,12	15.889,86	0,12	1.980,12	14,24
Operaciones de capital	27.708,36	0,24	16.392,51	0,12	-11.315,85	-40,84
Operaciones no financieras	10.905.464,27	93,48	11.733.222,44	89,23	827.758,17	7,59
Activos financieros	760.408,37	6,52	1.415.399,85	10,76	654.991,48	86,14
Remanentes de tesorería	0,00	0,00	795.958,59	6,05	795.958,59	
Otros activos financieros	760.408,37	6,52	619.441,26	4,71	-140.967,11	-18,54
Pasivos financieros			1.000,00	0,01	1.000,00	
Operaciones financieras	760.408,37	6,52	1.416.399,85	10,77	655.991,48	86,27
TOTAL INGRESOS	11.665.872,64	100,00	13.149.622,29	100,00	1.483.749,65	12,72

4. GASTOS

El presupuesto agregado de gastos de las mutuas colaboradoras se presenta y analiza a continuación, desde un punto de vista funcional, según la clasificación por programas en que está estructurada la actividad de la Seguridad Social y en su versión económica referida a la clasificación de los gastos por su naturaleza, así como en su vertiente orgánica referida a las 20 mutuas y los 2 centros mancomunados que lo integran.

4.1. Vertiente por áreas de gasto

Las mutuas desarrollan su actividad de colaboración en las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y de la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia, integrada en las cuatro áreas en las que se estructura el presupuesto de la Seguridad Social en su clasificación por programas, describiéndose seguidamente el contenido y evolución de dichas áreas, concretadas en:

- Prestaciones económicas
- Asistencia sanitaria
- Servicios sociales
- Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes

Los medios humanos y financieros, figuran en el documento “Ficha resumen de áreas”, del volumen I, tomo 3: Agregado de mutuas.

En el cuadro que figura al final de este apartado, se presentan los gastos del agregado de mutuas, clasificados por áreas y capítulos destacando las rúbricas más significativas, comparando los gastos previstos para el año 2017 con los previstos en la liquidación del 2016 y a su vez la composición interna de dichos gastos en función

del total presupuestado. En apartado separado se tratarán los medios humanos, dentro de los grupos y programas que integran las áreas.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017

AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

CUADRO COMPARATIVO POR ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

ÁREAS Y RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Prestaciones económicas	8.579.558,42	75,09	8.993.503,45	68,39	413.945,03	4,82
Gastos de personal	160.064,67	1,40	164.305,57	1,25	4.240,90	2,65
Gastos corrientes en bienes y servicios	75.761,97	0,66	84.733,35	0,64	8.971,38	11,84
Gastos financieros	94,93	0,00	114,74	0,00	19,81	20,87
Transferencias corrientes	8.341.882,91	73,01	8.740.971,97	66,47	399.089,06	4,78
- Prestaciones económicas	5.342.843,55	46,76	5.474.638,74	41,63	131.795,19	2,47
• Incapacidad temporal	4.830.433,41	42,28	4.910.550,00	37,34	80.116,59	1,66
• Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave	394.030,82	3,45	420.923,02	3,20	26.892,20	6,82
• Por cese de actividad de trabajadores autónomos	18.093,17	0,16	20.860,00	0,16	2.766,83	15,29
• Otras prestaciones económicas	100.285,39	0,88	122.287,87	0,93	22.002,48	21,94
• Farmacia	0,76	0,00	17,85	0,00	17,09	2248,68
- Otras transferencias corrientes	1.365,08	0,01	1.326,60	0,01	-38,48	-2,82
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)						
- Capitales coste y otras compensaciones financieras	2.997.674,28	26,24	3.265.006,63	24,83	267.332,35	8,92
Operaciones corrientes	8.577.804,48	75,08	8.990.125,63	68,37	412.321,15	4,81
Inversiones reales	1.753,94	0,02	3.377,82	0,03	1.623,88	92,58
Operaciones de capital	1.753,94	0,02	3.377,82	0,03	1.623,88	92,58
Operaciones no financieras	8.579.558,42	75,09	8.993.503,45	68,39	413.945,03	4,82
Asistencia sanitaria	1.291.473,61	11,30	1.366.621,78	10,39	75.148,17	5,82
Gastos de personal	532.741,28	4,66	540.836,24	4,11	8.094,96	1,52
Gastos corrientes en bienes y servicios	576.722,68	5,05	620.699,01	4,72	43.976,33	7,63
- Contratos de asistencia sanitaria	319.567,92	2,80	348.489,84	2,65	28.921,92	9,05
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	257.154,76	2,25	272.209,17	2,07	15.054,41	5,85
Gastos financieros	21,16	0,00	234,86	0,00	213,70	1009,92
Transferencias corrientes	110.433,31	0,97	138.148,63	1,05	27.715,32	25,10
- Farmacia	28.227,55	0,25	31.947,37	0,24	3.719,82	13,18
- Otras transferencias corrientes	64.318,40	0,56	76.199,69	0,58	11.881,29	18,47
- Capitales renta y otras compensaciones financieras	17.887,36	0,16	30.001,57	0,23	12.114,21	67,72
Operaciones corrientes	1.219.918,43	10,68	1.299.918,74	9,89	80.000,31	6,56
Inversiones reales	71.555,18	0,63	65.932,81	0,50	-5.622,37	-7,86
Transferencias de capital			770,23	0,01	770,23	
Operaciones de capital	71.555,18	0,63	66.703,04	0,51	-4.852,14	-6,78
Operaciones no financieras	1.291.473,61	11,30	1.366.621,78	10,39	75.148,17	5,82
Servicios sociales	26.881,15	0,24	31.973,23	0,24	5.092,08	18,94
Gastos de personal	20.659,45	0,18	23.872,29	0,18	3.212,84	15,55
Gastos corrientes en bienes y servicios	5.646,54	0,05	7.464,66	0,06	1.818,12	32,20
Gastos financieros	0,06	0,00	1,20	0,00	1,14	1900,00
Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Operaciones corrientes	26.306,05	0,23	31.338,15	0,24	5.032,10	19,13
Inversiones reales	575,10	0,01	635,08	0,00	59,98	10,43
Transferencias de capital						
Operaciones de capital	575,10	0,01	635,08	0,00	59,98	10,43
Operaciones no financieras	26.881,15	0,24	31.973,23	0,24	5.092,08	18,94
Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	1.527.281,30	13,37	2.757.523,83	20,97	1.230.242,53	80,55
Gastos de personal	268.674,72	2,35	273.280,96	2,08	4.606,24	1,71
Gastos corrientes en bienes y servicios	105.151,26	0,92	118.942,88	0,90	13.791,62	13,12
Gastos financieros	481,32	0,00	1.238,80	0,01	757,48	157,38
Transferencias corrientes	81.744,15	0,72	70.214,61	0,53	-11.529,54	-14,10
Operaciones corrientes	456.051,45	3,99	463.677,25	3,53	7.625,80	1,67
Inversiones reales	13.580,15	0,12	11.030,80	0,08	-2.549,35	-18,77
Transferencias de capital	894.365,54	7,83	703.543,74	5,35	-190.821,80	-21,34
Operaciones de capital	907.945,69	7,95	714.574,54	5,43	-193.371,15	-21,30
Operaciones no financieras	1.363.997,14	11,94	1.178.251,79	8,96	-185.745,35	-13,62
Activos financieros	162.911,76	1,43	1.579.272,04	12,01	1.416.360,28	869,40
Pasivos financieros	372,40	0,00			-372,40	-100,00
Operaciones financieras	163.284,16	1,43	1.579.272,04	12,01	1.415.987,88	867,19
TOTAL GASTOS	11.425.194,48	100,00	13.149.622,29	100,00	1.724.427,81	15,09

4.1.1. Prestaciones económicas

En el cuadro de las páginas anteriores se observa que el área de prestaciones económicas experimenta un aumento del 4,8% y 413.945 miles de euros, con un grado de participación del 68,4% sobre el presupuesto total que supone un descenso del 6,7% respecto a la previsión de liquidación del 2016, debido a la bajada de un 5,3% en la participación del programa de incapacidad temporal y otras prestaciones y del 1,4% de la participación del programa de capitales coste y otras compensaciones de accidentes de trabajo. La variación se debe principalmente a la evolución de las transferencias internas del sistema que presentan un ascenso del 8,9%, ascendiendo en términos absolutos a 267,332 miles de euros. Las prestaciones económicas se incrementan un 2,5% y 131.795 miles de euros, con un aumento de 67.675 miles de euros (1,7%) en la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal por contingencias comunes asumida por las mutuas a partir de 1 de julio de 1996, 12.442 miles de euros (1,5%) a la incapacidad temporal por contingencias profesionales y de 26.892 miles de euros (6,8%) en las dotaciones para atender los subsidios por riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. Las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos se incrementan 2.767 miles de euros (15,3%) respecto a las previstas liquidar en el año 2016. El resto de prestaciones económicas aumentan 22.002 miles de euros (21,9%) sobre el importe previsto liquidar en 2016. La farmacia aumenta en 17 mil euros.

Dentro de las transferencias corrientes existen dos grandes rúbricas perfectamente diferenciadas por su naturaleza, las “prestaciones económicas”, que constituyen transferencias directas a los beneficiarios como consecuencia de la cobertura de riesgos de accidentes de trabajo, de incapacidad temporal por contingencias comunes y cese de actividad de los trabajadores autónomos y las “transferencias a entidades del sistema” para contribuir al sostenimiento de los servicios comunes, la cobertura del reaseguro y constitución de capitales coste.

El primer grupo comprende los conceptos siguientes:

El concepto de incapacidad temporal, que por su cuantía representa el 54,6% del área de prestaciones económicas, y del 89,7% de las prestaciones directas a los beneficiarios, experimenta un aumento sobre la previsión de liquidación del año 2016 del 1,7% y de 80.117 miles de euros en términos absolutos, de los cuales 67.675 miles de euros, con subida del 1,7% corresponden a la incapacidad temporal por contingencias comunes en línea con la evolución prevista de los colectivos protegidos. La incapacidad temporal por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales experimenta un incremento de 12.442 miles de euros respecto a la previsión de liquidación del año 2016 que representa el 1,5%.

Las mutuas gestionan a partir del año 2007 los subsidios por riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, habiéndose previsto una dotación de 420.923 miles de euros para el presupuesto del 2017, con un incremento de 26.892 miles de euros (6,8%) respecto a la previsión de liquidación del año 2016. En el presupuesto para el año 2017 figura una dotación de 56.536 miles de euros para atender los subsidios por el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave que estableció la disposición final vigésima primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, que presenta un incremento 8.605 miles de euros (18%) sobre el importe previsto liquidar en 2016.

Otras prestaciones económicas tienen un grado de participación del 0,9% y se cifran en 122.288 miles de euros, correspondiendo 50.507 miles de euros a indemnizaciones a tanto alzado, 18.553 miles de euros a indemnizaciones por baremo, 50 miles de euros a auxilios por defunción, 51.901 miles de euros a prestaciones sociales, 339 miles de euros a otras prestaciones y entregas únicas reglamentarias, 937 miles de euros a otras prestaciones e indemnizaciones y 18 mil euros a farmacia, con un aumento de 9.162 miles de euros en indemnizaciones a tanto alzado, 1.609 miles de euros en baremos, de 18 mil euros en auxilios por defunción, de 301 mil euros en otras prestaciones e indemnizaciones, y de 17 mil euros en farmacia. Se produce un descenso de 110 mil euros en otras prestaciones y entregas únicas reglamentarias. Todo ello motivado por la evolución en los colectivos protegidos, así como de la afiliación y del empleo. Las prestaciones sociales experimentan una subida de 11.021 miles de euros, (27%).

Dentro de las prestaciones económicas se incluye una dotación de 20.860 miles de euros destinada a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos gestionada por las mutuas según lo establecido en la Ley General de la Seguridad Social, que aumenta 2.767 miles de euros (15,3%) respecto a la cifra de la previsión de liquidación de 2016.

En cuanto al segundo grupo, es decir las transferencias realizadas a entidades por importe de 3.265.007 miles de euros, se analizan seguidamente los conceptos que las integran:

- **Aportación para el sostenimiento de servicios comunes.** Los créditos de este concepto para el año 2017, se han cifrado en 978.030 miles de euros, con un incremento de 89.525 miles de euros en términos absolutos y porcentualmente del 10,1%, sobre la previsión de liquidación de 2016, que viene determinado por la evolución esperada en la recaudación de cuotas de accidentes de trabajo. Su importe es el resultante de aplicar el coeficiente del 16% a las cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, una vez deducido el 28%, establecido como reaseguro obligatorio de las cuotas de invalidez, muerte y supervivencia, según lo establecido en la Orden ESS/106/2017, de 9 de febrero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, para el ejercicio 2017.
- **Capitales—coste por incapacidad permanente y por muerte,** por las transferencias que deben efectuar las mutuas colaboradoras a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los efectos de constituir una renta correspondiente a las pensiones causadas, toda vez que la obligación cuando se produzca el hecho causante de las mismas se transfiere al Instituto Nacional de la Seguridad Social. Su cuantía asciende a 1.313.862 miles de euros, resultante de las tablas de mortalidad y supervivencia, determinadas en el Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre y Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, con incremento de 84.256 miles de euros (6,9%) sobre la previsión de liquidación del año 2016.

- **Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo**, constituido por la obligación que tienen las mutuas de reasegurar con la Tesorería General de la Seguridad Social el 28% de los riesgos asumidos de las prestaciones periódicas por incapacidad, muerte y supervivencia. La cifra del crédito previsto para el año 2017 es de 972.614 miles de euros, con un aumento absoluto de 93.785 miles de euros y relativo del 10,7% sobre la previsión de liquidación del año 2016, en línea con la evolución de las cotizaciones; el crédito presupuestado representa el 28,9% de la recaudación prevista por cuotas de invalidez, muerte y supervivencia, superando por tanto el porcentaje obligatorio del 28% y el 0,9% restante para cubrir el exceso de pérdidas asegurado por las mutuas con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los créditos correspondientes a los tres conceptos anteriores por importe de 3.264.506 miles de euros, constituyen transferencias internas entre entidades del Sistema y por tanto son eliminables en el presupuesto consolidado del Sistema de la Seguridad Social, al representar un gasto en el presupuesto de las mutuas y un ingreso en el presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el proyecto de presupuestos para 2017 se incluye una transferencia a centros mancomunados para financiar sus actividades por importe de 500 mil euros.

En otras transferencias corrientes figura una dotación de 1.327 miles de euros destinada para transferencias al Servicio Público de Empleo Estatal, que representa el 1% de las cotizaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos según se establece la Ley General de la Seguridad Social.

Los gastos de gestión asociados al área de prestaciones económicas, ascienden a 249.154 miles de euros, distribuidos en 164.306 miles de euros para gastos de personal, 84.733 miles de euros en gastos corrientes en bienes y servicios y 115 mil euros en gastos financieros, destinados en su mayoría al control y vigilancia de la incapacidad temporal por contingencias comunes, así como a la gestión y administración de las prestaciones por contingencias profesionales. Las inversiones previstas para 2017 ascienden a 3.378 miles de euros con un incremento de 1.624

miles de euros (92,6%) sobre los 1.754 miles de euros previstos en la liquidación de 2016.

4.1.2. Asistencia sanitaria

El área de asistencia sanitaria presenta un crecimiento de 75.148 miles de euros, que representa un 5,8%, consecuencia de la evolución prevista del colectivo protegido y del aprovechamiento eficiente de todos los medios y recursos disponibles en el Sistema con incidencia directa en la dispensación de esta prestación y en el control y seguimiento de las nuevas funciones asumidas por gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y propia cuando por el carácter no exclusivo de su afección no puedan ser imputados al programa en el que se integra la citada prestación. Su grado de participación sobre el total presupuesto es del 10,4%.

La estructura y composición de las rúbricas que integran el área de asistencia sanitaria y su comparación con la previsión de liquidación del año 2016, es la siguiente:

(En miles de euros)

	Previsión de liquidación 2016		Presupuesto 2017	
	Importe	%	Importe	%
Asistencia Sanitaria con medios propios	789.918	61,2	813.280	59,5
Asistencia Sanitaria con medios ajenos	319.568	24,7	348.490	25,5
Farmacia	28.228	2,2	31.947	2,3
Transferencias a Centros Mancomunados	17.887	1,4	30.772	2,3
Otras Transferencias	64.318	5	76.200	5,6
Inversiones reales	71.555	5,5	65.933	4,8
TOTAL ASISTENCIA SANITARIA	1.291.474	100,0	1.366.622	100,0

De los datos anteriores se desprende el descenso del 1,7% del grado de participación de la asistencia con medios propios con incremento en valor absoluto de 23.362 miles de euros y el aumento del 0,8% en el grado de participación de la prestación con medios ajenos que supone, en términos absolutos, 28.922 miles de euros. El incremento en los gastos de asistencia sanitaria viene determinada, principalmente, por la evolución de los colectivos protegidos y las medidas adoptadas encaminadas a realizar un estricto control del gasto acompañado de una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los medios y recursos existentes.

La farmacia con una dotación de 31.947 miles de euros, mantiene su grado de participación en el 2,3%, correspondiendo 6.581 miles de euros al contenido de los botiquines nuevos facilitados a las empresas y reposición del contenido de los botiquines existentes en las mismas con un incremento de 1.123 miles de euros y 25.366 miles de euros a farmacia (recetas médicas), con un incremento de 2.597 miles de euros (11,4%).

Las transferencias a centros mancomunados tiene una dotación de 30.772 miles de euros destinados a la financiación de las actividades realizadas por los centros mancomunados constituidos por las mutuas.

Las inversiones reales con una dotación de 65.933 miles de euros descienden 5.622 miles de euros en términos absolutos y el 7,9% en términos relativos, respecto a la previsión de liquidación de 2016.

La rúbrica de otras transferencias dotada con 76.200 miles de euros, integrada por las prótesis y vehículos para personas con discapacidad, con 11.004 y 1.538 miles de euros, respectivamente, las entregas por desplazamientos a accidentados con 59.428 miles de euros, entrega de botiquines nuevos, sin su contenido, al imputarse el mismo a la rúbrica de farmacia, por importe de 3.427 miles de euros y 802 miles de euros destinados a otras prestaciones e indemnizaciones, presentan un crecimiento global para todas ellas de 11.882 miles de euros (18,5%).

Los conceptos que integran la rúbrica de asistencia sanitaria con medios ajenos y su comparación con la previsión de liquidación del año 2016, presentan el siguiente detalle:

(En miles de euros)

	Previsión de liquidación 2016		Presupuesto 2017	
	Importe	%	Importe	%
Contratos con el Estado	3	0	10	0
Contratos con CC.AA.	9.033	3,3	11.211	3,2
Contratos con entidades privadas	299.316	93,2	322.309	92,5
Contratos con entes territoriales	1.463	0,4	1.687	0,5
Contratos con Entidades del Sistema	9.753	3,1	13.273	3,8
TOTAL ASISTENCIA SANITARIA	319.568	100,0	348.490	100,0

Observándose un aumento de 2.178 miles de euros en asistencia sanitaria prestada por comunidades autónomas por los servicios sanitarios asumidos por las mismas, disminuyendo su participación 0,1%, los contratos con entidades del sistema aumentan 3.520 miles de euros respecto a la previsión de liquidación de 2016, y se integran por los contratos inter-mutuas y con centros mancomunados y los contratos con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria; los conciertos con entidades privadas aumentan en 22.993 miles de euros, (7,7%), disminuyendo su participación un 0,7%.

4.1.3 Servicios sociales

El área de servicios sociales en el ejercicio del 2017 aumenta 5.092 miles de euros respecto a las cifras de la previsión de liquidación para el 2016, con limitación de sus gastos al 0,7% de las cuotas de contingencias profesionales establecido en la Resolución de 4 de mayo de 2015 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social a aplicar por las mutuas colaboradoras, la participación de estos gastos sobre el presupuesto total de las mutuas representa únicamente el 0,2%. Las operaciones corrientes aumentan 5.032 miles de euros (19,1%), con incremento de 3.213 miles de euros (15,6%) en gastos de personal y de 1.819 miles de euros (32,2%) en otros gastos de funcionamiento.

Este área se desarrolla en las mutuas en un solo programa: 34.36 – Higiene y seguridad en el trabajo, programa que en el ejercicio 2006 experimentó una transformación fundamental por la aplicación del Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, segregando las actividades del servicio de prevención ajeno e incluyendo las actividades de prevención, limitadas en el ejercicio 2017, a las amparadas en la Ley de la Seguridad Social y definidas por la Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social.

Las operaciones de capital, integradas únicamente por las inversiones reales, presentan una dotación de 635 miles de euros, experimentando un incremento de 60 mil euros, respecto a la previsión de liquidación de 2016.

4.1.4. Tesorería e informática y otros servicios funcionales comunes

En esta área se integran una serie de actividades polivalentes que aunque no sean imputables a las funciones anteriores, repercuten directamente en la eficacia de la gestión de las mismas, destacando dentro de estas actividades las de dirección, coordinación y apoyo, inspección, política de personal, suministros y mantenimiento y administración del patrimonio.

Los gastos del área de tesorería e informática y otros servicios funcionales comunes, que en las mutuas se desarrolla en los programas de administración del patrimonio y dirección y servicios generales, presentan un aumento del 80,6% y 1.230.243 miles de euros en términos absolutos. Los gastos de personal experimentan un incremento de 4.606 miles de euros, que representa el 1,7%; los otros gastos de funcionamiento aumentan 14.549 miles de euros, que representa el 13,8%. Las transferencias experimentan un descenso de 202.351 miles de euros en términos absolutos que representa el 20,7% debido, fundamentalmente al descenso de 190.941 miles de euros (21,3%) que se produce en las transferencias de capital realizadas a la Tesorería General de la Seguridad Social, de 13.753 de miles de euros (86,7%) en las transferencias realizadas entre los centros mancomunados y las mutuas para financiar sus actividades. Las transferencias realizadas a empresas destinadas a incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos

profesionales se incrementan 2.151 miles de euros (3,3%). En otras transferencias se produce un incremento de 192 miles de euros. Las inversiones reales presentan un descenso de 2.549 miles de euros que representa el 18,8%.

En este área se incluyen transferencias corrientes por importe de 70.215 miles de euros, de los que 752 miles de euros son para atender los gastos de asistencia de los miembros de las comisiones de control y seguimiento y de prestaciones especiales, 1.997 miles de euros que son transferencias destinadas a la financiación de los gastos corrientes de los centros mancomunados creadas por las mutuas y transferencias a empresas por importe de 67.465 miles de euros, destinados a incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales, según lo establecido en el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Las transferencias de capital por importe de 703.544 miles de euros, destinadas a dotar el Fondo de Contingencias Profesionales, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y la Reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad por 602.263, 22.429 y 78.732 miles de euros respectivamente y a la financiación de operaciones de capital de los centros mancomunados por 120 miles de euros.

En este área destacan las dotaciones del capítulo 8.- Activos financieros por importe de 1.579.272 miles de euros, destinados a préstamos y anticipos al personal y a la constitución de depósitos y fianzas por importe de 22.718 miles de euros y a la adquisición de activos financieros por importe de 1.556.554 miles de euros.

4.1.5. Clasificación por programas

Como se ha indicado en el apartado 4.1, referido a la descripción de las áreas, en el documento “Ficha resumen de grupos y programas”, del volumen I, tomo 3.- Agregado de mutuas, figuran las actividades propias de cada grupo y programa, los medios humanos, materiales y financieros asignados a los mismos, y en el programa correspondiente los objetivos previstos y los indicadores de medios y resultados para la cuantificación de dichos objetivos, desarrollándose en el capítulo III de la presente memoria, las memorias descriptivas de los grupos y programas a nivel del Sistema de la Seguridad Social.

En los cuadros siguientes se presenta la distribución funcional por grupos de programas y programas, figurando en el primero una síntesis de los medios humanos y dotaciones asignadas, así como su grado de participación del programa dentro de su grupo y de ambos respecto al área y total presupuesto. En el cuadro segundo se presenta la distribución de grupos y programas por capítulos económicos según la naturaleza del gasto.

El grupo 11 – Gestión de prestaciones económicas contributivas, que agrupa los programas: 1102 – Incapacidad temporal y otras prestaciones; 1105 – Capitales coste y otras compensaciones financieras de accidentes de trabajo, participa en el total presupuesto con un 68,4%. No obstante, cabe señalar que al programa 1105, le corresponde el 24,9%, con un importe de 3.276.628 miles de euros, de dicho importe, 3.265.007 miles de euros corresponden a las transferencias internas entre entidades, constituyendo un gasto real para las mutuas y un ingreso para la Tesorería General y por tanto eliminables en el presupuesto consolidado del sistema. Al grupo se han asignado 3.832 personas, con un ascenso de 134 sobre el presupuesto del año 2016, con ascenso de 130 personas en el programa 1102 y de 4 personas en el programa 1105, debiéndose estas variaciones a las necesidades de reasignación de personal destinado específicamente a las funciones desarrolladas en estos programas, como consecuencia de la extensión del ámbito de colaboración de las mutuas a la gestión de

las prestaciones económicas de incapacidad temporal por contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena y trabajadores por cuenta propia, figurando en este grupo y programas el personal que está dedicado exclusivamente al área de prestaciones económicas.

El grupo 21 – Atención primaria de salud, que comprende el programa 2122 – Medicina ambulatoria, participa sobre el total presupuesto en un 6,9% y el 66,4% del área. Se le han asignado 9.320 personas con un aumento de 316 sobre las estimadas en el presupuesto del año 2016, motivado principalmente por la redistribución de los colectivos existentes, así como por las medidas adoptadas tendentes a un estricto control del gasto y a una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos y medios ya existentes.

El Grupo 22 – Atención especializada, con el programa 2224 – Medicina hospitalaria, participa sobre el total presupuesto en un 3,5% y en el 33,6% del área. Se le han asignado 3.057 personas, con un aumento de 81 sobre el presupuesto del año 2016, motivado por reasignación de personal destinado exclusivamente a este programa y por las variaciones previstas en los colectivos protegidos.

El Grupo 34 – Otros servicios sociales, incluye el programa 3436 – Higiene y seguridad en el trabajo, cuya participación sobre el total presupuesto, se sitúa en el 0,2%. Con una dotación de 31.973 miles de euros y con unos medios humanos de 525 personas con incremento de 11 sobre el presupuesto del año 2016. No obstante, como ya se ha indicado al tratar el área, este grupo de programas y programa han sufrido una transformación fundamental por aplicación del Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que segregan los medios humanos, materiales e inmateriales de las actividades del servicio de prevención ajeno. Presenta unas dotaciones en operaciones corrientes para el ejercicio 2017 de 31.338 miles de euros y 635 miles de euros en inversiones, limitadas la totalidad de dotaciones al 0,7% de los ingresos derivados de las cuotas por contingencias profesionales.

El Grupo 43 – Gestión del patrimonio, con un único programa 4364 Administración del patrimonio, participa en el total presupuesto en un 17,2% y en un 82% en el total del área. Su dotación de 2.259.979 miles de euros, se destina a transferencias de fondos

a la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 703.424 miles de euros, destinados a dotar el Fondo de Contingencias Profesionales por 602.263 miles de euros, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 22.429 miles de euros y a la Reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad por 78.732. Para la adquisición de activos financieros se destinará un importe de 1.556.554 miles de euros, con objeto de que los excedentes de recursos no permanezcan ociosos, haciendo compatible su rentabilidad, con la disponibilidad que cabe exigirles para atender sus fines últimos. Resultando por tanto un programa de apoyo de administración del patrimonio, principalmente para garantizar la rentabilidad de la cartera de valores. No tiene asignados medios humanos ya que sus funciones, al no constituir un área determinada, se ejercen por el personal de administración incluido en el programa de dirección y servicios generales.

El Grupo 45 – Administración, servicios generales y otros servicios funcionales comunes, en las mutuas se desarrolla en un único programa 45.91 – Dirección y servicios generales, participa sobre el total presupuesto en un 3,8% y en el área en un porcentaje del 18%. Se han asignado a este grupo 5.464 personas con una disminución de 70 personas respecto al presupuesto del año 2016, motivado por la necesidad de una reordenación del personal dentro del subsector de mutuas.

En cuanto al segundo cuadro de este apartado, de distribución de efectivos de personal y dotaciones por categorías económicas, su descripción referida a la naturaleza del gasto, se tratará en el siguiente apartado, vertiente económica.

CUADRO 55

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
SÍNTESIS POR PROGRAMAS

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	IMPORTE EN MILES EUROS	PORCENTAJES		
			S/GRUPO	S/ÁREA	S/PTO
1 Prestaciones económicas	3.832	8.993.503,45		100,00	68,39
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	3.832	8.993.503,45	100,00	100,00	68,39
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	3.670	5.716.875,71	63,57	63,57	43,48
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de A.T.	162	3.276.627,74	36,43	36,43	24,92
2 Asistencia sanitaria	12.377	1.366.621,78		100,00	10,39
21 Atención primaria de salud	9.320	907.684,92	100,00	66,42	6,90
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	9.320	907.684,92	100,00	66,42	6,90
22 Atención especializada	3.057	458.936,86	100,00	33,58	3,49
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	3.057	458.936,86	100,00	33,58	3,49
3 Servicios sociales	525	31.973,23		100,00	0,24
34 Otros servicios sociales	525	31.973,23	100,00	100,00	0,24
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	525	31.973,23	100,00	100,00	0,24
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	5.464	2.757.523,83		100,00	20,97
43 Gestión del patrimonio	0	2.259.978,52	100,00	81,96	17,19
4364 Administración del patrimonio		2.259.978,52	100,00	81,96	17,19
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	5.464	497.545,31	100,00	18,04	3,78
4591 Dirección y servicios generales	5.464	497.545,31	100,00	18,04	3,78
TOTAL GASTOS	22.198	13.149.622,29			100,00

CUADRO 56

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
 SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULO

En miles de euros

ÁREA GRUPO DE PROGRAMA PROGRAMA	NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS				OPERACIONES CORRIENTES	CAPÍTULOS		OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES NO FINANCIERAS	CAP. 8 Y 9 OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL PRESUPUESTO
		1	2	3	4		6	7				
1 Prestaciones económicas	3.832	164.305,57	84.733,35	114,74	8.740.971,97	8.990.125,63	3.377,82		3.377,82	8.993.503,45		8.993.503,45
11 Gestión de prestaciones económicas contributivas	3.832	164.305,57	84.733,35	114,74	8.740.971,97	8.990.125,63	3.377,82		3.377,82	8.993.503,45		8.993.503,45
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	3.670	155.649,69	81.455,86	16,56	5.476.465,34	5.713.587,45	3.288,26		3.288,26	5.716.875,71		5.716.875,71
1105 Capitales coste y otras compensaciones financieras de A.T.	162	8.655,88	3.277,49	98,18	3.264.506,63	3.276.538,18	89,56		89,56	3.276.627,74		3.276.627,74
2 Asistencia sanitaria	12.377	540.836,24	620.699,01	234,86	138.148,63	1.299.918,74	65.932,81	770,23	66.703,04	1.366.621,78		1.366.621,78
21 Atención primaria de salud	9.320	402.188,16	356.892,30	228,20	101.235,88	860.544,54	47.130,38	10,00	47.140,38	907.684,92		907.684,92
2122 Medicina ambulatoria de Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	9.320	402.188,16	356.892,30	228,20	101.235,88	860.544,54	47.130,38	10,00	47.140,38	907.684,92		907.684,92
22 Atención especializada	3.057	138.648,08	263.806,71	6,66	36.912,75	439.374,20	18.802,43	760,23	19.562,66	458.936,86		458.936,86
2224 Medicina hospitalaria de Mutuas colaboradoras con la Seg. Social	3.057	138.648,08	263.806,71	6,66	36.912,75	439.374,20	18.802,43	760,23	19.562,66	458.936,86		458.936,86
3 Servicios sociales	525	23.872,29	7.464,66	1,20		31.338,15	635,08		635,08	31.973,23		31.973,23
34 Otros servicios sociales	525	23.872,29	7.464,66	1,20		31.338,15	635,08		635,08	31.973,23		31.973,23
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	525	23.872,29	7.464,66	1,20		31.338,15	635,08		635,08	31.973,23		31.973,23
4 Tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes	5.464	273.280,96	118.942,88	1.238,80	70.214,61	463.677,25	11.030,80	703.543,74	714.574,54	1.178.251,79	1.579.272,04	2.757.523,93
43 Gestión del patrimonio												
4364 Administración del patrimonio												
45 Administración y servicios generales de tesorería y otros servicios funcionales comunes	5.464	273.280,96	118.942,88	1.238,80	70.214,61	463.677,25	11.030,80					
4591 Dirección y servicios generales	5.464	273.280,96	118.942,88	1.238,80	70.214,61	463.677,25	11.030,80	119,63	11.150,43	474.827,68	22.717,63	497.545,31
TOTAL GASTOS	22.198	1.002.295,06	831.839,90	1.589,60	8.949.335,21	10.785.059,77	80.976,51	704.313,97	785.290,48	11.570.350,25	1.579.272,04	13.149.622,29

4.2. Vertiente económica

Para el análisis de la versión económica referida a la clasificación de los gastos por naturaleza del proyecto de presupuesto agregado de las mutuas colaboradoras, se incluye un cuadro al final de este apartado, donde se comparan los gastos según la clasificación por capítulos económicos del 2017 con los de la previsión de liquidación del año 2016.

a) Gastos de personal

El capítulo 1. Gastos de personal aumenta en el año 2017, respecto a la previsión de liquidación del año 2016, un 2,1% y 20.155 miles de euros en términos absolutos. La estimación de este crédito está influenciada por el incremento de 134 personas en el área 1 de prestaciones económicas y de 11 personas en el programa de higiene y seguridad y de 397 personas en el área 2 de asistencia sanitaria y por la bajada de 70 personas en el programa de dirección y servicios generales. Los gastos de este capítulo representan el 7,6% del presupuesto total asignado a las mutuas.

b) Gastos corrientes en bienes y servicios.

El capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios, experimenta un incremento del 9%, que en términos absolutos representa 68.557 miles de euros. Participa en un 6,3% sobre la totalidad del presupuesto del subsector de mutuas.

c) Gastos financieros.

La importancia de este capítulo en el total del presupuesto es escasa, al representar únicamente el 0,01% del mismo, aumentando su dotación en 992 mil euros respecto a la previsión de liquidación del año 2016.

d) Transferencias corrientes.

La dotación de este capítulo experimenta un ascenso del 4,9% y 415.275 miles de euros, respecto a la previsión de liquidación del año 2016, debido al aumento de 265.574 miles de euros (8,8%) de las transferencias internas, ya comentado en la vertiente funcional y de 80.117 miles de euros (1,7%) en incapacidad temporal, debido a la evolución del colectivo protegido estimado en 14.092.164 trabajadores

por cuenta ajena asociados por contingencias profesionales a las que también pueden optar desde el 1 de enero de 2004 los trabajadores por cuenta propia adheridos a las mutuas por contingencias comunes, habiéndose previsto que a finales de 2017 serán 610.792 los trabajadores por cuenta propia adheridos a las mutuas por contingencias profesionales, con aumento conjunto de 919.613 trabajadores, respecto a la liquidación de 2015, de 11.042.523 trabajadores por cuenta ajena asociados por contingencias comunes a las mutuas y de 2.866.676 trabajadores por cuenta propia adheridos por las mismas contingencias.

Las prestaciones por riesgos durante el embarazo y la lactancia natural y el subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave presentan una dotación de 420.923 miles de euros con un incremento de 26.892 miles de euros (6,8 %) respecto a la previsión de liquidación del año 2016. Se incluye la dotación de 56.536 miles de euros para el subsidio por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave que estableció la disposición final vigésima primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

Las otras prestaciones económicas no periódicas aumentan en 22.022 miles de euros (21,9%) respecto a las cifras de la previsión de liquidación para el 2016, con aumento en las prestaciones sociales de 11.021 miles de euros (27%). Las indemnizaciones a tanto alzado se incrementan en 9.162 miles de euros (22,2%). Las indemnizaciones por baremo suben 1.609 miles de euros (9,5%). En otras prestaciones se indemnizaciones se observa un incremento de 301 mil euros. Las dotaciones para farmacia presentan un incremento de 3.737 miles de euros que representa el 13,2%, con un incremento de 1.123 miles de euros (20,6%) en botiquines de empresas y de 2.614 miles de euros (11,5%) en recetas médicas.

Otras transferencias corrientes, presentan un crecimiento en términos absolutos de 14.186 miles de euros, e incluyen una dotación de 67.465 miles de euros destinada a empresas para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales de conformidad a lo establecido por el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el

establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de siniestralidad laboral.

Dentro del capítulo de transferencias corrientes figura una dotación de 20.860 miles de euros destinada a la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos establecida por la Ley General de la Seguridad Social y otra dotación de 1.327 miles de euros destinada a transferencias al Servicio Público de Empleo Estatal, correspondiente al 1% de las cotizaciones previstas por cese de actividad de los trabajadores autónomos establecida en la ley anteriormente citada.

El apartado de capitales coste y otras compensaciones financieras incluye las transferencias de las mutuas a la Tesorería General de la Seguridad Social por la aportación al sostenimiento de los servicios comunes, los capitales coste constituidos y las cuotas de reaseguro con una dotación conjunta para todas ellas de 3.264.506 miles de euros, y las transferencias realizadas entre las mutuas y los centros mancomunados para financiación de sus actividades con un importe de 32.499 miles de euros.

e) Gastos corrientes.

Los gastos por operaciones corrientes ascienden a 10.785.060 miles de euros, inferior en 931.770 miles de euros a los ingresos corrientes, con este excedente de recursos corrientes se atenderá la obligación que tienen las mutuas de efectuar dotaciones a reservas, reguladas por el artículo 95 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Las reservas obligatorias son:

- Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales.
- Reserva de Estabilización por Contingencias Comunes.
- Reserva de Estabilización por Cese de Actividad.

Los excedentes que puedan resultar en la liquidación del ejercicio presupuestario, una vez dotadas las anteriores reservas obligatorias en las cuantías establecidas por el Reglamento, se aplicará según lo dispuesto en el artículo 96 de la citada norma.

Los excedentes de recursos no permanecen ociosos, ya que se utilizan para financiar las operaciones financieras del presupuesto de las mutuas, invirtiéndolos en la adquisición de activos, que permitan obtener niveles razonables de seguridad y rentabilidad, sin comprometer su disponibilidad para atender los fines de las reservas constituidas.

f) Inversiones reales.

Los créditos para inversiones en el presupuesto del año 2017, ascienden a la cantidad de 80.977 miles de euros, que representa un descenso de 6.488 miles de euros (7,4%) respecto a la dotación contemplada en la previsión de liquidación del año 2016, con estas dotaciones se pretende atender las necesidades que tienen planteadas las mutuas de creación de nuevos centros y adaptación de los ya existentes, para desarrollar sus funciones, presentando según el tipo de inversión el siguiente detalle:

	Miles de euros
Inversiones nuevas en centros sanitarios y sociales.....	37.299
Inversiones de reposición en centros sanitarios y sociales	29.269
Inversiones nuevas en oficinas.....	8.194
Inversiones de reposición en oficinas.....	6.215
TOTAL INVERSIONES REALES	80.977

g) Transferencias de capital.

Con una dotación para el ejercicio 2017 de 704.314 miles de euros, supone un descenso de 190.052 miles de euros (21,3%) sobre la previsión de liquidación de 2016, recoge las transferencias de las mutuas a la Tesorería General de la Seguridad Social con destino al Fondo de Contingencias Profesionales por 602.263 miles de euros con un descenso de 140.374 miles de euros (18,9%), al Fondo de Reserva de la Seguridad Social por 22.429 miles de euros, con un aumento de 11.808 miles de euros (111,2%), y 78.732 miles de euros destinados a la reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad. También se consignan 890 miles de euros destinados a los centros mancomunados para financiar sus inversiones, realizadas por las mutuas participes en ellos.

h) Activos financieros.

El crédito consignado para activos financieros en el presupuesto para el año 2017, asciende a 1.579.272 miles de euros, con un incremento sobre la previsión de liquidación del año 2016 de 1.416.360 miles de euros en términos absolutos, que representa el 869,4%.

Del total del capítulo, 1.556.554 miles de euros que representan el 98,6 % de la inversión en activos financieros, se destinan a la adquisición de títulos del sector público de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de colaboración. Los 22.718 miles de euros restantes, que representan el 1,4% del total del capítulo, se destinan 14.679 miles de euros a la concesión de anticipos y préstamos al personal, por importe de 5.796 miles de euros y 8.883 miles de euros, a corto y a largo plazo respectivamente y a la constitución de depósitos y fianzas por importe de 8.039 miles de euros. Con las materializaciones descritas en adquisición de títulos se tratará de acomodar los activos financieros que garantizan las reservas de las mutuas a las condiciones de seguridad e inmediata liquidez y, a su vez, garantizar su rentabilidad.

CUADRO 57

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2017
AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

CUADRO COMPARATIVO POR RÚBRICAS ECONÓMICAS

En miles de euros

RÚBRICAS ECONÓMICAS	Prev. Liquidación 2016		Presupuesto 2017		Variación 2017/2016	
	Importe	% Partic.	Importe	% Partic.	Absoluta	%
Gastos de personal	982.140,12	8,60	1.002.295,06	7,62	20.154,94	2,05
Gastos corrientes en bienes y servicios	763.282,45	6,68	831.839,90	6,33	68.557,45	8,98
- Contratos de asistencia sanitaria	334.246,71	2,93	366.815,35	2,79	32.568,64	9,74
- Otros gastos corrientes en bienes y servicios	429.035,74	3,76	465.024,55	3,54	35.988,81	8,39
Gastos financieros	597,47	0,01	1.589,60	0,01	992,13	166,06
Transferencias corrientes	8.534.060,37	74,70	8.949.335,21	68,06	415.274,84	4,87
- Incapacidad temporal	4.830.433,41	42,28	4.910.550,00	37,34	80.116,59	1,66
- Por maternidad y paternidad, riesgos durante el embarazo, la lactancia natural y cuidado de menores afectados por cancer u otra enfer. grave	394.030,82	3,45	420.923,02	3,20	26.892,20	6,82
- Por cese de actividad de trabajadores autonomos	18.093,17	0,16	20.860,00	0,16	2.766,83	15,29
- Otras prestaciones económicas	100.285,39	0,88	122.287,87	0,93	22.002,48	21,94
- Farmacia	28.228,31	0,25	31.965,22	0,24	3.736,91	13,24
- Otras transferencias corrientes	131.557,89	1,15	145.743,48	1,11	14.185,59	10,78
- Transferencias corrientes a CC.AA. (Gestión no transferida)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
- Capitales coste y otras compensaciones financieras	3.031.431,38	26,53	3.297.005,62	25,07	265.574,24	8,76
Operaciones corrientes	10.280.080,41	89,98	10.785.059,77	82,02	504.979,36	4,91
Inversiones reales	87.464,37	0,77	80.976,51	0,62	-6.487,86	-7,42
Transferencias de capital	894.365,54	7,83	704.313,97	5,36	-190.051,57	-21,25
Operaciones de capital	981.829,91	8,59	785.290,48	5,97	-196.539,43	-20,02
Operaciones no financieras	11.261.910,32	98,57	11.570.350,25	87,99	308.439,93	2,74
Activos financieros	162.911,76	1,43	1.579.272,04	12,01	1.416.360,28	869,40
Pasivos financieros	372,40	0,00			-372,40	-100,00
Operaciones financieras	163.284,16	1,43	1.579.272,04	12,01	1.415.987,88	867,19
TOTAL GASTOS	11.425.194,48	100,00	13.149.622,29	100,00	1.724.427,81	15,09

4.3. Versión orgánica

En el cuadro que aparece en las páginas siguientes se incluye la distribución de los gastos e ingresos de las 20 mutuas y los 2 centros mancomunados que integran el proyecto de presupuestos agregado del subsector para el 2017, que resulta equilibrado por importe de 13.149.622 miles de euros para las dos agrupaciones citadas de ingresos y gastos.

En la primera página del cuadro figuran los gastos de las 20 mutuas y los 2 centros mancomunados, clasificados a su vez en operaciones corrientes y de capital por importe de 10.785.060 miles de euros y 785.290 miles de euros, respectivamente, así como el total de operaciones no financieras por importe de 11.570.350 miles de euros y las operaciones financieras por importe de 1.579.272 miles de euros. En la segunda se reflejan los ingresos, con unos ingresos corrientes de 11.716.830 miles de euros, ingresos de capital por importe de 16.392 miles de euros, operaciones no financieras por importe de 11.733.222 miles de euros y operaciones financieras por importe de 1.416.400 miles de euros.

G-2.- RESUMEN DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS					CUADRO 58
AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2017
OPERACIONES MUTUAS Y CENTROS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
MUTUAS					
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	803.866,71	46.700,42	850.567,13	91.218,85	941.785,98
MUTUALIA	294.726,55	16.718,91	311.445,46	35.863,55	347.309,01
ACTIVA MUTUA 2008	300.129,30	27.248,31	327.377,61	36.374,31	363.751,92
MUTUA MONTAÑESA	133.420,88	3.800,00	137.220,88	5.823,07	143.043,95
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	909.679,34	74.429,62	984.108,96	93.273,54	1.077.382,50
MAZ	408.533,96	8.825,75	417.359,71	41.041,15	458.400,86
UMIVALE	415.436,97	16.108,32	431.545,29	55.901,01	487.446,30
MUTUA NAVARRA	59.512,19	4.829,23	64.341,42	6.993,27	71.334,69
MUTUA INTERCOMARCAL	180.703,21	9.945,44	190.648,65	8.234,07	198.882,72
FREMAP	2.827.371,40	261.335,65	3.088.707,05	371.858,52	3.460.565,57
SOLIMAT	78.019,57	7.607,60	85.627,17	7.068,93	92.696,10
MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	54.763,81	4.847,45	59.611,26	8.370,54	67.981,80
A.S.E.P.E.Y.O.	1.700.601,54	138.331,23	1.838.932,77	422.614,55	2.261.547,32
MUTUA BALEAR	188.691,44	15.899,65	204.591,09	21.677,54	226.268,63
MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	166.408,18	4.336,06	170.744,24	10.127,33	180.871,57
UNION DE MUTUAS	198.109,02	12.520,66	210.629,68	18.474,75	229.104,43
MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	72.839,85	678,51	73.518,36	3.693,63	77.211,99
IBERMUTUAMUR	799.149,00	66.545,43	865.694,43	147.889,76	1.013.584,19
FRATERNIDAD-MUPRESA	929.813,95	57.949,66	987.763,61	181.165,88	1.168.929,49
EGARSAT	230.883,91	5.542,72	236.426,63	10.653,78	247.080,41
CENTROS					
HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI, CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS COLABORADORAS	7.573,01	139,63	7.712,64	235,00	7.947,64
HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE, CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS COLABORADORAS	24.825,98	950,23	25.776,21	719,01	26.495,22
TOTAL GENERAL	10.785.059,77	785.290,48	11.570.350,25	1.579.272,04	13.149.622,29

(Importes en miles de euros)

I.2.- RESUMEN DE INGRESOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS					CUADRO 58
AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL					EJERCICIO 2017
OPERACIONES MUTUAS Y CENTROS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
MUTUAS					
MUTUAL MIDAT CYCLOPS	886.636,62	5.001,00	891.637,62	50.148,36	941.785,98
MUTUALIA	312.909,24		312.909,24	34.399,77	347.309,01
ACTIVA MUTUA 2008	327.006,92	2.000,00	329.006,92	34.745,00	363.751,92
MUTUA MONTAÑESA	138.841,18	300,50	139.141,68	3.902,27	143.043,95
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	979.872,50		979.872,50	97.510,00	1.077.382,50
MAZ	421.944,92	1.000,00	422.944,92	35.455,94	458.400,86
UMIVALE	460.672,21	3,09	460.675,30	26.771,00	487.446,30
MUTUA NAVARRA	64.179,39	300,00	64.479,39	6.855,30	71.334,69
MUTUA INTERCOMARCAL	188.337,61		188.337,61	10.545,11	198.882,72
FREMAP	2.990.755,40	460,00	2.991.215,40	469.350,17	3.460.565,57
SOLIMAT	84.892,50	15,00	84.907,50	7.788,60	92.696,10
MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA	62.341,40	640,00	62.981,40	5.000,40	67.981,80
A.S.E.P.E.Y.O.	1.874.047,14	13,06	1.874.060,20	387.487,12	2.261.547,32
MUTUA BALEAR	204.795,73	1.000,00	205.795,73	20.472,90	226.268,63
MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO	174.743,57		174.743,57	6.128,00	180.871,57
UNION DE MUTUAS	215.919,82		215.919,82	13.184,61	229.104,43
MAC, MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS	76.194,98		76.194,98	1.017,01	77.211,99
IBERMUTUAMUR	884.809,04		884.809,04	128.775,15	1.013.584,19
FRATERNIDAD-MUPRESA	1.102.061,57	4.010,00	1.106.071,57	62.857,92	1.168.929,49
EGARSAT	232.572,19	760,00	233.332,19	13.748,22	247.080,41
CENTROS					
HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI, CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS COLABORADORAS	7.799,01	139,63	7.938,64	9,00	7.947,64
HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE, CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS COLABORADORAS	25.496,99	750,23	26.247,22	248,00	26.495,22
TOTAL GENERAL	11.716.829,93	16.392,51	11.733.222,44	1.416.399,85	13.149.622,29

(Importes en miles de euros)

CAPÍTULO VIII

ANEXOS

ANEXO 1

RESUMEN DE LOS GASTOS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS, GRUPOS Y ÁREAS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2017
PROGRAMAS APLICACIÓN ECONÓMICA	1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	1102 INCAPAC.TEMP. Y OTRAS PRES.	1105 CAPIT.COSTE Y OTRAS COM.F.	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	1201 PENSIONES NO CONTRIBUT.	1202 PROTEC.FAMIL. Y OTRAS PREST	1204 GEST.Y CONTR.COMP.MI N.PENS.
1 GASTOS DE PERSONAL	140.820,84	200.618,13	8.655,88	350.094,85	256,91	12.550,00	11.311,20
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	85.964,00	27.622,26		113.586,26	158,55	7.299,90	6.995,33
13 LABORALES	666,26	115.462,06	6.358,75	122.487,07		369,78	
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	26.665,25	8.558,26		35.223,51	47,37	2.466,86	2.227,20
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	27.525,33	48.975,55	2.297,13	78.798,01	50,99	2.413,46	2.088,67
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90,00	81.545,86	3.277,49	84.913,35			5,00
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		11.694,89	504,71	12.199,60			
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		5.770,64	205,76	5.976,40			
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	80,00	43.049,19	2.241,45	45.370,64			
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	10,00	2.684,70	325,37	3.020,07			5,00
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		20,93	0,20	21,13			
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS		18.325,51		18.325,51			
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS		16,56	98,18	114,74			
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN EUROS							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		16,56	98,18	114,74			
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.616.121,54	10.164.001,84	3.264.506,63	129.044.630,01	2.486.150,00	1.558.472,75	7.168.278,71
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO					165.819,53		
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS		1.326,60		1.326,60			
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL		500,00	3.264.506,63	3.265.006,63			
43 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS		335.714,50		335.714,50	100,00		
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS		11,00		11,00			
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	115.608.561,54	9.826.449,74		125.435.011,28	2.320.230,47	1.558.472,75	7.168.278,71
49 AL EXTERIOR	7.560,00			7.560,00			
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	115.757.032,38	10.446.182,39	3.276.538,18	129.479.752,95	2.486.406,91	1.571.022,75	7.179.594,91
6 INVERSIONES REALES		3.288,26	89,56	3.377,82			
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		2.468,53	26,61	2.495,14			
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		819,73	62,95	882,68			

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2017
PROGRAMAS APLICACIÓN ECONÓMICA	12 GESTION PRES. ECON.NO CONTR	1391 DIRECCION Y SERV.GRALES	1392 INFORMACION Y ATENC.PERSON.	1393 GES.INTERNA. PRESTACIONES	13 ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	1 PRESTACIONES ECONOMICAS	2121 ATEN.PRIMARIA DE SALUD
1 GASTOS DE PERSONAL	24.118,11	119.846,05	126.292,11	3.608,24	249.746,40	623.959,36	27.793,93
10 ALTOS CARGOS		55,19			55,19	55,19	
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	14.453,78	56.006,60	76.188,33	2.144,76	134.339,69	262.379,73	20.557,96
13 LABORALES	369,78	15.069,07	1.274,06		16.343,13	139.199,98	
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.741,43	19.549,79	25.198,22	663,63	45.411,64	85.376,58	2.145,75
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.553,12	29.165,40	23.631,50	799,85	53.596,75	136.947,88	5.090,22
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5,00	93.819,16	4.032,27	405,07	98.256,50	183.174,85	6.828,15
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		2.249,62			2.249,62	14.449,22	1,00
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		7.497,72			7.497,72	13.474,12	495,71
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		81.655,15	4.032,27	307,50	85.994,92	131.365,56	4.064,61
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	5,00	2.325,96		7,57	2.333,53	5.358,60	33,83
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		90,71			90,71	111,84	
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS				90,00	90,00	18.415,51	2.233,00
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS		160,00			160,00	274,74	5,83
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN EUROS							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		160,00			160,00	274,74	5,83
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.212.901,46	1.000,00			1.000,00	140.258.531,47	29.609,01
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	165.819,53					165.819,53	
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS						1.326,60	
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL						3.265.006,63	650,00
43 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	100,00					335.814,50	
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS		1.000,00			1.000,00	1.011,00	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11.046.981,93					136.481.993,21	28.959,01
49 AL EXTERIOR						7.560,00	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.237.024,57	214.825,21	130.324,38	4.013,31	349.162,90	141.065.940,42	64.236,92
6 INVERSIONES REALES		19.040,79	9.370,16		28.410,95	31.788,77	2.569,18
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		7.789,89	5.489,82		13.279,71	15.774,85	
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		11.250,90	3.880,34		15.131,24	16.013,92	2.569,18

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2017
PROGRAMAS APLICACIÓN ECONÓMICA	2122 MEDIC.AMBULAT MUTUAS	21 ATEN. PRIMA- RIA DE SALUD	2223 ATENCION ESPECIALIZADA	2224 MEDIC.HOSPIT. MUTUAS	22 ATENCION ESPECIALIZADA	2325 MEDICINA MARITIMA	23 MEDICINA MARITIMA
1 GASTOS DE PERSONAL	402.188,16	429.982,09	93.901,37	138.648,08	232.549,45	13.720,00	13.720,00
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO		20.557,96	69.891,81		69.891,81		
13 LABORALES	299.192,28	299.192,28	337,03	104.875,17	105.212,20	11.169,00	11.169,00
14 OTRO PERSONAL						100,00	100,00
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		2.145,75	5.436,09		5.436,09		
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	102.995,88	108.086,10	18.236,44	33.772,91	52.009,35	2.451,00	2.451,00
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	356.892,30	363.720,45	48.545,88	263.806,71	312.352,59	10.432,77	10.432,77
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	31.511,99	31.512,99	44,71	4.750,21	4.794,92	213,27	213,27
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	19.472,27	19.967,98	1.338,95	11.586,11	12.925,06	3.638,00	3.638,00
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	113.555,46	117.620,07	37.932,49	85.105,17	123.037,66	6.008,50	6.008,50
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	5.493,46	5.527,29	105,73	700,70	806,43	303,50	303,50
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	29,20	29,20		4,60	4,60	20,00	20,00
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	186.829,92	189.062,92	9.124,00	161.659,92	170.783,92	249,50	249,50
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS	228,20	234,03	15,01	6,66	21,67	3,00	3,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN EUROS							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	228,20	234,03	15,01	6,66	21,67	3,00	3,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.235,88	130.844,89	8.307,25	36.912,75	45.220,00	9.468,00	9.468,00
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	4.179,81	4.829,81		25.821,76	25.821,76		
43 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS			4.732,02		4.732,02		
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS	3.427,44	3.427,44				9.144,00	9.144,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	93.628,63	122.587,64	3.575,23	11.090,99	14.666,22	324,00	324,00
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	860.544,54	924.781,46	150.769,51	439.374,20	590.143,71	33.623,77	33.623,77
6 INVERSIONES REALES	47.130,38	49.699,56	7.014,47	18.802,43	25.816,90	1.250,00	1.250,00
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	30.722,35	30.722,35	5.003,49	6.248,57	11.252,06	20,00	20,00
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	16.408,03	18.977,21	2.010,98	12.553,86	14.564,84	1.230,00	1.230,00

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2017
PROGRAMAS	2591	25	2627	26	2	3131	3132
APLICACIÓN ECONÓMICA	DIRECCION Y SERV.GRALES.	ADMON.SERV. GRLES.A.SANIT	FORMACION DE PERSON.SANIT.	FORMACION DE PERSON.SANIT.	ASISTENCIA SANITARIA	PRES.EC REC. ACCES.UNIVER.	ENVEJE. ACT. PREVEN.DEPEN.
1 GASTOS DE PERSONAL	11.370,02	11.370,02	2.464,52	2.464,52	690.086,08	20.680,21	3.247,72
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.459,34	6.459,34	1.777,27	1.777,27	98.686,38	1.064,50	823,29
13 LABORALES	427,76	427,76			416.001,24	14.047,63	1.462,92
14 OTRO PERSONAL					100,00		
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.264,02	2.264,02			9.845,86	268,00	239,19
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.218,90	2.218,90	687,25	687,25	165.452,60	5.300,08	722,32
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.473,42	3.473,42	150,59	150,59	690.129,82	11.368,56	109.723,61
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	36,96	36,96			36.558,14	37,82	3,49
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	414,11	414,11			36.945,15	1.123,30	65,86
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.851,51	2.851,51	40,41	40,41	249.558,15	9.280,59	3.011,22
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	123,04	123,04	110,18	110,18	6.870,44	186,41	15,35
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	47,80	47,80			101,60		
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS					360.096,34		
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS						740,44	106.627,69
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS	45,00	45,00			303,70	50,00	50,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN EUROS							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	45,00	45,00			303,70	50,00	50,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.498,33	1.498,33			187.031,22	20.453,25	4.420,95
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.425,31	1.425,31			32.076,88		
43 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS					4.732,02		1.852,96
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS					12.571,44		
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	73,02	73,02			137.650,88	20.453,25	2.567,99
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.386,77	16.386,77	2.615,11	2.615,11	1.567.550,82	52.552,02	117.442,28
6 INVERSIONES REALES	577,53	577,53			77.343,99	725,00	70,00
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS					41.994,41	55,00	20,00
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	577,53	577,53			35.349,58	670,00	50,00

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2017
PROGRAMAS APLICACIÓN ECONÓMICA	3134 AUTONO. PERS. ATENC.DEPEN.	31 SERV.SOCIALES GRALES.	3434 ACCION ASIST. Y SOCIAL	3435 ACCION FORMAT GEST.EMPLO	3436 HIGIENE Y SE- GURIDAD TRAB.	3437 GEST.DESEMP. TRABAJAD.MAR	34 OTROS SERVIC. SOCIALES
1 GASTOS DE PERSONAL	50.207,60	74.135,53	650,00	4.700,00	23.872,29	2.550,00	31.772,29
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.308,45	4.196,24	36,00	959,00		1.541,00	2.536,00
13 LABORALES	34.444,46	49.955,01	431,50	2.402,00	17.426,83	106,00	20.366,33
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	569,57	1.076,76	6,00	312,00		443,00	761,00
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	12.885,12	18.907,52	176,50	1.027,00	6.445,46	460,00	8.108,96
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	32.122,79	153.214,96	250,00	4.942,00	7.464,66	160,00	12.816,66
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	34,10	75,41		2,00	799,89		801,89
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.842,54	3.031,70	36,00	373,00	478,58	30,00	917,58
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.646,98	40.938,79	211,00	4.449,00	4.574,92	125,00	9.359,92
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	201,58	403,34	3,00	21,00	1.422,25	5,00	1.451,25
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				97,00	189,02		286,02
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.397,59	108.765,72					
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS	50,00	150,00	2,20		1,20		3,40
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN EUROS			2,20				2,20
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	50,00	150,00			1,20		1,20
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.267.489,49	1.292.363,69	156,00				156,00
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	1.262.179,32	1.264.032,28					
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.310,17	28.331,41	156,00				156,00
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.349.869,88	1.519.864,18	1.058,20	9.642,00	31.338,15	2.710,00	44.748,35
6 INVERSIONES REALES	4.940,00	5.735,00	25,00	1.515,00	635,08		2.175,08
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.270,00	3.345,00	10,00	820,00	327,58		1.157,58
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.670,00	2.390,00	15,00	695,00	307,50		1.017,50

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2017
PROGRAMAS APLICACIÓN ECONÓMICA	3591 DIRECCION Y SERV. GRALES.	35 ADMON.SS.GG. SERV.SOCIALES	3 SERVICIOS SOCIALES	4161 GEST.AFILIAC. RECAUD.VOLUN.	4162 GEST.PROCED. EJE.Y ESPEC.	41 GEST.COTIZ. Y RECAUDACION	4263 GESTION FINANCIERA
1 GASTOS DE PERSONAL	13.531,92	13.531,92	119.439,74	232.087,86	124.699,63	356.787,49	16.324,21
10 ALTOS CARGOS	55,75	55,75	55,75				
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.670,30	6.670,30	13.402,54	143.214,25	64.536,42	207.750,67	10.042,24
13 LABORALES	2.198,97	2.198,97	72.520,31	1.183,82	6.379,93	7.563,75	
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.840,92	1.840,92	3.678,68	47.619,47	30.532,23	78.151,70	3.523,74
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.765,98	2.765,98	29.782,46	40.070,32	23.251,05	63.321,37	2.758,23
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.078,16	12.078,16	178.109,78	7.157,89	16.384,58	23.542,47	
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	24,29	24,29	901,59	1.511,76		1.511,76	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.359,85	1.359,85	5.309,13				
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.855,81	9.855,81	60.154,52	5.642,13	16.076,57	21.718,70	
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	299,79	299,79	2.154,38	4,00	308,01	312,01	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	370,00	370,00	656,02				
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	168,42	168,42	108.934,14				
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS	100,00	100,00	253,40				13.704,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN EUROS			2,20				
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	100,00	100,00	251,20				13.704,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.907,73	1.907,73	1.294.427,42	2.800,00		2.800,00	103.464,88
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO				2.800,00		2.800,00	
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							15.000,00
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.887,73	1.887,73	1.887,73				67.464,88
43 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL							21.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS			1.264.032,28				
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20,00	20,00	28.507,41				
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	27.617,81	27.617,81	1.592.230,34	242.045,75	141.084,21	383.129,96	133.493,09
6 INVERSIONES REALES	390,00	390,00	8.300,08	32.192,40		32.192,40	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	165,00	165,00	4.667,58	14.175,00		14.175,00	
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	225,00	225,00	3.632,50	18.017,40		18.017,40	

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2017
PROGRAMAS APLICACIÓN ECONÓMICA	42 GESTION FINANCIERA	4364 ADMINISTRAC. PATRIMONIO	43 GESTION DEL PATRIMONIO	4481 INFRAESTRUC. INFOR.S.SOC	4482 DESARROLLO APLIC.SEG.SOC.	4483 CENTRO INFOR. CONTABLE	4484 SEGURIDAD E INNOVACION
1 GASTOS DE PERSONAL	16.324,21	4.203,15	4.203,15	7.829,17	12.120,57	1.083,50	2.729,39
10 ALTOS CARGOS							
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.042,24	1.966,85	1.966,85	4.277,98	7.140,71	693,54	1.931,59
13 LABORALES		692,38	692,38	37,09	100,28		
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.523,74	619,46	619,46	1.664,00	2.375,38	289,96	697,80
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.758,23	924,46	924,46	1.850,10	2.504,20	100,00	100,00
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.912,06	6.912,06	80.669,70	57.960,00		5.300,00
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES				25,00			
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		2.840,77	2.840,77	47.520,00			
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		4.071,29	4.071,29	33.124,70	57.960,00		5.300,00
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO							
24 GASTOS DE PUBLICACIONES							
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS	13.704,00						
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN EUROS							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	13.704,00						
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.464,88						
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	15.000,00						
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	67.464,88						
43 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL	21.000,00						
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS							
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	133.493,09	11.115,21	11.115,21	88.498,87	70.080,57	1.083,50	8.029,39
6 INVERSIONES REALES		1.000,00	1.000,00	41.710,00		50,00	
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		220,00	220,00	41.710,00		50,00	
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		780,00	780,00				

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2017
PROGRAMAS	4485 GEST. Y ADM. REC. INF.	4486 APOYO Y GEST. RECURSOS	44 SIST.INTEG. INFORMAT.SS	4591 DIRECCION Y SERV.GRALES.	4592 INFORMAC. Y ATENC.PERSON.	45 ADMON.SERV. GRLES.TESORER	4693 CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.
APLICACIÓN ECONÓMICA							
1 GASTOS DE PERSONAL	29.304,48	7.716,64	60.783,75	407.827,77	7.918,70	415.746,47	80.018,46
10 ALTOS CARGOS				52,77		52,77	
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	19.616,70	3.296,05	36.956,57	64.122,44	4.760,95	68.883,39	48.800,04
13 LABORALES	397,75	568,89	1.104,01	221.846,50	50,00	221.896,50	0,60
14 OTRO PERSONAL				4,00		4,00	
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6.194,33	1.283,95	12.505,42	21.925,36	1.789,51	23.714,87	14.509,26
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.095,70	2.567,75	10.217,75	99.876,70	1.318,24	101.194,94	16.708,56
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100,00	17.151,18	161.180,88	246.727,31	6.281,86	253.009,17	1.538,02
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		200,00	225,00	18.968,79		18.968,79	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		3.038,90	50.558,90	23.718,51		23.718,51	11,50
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		13.561,28	109.945,98	190.748,73	6.231,86	196.980,59	773,99
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	100,00	351,00	451,00	13.114,19		13.114,19	752,03
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				177,09	50,00	227,09	0,50
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS				1.307,00		1.307,00	30,00
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN EUROS				0,51		0,51	
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				1.306,49		1.306,49	30,00
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				71.220,61		71.220,61	56,00
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL				1.997,42		1.997,42	
43 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL				1.000,00		1.000,00	
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS				67.470,88		67.470,88	
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				752,31		752,31	56,00
49 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	29.404,48	24.867,82	221.964,63	727.082,69	14.200,56	741.283,25	81.642,48
6 INVERSIONES REALES		5.100,00	46.860,00	14.080,80		14.080,80	349,23
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		2.850,00	44.610,00	5.913,44		5.913,44	73,72
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		2.250,00	2.250,00	8.167,36		8.167,36	275,51

(Importes en miles de euros)

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2017
PROGRAMAS	46	4794	47	4895	48	4	TOTAL
APLICACIÓN ECONÓMICA	CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	TESOR.INFOR. OTROS SERV.	CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	80.018,46	2.093,41	2.093,41			935.956,94	2.369.442,12
10 ALTOS CARGOS						52,77	163,71
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	48.800,04	1.318,68	1.318,68			375.718,44	750.187,09
13 LABORALES	0,60					231.257,24	858.978,77
14 OTRO PERSONAL						4,00	104,00
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	14.509,26	426,48	426,48			133.450,93	232.352,05
16 CUOTAS Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	16.708,56	348,25	348,25			195.473,56	527.656,50
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.538,02	710,81	710,81	124,00	124,00	447.017,41	1.498.431,86
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		0,15	0,15			20.705,70	72.614,65
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	11,50	158,54	158,54			77.288,22	133.016,62
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	773,99	489,35	489,35	124,00	124,00	334.103,90	775.182,13
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	752,03	56,77	56,77			14.686,00	29.069,42
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	0,50	6,00	6,00			233,59	1.103,05
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							378.511,85
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							108.934,14
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
3 GASTOS FINANCIEROS	30,00					15.041,00	15.872,84
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN EUROS						0,51	2,71
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	30,00					15.040,49	15.870,13
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56,00			876,00	876,00	178.417,49	141.918.407,60
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO						2.800,00	168.619,53
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS						15.000,00	16.326,60
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL						69.462,30	3.368.433,54
43 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL						22.000,00	22.000,00
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS							1.604.578,80
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS						67.470,88	81.053,32
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	56,00			876,00	876,00	1.684,31	136.649.835,81
49 AL EXTERIOR							7.560,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	81.642,48	2.804,22	2.804,22	1.000,00	1.000,00	1.576.432,84	145.802.154,42
6 INVERSIONES REALES	349,23	82,00	82,00			94.564,43	211.997,27
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	73,72					64.992,16	127.429,00
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	275,51	82,00	82,00			29.572,27	84.568,27

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA							EJERCICIO 2017
PROGRAMAS APLICACIÓN ECONÓMICA	46 CNTRL.INTERNO Y CONTABILID.	4794 DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	47 DIREC.Y COORD ASIS.JURID.	4895 FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	48 FONDO INVEST. PROTEC.SOCIAL	4 TESOR.INFOR. OTROS SERV.	TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						718.543,74	719.313,97
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL						718.543,74	719.313,97
73 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PRESUPUESTO LIMITATIVO							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	349,23	82,00	82,00			813.108,17	931.311,24
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	81.991,71	2.886,22	2.886,22	1.000,00	1.000,00	2.389.541,01	146.733.465,66
8 ACTIVOS FINANCIEROS	486,12	50,10	50,10			2.257.628,16	2.262.230,63
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO						1.556.554,41	1.556.554,41
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	486,12	50,10	50,10			19.025,22	23.447,17
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS, IMPOSICIONES Y FIANZAS						8.095,30	8.275,82
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A OTROS FONDOS DEL SISTEMA Y A LA RESERVA COMPLEMENTARIA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD						673.953,23	673.953,23
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
9 PASIVOS FINANCIEROS						33,50	33,50
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN EUROS						33,50	33,50
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	486,12	50,10	50,10			2.257.661,66	2.262.264,13

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2017	
OPERACIONES		OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
PROGRAMAS						
1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS		115.757.032,38		115.757.032,38		115.757.032,38
1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES		10.446.182,39	3.288,26	10.449.470,65		10.449.470,65
1105 CAPITALES COSTE Y OTRAS COMPENSACIONES FINANCIERAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO		3.276.538,18	89,56	3.276.627,74		3.276.627,74
11 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS		129.479.752,95	3.377,82	129.483.130,77		129.483.130,77
1201 PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS		2.486.406,91		2.486.406,91		2.486.406,91
1202 PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES		1.571.022,75		1.571.022,75		1.571.022,75
1204 GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES		7.179.594,91		7.179.594,91		7.179.594,91
12 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS		11.237.024,57		11.237.024,57		11.237.024,57
1391 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES		214.825,21	19.040,79	233.866,00	3.000,00	236.866,00
1392 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA		130.324,38	9.370,16	139.694,54		139.694,54
1393 GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES		4.013,31		4.013,31		4.013,31
13 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS		349.162,90	28.410,95	377.573,85	3.000,00	380.573,85
1 PRESTACIONES ECONOMICAS		141.065.940,42	31.788,77	141.097.729,19	3.000,00	141.100.729,19
2121 ATENCION PRIMARIA DE SALUD		64.236,92	2.569,18	66.806,10	18,28	66.824,38
2122 MEDICINA AMBULATORIA DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL		860.544,54	47.140,38	907.684,92		907.684,92
21 ATENCION PRIMARIA DE SALUD		924.781,46	49.709,56	974.491,02	18,28	974.509,30
2223 ATENCION ESPECIALIZADA		150.769,51	7.014,47	157.783,98	91,75	157.875,73
2224 MEDICINA HOSPITALARIA DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL		439.374,20	19.562,66	458.936,86		458.936,86
22 ATENCION ESPECIALIZADA		590.143,71	26.577,13	616.720,84	91,75	616.812,59
2325 MEDICINA MARITIMA		33.623,77	1.250,00	34.873,77		34.873,77
23 MEDICINA MARITIMA		33.623,77	1.250,00	34.873,77		34.873,77
2591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES		16.386,77	577,53	16.964,30	337,43	17.301,73
25 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE ASISTENCIA SANITARIA		16.386,77	577,53	16.964,30	337,43	17.301,73
2627 FORMACION DE PERSONAL SANITARIO		2.615,11		2.615,11		2.615,11
26 FORMACION DE PERSONAL SANITARIO		2.615,11		2.615,11		2.615,11
2 ASISTENCIA SANITARIA		1.567.550,82	78.114,22	1.645.665,04	447,46	1.646.112,50
3131 PRESTACIONES ECONOMICAS RECUPERADORAS Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL		52.552,02	725,00	53.277,02	1,50	53.278,52
3132 ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCION DE LA DEPENDENCIA		117.442,28	70,00	117.512,28	0,30	117.512,58
3134 AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA		1.349.869,88	4.940,00	1.354.809,88	1,50	1.354.811,38
31 SERVICIOS SOCIALES GENERALES		1.519.864,18	5.735,00	1.525.599,18	3,30	1.525.602,48
3434 ACCION ASISTENCIAL Y SOCIAL		1.058,20	25,00	1.083,20		1.083,20
3435 ACCION FORMATIVA Y GESTION DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR		9.642,00	1.515,00	11.157,00		11.157,00
3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		31.338,15	635,08	31.973,23		31.973,23
3437 GESTION DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR		2.710,00		2.710,00		2.710,00
34 OTROS SERVICIOS SOCIALES		44.748,35	2.175,08	46.923,43		46.923,43
3591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES		27.617,81	390,00	28.007,81	1.151,71	29.159,52
35 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES		27.617,81	390,00	28.007,81	1.151,71	29.159,52
3 SERVICIOS SOCIALES		1.592.230,34	8.300,08	1.600.530,42	1.155,01	1.601.685,43
4161 GESTION DE AFILIACION,COTIZACION Y RECAUDACION VOLUNTARIA		242.045,75	32.192,40	274.238,15		274.238,15
4162 GESTION DE PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACION		141.084,21		141.084,21		141.084,21
41 GESTION DE COTIZACION Y RECAUDACION		383.129,96	32.192,40	415.322,36		415.322,36
4263 GESTION FINANCIERA		133.493,09	15.000,00	148.493,09	673.953,23	822.446,32
42 GESTION FINANCIERA		133.493,09	15.000,00	148.493,09	673.953,23	822.446,32
4364 ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO		11.115,21	704.424,11	715.539,32	1.556.594,41	2.272.133,73
43 GESTION DEL PATRIMONIO		11.115,21	704.424,11	715.539,32	1.556.594,41	2.272.133,73
4481 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		88.498,87	41.710,00	130.208,87		130.208,87

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DEL SISTEMA					EJERCICIO 2017
PROGRAMAS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
4482 DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	70.080,57		70.080,57		70.080,57
4483 CENTRO INFORMATICO CONTABLE	1.083,50	50,00	1.133,50		1.133,50
4484 SEGURIDAD E INNOVACION	8.029,39		8.029,39		8.029,39
4485 GESTION Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA S.SOCIAL	29.404,48		29.404,48		29.404,48
4486 APOYO Y GESTION DE RECURSOS	24.867,82	5.100,00	29.967,82	367,08	30.334,90
44 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	221.964,63	46.860,00	268.824,63	367,08	269.191,71
4591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	727.082,69	14.200,43	741.283,12	26.210,72	767.493,84
4592 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	14.200,56		14.200,56		14.200,56
45 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE TESORERIA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	741.283,25	14.200,43	755.483,68	26.210,72	781.694,40
4693 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	81.642,48	349,23	81.991,71	486,12	82.477,83
46 CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	81.642,48	349,23	81.991,71	486,12	82.477,83
4794 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.804,22	82,00	2.886,22	50,10	2.936,32
47 DIRECCION Y COORDINACION DE ASISTENCIA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.804,22	82,00	2.886,22	50,10	2.936,32
4895 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL	1.000,00		1.000,00		1.000,00
48 FONDO DE INVESTIGACION DE LA PROTECCION SOCIAL	1.000,00		1.000,00		1.000,00
4 TESORERIA, INFORMATICA Y OTROS SERVICIOS FUNCIONALES COMUNES	1.576.432,84	813.108,17	2.389.541,01	2.257.661,66	4.647.202,67
TOTAL PRESUPUESTO	145.802.154,42	931.311,24	146.733.465,66	2.262.264,13	148.995.729,79
ELIMINACIONES	3.383.605,30	719.313,97	4.102.919,27	0,00	4.102.919,27
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	142.418.549,12	211.997,27	142.630.546,39	2.262.264,13	144.892.810,52

(Importes en miles de euros)

ANEXO 2

PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO

EMPLEOS		PREV. LIQ. 2016	2017	Diferencia	
				Absoluta	Relativa
D.1	<u>Remuneración de los asalariados</u>	<u>2.272.668,85</u>	<u>2.369.361,08</u>	<u>96.692,23</u>	<u>4,25%</u>
	Sueldos y salarios :				
	Sueldos y salarios en especie	47.240,07	56.816,37	9.576,30	20,27%
	Sueldos y salarios en efectivo	1.774.340,55	1.841.785,62	67.445,07	3,80%
	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores:				
	Cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores	451.085,12	470.709,09	19.623,97	4,35%
	Cotizaciones sociales imputadas a cargo de los empleadores	3,11	50,00	46,89	1507,72%
D.4	<u>Rentas de la propiedad</u>	<u>1.795,35</u>	<u>856,28</u>	<u>-939,07</u>	<u>-52,31%</u>
D.41	<u>Intereses</u>	<u>1.795,35</u>	<u>856,28</u>	<u>-939,07</u>	<u>-52,31%</u>
	Intereses	1.795,35	856,28	-939,07	-52,31%
D.62	<u>Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie</u>	<u>132.292.187,81</u>	<u>136.488.326,49</u>	<u>4.196.138,68</u>	<u>3,17%</u>
D.621	<u>Prestaciones de la seguridad social en efectivo</u>	<u>128.468.731,96</u>	<u>132.581.885,61</u>	<u>4.113.153,65</u>	<u>3,20%</u>
	Pensiones	119.069.857,61	122.777.090,00	3.707.232,39	3,11%
	Incapacidad temporal	6.894.334,25	6.992.439,00	98.104,75	1,42%
	Otras prestaciones	2.504.540,10	2.812.356,61	307.816,51	12,29%
D.624	<u>Prestaciones de asistencia social en efectivo</u>	<u>3.823.455,85</u>	<u>3.906.440,88</u>	<u>82.985,03</u>	<u>2,17%</u>
	Pensiones no contributivas	2.276.617,19	2.320.230,47	43.613,28	1,92%
	Prestaciones familiares	1.492.613,82	1.531.080,00	38.466,18	2,58%
	LISMI y subsidios	18.690,39	16.522,95	-2.167,44	-11,60%
	Otras prestaciones	35.534,45	38.607,46	3.073,01	8,65%
D.63	<u>Transferencias sociales en especie</u>	<u>629.437,35</u>	<u>714.414,54</u>	<u>84.977,19</u>	<u>13,50%</u>
D.631.1	<u>Reembolso de prestaciones de Seguridad Social</u>	<u>151.897,61</u>	<u>179.840,08</u>	<u>27.942,47</u>	<u>18,40%</u>
	Producción suministrada por productores de mercado :	151.897,61	179.840,08	27.942,47	18,40%
	Prótesis y vehículos para personas con discapacidad :				
	Sistema de Seguridad Social	10.633,04	13.072,09	2.439,05	22,94%
	Entregas por desplazamiento y otras	141.264,57	166.767,99	25.503,42	18,05%
D.631.2	<u>Otras prestaciones de Seguridad Social en especie</u>	<u>394.109,61</u>	<u>425.640,32</u>	<u>31.530,71</u>	<u>8,00%</u>
	Producción suministrada por productores de mercado:	394.109,61	425.640,32	31.530,71	8,00%
	Farmacia :				
	Sistema de Seguridad Social	58.108,77	60.935,23	2.826,46	4,86%
	Conciercos de asistencia sanitaria :				
	Seguridad Social	336.000,84	364.705,09	28.704,25	8,54%
D.631.3	<u>Prestaciones de asistencia social en especie</u>	<u>83.430,13</u>	<u>108.934,14</u>	<u>25.504,01</u>	<u>30,57%</u>
	Producción suministrada por productores de mercado :	83.430,13	108.934,14	25.504,01	30,57%
	Conciercos de Servicios Sociales :				
	Seguridad Social	83.430,13	108.934,14	25.504,01	30,57%
D.7	<u>Otras transferencias corrientes</u>	<u>1.664.097,27</u>	<u>1.820.842,26</u>	<u>156.744,99</u>	<u>9,42%</u>
D.73	<u>Transferencias corrientes entre AA.PP.</u>	<u>1.656.689,27</u>	<u>1.811.524,93</u>	<u>154.835,66</u>	<u>9,35%</u>
	Al Estado	170.129,89	205.619,53	35.489,64	20,86%
	A Comunidades Autónomas	1.485.238,54	1.604.578,80	119.340,26	8,04%
	A Administraciones de Seguridad Social	1.320,84	1.326,60	5,76	0,44%
D.75	<u>Transferencias corrientes diversas</u>	<u>7.408,00</u>	<u>9.317,33</u>	<u>1.909,33</u>	<u>25,77%</u>
	Familias e Instituciones sin fines de lucro y otras transferencias corrientes	7.408,00	9.317,33	1.909,33	25,77%
K.2	<u>Adquisición menos cesiones activos no financieros no producidos</u>	<u>93,78</u>	<u>3.997,54</u>	<u>3.903,76</u>	<u>4162,68%</u>
	Adquisición de terrenos y otros activos materiales no producidos	3.421,93	4.149,04	727,11	21,25%
	Menos cesiones de terrenos y otros activos materiales no producidos	-3.328,15	-151,50	3.176,65	-95,45%
P.2	<u>Consumos intermedios</u>	<u>896.631,27</u>	<u>1.024.637,43</u>	<u>128.006,16</u>	<u>14,28%</u>
	Compra de bienes y servicios	896.631,27	1.024.637,43	128.006,16	14,28%
P.5	<u>Formación bruta de capital</u>	<u>126.619,48</u>	<u>207.045,58</u>	<u>80.426,10</u>	<u>63,52%</u>
	Adquisición de activos fijos materiales	130.541,22	174.391,17	43.849,95	33,59%
	Menos cesiones de activos fijos materiales	-34.588,90	-802,65	33.786,25	-97,68%
	Adquisición de activos fijos inmateriales	30.667,16	33.457,06	2.789,90	9,10%
T O T A L		137.883.531,16	142.629.481,20	4.745.950,04	3,44%

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONSOLIDADO

RECURSOS		PREV. LIQ. 2016	2017	Diferencia	
				Absoluta	Relativa
D.4	<u>Rentas de la propiedad</u>	<u>1.716.938,04</u>	<u>1.073.825,08</u>	<u>-643.112,96</u>	<u>-37,46%</u>
D.41	<u>Intereses</u>	<u>1.716.936,24</u>	<u>1.073.823,28</u>	<u>-643.112,96</u>	<u>-37,46%</u>
	Intereses	1.713.756,90	1.069.106,76	-644.650,14	-37,62%
	Otros préstamos	139,66	199,96	60,30	43,18%
	Depósitos	3.039,68	4.516,56	1.476,88	48,59%
D.42	<u>Rentas distribuidas de sociedades</u>	<u>1,80</u>	<u>1,80</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
	Otras rentas	1,80	1,80	0,00	0,00%
D.61	<u>Cotizaciones sociales</u>	<u>103.640.019,30</u>	<u>110.560.320,00</u>	<u>6.920.300,70</u>	<u>6,68%</u>
D.611	<u>Cotizaciones sociales efectivas</u>	<u>103.640.019,30</u>	<u>110.560.320,00</u>	<u>6.920.300,70</u>	<u>6,68%</u>
	A cargo de los empleadores	71.391.746,32	76.643.681,97	5.251.935,65	7,36%
	A cargo de los asalariados	14.701.754,99	15.632.905,78	931.150,79	6,33%
	A cargo de los no asalariados				
	De los trabajadores autónomos	11.320.100,77	11.691.030,00	370.929,23	3,28%
	De los desempleados	6.226.417,22	6.592.702,25	366.285,03	5,88%
D.7	<u>Otras transferencias corrientes</u>	<u>13.031.087,96</u>	<u>13.254.097,68</u>	<u>223.009,72</u>	<u>1,71%</u>
D.73	<u>Transferencias corrientes entre AA.PP</u>	<u>12.942.452,83</u>	<u>13.056.656,59</u>	<u>114.203,76</u>	<u>0,88%</u>
	Del Estado	12.934.703,33	13.056.082,59	121.379,26	0,94%
	De Comunidades Autónomas	6.609,53	574,00	-6.035,53	-91,32%
	De Administraciones Seguridad Social	1.139,97	0,00	-1.139,97	-100,00%
D.74	<u>Cooperación Internacional corriente</u>	<u>1.275,88</u>	<u>5.590,95</u>	<u>4.315,07</u>	<u>338,20%</u>
	Fondo Social Europeo	1.275,88	5.590,95	4.315,07	338,20%
D.75	<u>Transferencias corrientes diversas</u>	<u>87.359,25</u>	<u>191.850,14</u>	<u>104.490,89</u>	<u>119,61%</u>
	Empresas privadas	34.088,99	33.900,00	-188,99	-0,55%
	Reintegros	53.270,26	157.950,14	104.679,88	196,51%
D.9	<u>Transferencias de capital</u>	<u>15.653,72</u>	<u>18.093,72</u>	<u>2.440,00</u>	<u>15,59%</u>
D.92	<u>Ayudas a la Inversión</u>	<u>267,54</u>	<u>267,54</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	267,54	267,54	0,00	0,00%
D.99	<u>Transferencias de capital entre AA.PP.</u>	<u>15.386,18</u>	<u>17.826,18</u>	<u>2.440,00</u>	<u>15,86%</u>
	Del Estado	15.386,18	17.826,18	2.440,00	15,86%
P.1	<u>Producción</u>	<u>960.606,39</u>	<u>1.044.180,04</u>	<u>83.573,65</u>	<u>8,70%</u>
P.11	<u>Producción de mercado</u>	<u>960.606,39</u>	<u>1.044.180,04</u>	<u>83.573,65</u>	<u>8,70%</u>
	Prestación de servicios	53.277,10	61.441,22	8.164,12	15,32%
	Rentas de bienes Inmuebles	5.734,61	6.468,69	734,08	12,80%
	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	48,64	90,00	41,36	85,03%
	Otros Ingresos	901.546,04	976.180,13	74.634,09	8,28%
T O T A L		119.364.305,41	125.950.516,52	6.586.211,11	5,52%
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN		-18.519.225,75	-16.678.964,68	1.840.261,07	-9,94%

ANEXO 3

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TERMINOS DE PROGRAMAS DE ESTADO

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN TÉRMINOS DE PROGRAMAS DEL ESTADO.
EJERCICIO 2017

Programas	Nº Personas	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VIII	Capítulo IX	Total
211M.- Pensiones contributivas de la Seguridad Social	3.819	140.820,84	90,00	0,00	115.616.121,54	0,00	0,00	0,00	0,00	115.757.032,38
212M.- Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	4	256,91	0,00	0,00	2.486.150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.486.406,91
212O.- Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	328	11.311,20	5,00	0,00	7.168.278,71	0,00	0,00	0,00	0,00	7.179.594,91
219M.- Gestión de las prestaciones económicas de Seguridad Social	6.896	249.746,40	96.956,50	160,00	1.000,00	28.410,95	0,00	3.000,00	0,00	379.273,85
221M.- Subsidios incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social	5.481	221.824,01	84.165,01	114,74	11.699.787,99	3.377,82	0,00	0,00	0,00	12.009.269,57
224M.- Prestaciones económicas por cese de actividad	0	0,00	0,00	0,00	22.186,60	0,00	0,00	0,00	0,00	22.186,60
231C.- Servicios Sociales Seguridad Social a personas con discapacidad	588	20.680,21	11.368,56	50,00	20.453,25	725,00	0,00	1,50	0,00	53.278,52
231D.- Servicios Sociales de la Seguridad Social a personas mayores	76	3.247,72	109.723,61	50,00	4.420,95	70,00	0,00	0,30	0,00	117.512,58
231E.- Otros servicios sociales de la Seguridad Social	692	31.772,29	12.816,66	3,40	156,00	2.175,08	0,00	0,00	0,00	46.923,43
231I.- Autonomía personal y atención a la dependencia	1.494	50.207,60	32.122,79	50,00	1.267.489,49	4.940,00	0,00	1,50	0,00	1.354.811,38
239M.- Gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social	296	13.531,92	12.078,16	100,00	20,00	390,00	0,00	1.151,71	0,00	27.271,79
291M.- Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social	21.591	935.956,94	447.017,41	15.041,00	108.955,19	94.564,43	0,00	2.257.628,16	33,50	3.859.196,63
311M.- Dirección y Servicios Generales de Sanidad	248	11.370,02	3.473,42	45,00	73,02	577,53	0,00	337,43	0,00	15.876,42
312B.- Atención primaria de salud. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	400	26.993,93	6.378,15	5,83	28.959,01	2.559,18	0,00	18,28	0,00	64.914,38
312C.- Atención especializada de salud. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	1.588	93.901,37	47.805,88	15,01	8.092,25	7.004,47	0,00	91,75	0,00	156.910,73
312D.- Medicina marítima	307	13.720,00	10.432,77	3,00	9.468,00	1.250,00	0,00	0,00	0,00	34.873,77
312F.- Atención primaria de salud de las Mutuas colaboradoras e ISM	9.351	402.988,16	349.174,29	228,20	97.056,07	47.140,38	0,00	0,00	0,00	896.587,10
312G.- Atención especializada salud de las Mutuas colaboradoras e ISM	3.057	138.648,08	259.501,30	6,66	11.305,99	18.812,43	0,00	0,00	0,00	428.274,46
322I.- Enseñanzas especiales	46	2.464,52	150,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.615,11
TOTAL PRESUPUESTO	56.262	2.369.442,12	1.483.260,10	15.872,84	138.549.974,06	211.997,27	0,00	2.262.230,63	33,50	144.892.810,52

ANEXO 4

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2017

**RELACIÓN DE ENTIDADES QUE INTEGRAN LOS
PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2017**

ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES

- INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
- INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES
- INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
- TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL, Y SUS CENTROS
MANCOMUNADOS**

Número de Mutua	Denominación
001	MUTUAL MIDAT CYCLOPS
002	MUTUALIA
003	ACTIVA MUTUA 2008
007	MUTUA MONTAÑESA
010	MUTUA UNIVERSAL MUGENAT
011	MAZ
015	UMIVALE
021	MUTUA NAVARRA
039	MUTUA INTERCORMARCAL

Número de Mutua	Denominación
061	FREMAP
072	SOLIMAT
115	MUTUA DE ANDALUCÍA Y CEUTA
151	ASEPEYO
183	MUTUA BALEAR
201	MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO
267	UNIÓN DE MUTUAS
272	MAC - MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS
274	IBERMUTUAMUR
275	FRATERNIDAD- MUPRESPA
276	EGARSAT
291	HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI – MCSS Nº 291
292	HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE – MCSS Nº 292

ANEXO 5

RELACIÓN DE LIBROS QUE CONFORMAN LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2017

RELACIÓN DE LOS TOMOS QUE CONFORMAN LOS PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2017

A.1.- SERIE ROJA		
TOMO I		INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
TOMO II		INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
TOMO III		INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES.
TOMO IV		INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
TOMO V		TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
TOMO VI		MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL.
A.2.- SERIE VERDE		
VOLUMEN	TOMO	DENOMINACIÓN
I		AGREGADOS Y REGÍMENES
	1	AGREGADO DEL SISTEMA
	2	AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
	3	AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
	4	REGÍMENES
	5	ANEXO DE INVERSIONES REALES.
	6	ANEXO DE PERSONAL
II		ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL
	1	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
	2	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
	3	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES.
	4	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
	5	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
III		MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL
	1	DE LA NÚMERO 1 A LA NÚMERO 11.
	2	DE LA NÚMERO 15 A LA NÚMERO 115.
	3	DE LA NÚMERO 151 A LA NÚMERO 272.
	4	DE LA NÚMERO 274 A LA NÚMERO 292.
	5	SÍNTESIS.
IV	Único	MEMORIA EXPLICATIVA.
V		INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO Y ANEXO
	1	INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
	2	ANEXO AL INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
VI	Único	NORMAS SOBRE ESTRUCTURA Y ELABORACIÓN
TOMO SÍNTESIS DE CIFRAS Y DATOS		

ANEXO 6

ÍNDICE DE CUADROS NUMERÍCOS

ÍNDICE DE CUADROS NUMÉRICOS

Página

INTRODUCCIÓN

1	Síntesis por rúbricas y por áreas.....	18
2	Síntesis por rúbricas económicas	19
3	Cuadro de Presupuestos contributivos.....	20
4	Cuadro de Presupuestos no contributivo.....	21
5	Cuadro de equilibrio	22
6	Cuadro de equilibrio: contributivo/no contributivo	23
7	Síntesis por Entidades	24

AGREGADO DEL SISTEMA

INGRESOS

8	Cuadro comparativo por rúbricas económicas	51
9	Detalle de las transferencias del Estado a la Seguridad Social	59
10	Evolución de los ingresos 2008-2017	61

GASTOS

1. VERTIENTE POR PROGRAMAS

11	Cuadro comparativo por áreas de gasto	71
12	Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	75-76
13	Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentajes de participación sobre grupo, área y presupuesto	77
14	Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas.....	78-79
15	Evolución de los gastos 2008-2017	80
16	Desglose del gasto no financiero del área 1: Prestaciones económicas	95
17	- Distribución de las prestaciones económicas por clases y regímenes	99-102
18	Evolución del gasto de las prestaciones económicas 2008-2017	103
19	Desglose del crédito de pensiones por clases y modalidad de pensión	104
20	Evolución de gastos de pensiones por clases 2008-2017	107
21	Evolución del número de pensiones contributivas por clases 2008-2017	111

2. VERTIENTE ECONÓMICA

22	Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo	359
23	Distribución territorial por artículos económicos del crédito para inversiones reales	360-361

	Página
3. VERTIENTE ORGÁNICA	
24 Desglose por Entidades, áreas y rúbricas económicas	364-365
25 Síntesis por Entidades y programas	366-367
26 Desglose por Entidades y rúbricas económicas	368
27 Distribución territorial del crédito para inversiones reales por entes gestores	369-370
AGREGADO DE ENTIDADES GESTORAS Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
28 Cuadro comparativo de los ingresos	382
29 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	384-385
30 Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	386
31 Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas	387-388
32 Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo	389
ENTIDADES	
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
33 Síntesis por programas: Número de personas y créditos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	395
34 Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas	396
35 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	397
36 Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo	398
INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA	
37 Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	400
38 Síntesis programas-capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas	401
39 Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas	402
40 Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo	403
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	
41 Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto	405

	Página
42 <i>Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas</i>	406
43 <i>Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas</i>	407
44 <i>Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo</i>	408
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	
45 <i>Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto</i>	410
46 <i>Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas</i>	411
47 <i>Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas</i>	412
48 <i>Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo</i>	413
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
49 <i>Síntesis por programas: Número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, áreas y presupuesto</i>	415
50 <i>Síntesis programas-capítulos: Número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas</i>	416
51 <i>Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas</i>	417
52 <i>Desglose por rúbricas económicas: cuadro comparativo</i>	418
AGREGADO DE MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y SUS CENTROS MANCOMUNADOS	
53 <i>Cuadro comparativo de los ingresos</i>	444
54 <i>Cuadro comparativo por áreas y rúbricas económicas</i>	447
55 <i>Síntesis por programas: número de personas y créditos globales asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas y porcentaje de participación sobre grupo, área y presupuesto</i>	460
56 <i>Síntesis programas-capítulos: número de personas y créditos por capítulos asignados a cada una de las áreas, grupos de programas y programas</i>	461
57 <i>Cuadro comparativo por rúbricas económicas</i>	467
58 <i>Presupuesto global de cada una de las mutuas y centros mancomunados</i>	469-470

ANEXO 7

ÍNDICE DE GRÁFICOS

INDICE DE GRÁFICOS

	Página
1. <i>DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS COTIZACIONES POR REGÍMENES</i>	55
2. <i>EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2008 – 2017</i>	67
3. <i>DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO POR ÁREAS.....</i>	73
4. <i>EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS 2008 – 2017.....</i>	81
5. <i>DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO NO FINANCIERO DEL ÁREA 1: PRESTACIONES ECONÓMICAS</i>	97
6. <i>DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO DE PENSIONES</i>	105
7. <i>EVOLUCIÓN DEL GASTO DE PENSIONES POR CLASES 2008 – 2017</i>	109